

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Miércoles 10 de Diciembre de 1975

Tomo 281 Año LXX Número 19661

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 908/975. — Se incrementa el Presupuesto de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de noviembre de 1975.

Visto: la gestión realizada por la Caja Nacional de Ahorro Postal en cuanto a diversas modificaciones presupuestales.

Considerando: I) Que las asignaciones en materia de gastos fueron autorizados por decreto 192|975 del Poder Ejecutivo, de fecha 7 de marzo de 1975;

II) Que el incremento solicitado por el Ente cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y ha sido consultado el Tribunal de Cuentas de la República.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Increméntase en la suma de N$ 222.300.00 el Presupuesto para el Ejercicio 1975 de la Caja Nacional de Ahorro Postal, de acuerdo con el siguiente detalle:

Programa N.o 1 — De créditos

Rubro		Refuerzo
0 — Ret. de Serv. Personales. Renglón 062: Hon. de Ot. Téc. Universitarios	N$	20.000.00
1 — Servicios no Personales	"	500.00
2 — Materiales y Artículos de Consumo ..	"	2.000.00

Programa N.o 2 — De Captación de Depósitos
Depósitos

Rubro		Refuerzo
1 — Servicios no Personales	N$	1.000,00

Programa N.o 4 — De Administración general

1 — Servicios no Personales	"	151.200,00
2 — Materiales y Artículos de Consumo	"	44.400,00
8 — Carg. Leg. y Prest. de Caract. Sec. Renglón 611: Imp. Nacionales	"	2.200,00
Total	N$	222.300,00

Art. 2.o Comuníquese al Ente, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Tribunal de Cuentas de la República, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

2

Decreto 909/975. — Se prorroga la vigencia de exoneraciones a las importaciones de yerba mate procedente de países de la ALALC.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 27 de noviembre de 1975.

Visto: la gestión iniciada por la Asociación de Importadores y Mayoristas de Almacén tendiente a obtener la prórroga del decreto 160|974 de 1.o de marzo de 1974, prorrogado por el decreto 483|975 de 30 de mayo de 1975.

Considerando: que es conveniente mantener las exoneraciones que la precitada norma otorga a las importaciones de yerba mate canchada o elaborada procedentes de los países integrantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, a los efectos de evitar mayores incrementos de precios en el mercado interno que se agregarían a los resultantes de los aumentos de costos de la materia prima en el mercado de origen.

Atento: a lo informado por las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1976, la vigencia del decreto 160|974 de 1.o de marzo de 1974.

Art. 2.o Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — GUIDO MICHELIN SALOMON. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 26 de noviembre de 1975, se publicó decreto 856|975, que modifica el arancel de honorarios que se aplica en las tasaciones industriales, de fincas urbanas y del sector vinos, que realiza el Banco de la República.

En dicha publicación se padeció el siguiente error:

En la transcripción del artículo 500, séptima línea, donde dice: "...Se fija un mínimo de N$ 10.000.00 y un máximo de N$ 525.00 por concepto de honorarios...", debe decir: "**...Se fija un mínimo de N$ 10.00 y un máximo de N$ 525.00 por concepto de honorarios...**".

Queda hecha la salvedad.

3

Resolución 1.978/975. — Se incorporan funcionarios a distintos organismos estatales por el sistema de redistribución.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 20 de noviembre de 1975.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que los funcionarios redistribuidos por la presente resolución, fueron oportunamente incluídos en "lista de disponibilidad", comunicadas a la Oficina Nacional del Servicio Civil, por los organismos a los cuales pertenecen.

Considerando: I) Que la incorporación de los funcionarios que se mencionan en la parte resolutiva, responde a las necesidades que en materia de personal formularan los organismos a los cuales se les destina;

II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967; 49 de la ley 13.835 de 7 de enero de 1970; 685 y 686 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973; 584 y 585 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974; el decreto 37|974 de 16 de enero de 1974, y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al "Ministerio de Economía y Finanzas" Dirección General Impositiva: a: Irma Erramouspe López, Oficina de origen: "Dirección Nacional de Correos", cargo de origen: Jefe de 2.a, Escalafón Ab, Grado 6, cargo de destino: Jefe, Escalafón Ab.

2.o Incorpórase al "Ministerio de Economía y Finanzas" Dirección General de Estadística y Censos, a: Paula Delgado Martínez, Oficina de origen: "Dirección General de Meteorología del Uruguay", Cargo de origen: Director de División, Escalafón Ab, Grado 10, Cargo de destino: Director de División, Escalafón Ab; y a las siguientes funcionarias provenientes de la "Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland" (ANCAP): Perla Demarco Bidegain, Cargo de origen: Auxiliar 2.a Visitadora Social, Escalafón Administrativo, Grado 9, Cargo de destino: Auxiliar, Escalafón Ab; Gloria González Cagneti, Cargo de origen: Auxiliar 1.a, Escalafón Administrativo, Grado 9, Cargo de destino: Auxiliar, Escalafón Ab.

3.o Incorpórase al "Ministerio de Industria y Energía" a los siguientes funcionarios provenientes de la "Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland" (ANCAP): Ramón Cirigliano Bruno, Cargo de origen: Peón, Escalafón Obrero, Grado 6, Cargo de destino: Ayudante, Escalafón Ad; Pedro Mateos Calleros, Cargo de origen: Peón, Escalafón Obrero, Grado 5, Cargo de destino: Ayudante, Escalafón Ad.

4.o Incorpórase al "Ministerio de Vivienda y Promoción Social" Instituto Nacional de Alimentación (INDA), a los siguientes funcionarios provenientes de la "Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland" (ANCAP): Juan Aguirre Pereira, Cargo de origen: Peón, Escalafón Obrero, Grado 6, Cargo de destino: Ayudante, Escalafón Ad; Vicente Córdoba Pérez, Cargo de origen: Peón, Escalafón Obrero, Grado 4, Cargo de destino: Cocinero, Escalafón Ad; Carlos Cappelletti Rodríguez, Cargo de origen: Peón, Escalafón Obrero, Grado 6, Cargo de destino: Ayudante, Escalafón Ad; Romeo Fantoni Collazo, Cargo de origen: Peón, Escalafón Obrero, Grado 5, Cargo de destino: Ayudante, Esca-

lafón Ad; Rudiber Fernández Morales, Cargo de origen: Peón especializado, Escalafón Obrero, Grado 7. Cargo de destino: Ayudante, Escalafón Ad; Silvino Ferreira Hernández, Cargo de origen: Peón, Escalafón Obrero, Grado 6, Cargo de destino: Ayudante, Escalafón Ad; José Galeano Umpiérrez, Cargo de origen: Peón, Escalafón Obrero, Grado 4, Cargo de destino: Ayudante de Cocina, Escalafón Ad; Crescencio García Tabarez, Cargo de origen: Peón, Escalafón Obrero, Grado 6, Cargo de destino: Ayudante, Escalafón Ad; Bremen Martínez Crosa, Cargo de origen: Peón, Escalafón Obrero, Grado 4, Cargo de destino: Ayudante, Escalafón Ad; José Montes Ruiz, Cargo de origen: Expendedor de 2.a, Escalafón Obrero, Grado 7, Cargo de destino: Ayudante, Escalafón Ad; Santos Menesses, Cargo de origen: Peón, Escalafón Obrero, Grado 5, Cargo de destino: Ayudante, Escalafón Ad; Iriberto Méndez Gutiérrez, Cargo de origen: Peón, Escalafón Obrero, Grado 6, Cargo de destino: Ayudante, Escalafón Ad; Batlle Montiel Muzzio, Cargo de origen: Peón, Escalafón Obrero, Grado 5, Cargo de destino: Ayudante de Cocina, Escalafón Ad; Toribio Pérez Hernández, Cargo de origen: Peón, Escalafón Obrero, Grado 4, Cargo de destino: Ayudante, Escalafón Ad; Elías Pión Petrone, Cargo de origen: Peón, Escalafón Obrero, Grado 4, Cargo de destino: Ayudante, Escalafón Ad; Máximo Pelaez Casuriaga, Cargo de origen: Peón, Escalafón Obrero, Grado 6, Cargo de destino: Ayudante, Escalafón Ad; Miguel Ramírez, Cargo de origen: Cocinero de 2.a, Escalafón Obrero, Grado 9. Cargo de destino: Cocinero, Escalafón Ad.

5.o Incorpórase al "Ministerio de Transporte y Obras Públicas" a José Paysée González, Oficina de origen: "Imprenta Nacional", funciones a desempeñar: Administrativo (Contratado).

6.o Incorpórase al "Ministerio de Transporte y Obras Públicas" Dirección de Vialidad, a: Wells García Corbo, Oficina de origen: "Servicios de Retiros y Pensiones Militares". Cargo de origen: Oficial 3.o, Escalafón Ab, Grado 5; cargo de destino: Oficial, Escalafón Ab.

7.o Incorpórase al Ministerio de Educación y Cultura Dirección General del Registro de Estado Civil, a: Miguel Palque Gili, Oficina de origen: "Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland" (ANCAP), cargo de origen: Limpiador Unidades, Escalafón Obrero, Grado 7; Cargo de destino: Ayudante, Ecalafón Ad.

8.o Incorpórase al "Ministerio de Educación y Cultura" Comisión Nacional de Educación Física, a: Elena Gambardella Cordones, Oficina de origen: "Dirección General de Meteorología del Uruguay" Cargo de origen: Jefe de 2.a, Escalafón Ab, Grado 6; cargo de destino: Jefe, Escalafón Ab.

9.o Incorpórase al "Ministerio de Salud Pública" a: Miguel Camejo Menéndez, Oficina de origen: "Comando General de la Fuerza Aérea", Cargo de origen: Subdirector de Departamento, Escalafón Ab, Grado 8; Cargo de destino; Subdirector de Departamento, Escalafón Ab; Santiago Cossaro Arotcharem, Oficina de origen: "Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland" (ANCAP), Cargo de origen: Jefe de 4.a, Escalafón Administrativo, Grado 12; Cargo de destino: Jefe, Escalafón Ab; Haroldo Capurro Alzola, Oficina de origen: "Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas" (UTE), funciones a desempeñar: Médico, (Contratado); y al Centro Departamental de Salud Pública de Rivera, a: Hugo Arosteguí Aristimuño; Oficina de origen: "Comando General de la Armada" funciones a desempeñar: Administrativo (Contratado).

10. Las Contadurías de los organismos de destino, deberán adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata en sus planillas presupuestales de los funcionarios redistribuídos.

En el caso de personal contratado no podrán realizar disminución alguna en las remuneraciones de origen. Con aquella finalidad, solicitarán a las Contadurías Centrales respectivas de los organismos de origen, certificados de sueldos de los funcionarios que se incorporan por la presente resolución.

11. A los efectos de la adecuación presupuestal de los cargos pertenecientes al respectivo personal presupuestado, será de aplicación al régimen previsto en el artículo 13 del decreto 37|974 de 16 de enero de 1974.

12. Si de los certificado mencionados en el numeral 10 surge que el sueldo básico de origen de los funcionarios presupuestados es mayor que el que les corresponde en las Oficinas de destino, de acuerdo a los cargos a los que se les asigna por la presente resolución, dicha diferencia deberá ser abonada con cargo al Renglón 0.79 (Diferencia de Sueldo).

13. Igualmente se abonará a los funcionarios presupuestados diferencia de sueldo con cargo al Renglón 0.79, en el caso en que los sueldos de los cargos que se les asigna en las reparticiones de destino, fueren superiores a los sueldos de dichos cargos en las Oficinas de origen, proponiéndose al Poder Ejecutivo, en la primera instancia presupuestal, las regularizaciones que correspondan.

14. Las Contadurías de los Programas en los que se incorporan los funcionarios comprendidos en la presente resolución, deberán recabar de éstos la opción por seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales les correspondían en sus oficinas de origen, o en su defecto, aquéllas a las que tuvieren derecho en las Oficinas en las que se incorporan.

15. Si los funcionarios optasen por las compensaciones, primas o beneficios especiales correspondientes a sus Oficinas de origen, las Contadurías de los Organismos de destino, solicitarán a aquéllas de las cuales provienen los funcionarios, información detallada del concepto y monto de las mismas a la fecha de su redistribución, a efectos de su liquidación en las planillas presupuestales respectivas.

16. Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación en las planillas presupuestales de las Oficinas de destino a que se refiere el numeral 10), los funcionarios redistribuídos seguirán percibiendo en sus organismos de origen y como si continuasen prestando servicios en ellos, la remuneración y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuvieren derecho a la fecha de la presente resolución.

17. Incluídos los funcionarios en las planillas presupuestales, las Contadurías de los Organismos de destino deberán comunicar a sus similares de origen dichas inclusiones y fecha de las mismas, a partir de las cuales estas últimas darán de baja a los funcionarios, a los cargos y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido, hasta tanto no reciban la referida comunicación.

18. Las dotaciones de los cargos redistribuidos y las partidas correspondientes hasta el monto de las respectivas contrataciones se transferirán a las Unidades Ejecutoras en las que se incorporan a los funcionarios, suprimiéndose los mismos importes y los cargos, en su caso, en los organismos de origen.

19. Las actuaciones referidas en los numerales 10, 11, 16, 17 y 18 deberán ser notificadas por los Programas correspondientes a las Contadurías Centrales respectivas, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

20. Los organismos de origen de los funcionarios notificarán a éstos la presente resolución, dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción, expidiendo certificación de dicho acto.

21. Los funcionarios redistribuidos deberán presentarse en los organismos a los cuales son destinados, inmediatamente después de notificados de la presente resolución, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

22. Las Oficinas de origen de los funcionarios redistribuídos dispondrán de un plazo de 30 días hábiles, para remitir a las reparticiones de destino respectivas los antecedentes y legajos personales de los mismos.

23. Autorízase a las Contadurías Centrales respectivas, previo informe de la Contaduría General de la Navión, a efectuar las modificaciones que correspondan en los cargos y sueldos de los funcionarios de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) y de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) comprendidos en la presente resolución, y de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 13 del decreto 37|974 de 16 de enero de 1974, una vez aprobados por el Poder Ejecutivo, los presupuestos del presente ejercicio de los Organismos mencionados.

24. Atento a lo dispuesto por el artículo 15 del decreto 37|974, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) y la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) deberán imputar anualmente y verter mensualmente a Rentas Generales, el monto equivalente a los sueldos del 1.o de enero de cada año, de los funcionarios pertenecientes a dichos organismos que se mencionan en la presente resolución.

25. El Poder Ejecutivo en la más próxima instancia presupuestal, propondrá la apertura de los créditos en las Oficinas de destino, correspondientes a los sueldos de los cargos redistribuidos de los funcionarios pertenecientes a los organismos citados en el numeral anterior quedando la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) y la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), relevadas en esa oportunidad, de la obligatoriedad de efectuar las versiones a que hace mención el artículo 15 del decreto 37|974 y debiendo proceder a las supresiones establecidas en el artículo 14 del citado decreto.

26. La Contaduría General de la Nación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Tribunal de Cuentas de la República, controlarán el cumplimiento de lo dispuesto por los numerales 23 y 24, o en su defecto, procederán a efectuar los ajustes presupuestales que correspondan a cada caso.

27. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

28. Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — RUBEN VARELA SOTO. — FEDERICO SONEIRA.

4

Resolución 1.994/975. — Se aprueba la resolución ordinaria de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos que fija niveles de precios para la actividad privada.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 28 de noviembre de 1975.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley 13.720 de 16 de diciembre de 1968.

Considerando: que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

—RESOLUCION ORDINARIA N.o 553 — **Fijación de niveles de precios para la actividad privada.**

2.o Constituir un "Fondo de Compensación del Aceite Crudo de Soja Zafra 1975", en el Banco de la República Oriental del Uruguay a nombre del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios al sólo efecto de cubrir las diferencias entre el costo del aceite crudo de soja degomado de producción nacional y el precio de venta de dicho aceite, así como los gastos financieros que pudiere demandar la importación de aceite crudo de soja y los que se originen en la operativa del aceite de soja.

3.o Fíjase en N$ 0.06068 (seis mil sesenta y ocho cien milésimos) por litro el subsidio a los consumos populares de leche.

4.o Fíjase en N$ 0.395 (trescientos noventa y cinco milésimos) por litro el precio a que CONAPROLE venderá a la Intendencia Municipal de Montevideo, hasta 60.000 litros de leche diarios, envasada en botellas de vidrio que se individualizarán con tapa de color especial, a retirar de planchada o centro de concentración.

5.o Establécese que el subsidio referido en el numeral 3.o precedente sea controlado, liquidado y abonado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando el procedimiento fijado por el artículo 5.o del decreto 364 de 6 de junio de 1968.

6.o Derógase lo dispuesto por el numeral 5.o de la resolución 1.046|975 del Poder Ejecutivo de 27 de junio de 1975.

7.o Comuníquese. etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALFREDO BAEZA ACCOSSANO. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — FEDERICO SONEIRA.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA N.o 553

Fijación de niveles de precios para la actividad privada

Montevideo, 26 de noviembre de 1975.

Visto: la política económica trazada por el Poder Ejecutivo y lo dispuesto en materia salarial por la Resolución Ordinaria N.o 552 de esta Comisión.

Resultando: I) Que las normas referidas determinan la modificación de los costos de las empresas, por lo que se hace necesario posibilitar la adecuación de los precios;
II) Que con la modificación de costos referida se operarán otros incrementos como consecuencia de las modificaciones que el Poder Ejecutivo ha de realizar en las tarifas vigentes de servicios públicos, los que también se reconocen en la presente resolución.

Considerando: que es finalidad de esta Comisión regular los precios y promover niveles óptimos de producción.
Atento: a lo dispuesto por el artículo 3.o inciso d) de la ley 13.720 de 16 de diciembre de 1968.

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos

RESUELVE:

CAPITULO PRIMERO

SECTOR INDUSTRIA

1.o Las empresas industriales podrán ajustar los precios de venta según se detalla:

A) Industria de Productos Alimenticios

I — Aceite Comestible

a) Fíjanse los siguientes precios máximos, con impuestos incluídos, para la venta de aceites comestibles al por mayor y menor respectivamente, según el listado que se detalla a continuación:

	Venta al minorista N$	Venta al público N$
Comestible, suelto, litro	2.95	3.25
Comestible embotellado con env. lt.	3.26	3.59

Botella de 1 litro con envase:

	Venta al minorista N$	Venta al público N$
Aurora, Triana	3.68	4.05
Optimo, Torino, Especial, Río de la Plata Franja Negra, Cidac Especial, Pizarro, Ricoltore Extra	3.75	4.13
Vanguardia, Hércules Azul	3.33	3.65
Combinación, Samotracia, Real Plata Especial, Selecto	4.23	4.65
Cidac Plateado	3.47	3.81
Ambassador	3.88	4.27
El Torero, Río de la Plata	3.81	4.19
Sibarita, Río de la Plata Franja Oro, Iberia, Princesa Superior	4.43	4.89
Cidac Celeste, Don Gonzalo, Maricarmen	3.60	3.97
Cidac D	4.36	4.81
Ricoltore, Real Superior, Río de la Plata Franja Verde	3.26	3.59

Lata 2 litros:

Duquesa	6.90	7.60
Vanguardia	6.90	7.60
Aurora	7.31	8.04
Optimo	7.65	8.42
Gran Visir	7.03	7.74
Torino Especial	8.07	8.87
Uruguay Extra, Maricarmen	7.52	8.27
El Torero, Triana	7.58	8.34
Sibarita, Iberia	9.30	10.23
Cidac Celeste	7.86	8.65
Cidac Especial	7.24	7.96
Pizarro	7.79	8.58

Damajuana de 3 litros sin envase:

Pizarro	10.17	11.19

Bidón de 5 litros:

Aurora, Gran Visir	16.44	18.09
Triana	18.29	20.12
Optimo	17.67	19.45
El Torero	18.14	19.98
Cidac Celeste	17.82	19.60
Maricarmen	18.09	19.90
Cidac Especial	16.99	18.69

Damajuana de 5 litros sin envase:

Pizarro, Ricoltore Extra	16.87	18.55

Damajuana de 10 litros sin envase:

Hércules Azul	28.40	31.24
Torino Especial	32.96	36.27
Cidac Plateado, Río de la Plata	29.62	32.58
Ambassador	35.57	39.12
Cidac Celeste	31.94	35.13
Cidac Especial, Pizarro, Ricoltore Extra	33.64	37.01

Bidón de 20 litros:

Vanguardia	61.24	67.36

Los precios que anteceden, salvo indicación expresa, incluyen el valor del envase.

b) Fíjanse los siguientes precios máximos para la venta de aceite comestible:

A) Aceite crudo de soja, N$ 2.48 el kilogramo;

B) Aceite refinado. Del industrial, mayorista o distribuidor al minorista:

I) En tanques de aproximadamente 200 litros, nuevos pesos 320.00 los 100 kilogramos;
II) En envases menores, N$ 2.95 el litro;
III) En damajuanas de 10 litros, sin envase N$ 30.27;
IV) Envasado bajo marca, en botellas de 1 litro, con con envase incluido N$ 3.26.

C) Del minorista al público:

I) Suelto, N$ 3.25 el litro;
II) En botellas de 1 litro, bajo marca, con envase incluido N$ 3.59.

c) Se considerará como precio de retorno del envase de botellas de vidrio de un litro, de color transparente, nuevos pesos 0.170 (diecisiete centésimos de nuevos pesos), sea del minorista al público, como de fábrica o mayorista a minorista;

d) Cuando por razones que no le sean imputables, el comerciante carezca de alguno de los artículos mencionados en el listado, no estará obligado a la sustitución del similar de mayor valor;

e) Los precios a que se refiere esta resolución rigen en todo el departamento de Montevideo, para las ventas al mostrador y al contado; en los restantes departamentos regirán los mismos precios recargados únicamente con los respectivos gastos de fletes;

f) Los industriales aceiteros serán depositarios con responsabilidad ante el Fondo, del aceite que procesan, debiendo para efectuar la comercialización de cada kilogramo de producto realizar un depósito de N$ 0.032 (treinta y dos milésimos de nuevos pesos) en la cuenta oficial número 31.305|860 denominada "Fondo de Lucha contra las Plagas Agrícolas y Fondo de Estabilización del Precio del Aceite", en el Banco de la República Oriental del Uruguay a la orden del Ministerio de Agricultura y Pesca;

g) Los industriales aceiteros deberán mantener los porcentajes de aceites comestibles que se destinen a cortes en las mismas condiciones relativas a la manufacturada en los años civiles 1969 ó 1970, a opción del mismo, con un margen de cumplimiento de un 15 o|o (quince por ciento). Para la determinación de dichos porcentajes se tendrá en cuenta el ritmo de producción o ventas del o los años civiles tomados como base;

h) Proponer al Poder Ejecutivo que se constituya un "Fondo de Compensación del Aceite Crudo de Soja Zafra 1975", en el Banco de la República Oriental del Uruguay a nombre del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, al solo efecto de cubrir las diferencias entre el costo del aceite crudo de soja degomado de producción nacional y el precio de venta de dicho aceite, así como los gastos financieros que pudiere demandar la importación de aceite crudo de soja y los que se originen en la operativa del aceite de soja;

i) Los industriales aceiteros estarán obligados a verter en dicho Fondo la suma de N$ 0.75 (setenta y cinco centésimos de nuevos pesos) por kilogramos de aceite crudo de soja importado que adquieran al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios venderá el aceite crudo de soja importado a N$ 1.73 (nuevos pesos uno con setenta y tres centésimos) el kilogramos, exigiendo la presentación previa del duplicado de la boleta de depósito al Fondo, extendida por el Banco de la República Oriental del Uruguay.

j) Las empresas elaboradoras del crudo de soja de producción nacional, percibirán de dicho Fondo N$ 0.98 (noventa y ocho centésimos de nuevos pesos) por cada kilogramo de crudo de este aceite que vendan a terceros o refinen para sí mismas.

A tales efectos, presentarán quincenalmente declaración jurada de sus ventas y del aceite crudo de soja nacional que han refinado en el período, ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios quien, previa verificación de las mismas, comunicará al Banco de la República Oriental del Uruguay los créditos que con cargo a dicho Fondo deberá hacer en las cuentas corrientes de los fabricantes del aceite crudo de soja nacional.

k) Dentro de los 10 (diez) días hábiles de la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución, todo poseedor de semillas oleaginosas o aceite apto para consumo humano, por volúmenes superiores a 250 (doscientos cincuenta) litros o su equivalente en semilla, deberán presentar ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precio, declaración jurada de existencias a la hora cero del día de entrada en vigencia de la presente resolución;

l) Dentro de los 20 (veinte) días de entrada en vigencia de la presente resolución, todo tenedor particular de semilla oleaginosa o aceite apto para consumo humano (excluido el aceite puro de oliva, maíz, uva y maní así como dichas semillas), a cualquier título y de todo tipo, en un volumen superior a 250 (doscientos cincuenta) litros o su equivalente en semilla, deberá efectuar depósito en el "Fondo de Compensación del Aceite Crudo de Soja Zafra 1975", a la orden del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, por un importe de N$ 0.70 (setenta centésimos de nuevos pesos) por litro en existencia o su equivalente en semilla.

Quienes no efectúan el depósito previsto anteriormente dentro del plazo fijado, tendrán una multa del 10 o|o (diez por ciento), así como un recargo del 5 o|o (cinco por ciento) mensual en concepto de mora.

2) Arroz

a) Fíjanse los siguientes precios de venta, con impuestos incluidos, para el arroz Doble Carolina o Patna:

	Al Mayorista N$	Al Minorista N$	Al Público N$
Suelto, el kilogramo	0.59	0.64	0.71
Bolsa, 1 kilogramo	0.66	0.73	0.80
Bolsa, 2 kilogramos	1.26	1.38	1.50
Bolsa, 5 kilogramos	3.05	3.36	3.67

b) Fíjanse los siguientes precios, con impuestos incluídos, del afrechillo de arroz, limpio, en todo tipo de envase y presentación:

A retirar en planta industrial, N$ 0.224 el kilogramo.
Al público, N$ 0.25 el kilogramo.

c) A los efectos de la aplicación del precio al mayorista deberá acreditarse en el molino la condición de tal por medio de la documentación pertinente. Cuando el minorista retire directamente del molino, tendrá un descuento del 3 o|o (tres por ciento) sobre el nivel de precios que le corresponde como tal.

3) Leche

a) Fíjanse los siguientes niveles de precios para la leche líquida apta para el consumo que recibe la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE) y luego de ser pasterizada, es comercializada por ésta y por terceros:

a. — Del productor con establecimiento que reúna las condiciones mínimas fijadas por el decreto de 22 de agosto de 1963 y sus modificativas (leche calificada), a CONAPROLE: N$ 10.51 el kilogramo de grasa butirométrica por leche puesta en usinas de Montevideo;
b. — Del productor con establecimiento que no reúna las condiciones precitadas a CONAPROLE: N$ 8.12 el kilogramo de grasa butirométrica por leche puesta en usinas de Montevideo;
c. — De CONAPROLE al comprador de partidas no inferiores a 50 litros: N$ 0.46 el litro, puesto en planchada o en centro de concentración; a los adquirentes de partidas al por mayor, CONAPROLE podrá bonificarlos con hasta un 1 o|o (uno por ciento) del precitado precio.
La calidad de mayorista será determinada por CONAPROLE entre aquellas empresas que adquieran más de 150.000 litros mensuales, en partidas individuales que ordinariamente superen los 2.500 litros, que utilicen vehículos de más de 4 toneladas y tengan incluidos en la planilla de trabajo no menos de tres operarios por vehículo.
d. — Del fletero al comerciante minorista: N$ 0,49 por litro, puesto en el local del comprador.
e. — Del comerciante minorista al consumidor: N$ 0,51 el litro, puesto en mostrador
f. — Se mantienen las condiciones de comercialización y pago establecidas en los numerales 2.o) y 5.o) de la Resolución Ordinaria N.o 130 de esta Comisión.
g. — El repartidor domiciliario venderá al precio que resulte de adicionar al de planchada la suma de nuevos pesos 0,08 por litro.
h. — Los precios fijados por los literales c) d) y e) precedentes serán los que regirán para la leche pasteurizada que se comercializa envasada en botellas de vidrio.
Para el producto envasado en bolsas de polietileno los precios establecidos podrán ser acrecidos hasta en: N$ 0,03 como máximo por litro.
i. — El precio de la grasa butirométrica contenida en la leche apta que CONAPROLE adquiera para su sector industrialización, se fija en la suma de N$ 8.12 el kilogramo.
j. — CONAPROLE pagará por la leche que se coagula al alcohol y las cremas los siguientes precios:

— leche que coagula al alcohol: N$ 0.125 el litro.
— crema de primera: N$ 5.34 el kilogramo de grasa.
— crema de segunda: N$ 4.545 el kilogramo de grasa.
— crema de acopio: N$ 2.97 el kilogramo de grasa.

k. — Las empresas de transporte de leche en tarros desde los establecimientos de producción a las usinas de CONAPROLE, podrán cobrar por sus servicios, los siguientes precios máximos:

k1 — leche que llega hasta la usina destinataria nuevos pesos 0.00444 por tarro y por kilómetro, más N$ 0.525 por gastos fijos.
Mínimo por tarro: N$ 0.571.
k2 — leche declarada no apta: la cantidad que resulte de aplicar la tarifa correspondiente a la leche apta, menos un 10 o|o (diez por ciento).
k3 — entrada a los establecimientos: los precios precedentes corresponden a tarros puestos sobre carretera o camino mejorado: el precio por servicio adicional de entrada al establecimiento será acordado entre el tambero y la empresa transportadora. El aumento máximo sobre los niveles al día anterior a la fecha de entrada en vigencia de esta resolución será de un 15 o|o (quince por ciento).

l) Mantener lo dispuesto por el literal k. del apartado A) del inciso 24) numeral 1.o) de la resolución ordinaria N.o 407 de 3 de julio de 1973.

b) Fíjanse los siguientes niveles para la comercialización de leche líquida en el interior del país:

a. — Del productor a planta pasterizadora: N$ 10.51 el kilogramo de grasa butirométrica por litro de leche apta para el consumo que se destine al consumo directo;
b. — La comercialización de la leche a que se hace referencia en el literal precedente mantendrá en todas sus etapas los márgenes porcentuales autorizados que rijan el día anterior a la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución;
c. — No obstante lo dispuesto precedentemente, el precio de venta al público del litro de leche pasterizada en el interior del país, no podrá exceder la cantidad de N$ 0.51 en mostrador.
d. — Los precios fijados por los literales b.— y c.— precedentes, serán los que regirán para la leche pasterizada que se comercializa envasada en botellas de vidrio.
Para el producto envasado en bolsas de polietileno, los precios establecidos podrán ser acrecidos hasta en N$ 0.03 como máximo por litro;
e. — Del productor a planta pasterizadora: N$ 8.12 el kilogramo de grasa butirométrica por litro de leche apta para el consumo que se destine a la industrialización;
f. — Las empresas de transporte de leche en tarros desde los establecimientos de producción a las usinas pasterizadoras del interior del país podrán incrementar sus tarifas por los mismos motivos en la forma que se autoriza para los transportistas a CONAPROLE en el literal k.— del precedente apartado a) de esta resolución;
g. — El precio de venta al público, de la leche sin pasterizar que se vende en el interior del país, no podrá ser superior a N$ 0.36 el litro al contado y al mostrador (tenor graso 2.6 o|o).

c) Manténense para la leche pasterizada que se comercializa en zonas balnearias, fuera del departamento de Montevideo, los márgenes porcentuales de utilidad que rijan al día anterior a la fecha de entrada en vigencia de esta resolución;

d) Proponer al Poder Ejecutivo se disponga:

a. — Fijar en N$ 0.395 por litro el precio a que CONAPROLE venderá a la Intendencia Municipal de Montevideo hasta 60.000 litros diarios de leche, envasada en botellas de vidrio, que se individualizarán con tapas de color especial, a retirar de planchada o centro de concentración;
b. — Fijar en N$ 0.06068 por litro el subsidio a los consumos populares de leche;
c. — Derogar lo dispuesto por el numeral 5.o de la resolución 1.046|975 del Poder Ejecutivo de 27 de junio de 1975;
d. — Establecer que el subsidio referido en el literal b) apartado d) numeral 3.o) del Capítulo I de esta resolución sea controlado, liquidado y abonado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando el procedimiento fijado por el artículo 5.o del decreto 364 de 6 de junio de 1968.

4. — Harina de trigo y afrechillo

a) Fíjanse los siguientes niveles de precios para la venta de harina de trigo.

Harina común

	Industrial o Mayorista N$	Minorista N$	Público N$
Suelta, el kilogramo	0.735	0.78	0.86
En paquete de 1 Kg. el paquete		0.84	0.94
En pequete de 2 Kgs. el paquete		1.63	1.81
En paquete de 2 1|2 Kgs. el Paq.		2.07	2.30
En paquete de 5 Kgs. el Paq.		4.04	4.49

Harina especial tipo pastera

Precio de venta al industrial N$ 0.795 el kilogramo.

Todos los precios que se establecen precedentemente incluyen envases, fletes e impuestos.

En caso de que se excluya el flete por entrega en el lugar de expedición correspondiente a cualquiera de las etapas dde comercialización, se efectuará un descuento sobre el precio final del 1.1 o|o (uno con uno por ciento).

b) Fíjanse los siguientes precios, con impuestos incluidos, del afrechillo de trigo, limpio, en todo tipo de envase y presentación:

A retirar en planta industrial N$ 0.224 el kilogramo.
Al público N$ 0.25 el kilogramo.

c) Todo tenedor a cualquier título de más de 1.000 kilogramos de harina, así como de más de 1.000 kilogramos de afrechillo, deberá formular declaración jurada de existencias a la hora cero del día de entrada en vigencia de esta resolución, ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, o en las Oficinas Departamentales en su caso, dentro de los 10 (diez) días siguientes a contar de dicha fecha, indicando su nombre, domicilio, lugar de depósito y volumen de las partidas declaradas y depositará en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Cuenta "Comercialización Zafra Trigo 1974|1975", la suma de N$ 19.50 (nuevos pesos diecinueve con cincuenta centésimos) por cada 100 kilogramos de harina y de N$ 6.40 (nuevos pesos seis con cuarenta centésimos) por cada 100 kilogramos de afrechillo.

El pago del importe correspondiente se efectuará en tres cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con vencimiento al 15 de diciembre de 1975; 15 de enero y 15 de febrero de 1976.

Quienes no efectúen el depósito previsto en el literal precedente dentro del plazo establecido serán pasibles de una multa del 10 o|o (diez por ciento), así como de un recargo del 5 o|o (cinco por ciento) mensual en concepto de mora.

5. — Pastas frescas

a) Fíjanse los siguientes precios de venta al público para las pastas frescas, con impuestos incluidos:

	El kilo N$
i) Pastas rellenas:	
Agnolotis	1.66
Lasagnas	2.74
Torteletis	1.50
Canelones (todo tipo de relleno)	2.99
Capeletis (todo tipo de relleno)	3.20
Tortelines (todo tipo de relleno)	2.25
Ravioles de verdura	2.30
Ravioles (cualquier relleno (excepto verdura)	2.76
ii) Pastas laminadas:	
Moñas y tallarines (todo tipo excepto verdes de espinaca), lasagnas, masas y tabletas para canelones, fuccites y ñoquis (todo tipo)	1.68
Moñas y tallarines verdes de espinaca	1.79

b) Los productos que expenden las fábricas de pastas frescas no podrán alterar las condiciones vigentes a la fecha de esta resolución, en lo que respecta a variedad de estos artículos, y su composición, la presentación habitual y la forma de expedición;

c) La comercialización de ravioles se realizará por fracciones de 50 (cincuenta) unidades y sus correspondientes múltiplos;

d) El contralor de peso de los productos elaborados por las fábricas de pastas tendrá un margen de tolerancia de hasta un 5 o|o (cinco por ciento) por concepto de merma. Los precios que anteceden no sufrirán ningún caso adicional por envase y son sobre kilogramo neto.

6 — Fideos

Increméntase los precios de venta en todas sus formas de presentación y etapas de comercialización de fideos secos, blancos, comunes y demás tipos de fideos en 24 o|o.

7 — Sémola y Semolín

Increméntase los precios de venta de la sémola y semolín producto de la molienda del trigo, en todas sus formas de presentación y etapas de comercialización en 24 o|o.

8 — Pan

a) Fijar para la comercialización del pan y demás productos elaborados por las panaderías del Departamento de Montevideo, los siguientes precios de venta al público:

i) Pan grande (común o francés) en piezas de 1 kg., el kilogramo N$ 0.75.
Pan grande (común o francés) en piezas de 1|2 kg., el kilogramo N$ 0.78.
Pan chico (porteño o marsellés), el kilogramo nuevos pesos 0.80.
Pan flautita (común o francés), en piezas de 100 a 400 gramos, el kilogramo N$ 0.80.
Pan casero común, el kilogramo N$ 0.90.
Pan negro común, el kilogramo N$ 1.03.
Pan americano en forma de flauta y pan catalán, el kilogramo N$ 1.03.
Galleta marina común, el kilogramo N$ 1.22.
Galleta de cereales, el kilogramo N$ 1.35.
Grissines comunes, el kilogramo N$ 1.46.
Galleta de campaña, el kilogramo N$ 0.90.
Pan de Viena, el kilogramo N$ 1.20.
Pan de Viena (tortugas), el kilogramo N$ 1.20.
Pan rallado, el kilogramo N$ 0.82.

ii) Para la factura común de grasa (pan con grasa, croissants, galleta dulce y galleta salada), se fija un precio por kilogramo de N$ 2.00.

b) Las panaderías de los restantes departamentos de la República podrán recargar los precios fijados en el literal anterior en hasta N$ 0.02 por kilogramo.

c) Queda liberada la fijación de los precios de los productos elaborados por las panaderías, con excepción de todos los tipos de pan, y los productos que figuran en el literal precedente.

d) Para expender cualquier tipo de galleta de campaña que no figure en el listado precedente, se deberá ofrecer a la venta, en forma obligatoria, la galleta de campaña común incluída en el listado.

e) Las panaderías deberán expender en forma obligatoria en el horario de 9.00 a 16.00 horas los siguientes productos:

—Pan flauta (común o francés) en piezas de 100 a 400 gramos.

—Pan chico, porteño o marsellés.

Quienes carezcan de los citados tipos de pan en dicho horario, deberán entregar, en reemplazo de los mismos y a su precio, cualquier otro tipo de pan que tuvieren para la venta.

f) Todos los productos que no figuren en el listado precedente, deberán tener su precio de venta adjunto.

g) La unidad de venta en todos los casos será el kilogramo, sus múltiplos y fracciones, con una tolerancia de hasta un 5 o|o (cinco por ciento).

h) El pan americano en forma de flauta y el pan catalán deberán contener como mínimo los siguientes elementos en relación a un kilogramo de harina:

—Levadura, 20 gramos.
—Sal, 20 gramos.
—Extracto de malta, 20 gramos.
—Agua, 600 gramos.
—Grasa vacuna o vegetal, 20 gramos.

i) Las panaderías deberán tener a la vista del público, frente a cada tipo de pan, carteles indicadores en los que figure el precio, y en el caso de pan americano en forma de flauta y el pan catalán además del precio, detalles de sus componentes.

j) El precio del papel o cualquier otro envoltorio suficiente para el pan entregado por los comerciantes a los consumidores, se ajustará a la siguiente escala:

—Fracciones de hasta 1|2 kilogramo inclusive, N$ 0.05.
—Fracciones de entre 1|2 kilo y un kilo, N$ 0.10.

k) El precio del papel o envoltorio suficiente para los restantes productos, se entiende incluído en el precio de venta al público.

l) Los precios que anteceden se entienden al contado y al mostrador de cualquier comercio.

m) En caso de venta a domicilio se admitirá un recargo de hasta un 5 o|o (cinco por ciento) sobre los precios del presente listado.

n) En zonas rurales se admitirá un recargo de hasta un 5 o|o (cinco por ciento) sobre los precios del listado.

ñ) Los precios que figuran en esta resolución corresponden a productos elaborados exclusivamente con harina de primera calidad.

9 — Confiterías y Bares

a) Fíjase la siguiente lista de precios máximos para Confiterías y Bares:

Pizza común, (porción) N$ 0.24.
Pizza con muzzarella, (porción) N$ 0.47.
Pizzeta con salsa de tomate, N$ 0.51.
Fainá, (porción) N$ 0.21.
Leche fría, (vaso de 250 cc.) N$ 0.26.
Leche caliente con azúcar (vaso de 250 cc.) N$ 0.33.
Capuchino grande con azúcar, N$ 0.48.
Cortado chico con azúcar, N$ 0.41.
Cortado largo con azúcar, N$ 0.45.
Café en vaso chico o pocillo con azúcar, N$ 0.33.

b) El listado contiene precios finales que no admiten recargos por ningún concepto (tributos, porcentajes, etc.) siendo éstos máximos.

c) Quedan excluídas de esta tarifa general las casas de recreación nocturna, cuando brinden además del servicio, números artísticos, revistas, show, etc., al igual que hoteles y restaurantes.

d) Los bares y confiterías establecidos en Punta del Este y Piriápolis, gozarán de un sistema especial de fijación de precios durante las temporadas turísticas que van desde el 1.o de diciembre al 15 de abril de cada año, por el cual podrán incrementar en un 50 o|o (cincuenta por ciento) los precios que figuran en el precedente listado, así como posteriores.

e) El precedente listado de precios deberá ser exhibido en lugar visible del local comercial.

f) No se aplicarán dichas tarifas en los lugares en que se realicen espectáculos públicos y en los cuales la venta de los referidos productos se efectúe mediante el sistema de la concesión. En este caso, la fijación de precios se realizará por acuerdo entre las partes contratantes.

g) Las aguas minerales y de mesa, caña y grappa ANCAP, incrementarán automáticamente sus precios, aplicando a tal efecto el mismo porcentaje de aumento que se autorice a los fabricantes.

10 — Sal comestible, café, 3.0 o|o.
11 — Sopas y caldos, dulces mermeladas, jaleas y frutas envasadas, 3.5 o|o.
12 — Carnes y verduras envasadas y en conserva, 4.0 o|o.
13 — Harinas de maíz, legumbres, granos y cereales, excepto de trigo, 4.5 o|o.
14 — Levaduras y polvo de hornear, 5.0 o|o.
15 — Derivados del maíz, glucosa, dextrinas, féculas, almidones y aceites, 6.0 o|o.

16 — Azúcar

A. — Fíjanse los siguientes precios de venta para el azúcar blanco apto para el consumo directo:

a) De refinerías, ingenios o importadores a:

Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, distribuidores, mayoristas, cooperativas e industriales, en partidas no menores a 2.000 (dos mil) kilogramos a razón de N$ 1.690 (nuevos pesos mil seiscientos noventa) la tonelada bruta.

b) Del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, distribuidores, mayoristas a:

Minoristas, industriales y cooperativas a razón de N$ 1.860 (nuevos pesos mil ochocientos sesenta) la tonelada bruta en partidas no menores de 50 (cincuenta) kilogramos.

c) En general, al público y al menudeo, precio máximo de N$ 1.98 (un nuevo peso con noventa y ocho centésimos) el kilogramo neto.

Los márgenes de utilidad bruta adjudicados a la intermediación incluyen la totalidad de los gastos no admitiéndose, por ningún concepto o servicio, cargos adicionales en su comercialización (incluso fletes).

B. — Los intermediarios, el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, distribuidores, cooperativas e industriales, para comprar directamente este producto en refinerías e ingenios deberán, como requisito previo e indispensable para cada compra:

a) Depositar en la Cuenta del Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar en el "B.R.O.U." (Central o Suc.) N$ 0.09 (nueve centésimos de nuevos pesos) por kilogramo del producto, en concepto de depósito previo.

b) Entregar a las refinerías, ingenios e importadores el duplicado de la boleta de depósito especificado precedentemente, a fin de estar habilitado para efectuar el retiro del azúcar que adquieran.

C. — Fíjase un precio de venta máximo de N$ 177.00 (ciento setenta y siete nuevos pesos) la tonelada de melaza con 50 o|o de azúcares totales expresado en sacarosa y proporcionalmente para otros contenidos de azúcares totales, puesto en refinería o ingenio, a granel, sin envase y sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

D. — Todo propietario de más de 100 (cien) kilogramos de azúcar de todo tipo (refinado, crudo, etc.) excepto molido e impalpable, deberá formular declaración jurada de existencias a la hora cero del día de entrada en vigencia de la presente resolución, ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, dentro de los 10 (diez) días siguientes a contar de dicha fecha, indicando su nombre, domicilio, lugar de depósito del azúcar y volumen de la partida declarada y depositará en el Banco de la República Oriental del Uruguay, en la cuenta abierta a esos efectos, la cantidad de N$ 0.316 (trescientos dieciséis milésimos de nuevos pesos) por kilogramo de azúcar declarado.

Conjuntamente con la declaración jurada se presentará duplicado de la boleta de depósito bancario correspondiente, o el traspaso de fondos para la cuenta de referencia.

E. — Las refinerías e ingenios productores de azúcar formularán igualmente declaración jurada de existencias de todo tipo de azúcar, ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, dejando expresa constancia cuando se trate de existencias correspondientes a la zafra 1974 y quedando exceptuados de efectuar el depósito establecido en el literal anterior.

Los ingenios productores de azúcar de remolacha deberán depositar en el Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar N$ 0.442 (cuatrocientos cuarenta y dos milésimos de nuevos pesos) por kilogramo de azúcar de su propiedad, correspondiente a la Zafra 1974.

Los ingenios productores de azúcar de caña deberán depositar N$ 0.316 (trescientos dieciséis milésimos de nuevos pesos) por kilogramo de azúcar de su propiedad en el Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar.

F. — Derógase para las ventas que se realicen a partir de la vigencia de la presente resolución la obligación establecida por el numeral 3.o de la Resolución Ordinaria N.o 543 de esta Comisión de fecha 7 de agosto de 1975.

17. — Industria de la Bebida

Aguas gaseosas y minerales de mesa, 11.5 o|o.

B) Industrias Textiles

1. Bolsas de arpillera, 2.5 o|o.
2. Hilos de coser, bordar y zurcir, 4.5 o|o.
3. Tejeduría de seda natural, rayon, spun rayón y otras fibras sintéticas; hilanderías de lana, algodón, rayon, spun-rayon y otras fibras sintéticas, algodón hidrófilo, 5.5 o|o.
4. Tejeduría de algodón y mezclas con otras fibras; cierres cremallera o similares, 6.0 o|o.

5. Tejeduría de lanas y mezclas con otras fibras, 8.5 por ciento.
6. Tejidos y cintas elásticas, 7.5 o|o.
7. Hilados y tejidos de cáñamo, sisal, yute y lino y otros artículos de fibras duras, 10.0 o|o.
8. Fábrica de entretela y paños de piso, 10.5 o|o.
9. Fason de hilados y tejidos, 13.5 o|o.

C) Industria del cuero y calzado

1. Curtiembre de cueros vacunos, 4.0 o|o.
2. Calzados, alpargatas y zapatillas, 7.5 o|o.
3. Compostura de calzado, 8.5 o|o.

Mantiénese el descuento del 15 o|o (quince por ciento) para la compostura de calzado de niño y niña, considerándose por tales las de calzados hasta el talle 33 (treinta y tres).

D) Industria de la Confección

Las empresas comprendidas en este apartado, cualquiera sea la materia prima que utilizan (tejidos, cueros, gomas, sintéticos, etc.) podrán incrementar sus niveles de precios:

1. Los que confeccionan los artículos con su propia materia prima, 3.5 o|o.
2. Los que confeccionan los artículos con materia prima ajena (a fason), 15.0 o|o.

E) Industria de la madera

1. Productos de corcho natural o aglomerado, 3.5 o|o.
2. Fabricación ataúdes, 5.5 o|o.
3. Madera aserrada, compensada, enchapada, aglomerada, similares y sucedáneos; laminado plástico decorativo, tornería y escultura en madera; molduras de madera; carpintería de obra; parquets y pisos de madera; envases, 6.0 por ciento.

F) Industria del Papel y Cartón

Fabricación y confecciones de papel y cartón, 7.5 o|o.

G) Industria del Corcho

1. Fabricación de neumáticos y cámaras para vehículos de todo tipo, 6.0 o|o.
2. Artículos moldeados, 9.5 o|o.

H) Industria Química

1. Barnices, esmaltes, pinturas, pigmentos y colorantes; jabones y jabones en polvo, 3.5 o|o.
2. Detergentes sintéticos, 4.0 o|o.
3. Almidón derivado del trigo, 5.0 o|o.
4. Oxígeno y carburo, carbógeno y nitrógeno, 7.0 o|o.
5. Aguas de lavar y desinfectantes, 10.0 o|o.
6. Fabricación por cuenta de terceros (fason) para industria química, 15.0 o|o.
7. Los productos farmacéuticos se incrementarán en el porcentaje resultante de las fórmulas paramétricas de las diversas empresas; a tales efectos deberán recabar de esta Comisión la autorización correspondiente en forma individual.

I) Industria del Vidrio

1. Artículos de lana de vidrio, 5.5 o|o.
2. Envases de vidrio, 9.5 o|o.
3. Lana de vidrio (no incluye artículos elaborados en base a esta materia prima), 11.0 o|o.
4. Vidrio plano de fantasía y espejo, 11.5 o|o.

J) Industria manufacturera de arcilla, cerámica y cemento

1. Arena apta para la construcción; otros productos de cantera, 5.0 o|o.
2. Productos de cemento amianto y fibrocemento, productos de cemento, 6.0 o|o.

3. Mezcla fina y gruesa, pedregullo, gravilla, balasto y arena de cantera, 6.5 o|o.
4. Materiales de frente, 7.5 o|o.
5. Hidrófugos e impermeabilizantes, 8 o|o.
6. Molienda de productos de cantera, 8.5 o|o.
7. Chapas asfaltadas, 9 o|o.
8. Mosaicos, monolíticos y baldosas, 9.5 o|o.
9. Ladrillos y cerámica roja, cemento portland y cemento portland blanco, azulejos, vajilla de porcelana y artículos de loza, 10 o|o.
10. Cales y Piedras calizas, 10.5 o|o.

K. Industria metalúrgica

1. Fundición y elaboración de metales no ferrosos, 2.0 o|o.
2. Alambre y productos de alambre, 2.5 o|o.
3. Laminación de metales y perfiles ferrosos chapa galvanizada; caños y accesorios de plomo; tapas corona; trafilación de barras y caños ferrosos, 3.0 o|o.
4. Tambores de hierro para envases y garrafas, 3.5 o|o.
5. Fabricación de electrodos para soldadura: conductores eléctricos, 4.5 o|o.
6. Pomos y envases metálicos; fundición de hierro y acero, 5.0 o|o.
7. Fabricación de maquinarias y herramientas para la industria, la construcción y el agro sus accesorios y repuestos; fabricación de cisternas y sus repuestos, 5.5 o|o.
8. Gasificadores a queroseno, gas, supergas y sus partes, 6.0 o|o.
9. Fabricación de repuestos para la industria automotriz, 7.0 o|o.
10. Bulonería y tornillería, 7.5 o|o.
11. Caños y accesorios de hierro fundido; valvulería y grifería de bronce y sus accesorios, 8.0 o|o.
12. Artículos de menage de aluminio, de acero inoxidable y esmaltado, 8.5 o|o.
13. Valvulería y grifería de hierro y sus accesorios; fabricación de cerraduras, herrajes y accesorios, fundidos y estampados, 9.0 o|o.
14. Fabricación de muebles metálicos, 9.5 o|o.

L. Industria Tabacalera

a) Fíjanse los siguientes precios de venta al público de la Industria tabacalera, con impuestos incluídos:

	N$
Cigarrillos rubios con filtro:	
Admiral, California, Coronado, Kendall, Master, Nevada, Richmond, J y M, Rochester, Unión y Niágara	1,45
Cigarrillos rubios sin filtro:	
Coronado, Master, Nevada, Unión, Richmond	1.21
Jazz y Lilas	1.07
Rodelú	0,99
Cigarrillos negros con filtro:	
Jockey Club, La Cubana, Montevideo, Mónaco y Republicana	1,07
Cigarrillos negros sin filtro:	
Morisco y Tabacal	1,31
Montevideo 20'	0,98
La Cubana y Montevideo Extra	0.90
Republicana 18'	0.88
Oxi Bithué y Flor de Lis	0.88
La Paz Extra	0.74
Criollos 20'	0.72
Criollos 18' y Montevideo 18'	0,68
Cigarrillos de Convenio:	
Exeter, Plymouth, Bosfor, Bing Ben (rubios sin filtro)	0.98
Caporal, Recomendados, Sport, Colibrí (negros sin filtro)	0.61
Tabacos en paquetes - Impuesto General:	
Hebra Blanca, Tipo El Toro, Haití, Manila, Puerto Rico	1.18
Puerto Rico Especial, Arapey, Yaguarón	1,29
Hebra Negra, Tipo Río Novo, Criollos y Río Novo Tres Estrellas	1.16
Amarelhinos, Peruano, Tipo Peruano Parahyba, Aimoré, Caxambú	1.28
Amarelhinos Extra, Tipo J. M., Cerrito Extra, Fumouro	1.36
Amarelhinos de Lujo, tipo J.M. de lujo, Cerrito Lujo	1.43
Papel de Fumar Job N.o 5 (Librillo)	0.22

b) El precio al comercio se determinará aplicando el coeficiente 0.89 sobre el precio al público fijado preceden-

femente; para el precio al distribuidor, el coeficiente a aplicar será 0.858.

c) El precio del concesionario al comercio del interior se determinará aplicando el coeficiente 0.93 sobre el precio al público.

d) Las empresas deberán presentar ante esta Comisión listas de precios resultantes de los literales precedentes en un plazo de 15 (quince) días a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución.

M. Industrias Varias

1. Industria del plástico, 3.0 o|o.

2. Antisudorales, desodorantes, pastas dentífricas, crema de afeitar y talcos no perfumados, 3.0 o|o.

3. Escobas, 3.5 o|o.

4. Lámparas eléctricas, incandescentes, fluorescentes y de descarga en gas, bulbos y tubos de vidrio para lámparas, 5.5 o|o.

5. Aparatos electrodomésticos y de línea blanca, sus componentes y repuestos, 6.0 o|o.

6. Acumuladores eléctricos (para autos), 7.5 o|o.

7. Productos veterinarios y fitosanitarios: se incrementarán en el porcentaje resultante de las fórmulas paramétricas de las diversas empresas, a tales efectos, deberán recabar de esta Comisión la autorización correspondiente en forma individual.

CAPITULO II

SECTOR SERVICIOS

2.o Las empresas de servicios se regirán en sus niveles de precios de acuerdo al siguiente detalle:

1. Fleteros de carga (excepto leche), 8.5 o|o.
2. Laboratorios de análisis radiológicos, 10 o|o.
3. Cámaras frigoríficas, 10.5 o|o.
4. Espectáculos cinematográficos, 12.5 o|o.
5. Laboratorios de análisis clínicos y bancos de sangre, 14.5 o|o.

6. Mutualistas

Las Instituciones de Asistencia Médica Colectivizada comprendidas en el artículo 1.o del decreto-ley 10.384 podrán incrementar sus ingresos totales (excluídas cuotas por edificios) en un 13 o|o (trece por ciento). Dicho incremento podrá hacerse efectivo para las cuotas devengadas a partir del 1.o de diciembre de 1975. El incremento para los restantes ingresos se aplicará a partir de la vigencia de la presente resolución.

El 4 o|o (cuatro por ciento) como mínimo de los ingresos provenientes de las cuotas sociales resultantes, será destinado al mismo fin, en idénticas condiciones y obligaciones que el establecido por la Resolución Ordinaria N.o 457, Capítulo II, Numeral 2.o), ordinal 17.

7. Hospitales, Sanatorios, Casas de Salud, Servicios Veterinarios, podrán incrementar sus tarifas en el porcentaje resultante de sus fórmulas paramétricas. A tales efectos, deberán recabar de esta Comisión, la autorización correspondiente en forma individual.

8. Enseñanza

Los institutos de enseñanza se regirán por los siguientes criterios:

a) Los institutos privados de enseñanza que dicten cursos de enseñanza primaria y|o secundaria (ambos ciclos) podrán cobrar por una sola vez, una cuota adicional equivalente al 5 o|o (cinco por ciento) de la anualidad debidamente autorizada para el año 1975.

b) Los institutos privados que brinden enseñanza de idiomas podrán cobrar por una sola vez una cuota adicional equivalente al 50 o|o (cincuenta por ciento) de la cuota mensual vigente y debidamente autorizada a la fecha de entrada en vigencia de esta resolución.

9. Automóviles con taxímetro

a) Fíjanse las siguientes tarifas para el servicio de automóviles con taxímetro que se aplicará a partir de la hora cero del quinto día de entrada en vigencia de esta resolución:

i) Departamento de Montevideo:

a. Bajada de bandera con 600 metros de recorrido, nuevos pesos 0.75.
b. Fichas cada 140 metros de recorrido subsiguientes, N$ 0.05.
c. Hora de espera, N$ 7.50.
d. Tarifa nocturna (de 0 a 6 horas) recargo por cada viaje 20 o|o (veinte por ciento) sobre lo que marca el aparato.
e. Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30 metros, N$ 0.35.

ii) Aeropuerto Nacional de Carrasco:

a. Bajada de bandera con 700 metros de recorrido, nuevos pesos 0.80.
b. Fichas cada 110 metros de recorrido subsiguientes, nuevos pesos 0.13.
c. Hora de espera, N$ 7.50.
d. Tarifa nocturna (de 0 a 6 horas) recargo por cada viaje 20 o|o (veinte por ciento) sobre lo que marca el aparato.
e. Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30 metros, N$ 0.35.
a. Bajada de bandera con 700 metros de recorrido, nuevos pesos 1.00.
b. Fichas cada 140 metros de recorrido subsiguientes, N$ 0.13.
c. Hora de espera, N$ 7.50.
d. Tarifa nocturna (de 0 a 6 horas) recargo por cada viaje, 20 o|o (veinte por ciento) sobre lo que marca el aparato.
e. Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30 metros, N$ 0.35.

b) Mantener vigentes las disposiciones referidas al servicio de automóviles con taxímetro en todo el país, sancionadas oportunamente por esta Comisión, en cuanto no se opongan a lo establecido en el literal a) precedente.

c) Los detalles para la correcta aplicación de las nuevas tarifas dispuestas, serán determinados por las respectivas Intendencias Departamentales.

CAPITULO III

SECTOR COMERCIO

3.o) Las empresas comerciales mantendrán los porcentajes de utilidad bruta actualmente vigentes.

Para los bienes comprados en plaza, la referida utilidad porcentual se aplicará sobre los precios que esta Comisión haya autorizado o autorice a sus proveedores en ocasión de la aplicación de Resoluciones Ordinarias o de autorizaciones particulares a los mismos. Dicha adecuación podrá realizarse con prescindencia de operación de compra y sin necesidad de autorización expresa de esta Comisión, en las condiciones que se establecen en el numeral 6.o de esta Resolución.

Cuando las empresas industriales hayan dejado de producir uno o varios artículos, el comercio podrá aplicar la variación porcentual operada en los niveles de precios del industrial, en la línea de producción o en el total de la empresa.

4.o No obstante lo establecido en el numeral precedente, en aquellos casos en que el proveedor de plaza o el importador tengan precios autorizados en todas las etapas de comercialización, los comercios, incluídos los mencionados en el numeral 12 de la Resolución Ordinaria N.o 479 de esta Comisión, deberán sujetarse estrictamente a dichos precios.

5.o En el caso de bienes importados, el importador, a los efectos de la adecuación de las correcciones monetarias que se efectúen, sólo podrá incrementar los últimos precios de venta autorizados en lo que surja de aplicar el coeficiente 0.75 a dichas correcciones, sin necesidad de la autorización expresa de esta Comisión.

6.o Las empresas industriales, comerciales y de servicios, deberán informar por escrito a sus clientes y a su requerimiento la variación de los niveles de precios vigentes y los comerciantes deberán conservar dicha información a fin de justificar el incremento aplicado.

7.o Los márgenes de comercialización para las mercaderías importadas directamente y que se comercialicen en el estado original en que fueron introducidas al país, serán los que esta Comisión determine en ocasión de cada importación.

A esos efectos los importadores tienen obligación de presentar ante esta Comisión declaración del costo de cada importación, dentro de un plazo máximo de 10 (diez) días a partir de la fecha en que dispongan de la mercadería y previo a la comercialización de la misma. En tanto esta Comisión no se expida respecto a las declaraciones de importación presentadas, los importadores comercializarán las mercaderías de la nueva partida a los precios vigentes hasta ese momento.

8.o Reiterar lo dispuesto por la Resolución Ordinaria N.o 538 de esta Comisión en sus numerales 1.o y 2.o:

"1.o Cuando esta Comisión fije precios máximos en las distintas etapas de comercialización, incluso para la venta al público, las normas regirán para todos aquellos que vendan el artículo o producto de que se trate.

2.o Los industriales, fabricantes, importadores, distribuidores, comerciantes, mayoristas y cualquier otro tipo de intermediario deberán notificar personalmente y en forma documentada a la etapa siguiente, y bajo su responsabilidad, los distintos precios máximos de las sucesivas etapas de comercialización".

CAPITULO IV

DISPOSICIONES GENERALES

9.o Sustitúyense la totalidad de las disposiciones referentes a plazos de presentación de listas de precios de artículos liberados, por la siguiente:

Las listas de precios de artículos o servicios liberados por distintas Resoluciones Ordinarias y particulares de esta Comisión, deberán ser presentadas entre el 1.o y el 15 de los meses de diciembre, marzo, junio y setiembre de cada año.

Las empresas que presentaron listas de precios con posterioridad al 1.o de noviembre de 1975, efectuarán su primera presentación entre el 1.o y el 15 de marzo de 1976.

10. Autorizar a las empresas contratistas y subcontratistas de obras de la construcción, a facturar la diferencia de precios operada en las mismas generada a partir del 1.o de diciembre de 1975 como consecuencia del incremento salarial dispuesto por la Resolución Ordinaria N.o 552 de esta Comisión, cuando así lo hayan convenido en los contratos de obra o lo establezcan las disposiciones vigentes.

11. Al aplicar el incremento establecido en la presente resolución sobre precios vigentes que incluyen envase e impuestos, se entiende que los precios resultantes son con envase e impuestos incluídos.

12. Mantiénese la obligación de presentar fórmula paramétrica según lo dispuesto por la Resolución Ordinaria N.o 297, sus modificativas y concordantes.
Se exceptúa de la obligación precedente a aquellas empresas cuya actividad comprende únicamente bienes y servicios liberados, sin perjuicio de la facultad de esta Comisión de exigir la presentación de la misma en los casos que se considere conveniente.

13. La comprobación de datos inexactos en las declaraciones dispuestas en esta resolución, dará lugar a las sanciones previstas por la ley 10.940 de 19 de setiembre de 1947, sin perjuicio de la aplicación de los procedimientos represivos previstos en el régimen vigente.

14. Las dudas que puedan plantearse en la aplicación práctica de la presente resolución, serán interpretadas única y exclusivamente por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.

15. La presente resolución entrará en vigencia una vez publicada con carácter oficial, en por lo menos 2 (dos) diarios de la Capital.

16. Elévese al Poder Ejecutivo.

5

Resolución 1.996/975. — Se aprueba la resolución ordinaria de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos que establece incrementos salariales para los trabajadores de la actividad privada y otras normas referentes a ingresos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de noviembre de 1975.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley 13.720, de 16 de diciembre de 1968.
Considerando: que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

RESOLUCION ORDINARIA N.o 552 — Se establecen incrementos salariales para los trabajadores de la actividad privada y otras normas referentes a ingresos.

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALFREDO BAEZA ACCOSSANO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA N.o 552

Se establecen incrementos salariales para los trabajadores de la actividad privada y otras normas referentes a ingresos

Montevideo, 26 de noviembre de 1975.

Visto: la política económica y salarial adoptada por el Poder Ejecutivo.
Considerando: I) Que de acuerdo a las metas trazadas por dicha política, corresponde dictar resolución en uso de las facultades conferidas por los artículos 1.o y 3.o de la ley 13.720 de 16 de diciembre de 1968, fijando las remuneraciones para el personal de la actividad privada y para los trabajadores rurales;
II) Que siguiendo la política adoptada en anteriores resoluciones, se entiende razonable en la actual coyuntura económica del país, autorizar a las empresas a incrementar los salarios resultantes de esta resolución, a cuyos efectos tendrán el carácter de mínimos, siempre que tales modificaciones no alteren los precios de los bienes y servicios que expendan o presten.
Atento: a lo dispuesto por los artículos 1.o y 3.o de la ley 13.720, de 16 de diciembre de 1968

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos

RESUELVE:

SECCION I

TRABAJADORES DE LA ACTIVIDAD PRIVADA

Capítulo I

Aumento Salarial

1.o Increméntanse en un 22 o/o (veintidós por ciento) a partir del 1.o de noviembre de 1975, los salarios nominales del personal de la actividad privada, vigentes al 31 de octubre de 1975 fijados por laudos, convenios, decretos, resoluciones del Poder Ejecutivo o de esta Comisión, o resultantes de incrementos otorgados por las empresas al amparo de lo dispuesto en las resoluciones ordinarias de este Organismo N.os 512, 522 y 528, numerales 5.o, 6.o y 8.o respectivamente.

A los efectos de este incremento se entiende como nivel salarial al 31 de octubre de 1975, el salario vigente al 26 de junio de 1968 incrementado de acuerdo con las disposiciones de los decretos del Poder Ejecutivo 529|968 y 673|968 y resoluciones posteriores en materia salarial, así como los aumentos otorgados al amparo de lo dispuesto a las resoluciones ordinarias de este Organismo N.os 512, 522 y 528, numerales 5.o, 6.o y 8.o respectivamente.

2.o Las empresas que hayan concedido aumentos salariales al amparo de lo dispuesto en los numerales citados precedentemente, no podrán trasladar en forma alguna a los precios de los bienes y servicios respectivos, la incidencia resultante de la aplicación del incremento establecido en el numeral 1.o de esta resolución, sobre las sumas que hayan otorgado en base a dichas normas.

3.o El incremento salarial dispuesto por esta resolución se aplicará a las sumas que se abonen por concepto de horas extras y primas e incentivos por rendimiento vigentes, a excepción de los porcentuales.

4.o Las comisiones no variarán en su tasa porcentual.

5.o El incremento salarial referido en el numeral 1.o de esta resolución no se aplicará a las partidas compensatorias de gastos (viáticos, quebrantos de caja, etc.). Sin perjuicio de lo precedente, las empresas, y los sectores de trabajadores que en virtud de laudos, convenios o resoluciones de esta Comisión perciban viáticos o quebrantos de caja, podrán solicitar ante este Organismo, la revisión del sistema vigente, aportando al efecto la información necesaria.

6.o Los salarios resultantes de la aplicación del incremento establecido en el numeral 1.o de esta resolución tendrán el carácter de mínimos.

La incidencia de los aumentos que otorgaren las empresas por encima de los referidos mínimos no podrán ser trasladados en forma alguna a los precios de los bienes y servicios fijados administrativamente.

7.o Aplicados los incrementos que se otorguen en virtud de lo dispuesto en el numeral precedente, los niveles resultantes quedarán fijados como salarios a todos los efectos, sin perjuicio de la facultad de las empresas de otorgar dichos aumentos con la condición de ser imputados a futuros incrementos salariales que se establecieren por resoluciones de esta Comisión, en cuyo caso deberán comunicar tal decisión a los beneficiarios por escrito, en la oportunidad de efectuar el primer pago por tal concepto.

Capítulo II

Salario Mínimo

8.o A partir del 1.o de noviembre de 1975, los salarios mensuales y los jornales no podrán ser inferiores a las sumas de N$ 205.00 (nuevos pesos doscientos cinco) nominales y de N$ 8.20 (nuevos pesos ocho con veinte centésimos) nominales respectivamente, comprendiéndose en ambos casos a los trabajadores mayores de 18 años y tomándose como base la jornada íntegra de labor que corresponda a cada sector.

9.o Fíjase a partir del 1.o de noviembre de 1975 para los trabajadores menores de 18 años, las siguientes remuneraciones mínimas: N$ 153.75 (nuevos pesos ciento cincuenta y tres con setenta y cinco centésimos) nominales mensuales y N$ 6.15 (nuevos pesos seis con quince centésimos) nominales diarios.

Las remuneraciones determinadas en este numeral se aplicarán íntegramente a los trabajadores menores que cumplan jornadas de 8 (ocho) horas. En los casos de jornadas inferiores, los salarios deberán proporcionarse según la duración de las mismas.

La fijación de retribuciones mínimas para los trabajadores menores de 18 años no significarán en ningún caso rebaja de los salarios que estuvieren percibiendo, o de aquellos a que tuvieren derecho por aplicación de los incrementos dispuestos en esta resolución.

10. A los efectos de los salarios mínimos establecidos en los numerales anteriores se considera el salario básico más compensaciones tales como comisiones y destajos.

11. El trabajo a destajo cumplido en el establecimiento deberá ser retribuído con tasas salariales no inferiores a los salarios mínimos determinados en los numerales anteriores.

12. Lo dispuesto en el numeral anterior no implica modificar las bases establecidas respecto al trabajo a destajo por laudos de Consejos de Salarios o convenios legalmente acordados, los que continuarán vigentes en cuanto no se modifiquen con autorización expresa de esta Comisión.

13. El salario mínimo se aplicará a los trabajadores destajistas cuando éstos, por razones que no le sean imputables y estando a la orden de la empresa en su lugar de trabajo, no lleguen a generar el referido mínimo.

Capítulo III

Sumas para el mejor goce de la licencia

14. Mantiénese lo dispuesto en el Capítulo IV de la Sección I de la Resolución Ordinaria N.o 454 de esta Comisión (resolución del Poder Ejecutivo 2.215|973 de fecha 31 de diciembre de 1973) relativo al beneficio de sumas para el mejor goce de la licencia.

Capítulo IV

Excepciones

15. No están comprendidos en las disposiciones de esta Sección los trabajadores rurales cuyo régimen salarial se determina en la Sección siguiente, los trabajadores de la esquila y los trabajadores del servicio doméstico.

SECCION II

TRABAJADORES RURALES

Capítulo I

Nivel salarial

16. Los trabajadores rurales empleados en las faenas de agricultura y ganadería además de alimentación suficiente y vivienda higiénica, extensiva a sus familiares (esposa, hijos y padres) a su cargo, percibirán a partir del 1.o de noviembre de 1975 las siguientes remuneraciones mínimas:

Cargo		Asignación Mensual		Asignación Diaria
Capataz	N$	154.00	N$	6.16
Peón Especializado	"	145.00	"	5.80
Peón y Chacarero	"	140.25	"	5.61
Menores de 18 años	"	106.75	"	4.27
Cocinero	"	106.75	"	4.27
Servicio Doméstico	"	93.00	"	3.72
Tropero y Peón jornalero		—	"	6.28

17. Los Trabajadores comprendidos en el numeral anterior que no perciben retribución en especie (alimentación y vivienda) indicada en la ley 10.809 de 18 de octubre de 1946 y sus modificativas, percibirán además la suma de N$ 66.00 (nuevos pesos sesenta y seis) o su equivalencia diaria de N$ 2.20 (nuevos pesos dos con veinte centésimos). En consecuencia, percibirán las siguientes retribuciones mínimas:

Cargo		Asignación Mensual		Asignación Diaria
Capataz	N$	220.00	N$	8.36
Peón especializado	"	211.00	"	8.00
Peón y Chacarero	"	206.25	"	7.81
Menores de 18 años	"	172.75	"	6.47
Cocinero	"	172.75	"	6.47
Servicio Doméstico	"	159.00	"	5.92
Tropero y Peón jornalero		—	"	8.48

18. Los trabajadores de granja, quintas, jardines, viñedos, criaderos de aves, suinos y conejos, apiarios y establecimientos productores en general de verduras, legumbres, tubérculos, frutas y flores, percibirán a partir del 1.o de noviembre de 1975, las siguientes retribuciones mínimas:

Cargo	Asignación Mensual			
		Con especies		Sin especies
Capataz	N$	132.75	N$	198.75
Peón especializado	"	117.50	"	183.50
Peón Chacarero	"	117.50	"	183.50
Peón	"	109.75	"	175.75
Menores de 18 años	"	80.75	"	146.75
Cocinero	"	80.75	"	146.75
Servicio Doméstico	"	77.75	"	143.75

Cargo	Asignación Diaria Con especies		Sin especies	
—	—		—	
Capataz	N$	5.31	N$	7.51
Peón especializado	"	4.70	"	6.90
Peón Chacarero	"	4.70	"	6.90
Peón	"	4.39	"	6.59
Menores de 18 años	"	3.23	"	5.43
Cocinero	"	3.23	"	5.43
Servicio Doméstico	"	3.11	"	5.31
Peón y Jornalero zafral	"	4.82	"	7.02

19. Los patrones de las actividades comprendidas en el numeral anterior que tengan trabajadores con familia, podrán optar por lo que dispone el artículo 14 del Estatuto del Trabajador Rural (ley 10.809 de 16 de octubre de 1946) o pagar un sueldo de N$ 132·07 (nuevos pesos ciento treinta y dos con siete centésimos) más la vivienda y suministro de frutas y verduras producidas en la granja así como el combustible necesario.

20. Los trabajadores de tambos, además de alimentación suficiente e higiénica y vivienda higiénica, extensiva a los familiares (esposa, ascendientes y descendientes) a su cargo, percibirán a partir del 1.o de noviembre de 1975 las siguientes remuneraciones mínimas:

Cargo	Asignación mensual		Asignación diaria	
—	—		—	
Capataz	N$	154.00	N$	6.16
Tractorista	"	145.00	"	5.80
Chacarero	"	145.00	"	5.80
Peón	"	140.25	"	5.61
Menores de 18 años	"	106·75	"	4.27
Cocinero	"	106.75	"	4.27
Servicio Doméstico	"	93.00	"	3.72
Peón Zafral	"	—	"	6.28

21. Los trabajadores comprendidos en el numeral precedente que no perciban la remuneración en especie (alimentación vivienda) percibirán la suma de N$ 66.00 (nuevos pesos sesenta y seis) o su equivalente diario de N$ 2.20 (nuevos pesos dos con veinte centésimos). En consecuencia, percibirán las siguientes retribuciones mínimas:

Cargo	Asignación mensual		Asignación diaria	
—	—		—	
Capataz	N$	220.00	N$	8.36
Tratorista	"	211.00	"	8.00
Chacarero	"	211·00	"	8.00
Peón	"	206.25	"	7.81
Menores de 18 años	"	172·75	"	6.47
Cocinero	"	172.75	"	6.47
Servicio Doméstico	"	159.00	"	5·92
Peón Zafral	"	—	"	8.48

22. Para la determinación de las remuneraciones de categorías no previstas en numerales precedentes de esta Sección deberá aplicarse sobre los salarios nominales al 31 de octubre de 1975, un incremento del 22 o|o (veintidós por ciento). Las prestaciones sustitutivas de alimentación y vivienda serán a partir del 1.o de noviembre de 1975, la mensual de N$ 66.00 (nuevos pesos sesenta y seis) y la diaria de N$ 2.20 (nuevos pesos dos con veinte centésimos).

Capítulo II

Sumas para el mejor goce de la licencia

23. Mantiénese lo dispuesto en el Capítulo II de la Sección II de la resolución ordinaria 454 de esta Comisión (resolución del Poder Ejecutivo 2.215|973 de fecha 31 de diciembre de 1973) relativo al beneficio de sumas para el mejor goce de la licencia de los trabajadores rurales.

SECCION III

DISPOSICIONES GENERALES

24. Los problemas interpretativos que puedan plantearse en la aplicación práctica de la presente resolución deberán ser sometidos a la consideración de esta Comisión para su resolución.

25. Las infracciones a la presente resolución serán penadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 6.o de la ley 13.720 de 16 de diciembre de 1968 y artículo 351 del Código Penal, sin perjuicio de las demás sanciones que puedan corresponder.

26. Elévese al Poder Ejecutivo.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Resolución 1.967/975. — Se cancela la autorización de uso de una frecuencia y se le concede a determinada empresa.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 25 de noviembre de 1975.

Visto: la resolución N.o 49.495 de 29 de julio de 1975, por la cual se concedió la anuencia previa al señor Peral Homero Casals Orrego para iniciar las negociaciones de transferencia de la frecuencia de 1.600 KHz CW160 — a una Sociedad de Responsabilidad Limitada que constituiría con el señor Washington García Rijo.
Resultando: que por el artículo 2.o de la citada resolución se otorgó un plazo de 180 días —a partir de la fecha de aquella— para presentar para su aprobación el respectivo contrato de Sociedad.
Considerando: que los interesados han presentado en tiempo y forma la referida documentación.
Atento: a lo informado por la Administración Nacional de Telecomunicaciones y la resolución 15.050.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Cancélase la autorización concedida por resolución 1.217 de 10 de octubre de 1969 al señor Peral Homero Casals Orrego para la explotación de la frecuencia de 1.600 KHz.

2.o Concédese a la Sociedad de Responsabilidad Limitada integrada por los señores Peral Homero Casals Orrego y Washington García Rijo la explotación de la frecuencia de 1.600 KHz en las mismas condiciones que se estipulaban en la resolución 1.217 de 10 de octubre de 1969.

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración Nacional de Telecomunicaciones. — BORDABERRY. — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE.

7

Resolución 1.968/975. — Se autoriza a la empresa aérea Varig a suspender escalas en determinados vuelos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 25 de noviembre de 1975.

Visto: la gestión de la compañía "Empresa de Viaçao Aérea Riograndense" (VARIG) S. A. por la que solicita se la autorice la suspensión por el término de seis (6) meses a partir del 1.o de noviembre de 1975 del trayecto de Buenos Aires-Montevideo-Buenos Aires correspondiente a las frecuencias de sus vuelos regulares de pasajeros correo y carga de los días sábados y domingos.
Resultando: I) Que la empresa recurrente fue autorizada por resolución del Poder Ejecutivo 28.043 de 7 de febrero de 1961 a realizar tres vuelos redondos semanales Buenos Aires-Montevideo-Río de Janeiro y posteriormente dos vuelos más con escala en Nueva York:
II) Que la mencionada empresa por razones de falta de equipo y reorganización de servicios, solicita autorización para suspender por el término de seis (6) meses la ruta de Buenos Aires-Montevideo-Buenos Aires de sus vuelos regu-

lares, de pasajeros, correo y carga de los días sábados y domingos, a partir del 1.o de noviembre de 1975.

Considerando: que no existen inconvenientes de índole legal o reglamentaria para que se acceda a la solicitud impetrada en autos.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase a la empresa de aeronavegación "Empresa de Viaçao Aérea Riograndense" (VARIG) S. A., en forma provisoria, a suspender por el término de seis (6) meses las escalas en Buenos Aires-Montevideo-Buenos Aires, de sus vuelos regulares de pasajeros, correo y carga de los días sábados y domingos, a partir del 1.o de noviembre de 1975.

2.o La presente autorización se otorga con carácter precario y revocable en cualquier momento, sin que en tal caso proceda el derecho a formular reclamación de clase alguna.

3.o La referida autorización se encuentra condicionada a la reciprocidad efectiva por parte del Gobierno de la República Federativa del Brasil, de acuerdo a lo que se establece en el decreto 325|974 de 26 de abril de 1974, —Normas de Política Aeronáutica—.

4.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay a sus efectos. — BORDABERRY. — JUAN CARLOS BLANCO. — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE.

8

Resolución 1.969/975. — Se modifica una disposición de la ley 14.252 referente a las asignaciones por prima técnica del personal de las Fuerzas Armadas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 25 de noviembre de 1975.

Visto: la gestión iniciada por el Comando General del Ejército para rectificar la redacción del artículo 100 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975.

Resultando: que el artículo 389 de la ley mencionada en el Visto faculta al Poder Ejecutivo a efectuar correcciones gramaticales o numéricas.

Atento: al informe favorable emitido por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Rectifíquese la redacción del artículo 100 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 por la siguiente:

"Artículo 100. Sustitúyese el artículo 56 de la ley 14.252, de 22 de agosto de 1974, por el siguiente texto:

Artículo 56. A partir del 1.o de enero de 1975 las asignaciones por prima técnica se regularán de acuerdo a las siguientes denominaciones y escala de coeficientes, las cuales se aplicarán sobre la base del sueldo mínimo que corresponde a los funcionarios presupuestados de la Administración Central (artículo 85 de la presente ley):

Denominación	Coeficiente
Prima "A"	1
Prima "B"	0,5
Prima "C"	0,3
Prima "D"	0,1

El Poder Ejecutivo, a propuesta de la Junta de Comandantes en Jefe, reglamentará el presente artículo, debiéndose fijar el porcentaje máximo de personal técnico de cada Fuerza sobre el total de efectivos.

La prima que se fija por este artículo no está comprendida dentro de las disposiciones contenidas en el artículo 201 de la ley 14.157, de 21 de febrero de 1974; por lo tanto no genera derecho a computarse al haber de retiro".

Derógase el artículo 37 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973.

2.o Comuníquese, publíquese, dese cuenta al Consejo de Estado, archívese. — BORDABERRY. — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

9

Resolución 1.963/975. — Se designan Profesores de 2.a Categoría en la Comisión Nacional de Educación Física.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de noviembre de 1975.

Visto: estos antecedentes por los cuales la Comisión Nacional de Educación Física propone a los Profesores Isabel Cortinas Piñeiro, Roberto Milar Dos Santos, María Susana Fenochi Battaglino y Ruth Evelyn Apt Lehmeier, para ocupar cargos vacantes de Profesores de 2.a Categoría, Código Be, Partida 69, en el Programa 11.15.

Considerando: que las personas propuestas reúnen las condiciones del caso, por cuanto obtuvieron los títulos de Profesores en el Instituto Superior de Educación Física.

Atento: a lo informado por la Oficina de Programación y Presupuesto y Contaduría Central, Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación (fs. 19 y 19 vta.), y a lo establecido por el artículo 369 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y del artículo 440 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967, habiendo los candidatos propuestos dado cumplimiento a lo establecido en el decreto 36|974 de 16 de enero de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Profesores de Educación Física de 2.a Categoría en el Programa 11.15, Código Be, Partida 69, a los siguientes Profesores: Isabel Cortinas Piñeiro, oriental, Credencial Cívica BCA 52.069, quien prestó juramento de fidelidad al Pabellón Nacional el 19 de junio de 1964; Roberto Milar Dos Santos, oriental, Credencial Cívica EFB 3.435, quien prestó juramento de fidelidad al Pabellón Nacional el 19 de junio de 1974; María Susana Fenochi Battaglino, oriental, Credencial Cívica AfB 5.972, quien prestó juramento de fidelidad al Pabellón Nacional el 19 de junio de 1966 y Ruth Evelyn Apt Lehmeier, oriental, Credencial Cívica BNA 29.190, habiendo prestado juramento de fidelidad al Pabellón Nacional el 19 de junio de 1965.

2.o Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese. — BORDABERRY. — DANIEL DARRACQ. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

10

Resolución 1.964/975. — Se nombra Profesora de 2.a Categoría en la Comisión Nacional de Educación Física.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de noviembre de 1975.

Visto: la propuesta de la Comisión Nacional de Educación Física para ocupar un cargo de Profesora de 2.a Categoría Código Be, Partida 69, a la Profesora señora Elsa Nubia Frachia de Risotto, en el Programa 11.15.

Considerando: que la persona propuesta reúne las condiciones del caso, por cuanto obtuvo el título de Profesora en el Instituto Superior de Educación Física.
Atento: a lo informado por la Oficina de Programación y Presupuesto y Contaduría Central, Oficina Nacional del Servicio Civil y Contaduría General de la Nación (fs. 10 y 10 vta.) y a lo establecido por el artículo 369 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y artículo 440 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el decreto 36|974 de 16 de enero de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Profesora de 2.a Categoría en la Comisión Nacional de Educación Física, Programa 11.15, Código Be, Partida 69 a la Profesora señora Elsa Nubia Frachia de Risotto, oriental, Credencial Cívica BCB 16.523, quien prestó juramento de fidelidad al Pabellón Nacional, el 19 de junio de 1951.

2.o Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil y pase a la Contaduría Central. Cumplido, archívese. — BORDABERRY. — DANIEL DARRACQ. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

11

Decreto 911/975. — Se incluye en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el producto denominado "Resina sintética líquida".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de noviembre de 1975.

Visto: la solicitud formulada por la firma Poliuretan S. A., tendiente a que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el producto denominado "Resina sintética líquida a base de producto de condensación de glicoles con Isocianatos", destinados a la fabricación de artículos de poliuretano rígido.

Resultando: I) Informa la Dirección de Industrias, luego del estudio efectuado, que la inclusión solicitada se establecería para las "Resinas líquidas tipo Poliuretano a base de productos de condensación de glicoles con Isocianatos" destinados a la fabricación de artículos de poliuretano rígido";
II) La Dirección Nacional de Aduanas, informa que la petición de inclusión es plausible dentro de las condiciones del Grupo "A", por ser su utilización exclusivamente en usos industriales y no tener uso directo al público, lo cual es compartido por la Junta de Aranceles;
III) Informa la Comisión Revisora de Materias Primas que la inclusión que se gestiona puede hacerse dentro del Grupo "C" del decreto del 21 de julio de 1932 con el derecho del 15 o|o más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley 11.924 de 27 de marzo de 1953.

Considerando: de los asesoramientos recabados al efecto, surge que procede autorizar la inclusión peticionada por la firma Poliuretan S. A., actuándose en consecuencia de conformidad con lo aconsejado en el Resultando III) precedente.
Atento: a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Industrias, Dirección Nacional de Aduanas, Comisión Revisora de Materias Primas, lo establecido en la ley 4.268 de 12 de octubre de 1912 y decreto 769|971 del 25 de noviembre de 1971.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas con el derecho del quince por ciento (15 o|o) más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley 11.924 de 27 de marzo de 1953 y dentro de las condiciones establecidas por el Grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, el producto denominado "Resina sintética líquida a base de producto de condensación de glicoles con Isocianatos" destinados a la fabricación de artículos de poliuretano rígido.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la fijación del Aforo respectivo y demás que correspondan. — BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

12

Resolución. — Se modifica la tipificación de Caramelos de leche.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de noviembre de 1975.

Visto: la gestión de la firma "La Positiva" Davyt Hnos. S. A., tendiente a obtener modificación de la tipificación vigente otorgada al producto denominado Caramelos de leche fabricados con leche; azúcar y glucosa; acondicionados en papel celofán o parafinado, cajas de cartón o cajones de madera. nacionales.
De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.
Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes.

SE RESUELVE:

1.o Modificar la tipificación establecida por el numeral 2.o de la resolución de 26 de octubre de 1973, modificada por el numeral 4.o de la resolución de 1.o de setiembre de 1975 para el producto denominado Caramelos de leche, fabricados con leche; azúcar y glucosa; acondicionados en papel celofán o parafinado cajas de cartón o cajones de madera, nacionales, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Caramelos de leche, envueltos individualmente, fabricados con leche, azúcar y glucosa; envasados en cajas de cartón o cajones de madera; nacionales".

2.o Publíquese, comuníquese y archívese. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

13

Resolución. — Se fija un reintegro a la exportación del producto denominado "Ropa exterior para mujeres, niñas y primera infancia".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de noviembre de 1975.

Visto: el informe de la Comisión Asesora de Reintegros relacionado con la modificación de tipificación y de reintegro vigente.
De conformidad con lo informado por la mencionada Comisión Asesora.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes

SE RESUELVE:

1.o Dejar sin efecto a partir del 14 de abril de 1976 el numeral 11 de la resolución de 10 de marzo 1975, modi-

ficada por el numeral 1.o de la resolución de 1.o de setiembre de 1975 establecida para el producto denominado "Ropa exterior para mujeres, niñas y primera infancia (trajes, sacos, chaquetas, pantalones, polleras, trincheras y gabanes) elaboradas con telas nacionales fabricadas con fibras naturales y|o artificiales y|o sintéticas".

2.o Fijar un reintegro del treinta por ciento (30 o|o) sobre el valor FOB de exportación para el producto denominado "Ropa exterior para mujeres, niñas y primera infancia (sacos, chaquetas, trincheras, gabanes y conjuntos de saco y|o chaqueta y pollera y|o pantalón) elaborada con telas nacionales fabricadas con fibras naturales y|o artificiales y|o sintéticas", que regirá a partir del 15 de abril de 1976 hasta el 9 de enero de 1978.

3.o Fijar un reintegro del veinticuatro por ciento (24 o|o) sobre el valor FOB de exportación para el producto denominado "Ropa exterior para mujeres, niñas y primera infancia (pantalones, polleras, camisas y camperas) elaboradas con telas nacionales fabricadas con fibras naturales y|o artificiales y|o sintéticas", que regirá a partir del 15 de abril de 1976 hasta el 9 de enero de 1978.

4.o Comuníquese, publíquese y archívese. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

14

Resolución. — Se fijan reintegros de exportación a diversos productos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de noviembre de 1975.

Visto: los estudios de costos realizados por los técnicos designados por la Comisión Asesora de Reintegros.

De conformidad: con dichos estudios y con lo informado por la mencionada Comisión Asesora.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes

SE RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del catorce por ciento (14 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Tubos de aluminio de producción nacional (NADE 76.06.01.00.01)", que regirá a partir del 29 de setiembre de 1975 hasta el 28 de setiembre de 1977.

2.o Fijar un reintegro del veintisiete por ciento (27 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Tostadoras de pan electrotérmicas de uso doméstico, totalmente de producción nacional (NADE 85.12.05.02.01)", que regirá a partir del 10 de setiembre de 1975 hasta el 9 de setiembre de 1977.

3.o Fijar un reintegro del dieciocho por ciento (18 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Productos para la limpieza y el tratamiento del cabello humano, elaborados con materias primas importadas, envases y empaque nacionales (NADE 33.06.05.00.01)", que regirá a partir del 14 de julio de 1975 hasta el 13 de julio de 1977.

4.o Comuníquese, publíquese y archívese. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

15

Decreto 913/975. — Se autoriza a la Dirección General de los Servicios Agronómicos para habilitar horarios extraordinarios en los Servicios Fitosanitarios de puertos o aeropuertos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 27 de noviembre de 1975.

Visto: la gestión formulada por la Dirección General de los Servicios Agronómicos del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En la gestión de referencia la mencionada Dirección General eleva nota del Servicio Fitosanitario del Puerto, en la que plantea los horarios extraordinarios que se realizan, a solicitud de las empresas armadoras, para la exportación o importación de productos de origen vegetal;

II) Se recabó la opinión de la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, la que se pronunció aconsejando se autorice la realización de horarios extraordinarios en los Servicios Fitosanitarios, cuando lo soliciten los usuarios, para lo cual sugiere se disponga la apertura de una cuenta a favor del Ministerio, donde los usuarios depositen el importe que deben abonar por el servicio, la cual sería manejada y controlada por la Dirección de Administración Financiera de dicho Ministerio;

III) Se oyó a la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado.

Considerando: conveniente, de acuerdo con lo expuesto, proveer en la forma aconsejada por la Dirección de Asesoramiento Legal y la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Atento: a lo que señala el Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia, para todos los organismos del Estado, a partir del 1.o de enero de 1968, por el decreto 104|968 del 6 de febrero de 1968 en base a lo preceptuado por el artículo 512 de la ley 13.640 del 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones).

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Dirección General de los Servicios Agronómicos del Ministerio de Agricultura y Pesca para habilitar, a solicitud de los usuarios, horarios extraordinarios en los distintos Servicios Fitosanitarios de puertos o aeropuertos.

Art. 2.o El pago de las horas extras generadas será de cargo de los usuarios, los que depositarán el importe correspondiente en la cuenta a abrir en el Banco de la República, denominada "Ministerio de Agricultura y Pesca, Fondos de Terceros. Extraordinarios Fitosanitarios de puertos o aeropuertos".

Art. 3.o La Dirección General de los Servicios Agronómicos, mensualmente, comunicará a la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca la relación de horarios extraordinarios realizados, a los fines de la resolución superior que corresponda.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — JULIO EDUARDO AZNAREZ.

Tomo 13 — Montevideo, Martes 21 de octubre de 1975 — Diario Oficial Nº 19.661
AÑO DE LA ORIENTALIDAD



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

150ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR ALBERTO DEMICHELI
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SECRETARIOS DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA Y SEÑOR NELSON SIMONETTI

SUMARIO

1. TEXTO DE LA CITACION

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

"Montevideo, octubre 18 de 1975.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 21 a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Sociedad de Bancos, Banco de Cobranzas y Banco Aldave y Martínez. (Liquidación administrativa). (Carp. 1110/975). (Informado). (Rep. 1012 y Anexo I).

2º Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF). (Contratación de un préstamo con destino al financiamiento de la cuarta etapa del Plan Agropecuario). (Carp. 1160/975). (Informado). (Rep. 1055 y Anexo I).

3º "Egipto". (Designación a la Escuela Nº 182 del departamento de Montevideo). (Carp. 1148/975). (Informado). (Rep. 1041 y Anexo I).

4º Presupuesto del Poder Legislativo. (Afectación del rubro "Ejercicios Anteriores" para pago de determinados beneficios sociales). (Carp. 1149/975). (Informado). (Rep. 1089).

5º Predio ocupado por el Hospital Vilardebó. (Autorización al Ministerio de Salud Pública para proceder a la venta de la parte sin construcciones). (Decreto del Poder Ejecutivo de 15 de agosto de 1973). (Carp. 113/974). (Informado). (Rep. 23 y Anexo I).

6º Reglamento del Consejo de Estado. (Modificación del artículo 40). (Carp. 1069/975). (Informado). (Rep. 979 y Anexo I).

7º "Molinos San José S. A." (Escrito presentado por varios accionistas fundadores). (Carp. 1223/975). (Informado). (Rep. 1099).

Manuel María de la Bandera - Nelson Simonetti
Secretarios"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dr. Mario Arcos Pérez, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Arq. Raúl H. Clerc, Ing. Mario Jorge Coppetti, Prof. María Luisa Cooligham Sanguinetti, Dr. Julio César Espínola, Dr. José Francisco França, Dra. Gladys Freire de Addiego, Doc-

tor Mario Gaggero, Dr. Gastón Labadie Abadie, Doctor Jorge E. Laborde Bercianos, Dr. Alfredo Lamaison, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Emilio Siemens Amaro, Dr. Osvaldo Soriano, Ing. Agr. Jorge Spangenberg, Dr. José Antonio Varela y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia, la señora Consejera Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, y los señores Consejeros Doctor Juan Carlos Pons y Dr. Hamlet Reyes.

Con aviso, el señor Consejero Dr. Aparicio Méndez.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 11.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 21 de octubre de 1975.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes mensajes, los siguientes proyectos de ley:

Por el que se aprueba el Tratado suscrito con la República Argentina el 26 de febrero de 1975, relativo al Estatuto del Río Uruguay. (C/1224/75).

Por el que se aprueba el Convenio Internacional del Trabajo relativo a las agencias retribuidas de colocación, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en su 32ª reunión, celebrada en Ginebra en el año 1949. (C/1225/75).

—A la Comisión de Relaciones Exteriores.

Por el que se designa con el nombre de Francisca Arnal de Artigas a la Escuela Agraria de Rocha. (C/1226/75).

—A la Comisión de Educación y Cultura.

Por el que se concede una pensión graciable a la señora Abdona Gadea de Pérez, descendiente del General José Artigas. (C/1227/75).

—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

El expresado Poder remite mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Tres funcionarios del Ministerio de Agricultura y Pesca. (C/1228/75, C/1229/75 y C/1230/75).

Dos funcionarios del Ministerio de Salud Pública. (C/1231/75 y C/1232/75).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El mencionado Poder comunica que, en aplicación del numeral 17 del artículo 168 de la Constitución, ha dictado las siguientes resoluciones:

Designando a los señores Coroneles Yací Rovira, Iván S. Paulós y Carlos Poladura como Presidente, Vicepresidente y miembro, respectivamente, del Directorio Interventor de la Administración de Ferrocarriles del Estado. (C/1233/75).

—A la Comisión de Interior.

Modificando la Resolución Nº 1647/75, de 30 de noviembre de 1975, por la que se dispuso la intervención del Sindicato Médico del Uruguay. (C/1208/75).

—A sus antecedentes.

El referido Poder remite mensaje, de fecha 14 de octubre de 1975, conteniendo nómina de personas detenidas y liberadas bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguridad. (C/692/74).

—Repártase y pase a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.

El citado Poder comunica que ha dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Otorgando franquicias aduaneras, cambiarias y consulares para la importación de un automóvil. (C/41/73).

Transformando varios cargos técnicos en el presupuesto del Inciso 12 - Ministerio de Salud Pública. (C/45/73).

Autorizando una partida a favor de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, para financiar obras en ejecución para el saneamiento de Punta del Este. (C/61/73).

Disponiendo que el Ministerio de Economía y Finanzas autorice una partida a favor de la Comisión Honoraria del Azúcar, como administradora del Fondo de Estabilización del Azúcar, a los efectos de abonar el flete por la importación de azúcar crudo de origen brasileño. (C/61/73).

Autorizando a la Dirección General Impositiva para adquirir una finca en la ciudad de Colonia, que será destinada a sede de su sucursal en dicho departamento. (C/61/73).

Autorizando a la Dirección General del Catastro Nacional a adquirir un inmueble ubicado en la ciudad de Montevideo, con destino a la instalación de sus oficinas. (C/61/73).

Reglamentando la recaudación y fiscalización por la Dirección General Impositiva, del impuesto suntuario a que refiere el Capítulo III del Título X del Texto Ordenado 1975. (C/385/74).

Aprobando el reglamento orgánico de la Dirección Nacional de Aduanas. (C/385/74).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

Con fecha 10 de octubre de 1975, por la que se designa con el nombre de Leonel Viera al puente sobre la barra del arroyo Maldonado. (C/1183/75).

Con fecha 14 de octubre de 1975:

Por la que se establecen normas para la conexión de aguas pluviales a la red de saneamiento. (C/802/74).

Por la que se establece que la obligatoriedad de la inscripción de los contratos de arrendamientos urbanos comenzará a regir desde el 1º de setiembre de 1976. (C/1202/75).

Por la que se concede una pensión graciable a la señora Agustina Maza de Sobrero, descendiente del Brigadier General don Manuel Oribe. (C/1179/75).

Con fecha 16 de octubre de 1975, por la que se faculta a la Cooperativa Club Ancap a efectuar retenciones de sueldos en los organismos públicos y privados, por cuenta de las obligaciones que contraigan sus afiliados con dicha Institución. (C/982/75).

—Ténganse presente y archívense.

DEL CONGRESO NACIONAL DE INTENDENTES

El Congreso Nacional de Intendentes contesta la exposición formulada por varios señores Consejeros en sesión de 22 de julio de 1975, sobre la expedición de los certificados - guías por parte de las Intendencias Municipales. S/C

—Repártase y agréguese a sus antecedentes.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Economía y Finanzas se expide en los siguientes asuntos:

Proyecto de ley por el que se dictan normas para la liquidación administrativa de las empresas Sociedad de Bancos, Banco de Cobranzas y Banco Aldave y Martínez y sus colaterales. (C/1110/75).

Solicitudes de la Dirección de los Servicios Administrativos para afectar el Rubro Ejercicios Anteriores a los efectos de atender el pago a varios funcionarios y ex legisladores de la retroactividad que les corresponde por concepto de beneficios sociales y de prima por antigüedad. (C/1149/75).

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Egipto" a la Escuela Nº 182 de Montevideo. (C/1148/75).

La Comisión de Agricultura y Pesca se expide acerca del proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a concertar un préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, para financiar la cuarta etapa del Plan Agropecuario. (C/1160/75).

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide sobre el proyecto de resolución por el que se modifica el artículo 40 del Reglamento, en lo referente al trámite de la declaración de urgencia para tratar asuntos fuera de la orden del día. (C/1069/75).

La Comisión de Constitución y Legislación se expide sobre el decreto del Poder Ejecutivo de 15 de agosto de 1973, por el que se autorizó al Ministerio de Salud Pública a proceder a la venta de parte del predio ocupado por el Hospital Vilardebó. (C/113/74).

La misma Comisión presenta, informado, un proyecto de resolución sobre un escrito presentado por varios accionistas de "Molinos San José S. A.". (C/1223/75).

—Se repartieron con fecha 18 de octubre.

COMUNICACIONES GENERALES

El funcionario señor Bernardo Fernández presenta un escrito solicitando pronunciamiento relacionado con el agotamiento de la vía administrativa, en un recurso que presentara. (C/1234/75).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

La Sociedad Agropecuaria de Lavalleja comunica la integración de la Comisión Directiva que actuará en el período 1975-1976. (C/32/73).

—Téngase presente.

PEDIDOS DE INFORMES

La señora Consejera doctora Gladys Freire de Addiego solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios de Agricultura y Pesca, de Industria y Energía y al de Economía y Finanzas —y por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay— referente a la producción, industrialización y formas de pago al productor por parte de las plantas procesadoras de duraznos y membrillos. (C/1235/75).

La Comisión de Vivienda y Promoción Social, integrada, solicita se curse oficio a la Suprema Corte de Justicia recabando información acerca del número de Jueces Letrados Departamentales y de Jueces de Paz Letrados en funciones en el interior de la República, y sobre lo recaudado por dicho Organismo por la aplicación del Timbre Poder Judicial a que refiere el artículo 141 de la Ley Nº 14.100. (C/1191/75).

—Se cursaron con fecha 17 de octubre.

La señora Margarita Algorta de Pérez del Castillo remite nota de agradecimiento por las expresiones vertidas en el Consejo ante el fallecimiento de su esposo, escribano Daniel Pérez del Castillo. (C/32/73).

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 18 de octubre de 1975. — Señor Presidente del Consejo de Estado, Doctor Alberto Demicheli. — De mi consideración: Recibida la nota de pésame que, con motivo del fallecimiento de mi esposo, tuvo a bien dirigirme el Consejo de Estado que usted tan dignamente preside, agradezco emocionada el homenaje de condolencias de ese alto Cuerpo. Mi esposo tuvo siempre como uno de sus primeros desvelos el ejercer tareas que redundaran en bien de nuestro querido país. Sólo la muerte ha podido separarlo de todo lo que él se había acostumbrado a mirar como indispensable para la actividad de su noble espíritu. Es por eso que la expresión de pesar del Consejo ha sido para mí y para toda mi familia un motivo de profundo consuelo. Le ruego a usted se sirva aceptar y trasmitir a ese Cuerpo, con mi reconocimiento, la gratitud de todos los míos. Saluda a todos con grande afecto, Margarita A. de Pérez del Castillo".

4. — LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase un pedido de prórroga de licencia del señor Consejero Juan Carlos Pons.

(Se lee:)

"Montevideo, 20 de octubre de 1975. — Señor Presidente del Consejo de Estado, Doctor Alberto Demicheli. — Presente. — De mi mayor consideración: A través de estas líneas, envío a usted mis saludos que deseo haga extensivos a los demás Consejeros. Si bien mi salud ha experimentado una franca y sensible mejoría, los médicos me han solicitado que posponga hasta fin de mes mi reintegro al Consejo de Estado. Es por tal motivo que solicito prórroga de mi licencia hasta el día lunes 3 de noviembre, fecha en que —Dios mediante— estaré nuevamente con ustedes. Afectuosamente, Juan Carlos Pons".

—En discusión.

Si no se formulan observaciones, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

5. — FALLECIMIENTO DEL SEÑOR PADRE DE LA SEÑORA CONSEJERA AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA

SEÑOR PRESIDENTE. — La señora Consejera Aurora Alvarez de Silva Ledesma solicita licencia para faltar a las sesiones de la presente semana. Ella había pedido licencia por el día de hoy, en virtud del grave estado de salud de su señor padre, quien acaba de fallecer. Creo que el Consejo debe pasar una nota de pésame a su familia y así lo propongo.

(Apoyados.)

—Si no se formulan observaciones, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

6. — XI CONFERENCIA DE EJERCITOS AMERICANOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiéndose finalizado el tratamiento de los asuntos entrados, quiero plantear al Consejo dos asuntos.

En primer lugar, en este momento están reunidos en el Hotel Carrasco todos los mandos militares de América deliberando sobre problemas nuestros y del Continente, de gran trascendencia e indudable importancia. Creo que el hecho no debe ser indiferente al Consejo...

SEÑOR VARELA. — ¡Apoyado!

SEÑOR PRESIDENTE. — Debemos formular un voto de apoyo y cursar una nota en ese sentido, augurando éxito a este Congreso que se realiza por primera vez en la historia, ya que hasta ahora solamente por

asuntos de guerra se han reunido los mandos militares de países aliados.

Se trata de una reunión de mandos militares para tratar asuntos de paz y para asegurar la paz, libertad y seguridad de los pueblos. Voy a presentar a ustedes una moción concebida en los siguientes términos: "El Consejo de Estado saluda y rinde homenaje a los altos mandos militares de América reunidos en el Uruguay, por primera vez en la historia y formula fervientes votos por el esperado éxito de su gestión fraterna y solidaria en pro de la paz, de la libertad y seguridad de todos los pueblos del Continente".

(¡Muy bien!)

—Si esta moción es aprobada, se pasaría una nota al Presidente del Congreso, que es nuestro Comandante en Jefe.

SEÑOR SPANGENBERG. — Yo diría que se apruebe por aclamación.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Creo que no es necesario votarlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Una votación unánime alcanza. En ese caso la moción llevaría un encabezamiento en el que se diría que "el Consejo de Estado, por el consenso unánime de sus miembros..."

Se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

(Se retira de Sala el señor secretario Dr. Manuel María de la Bandera.)

7. — TRABAJO DEL SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA SOBRE LA LEY DE ARRENDAMIENTOS RURALES
(Publicación)

SEÑOR PRESIDENTE. — El otro asunto que deseo plantear es el siguiente: es notorio que nuestro Secretario Dr. de la Bandera, que es un gran tratadista, ha redactado un muy buen trabajo sobre la vieja ley de arrendamientos rurales. Esa ley ha sido reformada por nosotros. El, ahora ha preparado un trabajo sobre el nuevo régimen estatuído para las contrataciones agrarias y la Mesa cree conveniente, y así lo propone, se mande a editar por el Consejo, conjuntamente con el texto de la ley. Si no hay observaciones, nuestra decisión pasaría a la Dirección de los Servicios Administrativos, con la cual luego la Mesa concertaría el tiraje, la cantidad de ejemplares que quedarían en la casa, la distribución, y lo que podría ponerse a la venta.

(Apoyados.)

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — ¿Este asunto no puede ser tratado por alguna Comisión? Me parece lo más conveniente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Consejero mociona en ese sentido?

SEÑOR PRADERI. — Hoy vamos a tratar un tema sobre el procedimiento de discusión de los asuntos que vienen con el carácter de urgente. Este tema que el señor Presidente plantea no está en la orden del día y tácitamente estamos admitiéndolo como urgente para considerarlo. No hay una resolución expresa. Yo no creo que sea urgente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se trata de una cuestión de trámite. Ya otra vez, con el trabajo anterior del doctor de la Bandera, se procedió de la misma manera. Dicho trabajo fue muy útil para la redacción de la nueva ley. Los señores Consejeros tuvieron oportunidad de leerlo. En este caso se trataría de un folleto tal vez más pequeño, pero que también sería de utilidad y trascendencia, dada la importancia de la ley de arrendamientos rurales. Creo que se podría tratar con carácter de grave y urgente, y como asunto previo.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Creo que se ha tratado de un trabajo de gran importancia. Podemos afirmar que ha recogido realmente todos los antecedentes que existen en la materia, y los ha analizado con absoluta imparcialidad. Ha tratado de correlacionar todas las leyes existentes al respecto, lo que significa adelantar el trabajo de cualquier Comisión para cualquier redacción futura, en el sentido de resolver los acuciantes problemas que significan los campos arrendados. Estoy completamente de acuerdo con el planteo, en cuanto a que el trabajo del doctor de la Bandera —que sin duda va a responder a la misma jerarquía que el anterior— sea editado y repartido. Pienso que dentro de poco tiempo tal vez tendremos que aprobar algunos otros proyectos referidos al mismo tema, dadas las dificultades por las que atraviesa la campaña y las fundamentales industrias de ella derivadas, como, por ejemplo, la industria lechera. Todo esto significará un ilustrativo trabajo que estará en manos de todos nosotros para poder resolver, con verdadero conocimiento de causa, los problemas que tengamos que considerar en un futuro próximo.

Reitero la afirmación en el sentido de que debe publicarse el trabajo del doctor de la Bandera y ser distribuído a todos los miembros del Consejo.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Descuento, conociendo la personalidad del doctor de la Bandera y sus obras anteriores, que este trabajo merece el honor de ser publicado y que será de utilidad —como lo manifestara el señor Consejero Gaggero— para el estudio de cualquier problema relacionado con el tema. No obstante, por razones de carácter general me parece atinada la moción presentada por el señor Consejero Praderi.

Este caso no plantea dudas en cuanto a la conveniencia de su publicación, pero estaríamos creando un precedente. Por supuesto que la utilidad de la publicación, el mérito del autor y el homenaje que el Consejo le rinde, no creo que queden atenuados o deslucidos si pasara, cumpliendo con un simple trámite administrativo, a una Comisión del Consejo, que podría ser la de Asuntos Administrativos para cumplir esa formalidad de un prexamen.

Repito que no creo que con esto se desmerezca el homenaje ni que la publicación de la obra no se dilate, ajustándonos, por otra parte, a las disposiciones reglamentarias. En ese sentido comparto lo expresado por el señor Consejero Praderi.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Discrepo con la posición expresada por el señor Consejero Labadie Abadie.

El tema que trata el opúsculo que se piensa editar es muy concreto; es un tema técnico, tratado por un técnico. En consecuencia, lo único que se podría resolver es si el Consejo quiere o no publicarlo, pero no me parece que una Comisión del Consejo pueda entrar a hacer un estudio por encima de lo que ha hecho el técnico para decir si debe o no publicarse. Lo único que podría discutirse es la faz económica, si hay o no rubros para hacer la publicación.

Creo que con los antecedentes del doctor de la Bandera, más las publicaciones que ya ha hecho, una Comisión del Consejo no se debe considerar en condiciones de juzgar una obra técnica que viene de un técnico de reconocida solvencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Consejo de Estado se limita a aprobar la resolución, y nada más. Pasa al Administrador del Palacio a los efectos de que determine a qué rubros se deben afectar los gastos de la publicación.

Hay una moción previa que es pasar el asunto a Comisión.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — No sé si se me ha interpretado mal. Creo que el señor Consejero Labadie Abadie ha interpretado correctamente mi planteamiento.

El señor Consejero Gaggero conoce de lo que está hablando; yo no. Me parece que no existe premura que impida esperar dos o tres días para que se cumpla el trámite regular.

SEÑOR PRESIDENTE. — No lo sabe nadie; yo tampoco lo conozco. Conozco el trabajo anterior y sé que este es una ampliación de aquel, adaptado a la nueva ley. Lo demás corre por cuenta del autor, que ya es conocido.

SEÑOR PRADERI. — Dentro de todas las resoluciones del Consejo...

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción previa de pasar el asunto a la Comisión de Asuntos Administrativos.

Se va a votar.

(Se vota:)

—9 en 19. Negativa.

Se va a votar la moción disponiendo la publicación del trabajo conforme a lo ya propuesto por la Mesa, y pasar el asunto al señor Director de los Servicios Administrativos, a los efectos de su realización.

(Se vota:)

—16 en 20. Afirmativa.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Quiero hacer dos precisiones. En primer lugar, que no se crean precedentes, porque estos ya existen; en segundo término, otro aspecto beneficioso de esta publicación va a ser la ayuda que, sin duda, va a prestar a los profesionales técnicos para interpretar una ley tan compleja.

SEÑOR SPANGENBERG. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Adhiero a lo manifestado por la señora Consejera Freire de Addiego. Considero que, dado los antecedentes del doctor de la Bandera y su capacidad como técnico, el Consejo no puede juzgar sus opiniones. Estas son directamente de él. De manera que en este caso sólo se trataría de decir si hay rubros o no para realizar la publicación.

Como se trata de un trabajo tan interesante, que puede aportar tantos beneficios para el estudio de los problemas posteriores, voto muy complacido la publicación, a la brevedad posible, de este trabajo.

SEÑOR CLERC. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CLERC. — He votado afirmativamente esta moción, porque creo que es el método más expeditivo. Lo otro sería un trámite formal, porque nadie se va a poner a estudiar el libro a fondo.

(Vuelve a Sala el señor secretario Dr. Manuel María de la Bandera.)

8. — "PALACIO DE OFICINAS PUBLICAS" DE SALTO

(Ampliación y mejoramiento al amparo de la Ley Nº 13.737)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Varela.

SEÑOR VARELA. — Señor Presidente: debo referirme a un asunto que hice conocer a este Consejo y que mereció en esa oportunidad la real preocupación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, aunque sin darle la trascendencia que tiene y que cada día es mayor, tanto más si se atiende a pronunciamientos recientes de otro Ministerio, el de Educación y Cultura, todo lo cual explicitaré de inmediato.

En efecto: el artículo 155, vigente, de la ley número 13.737, de 9 de enero de 1969, dice lo siguiente: "Cométese al Ministerio de Educación y Cultura, conjuntamente con las demás Secretarías de Estado, la creación de centros cívicos en los Departamentos del Interior, tendientes a reunir en un solo edificio las distintas oficinas de sus dependencias, para resolver el problema que les crea los arrendamientos de sus respectivos locales. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente disposición".

El Ministerio de Educación y Cultura, según informes llegados hasta mí, estaría empeñado en dar amplia satisfacción y cumplimiento a lo dispuesto por la referida Ley Nº 13.737.

Yo aplaudo la disposición ministerial, pues por ese medio se cumpliría precisamente con los fundamentos incuestionables de la ley y se atendería, para evitar su ruina, una experiencia realmente excelente, cual es el ya histórico edificio conocido y llamado "Palacio de Oficinas Públicas de Salto", creado por los mismos fundamentos que inspiraron a la vigente disposición legal citada y dictada a más de cincuenta años de la iniciación de aquella monumental obra pública. No exagero el calificativo, si se aprecia que dicho edificio encierra una superficie, libre de lo cedido precariamente al Círculo Sportivo —una de las más prestigiosas entidades deportivas de Salto— de más de 2.500 metros cuadrados, formando esquina y de frente a las calles Artigas y de los Treinta y Tres Orientales, y cuya ubicación resulta la más apropiada para las finalidades perseguidas en su creación.

A mayor abundamiento cabe señalar que una mitad del edificio está formado por cuatro plantas superpuestas y una artística torre, verdadero mirador a casi

cincuenta metros de altura del nivel de las calles y desde la cual se divisa clara y plenamente la magnificencia de Salto Grande, del Campamento artiguista del Ayuí, la Meseta de Artigas, del río Uruguay, como gran extensión de nuestra tierra y de la hermana Argentina, todo lo cual y lo que obligadamente queda por decir, llama a su habilitación turística.

La otra mitad del referido edificio la ocupan dos plantas superpuestas y un terreno, aún libre, de unos 1.300 metros cuadrados, apropiado todo ello para ampliar con toda clase de edificación, y sea cual fuere el número de pisos o plantas, según opinión fundada de los técnicos, sin contar un subsuelo que se extiende a todo lo largo y ancho del edificio.

El edificio está ocupado actualmente por las oficinas de las siguientes reparticiones oficiales del Estado, que me voy a permitir mencionar: los dos Juzgados Letrados de Primera Instancia (1º y 2º Turno); los dos Juzgados de Paz de la 1ª y 2ª Sección Judicial de Salto, encontrándose en trámite el traslado a dicho edificio de la 3ª Sección Judicial, pues parte de esta integra la planta urbana de la Ciudad; la Fiscalía Departamental; la Dirección Impositiva y sus anexos; el Correo Nacional; la Junta Electoral; la Oficina Electoral; la Dirección General de Catastro y la Oficina Departamental de Trabajo.

Es decir, el edificio alberga a doce oficinas públicas del orden nacional con todos sus respectivos archivos y dependencias necesarias para el cumplimiento de sus diversas funciones y actividades. Con no muchos millones de pesos, pues, puede albergar además a cuantas más oficinas públicas nacionales correspondieren a Salto, con lo que se daría cómoda y plena satisfacción a los requerimientos del Centro Cívico establecido por la ley antes relacionada. Además de lo dicho existen otras tantas oficinas que funcionan en locales privados, por falta de las correspondientes dependencias. Sin embargo, este edificio de armoniosas y clásicas líneas, en donde abunda el mármol, el bronce, el hierro forjado, la madera tallada, escaleras y escalinatas palaciegas, hermosos capiteles, que tiene un valiosísimo ascensor —lamentablemente no hay ascensorista, con todos los inconvenientes y riesgos consiguientes—, no estaba y no está todavía bajo los designios, atributos y responsabilidades de un Centro determinado del Poder Administrador.

Ante los desperfectos de que adolecía por obra del tiempo y de esa falta de dirección competente y responsable —y compartiendo plenamente los requerimientos de los jerarcas de las mencionadas reparticiones públicas— planteé el asunto al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, quien me atendió con su característica caballerosidad y dispuso determinadas medidas reparadoras, aunque la falta de jurisdicción decretada para ello le impidiera atender algo de lo más grave que existe, como los desperfectos de las cañerías y desagües, de las puertas divisorias entre las distintas secciones, la falta de vigilancia y cuidado reparador diario de los notorios desperfectos existentes. La intervención del mencionado Ministerio por ser relativa está a punto de terminar o cesar, si es que ello ya no ha sucedido, lo que es de lamentar mucho, tanto más cuanto que las necesidades funcionales son cada vez mayores y no hay recursos suficientes asignados a ninguna de sus oficinas y nadie sabe quién puede y debe tener la administración responsable de la extraordinaria y magnífica propiedad del Estado.

Ante la situación expresada surge sin embargo algo que me place destacar públicamente por lo que en sí ejemplarmente significa y porque puede ser una pauta a tenerse en cuenta para todas las situaciones similares presentes y futuras que sucedan. Es así que los jerarcas de todas las correspondientes oficinas que funcionan en el Palacio se reunieron y se constituyeron en Comisión Administradora Honoraria y Provisoria del Palacio de Oficinas Públicas de Salto (CAPOP), bajo la Presidencia del prestigioso profesional y ciudadano Agrimensor Ernesto G. Sisto, Jefe de la Dirección General de Catastro en Salto. Dicha Comisión aspira, y hago mías sus actuales y patrióticas realizaciones, a que se coloque bajo la jurisdicción y competencia exclusiva del Ministerio de Transporte y Obras Públicas el inmueble conocido por "Palacio de Oficinas Públicas de Salto", empadronado con el número 5.587, situado en la 1a. Sección Judicial de la ciudad de Salto, con frentes —formando esquina— a las calles Artigas y de los 33 Orientales; que se legalice, oficializándola, a la referida Comisión Administradora Honoraria del Palacio de Oficinas Públicas de Salto; que se refuercen los rubros de reparación y vigilancia del edificio. Actualmente se encuentra radicada en la Asesoría Técnica del Ministerio de Transportes y Obras Públicas una nota elevada el 25 de julio de 1975 por la Dirección de Arquitectura, solicitando un refuerzo de N$ 32.982,30 necesarios para continuar con las reparaciones; disponer que tres obreros de los dependientes de la Dirección de Arquitectura, una vez terminadas las actuales reparaciones, sean destinados permanentemente para atender conjuntamente la conservación de albañilería, carpintería y electricidad, como así también disponer de un rubro para limpieza; crear como Centro Cívico Departamental el Palacio de Oficinas Públicas de Salto, ajustándolo a las disposiciones legales y administrativas que se dicten al respecto; que se proyecte y realice la reforma ampliatoria del actual edificio "Palacio de Oficinas Públicas de Salto", imputando su importe al fondo respectivo de los Centros Cívicos o a lo obtenido por operación con el Banco Hipotecario del Uruguay.

Con el referido edificio de Oficinas Públicas de Salto y la realización de todas las mejoras y ampliaciones proyectadas para nuevas y correspondientes finalidades igualmente funcionales, se dará plena satisfacción al designio patriótico de lo que son y deben ser los Centros Cívicos, y se hace justicia histórica a quienes fueron sus iniciadores en nuestra República. Es de saberse así que este llamado "Palacio de Oficinas Públicas de Salto" es en realidad la primera concreción efectiva de los llamados Centros Cívicos. A su respecto, es elemental deber relatar, aunque muy sintéticamente, hechos que hacen historia grande. El 28 de febrero de 1910 —ruego a los señores Consejeros que se permitan recordar esta fecha: 28 de febrero de 1910— ciudadanos blancos y colorados pertenecientes a la diversa vida pública de Salto, se dirigieron por nota al Diputado por Salto, don Aníbal Semblat, planteándole la conveniencia de construir un edificio que fuera sede de todas las oficinas públicas de Salto y de modo especial de las judiciales, cuyas respectivas sedes constituían un serio y permanente peligro para la funcionalidad de los mismos y de su documentación, como igualmente tanto para los magistrados, funcionarios y público que acudía a sus reparticiones. Don Aníbal Semblat, que fue uno de los más laboriosos legisladores que ha tenido Salto, *recogió* e hizo suyo el amistoso planteo, al que le dio la real

importancia que tenía. De ahí que a sus instancias se reúnen los Diputados por Salto, don Aníbal Semblat, por Paysandú, don Alberto S. Quintana y don Julio Muró (hijo), por Soriano don Santiago Rivas y por Canelones don Víctor B. Sudriers, y el día 30 de mayo de 1910 los dichos Representantes presentan a la Cámara de Diputados el proyecto de ley respectivo para la construcción de edificios destinados a las Administraciones de todas las reparticiones del Estado, las que así funcionarían en un solo local en las respectivas capitales de los mencionados Departamentos.

El proyecto sigue su curso reglamentario y es definitivamente modificado en parte y ampliado como resulta del proyecto definitivo aprobado por las Cámaras el 27 de abril de 1912, bajo la presidencia del doctor Eugenio J. Lagarmilla, y convertido en Ley Nº 3.969, de 2 de mayo de 1912, por la también aprobación y promulgación por parte del Poder Ejecutivo, con las firmas del entonces Presidente de la República don José Batlle y Ordóñez y de su Ministro ingeniero don José Serrato.

No sé lo que al respecto se haya hecho en los otros mencionados Departamentos, pero ese edificio existente en Salto, que mueve a nuestra preocupación y comentario, es el mismo y el primero que se construyó al amparo de la Ley anteriormente citada, y que ahora se desea ampliar y mejorar para evitar su ruina y satisfacer con todo ello las exigencias siempre crecientes de su origen y destino.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea pasada a conocimiento y resolución correspondiente del Poder Ejecutivo, no sin antes agradecer de modo especial al señor Presidente y a los señores Consejeros el haberme escuchado y permitido excederme de los límites generales establecidos para las exposiciones en Sala.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

9. — FALLECIMIENTO DEL PADRE EDUARDO PAVANETTI

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Señor Presidente: había pensado referirme a dos puntos, pero creo que ya es de conocimiento del Consejo que hoy a mediodía falleció el padre de nuestra compañera señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me permito aclarar a la señorita Consejera que el Cuerpo ya tomó conocimiento del asunto y resolvió el envío de una nota de pésame a la familia.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Muchas gracias por la información.

Deseo entonces referirme a la desaparición ocurrida ayer de una persona que, pese a que en los últimos doce años había vivido en Europa, fue una de las que más ha hecho por el aspecto pedagógico y moral de la enseñanza. Me refiero al Padre Eduardo Pavanetti, salesiano.

Su figura es realmente conocida. Hace veinticinco años, pese a su juventud —ha muerto a los 58 años—, el Padre Pavanetti fundó en nuestro país el Instituto de Filosofía para universitarios. Ese Instituto tenía por finalidad la preparación de los universitarios que entraban en las distintas Facultades, dándoles una filosofía cristiana de la vida y de su preparación cultural. El Padre Pavanetti gozaba del respeto y el aprecio de todos cuantos tuvimos la dicha y el privilegio de contar con su amistad.

En nuestro país fue quien impulsó la obra Domingo Savio; quien trabajó para la juventud, que era su mayor preocupación; quien se preocupó enormemente —fue uno de los nortes de su vida— por la crisis actual de la familia. De ahí que su partida hacia Roma hace doce años, dejó un hueco difícil de llenar. En Roma dirigía el Instituto Internacional Salesiano, organización encargada de poner al día en los aspectos de pedagogía, enseñanza, literatura, filosofía, etc., de acuerdo con el cambio de los tiempos, a los sacerdotes salesianos de todos los países del mundo, cuando han cumplido veinticinco años de haber sido ordenados.

Durante los diez días que duró su enfermedad, fue visitado a razón de sesenta personas por día, la mayoría de las cuales, lógicamente no podían llegar a verlo. Pocas veces se ha visto algo así. Su entierro, realizado hoy, congregó muchísima gente y sobre todo mucha juventud, porque el Padre Pavanetti había tenido últimamente el poder de traer su palabra y sus principios a un ambiente como el nuestro, que todos sabemos está pasando por un momento de crisis espiritual e ideológico. De ahí, señor Presidente, que pido disculpas por venir a este Cuerpo a hablar sobre una persona cuyas ideas es lógico que muchos de los compañeros no compartan —es una posición que respeto profundamente— pero quería que en el Diario de Sesiones del Cuerpo constara mi homenaje al Padre Pavanetti.

Muchas gracias por haberme escuchado.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¡Con mucho gusto!

10. — ORGANISMOS INTERAMERICANOS QUE PUEDE INTEGRAR EL URUGUAY

(Datos sobre sus características)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Patocchi.

SEÑOR PATOCCHI. — Señor Presidente: con motivo de haber aparecido en los diarios de este fin de semana la noticia de que fue firmado, por intermedio del Subsecretario de Economía y Finanzas, un acuerdo interamericano llamado SELA, se me despertó la inquietud de investigar un poco acerca de cuántos son los organismos interamericanos en los que puede participar Uruguay, y lo hice valiéndome del Repartido Nº 290/975, preparado por la Secretaría del Consejo.

Sorpresivamente, para mí por lo menos, me encontré con que las organizaciones relacionadas con la economía de América alcanzan el número de 70. Averiguada esa cifra se incrementó mi curiosidad y seguí investigando para tratar de conocer a qué número llegan los organismos que abarcan aspectos económicos, culturales, médicos, etc., y vi que se aproximaban a los 150. Entre ellos, lógicamente hay alrededor de veinte que son organizaciones específicas y particulares, como ser de arquitectos, de industriales y de distintos ramos. Además, dentro de esa cifra aproximada de 150 hay unos quince o veinte que se refieren a áreas específicas de América: la región del Caribe, la zona del Pacífico, la del Atlántico, etc. Deducidas todas estas nos quedan más de cien organizaciones interamericanas. Algunas no las he tomado en cuenta porque no está claro si son específicamente latinoamericanas o si son de carácter internacional. De todos modos, vi con sorpresa que hay

cuatro organismos interamericanos dedicados a la estadística.

Todo esto me ha creado la inquietud de saber —ya que en algún momento vamos a tener que refrendar este acuerdo del SELA, firmado en Panamá— cuántos son los organismos interamericanos que integra Uruguay.

Si es que se puede conocer la cifra, quisiera saber cuánto significa eso en número de funcionarios que están viajando. Además, supongo que muchos de ellos estarán en régimen diplomático, con todos sus beneficios.

Me llama la atención que haya un organismo que se llama DESAL, que figura en la página 41 de este libro —si es que se puede llamar así—, y que aparece como Centro para el Desarrollo económico y social de América Latina. Daría la sensación de que es prácticamente lo mismo que el SELA. Al SELA solamente le faltaría la palabra "social".

Todo esto me ha creado una serie de inquietudes y la necesidad de plantearlo en el Consejo de Estado como moción, a fin de que se trasmita la versión taquigráfica de mis palabras a los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas, para saber cuántos de estos organismos son integrados por Uruguay y para qué sirven, si es que esta pregunta puede ser contestada. Hago esta pregunta porque cada vez que hemos tenido un problema, Uruguay ha tenido que ir a solucionarlo a través de acuerdos bilaterales.

Por lo tanto, formulo moción concreta en el sentido de que se informe cuántos de esos organismos son integrados por Uruguay, cuál es el costo que ello significa para nuestro país y para qué sirven. Asimismo, solicito que se pase la versión taquigráfica de mis palabras a los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

11. — INTEGRACION DE LA COMISION ESPECIAL QUE ESTUDIA LAS MODIFICACIONES A INTRODUCIR AL REGIMEN DE ARRENDAMIENTOS DE LOCALES CON DESTINO A INDUSTRIA Y COMERCIO

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR VIANA REYES. — Voy a plantear una cuestión de carácter interno.

La Comisión Especial que estudia las modificaciones a introducir al régimen de arrendamiento de locales con destino a industria y comercio hace un tiempo fue integrada por el señor Consejero Laborde Bercianos, en sustitución del señor Consejero Pons, que es su titular. Posteriormente, el señor Consejero Laborde Bercianos ha permanecido en el Consejo pero en tanto que suple actualmente al señor Consejero Reyes, no integra formalmente aquella Comisión, a pesar de que en los primeros días y posteriormente también ha aportado a la misma su invalorable apoyo.

Por ese motivo, la Comisión ha resuelto solicitar al Consejo que se designe al señor Consejero Laborde Bercianos para integrar dicha Comisión Especial, a los efectos de que pueda participar en las tareas que realiza y que se encuentran próximas a su culminación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 21. Afirmativa.

12. — COMISION ESPECIAL CREADA PARA ESTUDIAR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Antes de entrar a la consideración de la orden del día, quiero hacer un pequeño planteamiento en nombre de la Comisión Especial creada para estudiar la responsabilidad profesional.

En el día de ayer se reunió la Comisión y se abocó al estudio del informe adoptado en la sesión anterior, que fuera sometido al Consejo. Resolvió reconsiderar su decisión tomada anteriormente y sin tomar resolución sobre el fondo del problema, adoptó algunas medidas de carácter interno como método de trabajo. Pero paralelamente con eso resolvió hacer una solicitud especial al Consejo.

Como recordará el señor Presidente, esta Comisión nació de una iniciativa del señor Consejero Praderi en el sentido de que se estudiara ampliamente la responsabilidad profesional, pero originada en el desglose de unas disposiciones que venían proyectadas en la Rendición de Cuentas relacionadas con la responsabilidad de los profesionales que intervenían en las declaraciones juradas, liquidaciones de impuestos, balances, etcétera.

En concreto, sobre este punto el Consejo había decidido en la sesión del martes 16 de setiembre, que esta Comisión Especial, integrada por todos los órdenes profesionales que componen el Consejo tratara, en primer término, el tema de la responsabilidad profesional, y que su informe pasara luego a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación. Como digo, en el problema más amplio la Comisión todavía no ha adoptado decisión, pero en lo relacionado con el tema específico de las disposiciones desglosadas de la Rendición de Cuentas, referentes a responsabilidad profesional sustancialmente en materia fiscal, ha adoptado decisión en el sentido de solicitar al Consejo que se le confiera competencia específica y concreta sobre ese punto para decidirlo y aconsejar al Cuerpo la solución pertinente, es decir, que se le amplíe la competencia acordada anteriormente. O sea que en cuanto a las disposiciones desglosadas de la Rendición de Cuentas, se le autorice a emitir pronunciamiento de por sí, sin más trámite.

Formulo esta solicitud en nombre de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Consejero.

(Se vota:)

—19 en 21. Afirmativa.

13. — ORGANISMOS INTERNACIONALES QUE PUEDE INTEGRAR EL URUGUAY (Datos sobre sus características)

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Quiero señalar que me surgió una duda respecto a la interesante exposición que realizara el señor Consejero Patocchi, por cuanto parecía, primeramente, que iba a formular una exposición de carácter general, en el sentido de que se pasaran sus palabras a conocimiento de los Ministerios respectivos, pero finalmente el señor Consejero la transformó en un pedido de informes. Creía re-

cordar que los pedidos de informes tienen que formularse por escrito, por lo que buscando en la Constitución me encontré que efectivamente el artículo 118 establece que los pedidos de informes se harán por escrito y por intermedio del Presidente de la Cámara respectiva.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Secretaría tomó al pie de la letra y por escrito las palabras del señor Consejero Patocchi.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Creo que el pedido de informes es independiente de la exposición. Para cursar hacia cualquier destino la versión taquigráfica de las palabras de un señor Consejero se necesita la aprobación del Cuerpo en ese sentido. En cambio, el pedido de informes es una facultad intransferible e incondicionada del legislador que no tiene necesidad de la aprobación del Cuerpo. El legislador pide informes y la Mesa tiene la obligación de trasmitir la solicitud. Me paraece que son dos coss distintas y que puede haber una confusión. Considero que la Mesa encaminó las cosas por un cauce distinto al que correspondía.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se harán las dos cosas; si bien fue verbal, fue tomado al pie de la letra por la Secretaría, y así se trasmitirá, y la versión taquigráfica será enviada por separado a los Ministerios respectivos.

¿Está conforme el señor Consejero?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¡Cómo no! Siempre estoy conforme con la Mesa.

14. — SOCIEDAD DE BANCOS, BANCO DE COBRANZAS Y BANCO ALDAVE Y MARTINEZ (Liquidación Administrativa)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a considerar el primer asunto de la orden del día: "Sociedad de Bancos, Banco de Cobranzas y Banco Aldave y Martínez. (Liquidación administrativa)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1012.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 7 de agosto de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Dr. Alberto Demicheli.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al señor Presidente, remitiéndole adjunto el siguiente proyecto de ley por las razones que a continuación se expresa, relativo a las Empresas Bancarias en liquidación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La circunstancia de que no hayan sido presentadas fórmulas satisfactorias para asegurar la supervivencia de las empresas bancarias "Sociedad de Bancos, Banco de Cobranzas y Banco Aldave y Martínez" obliga a propiciar se dicte una ley mediante la cual dichas empresas sean objeto del mismo régimen de liquidación administrativa instaurado por la Ley Nº 14.332 de fecha 23 de diciembre de 1974, con relación al "Banco Mercantil del Río de la Plata" (en liquidación) y al "Banco de Fomento Industrial y Comercial" (en liquidación).

La citada norma legal no estableció que, en el caso de no ser presentadas o de no prosperar fórmulas destinadas a rehabilitar en el pleno ejercicio del negocio bancario a las empresas antes mencionadas, las mismas entrarían en liquidación administrativa como el resto de las empresas intervenidas al momento de dictarse la Ley Nº 14.332.

El artículo 1º del proyecto que se formula pone en igual situación a las empresas que entraron en liquidación por imperio de la Ley Nº 14.332, con aquellas otras a las cuales se les permitió intentar soluciones de supervivencia o reflotamiento.

La única variante, propuesta en el artículo 2º del proyecto, se refiere al órgano que fijará la fecha de las liquidaciones. La Ley Nº 14.332 dispuso que esa fecha sería determinada por el Poder Ejecutivo. La norma proyectada traslada esa facultad al Banco Central del Uruguay que, en la práctica, debe estudiar la cuestión al hacerse cargo de las liquidaciones.

La Ley Nº 14.332 se refiere en sus artículos 3 y 12 al procedimiento y normas que deben regular estas liquidaciones a cargo del Banco Central. En este sentido, se formulan cuatro directivas o bases legales para liquidar: a) se trata de una "liquidación administrativa", dentro de la cual el Banco Central podrá realizar "todos los actos conducentes a la ejecución de tales fines" (Artículo 3º, inciso 1º); b) se deberán aplicar "los principios generales y preceptos que informan la legislación vigente en materia de liquidación de Bancos" (artículo 12); c) las normas específicas establecidas en la propia ley, por ejemplo, en lo que se refiere a pago de obligaciones en moneda extranjera, venta de bienes, despido de empleados, etc.; d) las facultades y competencias que los Arts. 474 a 482 de la Ley Nº 13.892 atribuyeron a las Comisiones Liquidadoras de Bancos, serán ejercidas por el Banco Central del Uruguay (artículo 3º, inciso 3º).

Esta última disposición, que aporta uno de los mejores instrumentos para el cumplimiento de la tarea liquidatoria, fue introducido en la última fase del trámite seguido en el Consejo de Estado por el proyecto que luego se transformó en Ley Nº 14.332.

De acuerdo con lo que resulta de la discusión legislativa pertinente, se entendió que la Ley Nº 13.892 (artículos 474 a 482) no debía ser olvidada sino más bien constituir una norma positiva de liquidación.

El anteproyecto no refiere, obviamente, al artículo 474 de la Ley Nº 13.892, por cuanto se trata de una disposición exclusivamente referida a las Comisiones Liquidadoras.

Se considera procedente dejar bien establecido que las soluciones de la Ley Nº 13.892 tendrán plena vigencia en cuanto a las normas de fondo implantadas para las liquidaciones a las que oportunamente se refirió.

El régimen de recursos previsto en el artículo 480 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970 (reposición y apelación en subsidio para ante el Tribunal de Apelaciones), ha funcionado hasta el presente de manera ágil y adecuada. Por ello el anteproyecto propicia su mantenimiento "en lo pertinente". Esta última expresión, tiene por objeto excluir las situaciones en que no procede el recurso ante el Tribunal de Apelaciones. Pero ello no se determina de antemano, de manera casuística en el anteproyecto; serán las partes y, en definitiva, los órganos jurisdiccionales pertinentes, los que decidan en cada caso la cuestión.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Alejandro Végh Villegas.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Serán liquidadas administrativamente las siguientes empresas: Sociedad de Bancos, Banco

de Cobranzas y Banco Aldave y Martínez y sus colaterales de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 14.332 de 23 de diciembre de 1974 en sus artículos 2º y siguientes. El Banco Central como liquidador, tendrá las mismas facultades y competencias establecidas en los artículos 475 a 482 de la Ley Nº 13.892 de 19 de octubre de 1970; y, a propósito de sus resoluciones, se seguirá en lo pertinente el procedimiento previsto en el artículo 480 de la citada Ley Nº 13.892 de 19 de octubre de 1970.

Art. 2º — La fecha de la respectiva liquidación será fijada por el Banco Central del Uruguay.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 7 de agosto de 1975.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Alejandro Végh Villegas.

ANEXO I al Rep. Nº 1012.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Economía y Finanzas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo de Estado:

El presente proyecto de ley es el complemento indispensable de la ley que aprobara este Cuerpo en diciembre próximo pasado y por la cual se dispuso un régimen de liquidación administrativa a cargo del Banco Central para dos empresas bancarias privadas intervenidas y sus colaterales.

En ese entonces y por la misma ley fueron autorizadas otras tres empresas para, en un plazo que vencía el 15 de abril del corriente año, continuar las tratativas tendientes a lograr la supervivencia de las mismas a través, se dijo, de "fórmulas jurídicas, económicas y financieras que redunden simultáneamente en favor de la economía nacional".

Como dichas soluciones no pudieron ser alcanzadas, según el dictamen del Banco Central, fue que el Poder Ejecutivo, por Mensaje de fecha 7 de agosto último, ha propuesto que se aplique también a las tres empresas restantes el mismo sistema liquidatorio que la Ley Nº 14.332 instituyó para las dos primeras.

Por consiguiente se trata de la extensión de un procedimiento ya legislado y en aplicación dentro de situaciones similares. La Comisión no ha creído pertinente introducir ninguna variante en el ordenamiento legal ya establecido, sin que ello implique un juicio de valoración sobre las normas vigentes, con el objeto de que rija un régimen idéntico para todas las empresas, compartiendo así la iniciativa del Poder Ejecutivo. Sólo se ha efectuado en el texto de la misma algún perfeccionamiento de carácter formal para hacer más clara la redacción del proyecto de ley en consideración.

De esa manera y teniendo en cuenta el cuantioso gravamen que para el peculio público ha significado la intervención por el Estado de los cinco Bancos particulares ahora en trance de liquidación después de un largo y costosísimo peregrinaje administrativo, es que la Comisión se permite solicitar al Consejo la rápida aprobación (actualmente el mantenimiento de los tres Bancos comprendidos en el proyecto supone una pérdida mensual superior a los quinientos cincuenta millones de pesos viejos) de la iniciativa.

Sala de la Comisión, 9 de octubre de 1975.

Daniel Rodríguez Larreta, Miembro Informante. Eduardo Praderi. Enrique Viana Reyes. Willy Patocchi. Osvaldo Soriano. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Serán liquidadas administrativamente las siguientes empresas: Sociedad de Bancos, Banco de Cobranzas y Banco Aldave y Martínez y sus colaterales de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 14.332, de 23 de diciembre de 1974 en sus artículos 2º y siguientes.

Art. 2º — Sustitúyese el inciso tercero del artículo 3º de la Ley Nº 14.332, de 23 de diciembre de 1974, por el siguiente:

"El Banco Central del Uruguay, como liquidador, tendrá las mismas facultades y competencias que los artículos 475 a 482 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, atribuyeron a las Comisiones Liquidadoras de Bancos, en lo pertinente".

Art. 3º — La fecha de la respectiva liquidación será fijada por el Banco Central del Uruguay.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 9 de octubre de 1975.

Daniel Rodríguez Larreta, Miembro Informante. Eduardo Praderi. Enrique Viana Reyes. Willy Patocchi. Osvaldo Soriano. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee.)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la alabra, se va a votar en general el proyecto.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR SPANGENBERG. — ¡Que se suprima la lectura!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — He votado afirmativamente el proyecto en general, porque obviamente comparto las soluciones que en él se consagran, pero lo hago con alguna pena porque estimo que en todo este proceso de la liquidación de estos tres bancos no se han agotado las posibilidades de solución.

En concreto, la situación de estos tres bancos que habían salido a flote —como suele decirse— en la liquidación anterior y a los cuales se les había dado una instancia más para resolver sus problemas, fue objeto de estudio por vía administrativa en las distintas propuestas que en torno a su recuperación se les habían planteado, y desde luego, la Administración —el Banco Central y el Poder Ejecutivo— entendió que las soluciones no eran satisfactorias. No obstante ello, quería dejar consignado que realmente lamento que de estos tres bancos, por lo menos dos de ellos, no hayan podido obtener su recuperación —no encierra esto el más mínimo espíritu de crítica, es una labor muy técnica, no la conozco en sus detalles— pero pienso que tal vez se procedió con guna dureza en el examen de las soluciones que ellos aportaron para su recuperación.

Por otra parte, son tres bancos prestigiosos que cumplieron un ciclo de indudable importancia, y lamento que ocurriera así.

No puedo menos en el momento de votar con carácter general esta solución legislativa, que ya viene im-

puesta por los hechos, dejar consignada una especie de oración de despedida por estas tres instituciones.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — En realidad, esta ley es el complemento natural de la que aprobamos en diciembre del año pasado.

Como recordarán los señores Consejeros, primitivamente el mensaje del Poder Ejecutivo proponía la liquidación administrativa por el Banco Central de cinco entidades bancarias. La Comisión que en aquel momento estudió particularmente la situación de tres de esos cinco bancos —situación que le pareció podría ser remediable—, conversó con miembros del Poder Ejecutivo y resolvió —finalmente el Consejo lo aprobó— hacer una división separando dos bancos que parecía que irremediablemente estaban perdidos y que había que liquidar de inmediato. A los otros tres bancos se les dio una solución legal; se estipuló que habría un plazo —creo que hasta el 15 de abril de este año—, para presentar fórmulas capaces de reflotarlos, y que esas soluciones serían consideradas por el organismo técnico competente, el Banco Central.

Pues bien, ¿qué sucedió? Se presentaron esas fórmulas que fueron examinadas por el Banco Central, quien entendió que no eran satisfactorias, que no contemplaban el interés general del país y, por lo tanto, hubo un dictamen negativo. Frente a ese dictamen negativo del órgano al que la ley había atribuido la competencia para pronunciarse, no creo que estuviera en las posibilidades de la Comisión empezar a estudiar el asunto de fondo, hacer una revisión del dictamen del Banco.

Nos atuvimos al dictamen del Banco, que era el organismo legal competente al cual se le había dado esa potestad, y por eso es que estamos proponiendo en estos momentos que esos otros tres bancos sigan el curso de los dos anteriores. Habiendo vencido el plazo y no encontrándose una fórmula que fuera satisfactoria, no cabía otra alternativa que aplicar la misma solución jurídica. Quiero recalcar esto: no quiere decir que estemos de acuerdo con la fórmula que se ha empleado para liquidar estos bancos, pero hemos considerado que no podíamos hacer distinciones, y lo que aporta este nuevo proyecto es la extinción de las soluciones que en la ley anterior se fijaban para los dos bancos ya liquidados. Inclusive, hemos modificado en algo la solución del Poder Ejecutivo en la parte dispositiva de este proyecto, buscando tener un criterio absolutamente igualitario para los cinco bancos.

Para ello hemos introducido una pequeña variante en un artículo de la ley precedente, y lo hemos hecho sustituyendo el texto anterior de manera distinta a la que el Poder Ejecutivo proponía e su mensaje, que era una fórmula solo para estos tres bancos en particular. Hemos extendido la misma fórmula que aplicamos a los cinco bancos, a fin de tener un criterio absolutamente unitario en la solución de los problemas.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — En alguna medida las palabras del miembro informante debo considerarlas como respuesta o aclaración a mi fundamento de voto al proyecto en general. Si así fuera, quiero dejar perfectamente aclarado que mi crítica o mi observación —ni siquiera tiene el tono de la censura, ya que la califiqué como una oración de despedida—, no se refiere a la actuación de la Comisión ni mucho menos a la del miembro informante, sino precisamente a la de la autoridad técnica que entendió en el problema.

Estimo, sin mayor conocimiento de causa —porque si no lo afirmaría rotundamente— que tal vez se procedió con alguna dureza, precisamente en el dictamen técnico relativo a la posibilidad de que estos bancos se reflotaran.

En ese aspecto es que me duele, desde el punto de vista de la administración bancaria, que no se haya hecho un esfuerzo más para darle salida a la situación económico - financiera de estas instituciones de suyo prestigiosas, que están vinculadas al proceso económico del país desde hace largos años. Pero, por supuesto —creo que lo aclaré debidamente—, creada la situación, emitido el dictamen técnico por la autoridad competente, era inevitable que tuviéramos que ir a una solución legislativa similar a la adoptada para los otros bancos.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Lo único que yo pretendía era aclarar un poco los conceptos que había vertido con anterioridad el señor Consejero, porque podían pensar algunos de los miembros del Consejo que no están en autos de los distintos detalles de estas soluciones, que aquí habíamos obviado o dejado de lado algo que la Comisión pudo haber hecho y no hizo. En realidad, la Comisión no podía hacer otra cosa que la que hizo; pero si sólo se trata de una oración fúnebre, toy de acuerdo con ella y me adhiero a los términos de quien, como siempre, la ha formulado tan brillantemente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa también adhiere.

Hay un pequeño problema gramatical que voy a plantear a los miembros de la Comisión.

La liquidación es de tres bancos y sus colaterales, pero la expresión "y sus colaterales" está colocada al final, y entonces parece que se refiere al Banco Aldave y Martínez, que es el último de los mencionados. Si ponemos la expresión "y sus colaterales" al comienzo de la frase, esta abarcaría a los tres bancos. Podría quedar redactado así: "serán liquidadas administrativamente las siguientes empresas y sus colaterales".

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿No sería mejor poner "y sus respectivas colaterales"?

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º con la modificación propuesta por el señor Rodríguez Larreta.

(Se vota:)

—19 en 21. Afirmativa.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — ¿Se podría leer nuevamente el texto aprobado?

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedaría así: "Serán liquidadas administrativamente las siguientes empresas y sus respectivas colaterales: Sociedad de Bancos, Banco de Cobranzas y Banco Aldave y Martínez".

SEÑOR PRADERI. — Yo había interpretado que el agregado de "respectivas" iba al lado de la ubicación

que tenía en el proyecto la palabra "colaterales". Porque esta solución es más feliz que la de adelantar el término, pues las colaterales también son empresas.

Yo había entendido que estaba votando la siguiente redacción: "Serán liquidadas administrativamente las siguientes empresas: Sociedad de Bancos, Banco de Cobranzas y Banco Aldave y Martínez y sus respectivas colaterales".

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay observaciones, se va a votar nuevamente el artículo 1º en la forma en que lo acaba de exponer el señor Consejero Praderi.

(Se vota:)

—20 en 22. Afirmativa.

En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.

En consideración el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.

El artículo 4º es de orden.

Queda aprobado el proyecto, y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

Artículo 1º — Serán liquidadas administrativamente las siguientes empresas: Sociedad de Bancos, Banco de Cobranzas y Banco Aldave y Martínez y sus respectivas colaterales de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 14.332, de 23 de diciembre de 1974, en sus artículos 2º y siguientes.

Art. 2º — Sustitúyese el inciso tercero del artículo 3º de la Ley Nº 14.332, de 23 de diciembre de 1974, por el siguiente:

"El Banco Central del Uruguay, como liquidador, tendrá las mismas facultades y competencias que los artículos 475 y 482 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, atribuyeron a las Comisiones Liquidadoras de Bancos, en lo pertinente".

Art. 3º — La fecha de la respectiva liquidación será fijada por el Banco Central del Uruguay.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

15. — BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF) (Contratación de un préstamo con destino al financiamiento de la cuarta etapa del Plan Agropecuario)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a considerar el asunto que figura en segundo término de la orden del día: "Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF). (Contratación de un préstamo con destino al financiamiento de la cuarta etapa del Plan Agropecuario)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1055.

"Ministerio de Agricultura y Pesca
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 4 de setiembre de 1975.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a consideración del Consejo de Estado el adjunto proyecto de ley por el que se autoriza la contratación con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento de un préstamo por hasta U$S 50.000.000 o su equivalente, total o parcial, en otras monedas extranjeras en las condiciones establecidas por el artículo 470 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Este proyecto tiene como antecedente el artículo 326 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969 que estableció disposición similar por un monto de hasta U$S 35.000.000, con destino al cumplimiento de la tercera etapa del Plan Agropecuario creado por la Ley número 12.394, de 2 de julio de 1957.

El monto establecido por la ley que se invoca como antecedente ha sido cubierto en la siguiente forma:

Año	Préstamo	Monto
1970	698 - UR	U$S 6:3
1971	773 - UR	U$S 4:0
1972	816 - UR	U$S 11:2
1973	940 - UR	U$S 13:5
	Total	35:0

En vista de los resultados obtenidos por los préstamos a que se hace referencia, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento estaría dispuesto a conceder otro préstamo similar, hasta por un monto total de U$S 50.000.000, o su equivalente, total o parcial, en otras monedas extranjeras, a concederse en forma escalonada como en el caso anterior.

Como el Poder Ejecutivo estima que habida cuenta de los resultados notoriamente positivos que ha obtenido el país con los préstamos anteriores, tal política debe mantenerse como elemento fundamental a los efectos de los planes de desarrollo económico que se encaran en la actualidad, se permite solicitar la aprobación del mencionado proyecto de ley.

Con tal motivo, saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Julio E. Aznárez. Alejandro Végh Villegas.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo, dando cuenta al Organo Legislativo, para concretar con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un préstamo por hasta U$S 50.000.000 (cincuenta millones de dólares) o su equivalente, total o parcial, en otras monedas extranjeras, en las condiciones establecidas por el artículo 470 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967. El producto de dicho préstamo será destinado al cumplimiento de la cuarta etapa del Plan Agropecuario creado por la Ley Nº 12.394, de 2 de julio de 1957.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 4 de setiembre de 1975.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Julio E. Aznárez. Alejandro Végh Villegas.

ANEXO I al Rep. Nº 1055.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Agricultura y Pesca

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Agricultura y Pesca ha considerado la iniciativa que se le destinara por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo a concertar con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento préstamos en diversas monedas por una cantidad equivalente a cincuenta millones de dólares, destinados al cumplimiento de los proyectos de desarrollo del Plan Agropecuario, creado por la Ley Nº 12.394, de 2 de julio de 1957.

La medida cuya aprobación se somete al pronunciamiento del Consejo de Estado, resulta complementaria —tal como lo consigna el Poder Ejecutivo en su Mensaje— de la adoptada a través del artículo 326 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, cuya finalidad

era la de posibilitar el cumplimiento de la tercera etapa del referido Plan Aropecuario.

Se expresa, asimismo, entre los fundamentos con que el Poder Administrador acompaña su proyecto, que los plausibles resultados de las inversiones referidas han mostrado al Organismo Internacional dispuesto a conceder el nuevo préstamo, el que, a la luz de aquellos antecedentes, vendría a constituir fundamental instrumento en el marco de los actuales planes de desarrollo económico.

Por último, la modificación que se introduce al texto original del Poder Ejecutivo, elevando, para el caso, al 9 % anual el interés que habrá de pagarse por el préstamo y que el inciso b) del artículo 470 de la Ley número 13.640, de 26 de diciembre de 1967, sitúa en el 7 % anual, responde a la necesidad de adecuar el instrumento a una coyuntura internacional que se inscribe en un proceso inflacionario mundial y que, naturalmente, opera en las condicionantes de estos préstamos.

En razón de lo expuesto, la Comisión de Agricultura y Pesca aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que acompaña.

Sala de la Comisión, 14 de octubre de 1975.

Alfredo Cardoso Arrarte, Miembro Informante. María L. Cooligan Sanguinetti. Mario Gaggero. Willy Patocchi. Jorge Spangenberg. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo, dando cuenta al Organo Legislativo, para concretar con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un préstamo por hasta U$S 50.000.000 (cincuenta millones de dólares) o su equivalente, total o parcial en otras monedas extranjeras, con un interés que no excederá el 9 % (nueve por ciento) anual, manteniendo, en lo pertinente, las demás condiciones a que refiere el inciso b) del artículo 470 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 14 de octubre de 1975.

Alfredo Cardoso Arrarte, Miembro Informante. María L. Cooligan Sanguinetti. Mario Gaggero. Willy Patocchi. Jorge Spangenberg. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee.)

—En discusión general.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro informante.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Antes de empezar con la consideración de este asunto quisiera hacer dos pequeñas precisiones. La primera corresponde al informe, y se trata de un problema de redacción.

En el informe se especifiquen las modificaciones que sufrió el proyecto del Poder Ejecutivo a través de su estudio en la Comisión, y cuando se refiere a la modificación del inciso b) del artículo 470 de la Ley Nº 13.640, dice: "Por último, la modificación que se introduce al texto original del Poder Ejecutivo, elevando, para el caso, al 9 % anual el interés que habrá de pagarse", el giro no es correcto, en cuanto que debe expresar: "al 9 % anual el tope de interés que podrá pagarse".

Lo que determina el inciso b) es el tope máximo, y eso es lo que hemos debido ajustar para hacer viable la operación en este caso.

De modo que el texto final quedaría en la siguiente forma: "Por último, la modificación que se introduce al texto original del Poder Ejecutivo, elevando, para el caso, al 9 % anual el tope de interés que podrá pagarse por el préstamo", y el resto sigue tal como figura en el repartido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como el informe ya está impreso la aclaración del señor miembro informante resuelve el problema.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Pienso lo mismo. Me interesaba que quedara aclarado para su publicación futura.

La segunda precisión es la siguiente: el proyecto de ley perdió involuntariamente, el último renglón del mensaje del Poder Ejecutivo en el cual, justamente, se determina el destino del préstamo que se está considerando. Quiere decir que al proyecto repartido debe agregarse el renglón que dice: "El producto de dicho préstamo será destinado al cumplimiento de la cuarta etapa del Plan Agropecuario creado por la Ley Nº 12.394, de 2 de julio de 1957".

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Iría como un inciso o como un artículo?

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Iría en el artículo 1º, tal como venía en el proyecto del Poder Ejecutivo. Creo que podría caber perfectamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase nuevamente el artículo 1º con el agregado propuesto por el señor miembro informante.

(Se lee:)

"Autorízase al Poder Ejecutivo, dando cuenta al Organo Legislativo, para concretar con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un préstamo por hasta U$S 50.000.000 (cincuenta millones de dólares) o su equivalente, total o parcial, en otras monedas extranjeras, con un interés que no excederá el 9 % (nueve por ciento) anual, manteniendo, en lo pertinente, las demás condiciones a que refiere el inciso b) del Artículo 470 de la Ley número 13.640, de 26 de diciembre de 1967. El producto de dicho préstamo será destinado al cumplimiento de la cuarta etapa del Plan Agropecuario creado por la Ley Nº 12.394, de 2 de julio de 1957".

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Con motivo de estas aclaraciones me he dado cuenta que la inclusión del concepto de interés es una innovación que ha hecho la Comisión. Yo creía que ya venía propiciada por el Poder Ejecutivo. No sé si la Comisión ha tenido oportunidad de consultar al Poder Ejecutivo en esta materia, pero, en principio, me parece que fijar en una ley el interés máximo de un préstamo de U$S 50:000.000 que se nos va a dar a través de varios años, es un poco riesgoso. Puede resultar una traba para el futuro de este préstamo, porque si bien las condiciones del mercado internacional en este momento dan la pauta de que el 9 % es un interés razonable, puede pasar —y ha sucedido algunas veces— que los intereses de los empréstitos internacionales, a los cuales el Banco Internacional siempre se va poniendo, con algún retraso, más o menos en el mismo nivel, sean mayores del 9 %. Y si llegara ese momento, digamos que fuera dentro de uno o dos años, eso nos trabaría la utilización del préstamo.

Me parece que la fijación de un interés determinado en una ley —que, naturalmente, aparece como inmodificable o, por lo menos, sujeta a un trámite complicado de modificación— podría cortar la libertad y la disponibilidad de un préstamo que, además, está vinculado a un programa que se viene desarrollando en el Uruguay desde hace muchos años. Podría resultar un obstáculo incluir esta inflexibilidad del interés del 9 %, y nos podríamos encontrar con que en un momento determinado el Plan se corta y tendríamos que esperar otra vez a que el mercado internacional vuelva a un interés menor del 9 % para que el Plan Agropecuario pueda seguir su marcha. Por eso me interesaría oír la opinión de la Comisión.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Dando satisfacción a lo planteado por el señor Consejero Rodríguez Larreta me permito expresar al Consejo que en el mensaje original del Poder Ejecutivo el problema no venía resuelto en la forma en que se hace aquí.

El problema viene de anterior data, y es el inciso b) del artículo 470 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el que fija como tope máximo para este tipo de operaciones o convenios el 7 % de interés. Las condiciones en que se ha negociado el préstamo entre el Poder Ejecutivo y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento excede este tope.

Actualmente, la versión que dispuso la Comisión cuando estudió el proyecto proveniente del Poder Ejecutivo, a través del señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura y Pesca, fue que el interés de este préstamo es del 8,5 %. Manteniendo el inciso b) del artículo 470 tal como estaba en la Ley Nº 13.640, el texto legal estaría, de alguna forma, oponiéndose a él o a las condiciones pactadas, no teniendo cabida así en la legislación vigente.

Por eso, de acuerdo con la opinión del Poder Ejecutivo, la Comisión resolvió modificar el texto original y aumentar el tope para el caso de este préstamo, cubriendo ya las exigencias planteadas por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para la concesión del préstamo por U$S 50:000.000.

Quiere decir que este préstamo estaría cubierto en ese aspecto, ya que las condiciones...

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Efectivamente, en este momento el 9 % podría ser satisfactorio como tope, pero ¿qué seguridad tiene la Comisión y qué garantía puede tener el Poder Ejecutivo de que no haya una elevación en los niveles del interés en los mercados internacionales y ese tope del 9 % no sea excedido? Para un plan por U$S 50:000.000, que va a durar varios años, plazo en el cual no sabemos cuáles van a ser las condiciones del Mercado Internacional, me parece un poco riesgosa esa inflexibilidad legal. Creo que la situación debe ser flexible y mantenerse dentro de las características de los elementos negociables. Con esto no digo que tengamos que entregarnos a las imposiciones del Banco Mundial. Por otra parte, sé perfectamente que el Banco Mundial tiene sus normas y que presta prácticamente a todos los países del mundo y por lo tanto no va a establecer intereses especiales para el Uruguay porque este tenga una ley que establezca que el tope de la tasa sería del 9 %. Eso sería una ingenuidad y no creo que nosotros podamos caer en ella. Por eso hubiera preferido que no se pusiera nada en materia de interés y que se dejara librado a la flexibilidad que las tasas de interés tienen en los mercados mundiales.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — No puedo darle las garantías que el señor Consejero pide pero me permito poner en su conocimiento que la Comisión no dispuso del texto del Convenio porque el Poder Ejecutivo no podía darlo a publicidad mientras no se cumpliera el requisito de la firma de las partes. Lo que la Comisión ha entendido es que ese tope del 9 % ya cubre la exigencia presente del convenio con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en cuanto al monto de U$S 50:000.000 para la cuarta etapa del Plan Agropecuario. Por eso se ha vinculado en este proyecto de ley exclusivamente a este convenio y se hace la referencia del aumento de las tasas dado que con respecto a esto, de acuerdo con el Poder Ejecutivo, se zanja la diferencia existente entre la legislación vigente y las condiciones pactadas actualmente.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Consejero?

¿El señor Consejero cree que habría una garantía absoluta de parte del Banco Mundial de que nunca va a aumentar el porcentaje del 9 %? Si tuviéramos esa garantía, estaría de acuerdo, pero no pienso que el Banco Mundial haya dado la garantía de que va a mantener esa tasa de interés durante cinco o seis años para determinado préstamo para el Uruguay. Si fuera como dice el señor Consejero, mis observaciones no tendrían valor.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — No es que crea que sea así, pero al no haber podido ver el texto del Convenio no tengo otra alternativa que atenerme a las explicaciones dadas por el representante del Poder Ejecutivo en cuanto a la necesidad de ampararnos a los términos de este Convenio, por lo cual entiendo que la tasa del 9 % anual es la que va a regir para este préstamo de U$S 50:000.000 o, concretamente, para el préstamo de la cuarta etapa del Plan Agropecuario. En realidad no es la tasa del 9 %, sino el tope del 9 %, lo que está previsto en el Convenio.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — El Plan Agropecuario es un proceso que se viene realizando a través de etapas sucesivas. Cada una de esas etapas exige la concreción de un préstamo determinado a la misma. Una vez que se terminen los recursos correspondientes, es necesario planear una nueva etapa llevándola al Banco y este determina las condiciones bajo las cuales se realiza el préstamo que permita llevar a cabo todo lo proyectado.

Lo que se va a llevar adelante con estos U$S 50:000.000 es una cuarta etapa que la contrata el Poder Ejecutivo con el Banco a un determinado interés que no podrá ser modificado hasta que se invierta toda esa cantidad y se proceda a la realización de la que, supongo, será la quinta etapa del Plan Agropecuario. Pero, ¿qué ocurría? Que de acuerdo con la Ley del año 1967 los intereses legales que el Poder Ejecutico podía pagar por los *préstamos del Banco de Re-*

construcción y Fomento no podrían exceder del 7 % y en las circunstancias actuales, dado el proceso inflacionario que ha afectado a todas las naciones del mundo, el Banco se opone a ese máximo y exige un 8,5 % de interés sobre estos U$S 50:000.000 que va a contratar el Poder Ejecutivo. De manera que la garantía la tiene perfectamente asegurada el país, cuando firma el contrato bajo esas condiciones. Entonces el Poder Ejecutivo piensa que como el Banco exige la aprobación legislativa del contrato, la ley tiene que referirse también al interés, puesto que, si no, no podría superar aquel 7 % determinado por la Ley de 1967. Ese es el motivo de que conste aquí el interés que se pagará por este préstamo correspondiente a la cuarta etapa del Plan Agropecuario. Creo que el país estará garantizado por la firma del contrato con el Banco que otorga los recursos bajo ese interés.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite antes una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR PRADERI. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Lo que me parece difícil, aunque no he estado en la Comisión ni estudiado los antecedentes, es que se pueda afirmar que el Banco Mundial presta hoy U$S 50:000.000 y fija una tasa inmodificable de interés. Eso sería efectivo si el Banco Mundial hoy entregara los U$S 50:000.000 a la República Oriental del Uruguay. Pero eso no va a suceder. El Banco va entregando las cantidades a medida que el Plan se va desenvolviendo, y este plan de U$S 50:000.000 no se va a desarrollar en un mes, ni en dos, sino que posiblemente van a pasar varios años antes que absorbamos esa cantidad. Por lo tanto no creo que el Banco Mundial se ate ya de pies y manos para que dentro de un año y medio vaya a seguir haciendo préstamos al 9 %, si el mercado mundial tiene una tasa del 12 %. Creo que esa ipótesis no es aceptable, ni que el Banco lo haga. Me parece que el Banco puede ir dando de acuerdo con las tasas que anual o semestralmente fija para los préstamos de permanencia, pero lo que es evidente a mi juicio, es que no puede haber desde ahora una garantía del interés para los U$S 50:000.000, porque, como dije, estos se van canalizando de a poco, de acuerdo con las realizaciones que va desarrollando el Plan.

Me gustaría entonces que la Comisión volviera a estudiar este punto, si es que no existe mucho apuro, para ver si realmente ese tope del 9 % es una garantía que brindaría a ciegas y por el plazo que sea, el Banco Mundial.

Conociendo la práctica internacional de esa institución, me inclinaría a creer que eso no es así, pero, desde luego, no lo sé con seguridad.

SEÑOR PRADERI. — Creo que la confusión está —a pesar de que los miembros de la Comisión han sido claros— en qué significa autorizar para concretar un préstamo por hasta U$S 50:000.000.

Entiendo que en esa autorización ya está involucrada la fijación del interés. No creo que el Uruguay vaya a concertar un préstamo por U$S 50:000.000 con un interés desconocido de futuro. En ese sentido creo que podría ser pertinente la observación del señor Consejero Rodríguez Larreta. Creo que las cosas deben mantenerse como dice el proyecto de ley, vale decir, que la operación hoy se hace por U$S 50:000.000, fijando el interés. Si no fuera así, es simplemente una intención de prestar, porque el Uruguay no puede dar carta blanca para que esa suma, en el año próximo o en el siguiente, genere cualquier interés. Por otra parte, si bien aparentemente el dejar el interés libre podría significar la posibilidad permanente de préstamos, me parece que es una carta muy inconveniente y disminuye el poder de negociación del Uruguay, si es que hubiera la posibilidad de negociar.

De acuerdo a este texto, interpreto que otorgamos autorización al Poder Ejecutivo para concretar un préstamo por U$S 50:000.000 con el Banco Mundial, conociendo previamente los intereses. Si no fuera así, me negaría a votarla. Me parece que no puede ser intención de nadie la concreción de un préstamo con condiciones desconocidas. Desde el momento que otorgamos la autorización para un préstamo de esta magnitud, estoy dando por supuesto que conocemos las condiciones, una de cuyas partes fundamentales es el interés.

De manera que, con ese espíritu y dadas las explicaciones de la Comisión, acompaño el proyecto.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — El señor Consejero Rodríguez Larreta se expresa en términos tales como "Yo creo", y nosotros nos expresamos de acuerdo a la confianza que nos merece el Poder Ejecutivo, cuyo representante, el Sub-Secretario de Agricultura y Pesca, nos aseguró lo que afirmamos en el seno del Consejo y que, por otra parte, es lo que establece el proyecto de ley: esos U$S 50:000.000 han sido contratados y serán recibidos por el Gobierno, siempre que el interés no supere el 8,5 %, que es la cifra por la que se firmó el contrato en los Estados Unidos.

Confieso que no he tenido oportunidad de ver el documento que establece el contrato, puesto que, al mismo tiempo que la Comisión consideraba el tema, el Ministro estaba realizando las gestiones necesarias para hacerlo firmar, no sé si en Nueva York o en Washington. De manera que, repito, no es cuestión de expresarnos en términos de "Yo creo" o "Yo pienso", sino en hacer confianza en lo que asegura el Poder Ejecutivo a través de uno de sus propios integrantes.

Coincido totalmente con lo aseverado por el señor Consejero Praderi y creo que de ninguna manera el Poder Ejecutivo se podría abocar a la realización de un plan sin conocer cuál va a ser el costo, porque existen una serie de condicionantes que van a entrar en juego y a afectar intereses muy considerables, como son los de la producción, que no puede realizarse antieconómicamente. De modo que el Poder Ejecutivo tiene que partir de una base cierta. Ese me parece que es un elemento absolutamente secundario y accesorio en la consideración de lo que estamos tratando, ya que, en lo fundamental, tenemos que hacer confianza en lo que nos ha enviado el Poder Ejecutivo. Por otra parte, el Consejo no autorizará algo distinto de lo que se establece en este proyecto de ley, es decir, la recepción de U$S 50:000.000 en préstamos con un interés que no superará el 9 %.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Estoy de acuerdo, en general, con lo que se ha manifestado respecto a este proyecto de ley. Comparto las distintas opiniones, pero destaco que, para que tengan real fuerza los argumentos manejados en Sala, en este proyecto deberían precisarse mejor los términos. A título de antecedente, voy a recordar al Consejo que el año pasado, en la Comisión de Transporte y Obras Públicas se trató la concesión de un préstamo bastante similar a éste por U$S 80:000.000, otorgado por el BIRF y otro Banco. Pero entonces, en el mensaje enviado por el Poder Ejecutivo se fijaba con toda precisión, en primer lugar, la designación del préstamo —era, por ejemplo, U.R. número tal— y, en segundo término, el interés. El mensaje del Poder Ejecutivo traía los intereses fijados y recuerdo —y el señor Consejero Gaggero lo puede atestiguar porque integraba la Comisión— que nosotros pedimos ver el contrato para comprobar si efectivamente coincidía con el texto del mensaje del Poder Ejecutivo. Por eso me parece que a esto le falta algo más de precisión. Debe individualizarse el préstamo —por ejemplo, es el U.R. número tal, con un interés tal o cual— y establecerse que el interés será de tanto por ciento, que ha sido cotejado teniendo el contrato a la vista. No conociendo el Consejo todos estos elementos de juicio, me parece que fijar un interés de un 9 % puede presentar ciertos riesgos, como lo señalaba el señor Consejero Rodríguez Larreta.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Estoy en condiciones de ratificar en este momento algún aspecto de la inquietud planteada por el señor Consejero Rodríguez Larreta.

En primer lugar, es preciso destacar que esta es una autorización al Poder Ejecutivo por parte del Consejo de Estado, a fin de firmar un convenio. El convenio estará repartido en tramos o etapas en un plazo que va a estar determinado por la medida en que el país pueda ir absorbiéndolo, por lo cual si bien tiene un monto total de U$S 50:000.000, no se puede precisar el plazo en que va a ser utilizado. Lo que sí puede precisarse es que el Poder Ejecutivo en cada tramo del cual va haciendo uso, irá dando cuenta al Con sejo de Estado acerca del destino de los fondos ya concedidos y de los que va a recibir. El tope del 9 % que se establece en este momento para el convenio que estamos considerando, está referido al primer tramo o sea a U$S 17:000.000. No se precisa el plazo que insumirá la utilización de esa cifra. Posteriormente se negociará el segundo o el tercer tramo y en ese momento se realizará el ajuste de la tasa de interés, si es que corresponde. Esa es la mecánica con que se maneja el préstamo que estamos considerando y con la que se han manejado los anteriores otorgados al Plan Agropecuario por el Banco.

SEÑOR SPANGENBERG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Deseo manifestar que se nos comunicó que esta autorización solicitada por el Poder Ejecutivo era imprescindible que fuera aprobada con suma urgencia, pues de lo contrario el préstamo no se podría llevar a cabo. Destaco también que se nos dijo que una de las exigencias del BIRF era que la tasa de interés a fijarse no excediera del 9 % y que en la ley anterior —como bien se manifestó aquí— sólo era del 7 %.

Lo que nosotros estamos otorgando —como lo manifestó el señor Consejero Praderi— es simplemente una autorización al Poder Ejecutivo para firmar el contrato. Creo que es algo bien explícito. No veo, de ninguna manera, que sea distinto y que haya que efectuar algún tipo de aclaración.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Debo señalar que el señor Subsecretario de Agricultura y Pesca en ningún momento manifestó en la Comisión lo que termina de asegurar el señor miembro informante en el sentido de que el préstamo se realizará por tramos, modificándose el interés. Eso no fue dicho por el señor Subsecretario de Agricultura y Pesca y no consta en la versión taquigráfica. De manera que se trata de un elemento que yo desconocía en absoluto.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Ateniéndome a lo expresado en Sala por los integrantes de la Comisión y muy particularmente por el señor miembro informante, voy a hacer mías las inquietudes del Consejero Coppetti. Evidentemente, la Comisión no tuvo a la vista ni siquiera un borrador del convenio que se va a firmar, y así como me parece que fue correcto el procedimiento seguido por la Comisión de Obras Públicas al solicitar el convenio que se iba a suscribir en aquella oportunidad, para ratificar las manifestaciones del Poder Ejecutivo —que no pongo en duda—, me parece que en este caso debió procederse de la misma forma.

Conforme a lo que se ha manifestado en Sala, aquí aparecemos votando en forma totalmente coactiva, pues el Poder Ejecutivo no habría accedido a facilitar el texto del convenio hasta después de firmado, y no lo puede firmar hasta que esté aprobada la ley. En consecuencia, estamos aprobando el proyecto un poco a la ligera.

SEÑOR PRESIDENTE. — Voy a hacer una aclaración: entiendo que el 9 % es una garantía que da la ley para el futuro y que no es nada difícil modificarlo, si las circunstancias cambiaran.

Frente a la urgencia en que se vote este proyecto a fin de obtener el préstamo, creo que hay que aprobarlo necesariamente.

(Apoyados.)

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Desde el momento que hay una versión taquigráfica de las palabras del señor Subsecretario en la Comisión explicando este problema, solicitaría que se suspenda el debate en este momento y se pida dicha versión. Su lectura será suficiente para aclarar el problema a los señores Consejeros que tienen dudas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Patocchi suspendiendo la discusión de este punto hasta que se proceda a la lectura de la versión taquigráfica de las palabras del señor Subsecre-

tario de Agricultura y Pesca. En la sesión de hoy, cuando se disponga de la versión taquigráfica, se habrá de dar lectura a la misma. Mientras tanto, continuamos con la orden del día.

(Se vota:)

—17 en 21. Afirmativa.

16. — "EGIPTO"
(Designación a la Escuela Nº 182 del departamento de Montevideo)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa el orden del día con la discusión del asunto que figura en tercer término: "Egipto". (Designación a la Escuela Nº 182 del departamento de Montevideo).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1041.

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase a una escuela de Montevideo, cuya elección quedará librada al Consejo de Educación Primaria, con el nombre de "República Arabe de Egipto".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 26 de agosto de 1975.

Alberto Demicheli. Consejero.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Diversas escuelas públicas han sido distinguidas con el nombre de países con los cuales el Uruguay mantiene relaciones diplomáticas, comerciales y culturales, así como también lazos de amistad internacional.

Por el presente proyecto de ley se procura reiterar esta vieja práctica, referida, en la oportunidad, a la República Arabe de Egipto, con la que se han cultivado tradicionalmente cordiales y afectuosos vínculos, los que, no obstante —hasta el momento— no han plasmado en la consumación del justiciero homenaje.

La iniciafiva que se propicia tiende a la finalidad antedicha, al constituir una nueva demostración del interés y deseo de vigorizar el acercamiento de ambos países —el Uruguay y la República Arabe de Egipto— por intermedio de una ostensible significación como lo representa —en el caso— la invocación de elevados valores en el orden cultural, al designar a un instituto docente con el nombre de la República amiga.

Montevideo, 26 de agosto de 1975.

Alberto Demicheli. Consejero.

ANEXO I al Rep. Nº 1041.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Educación y Cultura

AÑO DE LA ORIENTALIDAD
INFORME

Al Consejo:

La Comisión de Educación y Cultura ha resuelto recomendar la aprobación del proyecto de ley que se acompaña, correspondiente a la iniciativa presentada oportunamente por el señor Presidente, doctor don Alberto Demicheli, en razón de compartir los fundamentos sustanciales que la inspiran.

Cabe destacar, empero, que se han introducido dos enmiendas al tenor del mentado proyecto.

Mediante una de ellas y para mantener el criterio legislativo observado permanentemente en esta materia, ha incorporado al texto la determinación concreta del establecimiento de enseñanza que habrá de llevar la denominación propuesta. Es de señalar que esa determinación cuenta con la expresa conformidad tanto del autor de la iniciativa como de las autoridades de Educación Primaria consultadas por la Comisión a esos efectos.

La otra modificación atañe a la denominación en sí misma considerada. En tal aspecto, la Comisión ha entendido conveniente e, incluso, más adecuado a la índole del homenaje ínsito en el proyecto, referirlo a la denominación histórica con la que el mundo civilizado reconoce a la nación que se distingue en el caso, con total independencia de la designación jurídica que, en el limitado ámbito diplomático o del derecho internacional, pueda corresponderle en el momento actual.

Como ya ha sido dicho antes, estos homenajes están dirigidos a las naciones y no a los regímenes jurídicos o políticos que circunstancialmente aquéllas ostenten. De lo contrario, podría ocurrir que, en la medida en que los países cambien de sistema de gobierno o de régimen político y social, quedarían sin vigencia las menciones respectivas. Ese inconveniente, que puede ser asaz frecuente, se evita si la denominación se hace con mención de la nación, cuya unidad histórica y cultural trasciende a los avatares políticos y jurídicos.

En ese sentido, el nombre de Egipto, milenario país del Nilo, cultura que se confunde con los propios orígenes de la Historia de la Humanidad, es por demás evocativo como para que requiera alguna otra calificación, la cual, aunque actualmente correcta, limitaría en alguna medida el sentido del homenaje.

Por esos fundamentos, con similar entremecimiento al que debieron experimentar los destinatarios de la célebre arenga napoleónica ("¡Soldados. Desde lo alto de estas pirámides, cuarenta siglos os contemplan!"), es que la Comisión propone la sanción del adjunto proyecto.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 1975.

Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. María L. Coolighan Sanguinetti. Mario Arcos Pérez. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Emilio Siemens Amaro. José Antonio Varela. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Egipto" a la Escuela Nº 182 de 1er. Grado del departamento de Montevideo.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 1975.

Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. María L. Coolighan Sanguinetti. Mario Arcos Pérez. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Emilio Siemens Amaro. José Antonio Varela. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee.)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el pase a la discusión particular.

(Se vota:)

—15 en 19. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—En discusión.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Quiero formular una pregunta, por simple curiosidad. ¿Por qué se eligió la Escuela Nº 182 para esta designación? En el proyecto se hablaba de una escuela.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Si el señor Consejero hubiera leído el informe, esta pregunta hubiera sido absolutamente ociosa. Por lo tanto, me voy a remitir a lo que dice el texto del mismo. Refiriéndonos a las modificaciones realizadas a la iniciativa del señor Presidente, en el informe se expresa: "Mediante una de ellas y para mantener el criterio legislativo observado permanentemente en esta materia, ha incorporado al texto la determinación concreta del establecimiento de enseñanza que habrá de llevar la denominación propuesta. Es de señalar que esa determinación cuenta con la expresa conformidad tanto del autor de la iniciativa como de las autoridades de Educación Primaria consultadas por la Comisión a esos efectos".

No sé si esto satisface al señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — La explicación del señor Consejero no responde a mi pregunta, que era por qué se había elegido y dónde queda la Escuela Nº 182.

SEÑOR PRESIDENTE. — Una maestra muy distinguida, la señorita Taglioretti, fue la que me pidió que se le pusiera dicho nombre a esa escuela, por las relaciones que estaban establecidas con el señor Embajador de la República de Egipto, quien había realizado una serie de promesas de contribuciones anuales en nombre de su país. En el proyecto, por un error, yo no hice la aclaración de qué escuela se trataba, pero la Comisión, con muy buen tino, lo especificó concretamente.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite..?

Lo que no figuraba en el informe era el mecanismo para la elección.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

—16 en 16. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado.)

17. — PRESUPUESTO DEL PODER LEGISLATIVO

(Afectación del rubro "Ejercicios Anteriores" para pago de determinados beneficios sociales)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la orden del día con la discusión del asunto que figura en cuarto término: "Presupuesto del Poder Legislativo. (Afectación del rubro "Ejercicios Anteriores" para pago de determinados beneficios sociales)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1089.

"PALACIO LEGISLATIVO
Dirección de los Servicios Administrativos
Of. i. Nº 355/75

AÑO DE LA ORIENTALIDAD.

Montevideo, 26 de agosto de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Alberto Demicheli.
Presente.

Elevo a usted los expedientes de los funcionarios del Poder Legislativo por los cuales se solicita el pago de la retroactividad que les corresponde por los conceptos de prima por antigüedad, por servicios reconocidos ante el Banco de Previsión Social.

De conformidad con los informes de las respectivas Contadurías que obran en dichos expedientes, los montos a pagar deben imputarse en parte a Ejercicios anteriores.

Para dar cumplimiento a esto último, de acuerdo a las disposiciones emanadas de la Contaduría General de la Nación, se hace necesario una resolución al respecto del Cuerpo que usted preside para poder afectar el rubro de Ejercicios Anteriores en la cantidad de N$ 4.837.71

Resulta conveniente aclarar que con relación a las partidas que afectan al presente Ejercicio y que constan en cada expediente, esta Dirección ya ha tomado resolución acorde a sus facultades y sobre ese aspecto no se hace necesario la intervención de ese Cuerpo.

Se agrega anexo con nómina de los beneficiarios, estableciéndose en cada caso el monto de las partidas a solicitar y los antecedentes correspondientes.

Saluda a usted atentamente.

El Director, Cnel. ALBERTO N. LERENA

ANEXO AL OFICIO INTERNO Nº 355/75
NOMINA DE FUNCIONARIOS BENEFICIARIOS POR CONCEPTO DE AÑOS RECONOCIDOS ANTE EL BANCO DE PREVISION SOCIAL

Nombres	Monto N$
ROCHA, Hugo A.	131.39
GOMEZ, Floreal	474.34
GRACERAS SCALTRITTI, Hugo	162.90
D'IMPERIO, Dinorah	608.14
REAL, Ana Irma	271.23
LISSARDY, Carlos	1.452.24
HORN, Ernesto	616.94
RODRIGUEZ, Custodio	565.80
BUZZI de GARATE, Rosa	554.70
	4.837.71

PALACIO LEGISLATIVO
Dirección de los Servicios Administrativos
Of. i. Nº 380/75

Montevideo, 25 de setiembre de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Alberto Demicheli.
Presente.

Elevo a usted los expedientes de los funcionarios y ex Legisladores del Poder Legislativo por los cuales se solicita el pago de la retroactividad que les corresponde por los conceptos de prima por antigüedad, por servicios reconocidos ante el Banco de Previsión Social o beneficios sociales.

De conformidad con los informes de las respectivas Contadurías que obran en dichos expedientes, los montos a pagar deben imputarse en parte a Ejercicios Anteriores.

Para dar cumplimiento a esto último, de acuerdo a las disposiciones emanadas de la Contaduría General de la Nación, se hace necesario una resolución al respecto del Cuerpo que usted preside para poder afectar el rubro de Ejercicios Anteriores en la cantidad de N$ 7.445.75.

Resulta conveniente aclarar que con relación a las partidas que afectan al presente Ejercicio y que cons-

tan en cada expediente, esta Dirección ya ha tomado resolución acorde a sus facultades y sobre ese aspecto no se hace necesario la intervención de ese Cuerpo.

Se agrega anexo con nómina de los beneficiarios, estableciéndose en cada caso el monto de las partidas a solicitar y los antecedentes correspondientes.

Saluda a usted atentamente.

El Director. Cnel ALBERTO N. LERENA

ANEXO AL OFICIO INTERNO Nº 380
NOMINA DE FUNCIONARIOS BENEFICIARIOS POR CONCEPTO DE AÑOS RECONOCIDOS ANTE EL BANCO DE PREVISION SOCIAL

Nombres	Monto N$
RIVAS, Paulino	585.56
ARNABAL, Arturo	431.72
SILVA MORETTI, Ethel	1.988.42
URRIT ALVAREZ, Celia	364.62
CONDE, Francisco	313.20
RODRIGUEZ FACCIOLI, Germán	335.54
HARO, Carlos	168.98
GARCIA AUSTT, Waldo	76.72
ROXLO, Elena	633.32
DESALVO, Ernesto	153.42
DIAZ, Héctor	462.16
BARBATTO, Antonio	342.02
GALARRAGA, Mario	170.74
SIECOLA, Luis	442.96
	6.469.38

NOMINA DE FUNCIONARIOS Y EX LEGISLADORES QUE PERCIBEN BENEFICIOS SOCIALES

Nombres	Monto N$
CONDE, Francisco	142.60
HEBER USHER, Mario	45.87
	(Hogar Constituido)
HEBER USHER, Mario	157.47
	(Asignación Familiar)
PINTOS, Juan Luis	57.30
GALLINAL, Jaime	54.00
FENOCCHI, Washington	178.50
AMENGUAL, Hugo	36.00
ZULUAGA, Fortunato	32.40
GOMENSORO, Arnaldo	141.60
ORREGO, Mario	21.60
ALVAREZ de ACQUISTAPACE, Margarita	57.30
FLORES MORA, Manuel	51.73
	976.37
Total de Totales:	N$ 7.445.75

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Economía y Finanzas

INFORME

Al Consejo de Estado.

Vuestra Comisión de Economía y Finanzas ha considerado la solicitud formulada por la Dirección de los Servicios Administrativos del Poder Legislativo para imputar al rubro "Ejercicios Anteriores" las cantidades adeudadas a ex Legisladores y funcionarios por concepto de beneficios sociales y prima por antigüedad.

En otras oportunidades (sesiones del 17 y 18 de diciembre de 1974 y 27 de agosto de 1975) el Consejo de Estado dio aprobación a proyectos de resolución similares al que se acompaña, razón por la cual no se considera necesario abundar en más detalles. No obstante, para una mayor ilustración de los señores Consejeros se adjuntan las notas elevadas por el Director de los Servicios, Coronel Alberto N. Lerena.

Sala de la Comisión, 9 de octubre de 1975.

Osvaldo Soriano. Miembro Informante. Eduardo Praderi. Daniel Rodríguez Larreta. Enrique Viana Reyes. Willy Patocchi. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección de los Servicios Administrativos del Poder Legislativo a imputar al rubro Ejercicios Anteriores las cantidades adeudadas a ex Legisladores y funcionarios por concepto de beneficios sociales y prima por antigüedad, según liquidación formulada y por un monto de hasta N$ 12.283.46 (doce mil doscientos ochenta y tres nuevos pesos con cuarenta y seis centésimos).

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 9 de octubre de 1975.

Osvaldo Soriano, (Miembro Informante). Eduardo Praderi. Daniel Rodríguez Larreta. Enrique Viana Reyes. Willy Patocchi. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee.)

—En discusión. Aclaro que por tratarse de un proyecto de resolución, tiene una sola discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

(No se publica el proyecto de resolución aprobado por ser igual al presentado.)

18. — PREDIO OCUPADO POR EL HOSPITAL VILARDEBO

(Autorización al Ministerio de Salud Pública para proceder a la venta de la parte sin construcciones) (Decreto del Poder Ejecutivo de 15 de agosto de 1973)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la orden del día con la discusión del asunto que figura en quinto término: "Predio ocupado por el Hospital Vilardebó. (Autorización al Ministerio de Salud Pública para proceder a la venta de la parte sin construcciones). (Decreto del Poder Ejecutivo de 15 de agosto de 1973)".

(Antecedentes:) Rep. Nº 23

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 15 de agosto de 1973.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a fin de poner en su conocimiento que en el día de la fecha ha dictado un decreto por el cual autoriza al Ministerio de Salud Pública a vender la parte del predio, sin construcciones, ocupado por el Hospital Vilardebó, con destino a la construcción de viviendas.

Las razones que ha tenido el Poder Ejecutivo para tomar tal decisión son las enunciadas en la parte expositiva del referido decreto cuya copia se acompaña.

Saludo a ese Alto Cuerpo con mi mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Marcial Bugallo. Juan Bruno Iruleguy. Eduardo Crispo Ayala. Benito Medero. Enrique Etcheverry Stir-

ling. Néstor J. Bolentini. Guido Michelín Salomón. Manuel R. Pazos. Walter Ravenna. Edmundo M. Narancio. Francisco M. Ubillos.

Montevideo, 15 de agosto de 1973.

Visto: la existencia de un gran predio de aproximadamente once hectáreas, propiedad del Ministerio de Salud Pública, ubicado en plena ciudad, del cual una pequeña parte utiliza efectivamente el Hospital Vilardebó, en el que está instalado dicho centro asistencial;

Resultando: I) Que es conveniente el aprovechamiento de dicho predio para atender las necesidades habitacionales de la población, adoptando las medidas pertinentes que tiendan a facilitar en el mismo la construcción de viviendas;

II) Que los recursos que se obtengan de la venta del referido predio permitirán la adopción de soluciones de fondo al problema de la instalación adecuada de los enfermos internados en dicho Hospital;

III) Que asimismo las construcciones que actualmente ocupa ese nosocomio, debidamente adaptadas, servirán para la instalación de un grupo escolar que atienda las necesidades educacionales de la zona;

Considerando: Que el artículo 343 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970 autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar bienes fiscales en determinadas condiciones;

Atento: A lo dispuesto por el artículo 168, inciso 17 de la Constitución de la República, El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Salud Pública a vender la parte del predio, sin construcciones, ocupado por el Hospital Vilardebó, con destino a la construcción de viviendas.

Art. 2º — Créase una Comisión integrada por un delegado de la Dirección Nacional de Vivienda, que la presidirá, un delegado del Ministerio de Salud Pública, un delegado de la Dirección General de Catastro Nacional y Administración de Inmuebles Nacionales, un delegado del Banco Hipotecario del Uruguay, con el cometido de determinar el valor del predio, la forma y condiciones en que se realizará la venta de las parcelas que resulten del fraccionamiento y las características de las construcciones a realizarse.

Art. 3º — Encomiéndase al Instituto Nacional de Viviendas Económicas para que de conformidad con la Intendencia Municipal de Montevideo, realice el estudio urbanístico del predio y el fraccionamiento parcelario del mismo.

Art. 4º — El precio que se obtenga de la compraventa será invertido con destino a la construcción o alojamiento de los enfermos que atiende el referido Hospital en un Instituto Psiquiátrico adecuado.

Art. 5º — La parte no afectada por la enajenación a que refiere el artículo 1º de este decreto, así como las construcciones existentes una vez ubicados los enfermos del Hospital serán destinadas al funcionamiento de un grupo escolar. A esos efectos el Ministerio de Economía y Finanzas conjuntamente con el Consejo Nacional de Educación afectarán los recursos suficientes para la adquisición del inmueble y los reacondicionamientos necesarios.

Art. 6º — Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 7º — Comuníquese, etc.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Marcial Bugallo. Juan Bruno Iruleguy. Eduardo Crispo Ayala. Benito Medero. Enrique Etcheverry Stirling. Néstor J. Bolentini. Guido Michelín Salomón. Manuel R. Pazos. Walter Ravenna. Edmundo M. Narancio. Francisco M. Ubillos.

ANEXO I al Rep. Nº 23

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo de Estado:

Por Mensaje de 15 de agosto de 1973 el Poder Ejecutivo dio cuenta de las disposiciones adoptadas por Decreto de la misma fecha, en uso de las potestades dispuestas en el inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, autorizando al Ministerio de Salud Pública para vender la parte del predio, sin construcciones, ocupado por el Hospital Vilardebó, con destino a construcción de viviendas.

El Consejo de Estado no aprobó esas Medidas Prontas de Seguridad pero sancionó la Ley Nº 14.313, de 10 de diciembre de 1974, por la que se faculta al referido Ministerio para enajenar bienes inmuebles en determinadas condiciones. De acuerdo con la misma el Ministerio de Salud Pública ya enajenó a la Dirección Nacional de Viviendas la fracción a que se hace referencia y, según se informó verbalmente a esta Comisión, consultado por su Presidente, el Decreto Nº 652, de 15 de agosto de 1973 ha perdido actualidad por cuanto las demás medidas se tramitan por el régimen normal de las reformas administrativas. En consecuencia, se aconseja el archivo de estas actuaciones.

Sala de la Comisión, 13 de octubre de 1975.

Aparicio Méndez, (Miembro Informante). Emilio Siemens Amaro. Julio C. Espínola. Osvaldo Soriano. Gastón Labadie Abadie. Enrique Viana Reyes. Jorge E. Laborde Bercianos. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Atento a las resultancias del precedente Informe, archívense estas actuaciones.

Sala de la Comisión, 13 de octubre de 1975.

Aparicio Méndez, (Miembro Informante). Emilio Siemens Amaro. Julio C. Espínola. Osvaldo Soriano. Gastón Labadie Abadie. Enrique Viana Reyes. Jorge E. Laborde Bercianos. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee.)

En discusión.

—Se trata de otro proyecto de resolución, por lo tanto tiene una sola discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

(No se publica el proyecto de resolución aprobado por ser igual al presentado.)

19. — REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ESTADO (Modificación del artículo 40)

SEÑOR PRESIDENTE. — Correspondería pasar a considerar el asunto que figura en sexto término de la orden del día: "Reglamento del Consejo de Estado. (Modificación del artículo 40)".

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Este proyecto es iniciativa del señor Consejero Méndez. Como él no está presente, dejo librado al criterio de la Mesa el que el

Consejo lo trate. En realidad no hemos introducido modificaciones fundamentales, salvo una relativa al quórum. En el proyecto del señor Consejero Méndez se establece que "La declaración de urgencia para tratar un asunto fuera de la orden del día deberá contar con el voto de las cuatro quintas partes del total de componentes del Consejo de Estado". A la Comisión le pareció más atinado establecer ese quórum en dos tercios. Además, por una razón de disciplina en el texto, en lugar de ponerlo como inciso final, pareció mejor hacerlo figurar como tercero, para adecuarlo, digamos, a la economía del artículo 40 del Reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Parece una iniciativa muy atinada.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — La Comisión compartió totalmente la filosofía del proyecto.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — No obstante lo expresado por el señor Consejero Siemens Amaro, yo me inclinaría por aplazar la discusión de este proyecto hasta la próxima sesión, por las razones que voy a exponer.

Se ha establecido como principio que los autores de los proyectos sean invitados a las Comisiones encargadas de estudiarlos y se les notifique oportunamente de dicha circunstancia. El señor Consejero Méndez no pudo ser invitado, en alguna oportunidad por motivos de salud y en otras porque la Comisión de Asuntos Administrativos está integrada solamente por tres miembros y a veces se le hace difícil hacer quórum. Por una deferencia hacia el señor Consejero, sería preferible no discutir en este momento el proyecto dejándolo para la orden del día de una próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — El proyecto es el mismo.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Tiene algunas modificaciones en cuanto al quórum.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — La única modificación fundamental es la relativa al quórum, en que se cambió la exigencia de los cuatro quintos por la de dos tercios.

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Mociono para que este proyecto vuelva a la Comisión de Asuntos Administrativos a los efectos de que, como lo ha planteado la señora Consejera Freire de Addiego, sea escuchado el señor Consejero Méndez.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—15 en 20. Afirmativa.

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Quiero explicar por qué he votado negativamente el regreso de esta iniciativa a Comisión. Entiendo adecuado que se espere a que vuelva el señor Consejero Méndez por deferencia hacia él, pero considero también que es innecesario que el asunto pase a Comisión, cuando lo único que se hará será tratarlo cuando esté presente el autor del proyecto.

(Apoyados.)

20. — "MOLINOS SAN JOSE S. A."
(Escrito presentado por varios accionistas fundadores)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a considerar el asunto que figura en el séptimo lugar de la orden del día: "Molinos San José S. A. (Escrito presentado por varios accionistas fundadores).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1099

"CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Constitución y Legislación

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo de Estado:

Un grupo de accionistas fundadores de "Molinos San José S. A." comparece solicitando que se estudie y promueva la sanción de una ley que ampare a los accionistas nominativos de dicha sociedad a través de una revaluación ajustada de sus acciones.

Consideramos que ese planteamiento, ejercido en uso del derecho de petición, aunque no se fundamenta así, no puede ser considerado por este Cuerpo en razón de tratarse, como es evidente, de un problema de derecho privado, específicamente atribuido a las Asambleas de las Sociedades Anónimas, sin perjuicio de los ajustes de carácter fiscal, extraños al caso.

Por lo tanto, aconsejamos que el Consejo de Estado se pronuncie en tal sentido, aprobando el proyecto de resolución adjunto.

Sala de la Comisión, 13 de octubre de 1975.

Aparicio Méndez, Miembro Informante. Julio C. Espínola. Gastón Labadie Abadie. Jorge E. Laborde Bercianos. Osvaldo Soriano. Enrique Viana Reyes. Emilio Siemens Amaro. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Atento a que se trata de una cuestión extraña a la competencia de este Cuerpo, que debe ser decidida por los órganos sociales pertinentes, hágase saber así a los interesados y archívese.

Sala de la Comisión, 13 de octubre de 1975.

Aparicio Méndez, Miembro Informante. Julio C. Espínola. Gastón Labadie Abadie. Jorge E. Laborde Bercianos. Osvaldo Soriano. Enrique Viana Reyes. Emilio Siemens Amaro. Consejeros.

San José, agosto de 1975.

Comisión Especial de estudio de Industria y Comercio del Consejo de Estado.

Montevideo.

De nuestra consideración:

Los poseedores de acciones Preferidas o Nominativas de Molinos San José S. A., tienen el agrado de dirigirse a esa digna Comisión presentando un Memorándum para su estudio, conteniendo sus aspiraciones de futuro.

Tienen la certeza de que será analizado en forma objetiva, poniendo todo lo que esté de su parte, para hallar una solución justa y adecuada a sus pretensiones, que consideren legítimas.

Saludan a los integrantes de esa Comisión, con su consideración más distinguida.

Los accionistas Nominativos

MEMORANDUM

Vista la inquietud de nuestro Gobierno Nacional por reyer lo que ataña a Sociedades Anónimas, accionis-

tas fundadores de Molinos San José S. A., con hasta más de treinta años de antigüedad, en representación de miles de poseedores de acciones Nominativas, expresan:

a) Que esta Sociedad Anónima, fundada en 1941, se integró con gran cantidad de pequeños ahorristas que, ante la disyuntiva de ser vendido el Molino, desapareciendo como fuente de trabajo para la Zona, o tomar para sí la responsabilidad de hacerlo funcionar para bien de la Región y de su comunidad, optó por esto último.

b) Que el capital social fue integrado por acciones de 100 pesos m/n. de entonces que, en la cotización de aquel momento, equivalían a 100 dólares, aproximadamente.

c) Que con el tiempo, el capital inicial fue ampliado a 10 millones de pesos, los cuales constituyen el caudal de acciones Nominativas de la Empresa.

d) Que luego dicho capital accionario fue llevado a 100 millones de pesos, cantidad integrada por acciones al portador, las últimamente emitidas.

e) Que se estimaba en 1973, que el valor de la planta física de la Industria ascendía a los 5000 millones de pesos.

f) Que según la opinión del actual Directorio (y las manifiesta en las Asambleas de la Sociedad), "es ésta una planta con los adelantos más modernos en su género, en toda Sud América y que su situación es floreciente", lo que está a la vista. En efecto, esta marcha ágil es fruto del esfuerzo unido del Gobierno Nacional, Departamental, Fuerzas vivas y Accionistas que, luego del incendio destructor del año 1958, logró que el Estado, por Ley especial, otorgara grandes beneficios para la compra de la maquinaria necesaria, en Cremona, Italia, a fin de continuar el ritmo industrial de la Empresa, por entenderla de interés nacional.

g) Que todo este esfuerzo realizado por el pueblo de San José y Autoridades, fue con la patriótica y por tanto, plausible intención de conservar una de sus industrias madres.

A pesar de todo ello, la situación actual es la siguiente: Jamás se han actualizado los valores de las acciones Preferidas o Nominativas (hasta las de más de 30 años siguen casi como entonces, con el mismo valor de adquiridas), a pesar del sacrificio económico de aquella época, para lograrlas y de la creciente devaluación de nuestro signo monetario.

Por todo lo expuesto, los abajo firmantes, solicitan de la Comisión Especial correspondiente, del Consejo de Estado, se estudie y promueva la sanción de una Ley o Decreto que ampare a los accionistas Nominativos de Molinos San José S. A., a través de una revaluación ajustada de sus acciones, dado que la prosperidad y poderío de la Empresa, se ha cimentado en base a los aportes modestos de **tantos** accionistas maragatos que hoy ven diluir su esfuerzo de años, y en muchos casos, su esperanza de una ancianidad económicamente segura, después de haber contribuido a levantar una Industria que es, ciertamente, ejemplo en el País.

Firman: (Siguen 95 firmas).

San José, 14 de setiembre de 1975.

Señor Consejero de Estado Miembro de la
Comisión de Estudios de Industria y Comercio
Doctor Don Aparicio Méndez.
Distinguido señor:

En conocimiento de que se encuentra en su poder, para el correspondiente estudio, el Memorándum de Accionistas Nominativos de Molinos San José S. A., enviado a esa Comisión, con nuestras inquietudes, **sugerimos** a su buen entendimiento, considere que no se trata de un caso común en Empresas molineras dentro de nuestro país, sino de un caso **muy particular,** ya que en 1941 se intentó vender este Molino al extranjero y gracias al esfuerzo sacrificado de gran cantidad de pequeños ahorristas maragatos, se logró mantenerlo, para bien da la Zona y del País, iniciándose la Sociedad Anónima.

En 1958 un incendio desvastó la planta **industrial;** pero otra vez, con el aporte valiosísimo del pueblo, Gobierno Departamental y **Gobierno Nacional,** creando éste, una **Ley especial (Nº 12.732 de fecha 28 de julio de 1960)** que otorgó grandes beneficios, hicieron posible el resurgimiento de la Empresa.

Teniendo en cuenta la solvencia discriminativa de usted en cuanto a lo que es **general** y lo que es **especial,** reiteramos nuestra intención de **sugerir** lo expuesto, esperando **tratamiento diferencial.**

Saludámosle, Señor Consejero de Estado, con nuestra respetuosa consideración, por los Accionistas Nominativos.

Presidente: Pedro Etcheverry
C. Cívica: OAD 545 - Dom.: "33" 741 - S. José
Secretario: Dora N. Vitali Tobler
C. Cívica: OBB 2001 - Dom.: 18 de Julio 362 San José".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee:)

—En discusión.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Voy a votar este proyecto, que he suscrito, por cuanto estoy plenamente de acuerdo con su sentido: se trata de planteamientos de carácter individual, es decir, de determinados accionistas de cierta sociedad anónima. No obstante ello, la lectura de los antecedentes y el examen hecho en Comisión me han provocado una inquietud que siento el deber de trasmitir al Consejo.

El problema que plantean los accionistas no es exclusivo de esta sociedad anónima, sino que tiene un carácter mucho más general. Pienso que en este mundo de reajustes en que estamos viviendo, donde ya prácticamente en todos los tópicos de carácter económico estamos introduciendo la tónica de los reajustes, deberíamos preocuparnos seriamente de la situación que se plantea en esta sociedad anónima y que seguramente se plantea en muchas otras sociedades, si no en todas.

En concreto, esta gente plantea con un tono afectivo y localista muy respetable, la situación que se crea a aquellos accionistas iniciales promotores de la recuperación de la sociedad anónima, que hicieron un aporte en moneda, naturalmente de curso legal, que se tradujo en el correspondiente capital accionario, con el correr del tiempo se fueron incorporando nuevos capitales que se tradujeron también a valores nominales en el orden accionario. Se ha producido así un desequilibrio por obra y gracia de la inflación y de la devaluación monetaria.

Creo que este problema es general a todas las sociedades anónimas. Honradamente no se me había plan-

teado hasta que leí los antecedentes de la Sociedad Anónima Molinos San José.

Obviamente, no es por la vía de la ley que se ha de resolver el problema de esta sociedad anónima, pero sí podría por ese medio darse solución al problema de carácter general.

No me animo ni siquiera a anticipar solución al respecto, pero indudablemente no es justo —y mucho menos en estos momentos en que, repito, estamos actuando bajo el signo del reajuste y de la revaluación— que quien aportó a una sociedad anónima hace veinte años $ 100.000, para poner un ejemplo, se encuentre en una situación de inferioridad frente a quien aportó el año pasado $ 1:000.000, porque seguramente aquellos pesos 100.000 valen hoy día mucho más que estos pesos 1:000.000, y sin embargo los últimos aportantes van a poseer más caudal accionario que los primeros.

Quería simplemente trasmitir estas inquietudes a los compañeros del Cuerpo. En algún momento pensé que estos antecedentes podían ser pasados a la Comisión de Constitución y Legislación para su estudio, pero por principio soy contrario a trasmitir inquietudes si paralelamente no propongo alguna fórmula de solución, y la verdad es que no se me ha ocurrido ninguna fórmula para este complejo tema. Por lo menos, quiero cumplir con mi conciencia y dejar consignada esta inquietud que seguramente afecta a un sinnúmero de sociedades anónimas. Es un problema que puede adquirir relieves muy grandes y provocar injusticias como las que con toda claridad señalan estos accionistas, aunque han errado el camino al dirigirse al Consejo y pedir una fórmula legislativa para problemas particulares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el proyecto de resolución leído.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

(No se publica el proyecto de resolución aprobado por ser igual al presentado.)

21. — BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF) (Contratación de un préstamo con destino al financiamiento de la cuarta etapa del Plan Agropecuario)

SEÑOR PRESIDENTE. — Concluída la orden del día, se vuelve al segundo asunto. Se dará lectura de los antecedentes sobre el tema, incluyendo las palabras del Señor Subsecretario.

Léase.

(Se lee:)

"**Señor Subsecretario de Argicultura y Pesca.** — El señor Ministro desea manifestar, por mi intermedio, que está totalmente dispuesto y a las órdenes de ustedes para concurrir cuando lo deseen o consideren necesario a la Comisión, a los efectos de informar sobre los aspectos de fondo del proyecto y desarrollo del préstamo.

No obstante, eso sí, como decía el señor Presidente, nosotros pensamos que eso se podría hacer por etapas a medida que se fueran aplicando los diversos tramos del préstamo. Reitero que el señor Ministro está a las órdenes para asesorar en esta materia y si tuviera que venir antes de la aprobación de la ley, lo haría con mucho gusto.

Deseo señalar que el Poder Ejecutivo tiene suma urgencia en este proyecto, porque creo que en el día de hoy se firmaba, en Estados Unidos, el préstamo y es muy probable que el Banco lo conceda condicionado a la aprobación legislativa.

El tema concreto para el cual venimos hoy, es el que se refiere a que este préstamo, como los anteriores, se autoriza en base a las disposiciones de la Ley Nº 13.640 en las condiciones establecidas en el artículo 470. En el apartado b) de dicho artículo se establece que el interés máximo a pagar por estos préstamos no excederá el 7 % anual. Sin embargo, ocurre que este préstamo, debido a la inflación mundial, ha visto aumentada su tasa, por lo que ha debido concretarse con un interés del 8,5 % anual.

Por consiguiente, sería necesario modificar, en este aspecto, la autorización, a efectos de permitir un interés superior en este préstamo.

Pensábamos que al mismo proyecto se le podía agregar esta redacción: "Autorízase al Poder Ejecutivo, dando cuenta al órgano legislativo, para concretar con el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento un préstamo de hasta U$S 50:000.000 o su equivalente, total o parcial, en otra moneda extranjera". Sugerimos agregar lo siguiente: "...con un interés que no excederá del 9 % anual y en las demás condiciones establecidas por el artículo 470 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967".

Esto es lo que propone el Poder Ejecutivo como modificación al mensaje original.

Señor Presidente. — De modo informal habíamos planteado la dificultad que surgía de la redacción actual, porque si bien se podía eliminar en el mensaje la referencia al artículo 470, el texto de la ley sobrevivía y en esas condiciones este proyecto de ley sería defectuoso o impediría la concreción del Convenio. En principio, la solución sería la que plantea el señor Subsecretario en cuanto a buscar una referencia de carácter general o particular con respecto a este problema.

El temperamento que propone el Poder Ejecutivo es referirlo exclusivamente a este Convenio, y en ese aspecto en principio yo no tengo objeción, ya que con eso se salva el escollo y se aprueba el texto.

Señor Spangenberg. — Pediría al señor Subsecretario que tuviera la amabilidad de leer nuevamente el texto proyectado.

Señor Subsecretario de Agricultura y Pesca. — En realidad consiste en un agregado al texto original. Dice así: "Autorízase al Poder Ejecutivo, dando cuenta al órgano legislativo, para concretar con el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento un préstamo de hasta U$S 50:000.000, o su equivalente, total o parcial, en otra moneda extranjera, con un interés que no excederá del 9 % anual y en las demás condiciones establecidas por el artículo 470 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967. Se trata de incluir el último párrafo, que modifica el interés fijado en la Ley en su artículo 470, que se llevaría para este préstamo, exclusivamente, del 7 al 9 %".

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Por dos veces se leyó Banco Interamericano, y en el proyecto se habla de Banco Internacional. Pregunto: ¿cuál de las dos versiones sirve?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — El Banco Mundial está vinculado al Plan Agropecuario desde hace muchos años. El primer préstamo fue para la UTE y el segundo para el Plan Agropecuario.

SEÑOR PRADERI. — ¿El BIRF es Internacional?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Sí, es Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que estaba en duda es el interés.

(Interrupciones.)

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Voté la moción del señor Consejero Patocchi para ver si la versión taquigráfica a la que se ha dado lectura introducía elementos de juicio que hiciera inequívoco el plano sobre el que el Consejo podría aportar su opinión en este asunto. Pero todo el tiempo que ha insumido la discusión del proyecto me hace reflexionar sobre un hecho que en el Consejo se ha repetido muchas veces. Hace alrededor de quince días se suscitó una discusión sobre la proximidad de unas ramitas de árboles con ciertas líneas telegráficas o telefónicas. Se adujo por algunos señores Consejeros que la Comisión no había agotado el aspecto técnico del problema. Este caso es similar, si no más grave.

Con los respetos debidos a los señores Consejeros que firman el informe y componen la Comisión de Agricultura y Pesca, este asunto ha tenido algunas derivaciones, algunos planteamientos técnicos, concretamente suscitados por el señor Consejero Rodríguez Larreta, que demuestran que determinadas aristas técnicas —como se suele llamar aquí en el Consejo a estos problemas— no han sido estudiadas exhaustivamente en la Comisión. Por lo tanto, siguiendo ese criterio que es consuetudinario en el Consejo, propondría que el proyecto volviera a Comisión, en este caso integrada por el distinguido economista nuestro compañero y colega señor Consejero Rodríguez Larreta, a fin de que no vuelvan a pasar cosas como las que han sucedido esta tarde.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero Soriano ha hecho una moción de orden, pero el señor miembro informante puede hablar.

Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Quiero dejar en claro que los planteamientos que se hicieron en la tarde de hoy sobre el proyecto, para mí no son de la entidad que se le ha atribuído en estos momentos, y más en las últimas palabras pronunciadas.

El problema radica en si el Poder Ejecutivo está autorizado a firmar un convenio del que debe dar cuenta al Poder Legislativo y para lo que solicita se modifique un inciso legal que establece un interés máximo del 7 % para este tipo de operaciones y se eleve al 9 % para quedar encuadrado dentro de la situación presente. Es una garantía más ya que significa que el Poder Ejecutivo no tiene libertad irrestricta como para manejarse en cuanto a los intereses que va a pagar el país en el futuro por los préstamos que pueda estar contrayendo.

Si bien acepto que sería más liberal, desde el punto de vista de la actuación del Poder Ejecutivo en la contratación de este préstamo, el planteamiento del señor Consejero Rodríguez Larreta, desde el punto de vista de la labor de este Consejo de Estado significa una garantía y no una inseguridad el establecer un tope máximo dentro del que pueda manejarse el Poder Ejecutivo en este tipo de concertaciones.

No voy a apoyar el pase a Comisión propuesto, porque no veo ninguna de las definiciones de fondo que han pretendido insinuarse en este asunto en cuanto al aspecto técnico.

SEÑOR SPANGENBERG. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Apoyo lo que manifiesta el señor miembro informante, porque todo se basa en un artículo de la Ley Nº 13.640 del 26 de diciembre de 1967. Todas las demás cláusulas del proyecto son iguales. Aclaro al señor Consejero Soriano que lo único que cambia en ese texto es la tasa de interés. De manera que est perfectamente estudiado y no veo por qué tiene que volver a Comisión.

SEÑOR SORIANO. — Pregunto a la Mesa si las mociones de orden como la que acabo de presentar, se discuten. Tengo entendido que no.

SEÑOR PRESIDENTE. — No se discuten, pero el señor miembro informante puede hacer uso de la palabra, y este concedió una interrupción.

SEÑOR SORIANO. — Solicito a la Mesa, si fuera tan amable, que pusiera a votación la moción.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Antes deseo terminar mi exposición.

Insisto en la posición de que el fijar la tasa de interés supone, desde el punto de vista de la actuación del Consejo, una garantía y no una liberalidad excesiva. Por lo tanto, no veo la necesidad de extender más el trámite a este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si este asunto se pasa a Comisión.

SEÑOR SORIANO. — Que estará integrada con el señor Consejero Rodríguez Larreta.

(Se vota:)

—9 en 21. Negativa.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — He votado el pase a Comisión porque las palabras pronunciadas en segunda instancia por el miembro informante, señor Consejero Cardoso Arrarte, introdujeron una modificación sobre lo que se dijo y que resalta patentemente de la lectura de las manifestaciones del señor Subsecretario en la Comisión de Agricultura y Pesca. De manera que he hecho afirmaciones haciendo confianza en la palabra del representante del Poder Ejecutivo quien en ningún momento expresó que el interés va a ser modificado, sino que se establece una tasa máxima del 9 % para el préstamo íntegro de los U$S 50:000.000, porque se hace referencia al interés y también a la cantidad sobre la que se va a aplicar ese interés.

En esas condiciones, y de acuerdo con el Mensaje y proyecto enviado por el Poder Ejecutivo he hecho mis manifestaciones, que adelanté, en respuesta a las expresiones del señor Consejero Rodríguez Larreta. Pero luego que el miembro informante aportó un panorama distinto, considero que está perfectamente justificado que este asunto vuelva a Comisión para que reciba un estudio más detenido.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Voté por el pase a Comisión, porque de la versión taquigráfica surge un elemento que aclara bastante este panorama. ¿De qué fecha es la versión taquigráfica?

SEÑOR PRESIDENTE. — No tiene fecha.

SEÑOR COPPETTI. — Pero aproximadamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo sabrá la Comisión.

SEÑOR GAGGERO. — Es del martes último.

SEÑOR COPPETTI. — Tengo entendido, según se menciona en la versión taquigráfica, que esa misma noche se firmaba el préstamo en Nueva York. ¿Qué autorización se pide al órgano legislativo, si ya lo firmaron el martes o miércoles? No tiene sentido pedir la autorización.

SEÑOR PRESIDENTE. — El episodio está terminado. Tomada la resolución por el Consejo, sólo se admiten fundamentos de voto.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No voy a insistir más en el asunto. Creo, a través de la dilucidación de todo el debate, que la razón está para el planteamiento que hice. Inclusive la versión que dio el señor miembro informante en su segunda intervención confirma plenamente lo que expresé: que el préstamo de U$S 50:000.000 no era un cheque en blanco desde ahora y por un futuro indeterminado, sino que ese préstamo, como todos los del Banco Mundial, se da por etapas y según que el país vaya cumpliendo con las anteriores.

Por otra parte, yo jamás he dicho que es una liberalidad el fijar un 9 %; por supuesto, el 9 % sería una garantía excepcional, estupenda, elogiable y encomiable si nosotros manejáramos los intereses internacionales, que bastara que una ley del Uruguay dijera 9 %, y el Banco Mundial tuviera que acatarlo. Creo que eso sería una garantía. Pero resulta un absurdo, una pretensión fuera de lugar que las tasas de interés se fijen por normas uruguayas; eso será una decisión que toma el Banco Mundial, que periódicamente ajustará las entregas a los intereses que fije de acuerdo con las tasas del mercado internacional.

En este caso el 9 % es solamente para la primera entrega, pero porque en este momento la tasa que cobra el Banco Mundial sea del 9 % los señores Consejeros no deben tener ninguna esperanza de que si el año que viene, o dentro de dos años, esa tasa aumenta al 11 %, en virtud de que hay una ley en el Uruguay que habla del 9 % el Banco vaya a respetar el 9 % de interés sobre esos millones que está por entregar, pues aún no los ha dado.

Creo que el planteamiento es completamente absurdo y me parece que la discusión nos ha dado la razón. Lamento que hayamos estado en minoría los que queríamos estudiar nuevamente esta redacción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el proyecto en discusión general.

(Se vota:)

—13 en 20. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR SPANGENBERG. — Mociono para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—13 en 21. Afirmativa.

—En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—13 en 20. Afirmativa.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Quedó aclarado con exactitud cuál es el nombre del banco? ¿Está correcta la disposición?

SEÑOR PRESIDENTE. — Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Lo que voy a decir no sé si se puede plantear ahora, pero en virtud de que la solicitud de pase a Comisión fue rechazada en la discusión general, y teniendo en cuenta que este artículo es tan confuso y no se sabe qué alcance tiene, propongo se pase a Comisión para que sea estudiado nuevamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es el único artículo del proyecto. Eso significaría volver a votar lo ya votado.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pero ahora estamos en la discusión particular.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero es un único artículo, que ya fue votado.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Se votó en la discusión general.

SEÑOR PRESIDENTE. — En la particular también. Lo que el señor Consejero puede pedir es la reconsideración, pero no que se vote lo ya votado.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Entiendo que un artículo particular de una ley puede ser objeto de un nuevo estudio por parte de una Comisión, aunque se haya votado el proyecto en general.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar de nuevo si se pasa el artículo 1º a Comisión.

(Se vota:)

—7 en 20. Negativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado.)

22. — SUPRESION DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA MIERCOLES 22 DE OCTUBRE

SEÑOR PRESIDENTE. — Con este asunto finaliza la consideración de la orden del día, no quedando ningún asunto pendiente para el día de mañana, que, si el Consejo lo resuelve, lo dedicará para el estudio de diferentes asuntos por parte de las Comisiones.

Se va a votar si se suprime la sesión del día de mañana.

(Se vota:)

—16 en 20. Afirmativa.

23. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 24.)

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Presidente

Dr. Manuel María de la Bandera
Dn. Nelson Simonetti
Secretarios

Dn. Alfredo M. Maldonado
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos
Departamento 3

Dep. Legal Nº 37.254/75



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES
DEL
CONSEJO DE ESTADO

151ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN LOS SEÑORES CONSEJEROS DOCTORES ALBERTO DEMICHELI
(PRESIDENTE)

Y APARICIO MENDEZ
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA Y DON NELSON SIMONETTI

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

"Montevideo, octubre 25 de 1975.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 28 a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º "Eduardo Fabini". (Designación a la Escuela Nº 5, de 2do. Grado, de Solís de Mataojo, departamento de Lavalleja). (Carp. 1129/975). (Informado). (Rep. 1019 y Anexo I).

2º Fiscal Adjunto y Secretarios de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación y Fiscales Adjuntos de las Fiscalías Nacionales. (Régimen jubilatorio). (Carp. 1203/975). (Informado). (Rep. 1082 y Anexo I).

Manuel María de la Bandera - Nelson Simonetti
Secretarios"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros Dr. Mario Arcos Pérez, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Arq. Raúl H. Clerc, Ing. Mario Jorge Coppetti, Prof. María L. Coolighan Sanguinetti, Dr. Julio César Espínola, Dr. José Francisco França, Dra. Gladys Freire de Addiego, Dr. Mario Gaggero, Dr. Gastón Labadie Abadie, Dr. Jorge E. Laborde Bercianos, Dr. Alfredo Lamaison, Dr. Aparicio Méndez, Dr. Willy Patocchi, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Emilio Siemens Amaro, Ing. Agr. Jorge Spangenberg, Dr. José Antonio Varela y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia los señores Consejeros Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Juan Carlos Pons, Ing. Eduardo Praderi y Dr. Hamlet Reyes.

Con aviso el señor Consejero Dr. Osvaldo Soriano.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 11 minutos.)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 28 de octubre de 1975

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes mensajes, los siguientes proyectos de ley:

Por el que se determina la competencia del Instituto Nacional de Pesca (INAPE). (C/1236/75).

Por el que se transforma la estructura del Servicio Oceanográfico y de Pesca, que pasará a denominarse Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE). (C/1237/75).

—A la Comisión de Agricultura y Pesca.

Por el que se declara extinguida la personería jurídica del Departamento Financiero de la Habitación del Banco Hipotecario del Uruguay. (C/1238/75).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Por el que se designa con el nombre de "Juan Antonio Lavalleja" a la Escuela Nº 38, de 2do. Grado, de Sarandí Grande, departamento de Florida. (C/1239/75).

—A la Comisión de Educación y Cultura.

El mencionado Poder remite mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca. (C/1240/75).

El mismo Poder remite nuevos antecedentes referente a una solicitud de venia para exonerar de su cargo a un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/978/75).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El referido Poder comunica que ha dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Autorizando a la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario a importar, libre de gravámenes, diversos repuestos para vehículos marca Land Rover. (C/41/73).

Exonerando a una firma de plaza del pago del impuesto creado por el artículo 173 de la Ley Nº 13.637, por la importación de una máquina de hilar. (C/41/73).

Otorgando franquicias aduaneras, cambiarias y consulares a una firma de plaza, por la importación de una prensa transfer, una prensa múltiple transfer, una punteadora de bulones y una laminadora de roscas. (C/41/73).

A la Comisión de Economía y Finanzas.

El citado Poder solicita antecedentes referentes a informes producidos por el Tribunal de Cuentas de la República en oportunidad de considerar el Organo Legislativo, la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, prevista por el inciso final del artículo 214 de la Constitución. (S/C).

—Oportunamente se suministrará la información solicitada.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

Con fecha 21 de octubre de 1975:

Por la que se establece un régimen de servidumbres a favor de los servicios de Telecomunicaciones. (C/813/74).

Por la que se faculta a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) para cesar, en el momento que lo considere oportuno, las actividades de su División Productos Químicos. (C/1180/75).

Por la que se modifican disposiciones que regulan el Servicio Postal. (C/1181/75).

Por la que se establece que las exoneraciones a la importación de maquinaria agrícola destinada a cultivos sacarígenos, establecidas por el artículo 13 de la Ley Nº 11.448 y por la Ley Nº 14.392, sólo alcanzarán a la que no sea competitiva de la industria nacional. (C/1201/75).

Con fecha 23 de octubre de 1975:

Por la que se dispone la liquidación administrativa de las empresas Sociedad de Bancos, Banco de Cobranzas y Banco Aldave y Martínez y sus respectivas colaterales. (C/1110/75).

Por la que se designa con el nombre de "Egipto" a la Escuela Nº 182, de 1er. Grado del departamento de Montevideo. (C/1148/75).

Por la que se autoriza la contratación de un préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para el financiamiento de la cuarta etapa del Plan Agropecuario. (C/1160/75).

—Ténganse presente y archívense.

DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

La Suprema Corte de Justicia remite un exhorto librado por el Juzgado Letrado de Instrucción de Segundo Turno, en los autos: "María del Carmen Beretta Curi y otros — Asociación para delinquir (Ficha 140/71)". (C/1241/75).

—A la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.

DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo notifica una resolución recaída en los autos: "Fernández, Bernardo c/Poder Legislativo — Acción de Nulidad (Ficha Nº 270/70)". (C/221/74).

—A sus antecedentes.

DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

La Contaduría General de la Nación remite, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Nº 14.416, la nueva remuneración de Incisos, Programas y Unidades Ejecutoras correspondientes a la estructura del Presupuesto General de Sueldos, Gastos e Inversiones. (C/385/74).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Educación y Cultura se expide acerca del proyecto de ley por el que se designa con el nombre de Eduardo Fabini a la Escuela Nº 5, de 2do. Grado, de Solís de Mataojo, departamento de Lavalleja. (C/1129/75).

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social se expide sobre el proyecto de ley por el que se determina el régimen jubilatorio aplicable al Fiscal Adjunto y a los Secretarios de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación y a los Fiscales Adjuntos de las Fiscalías Nacionales. (C/1203/75).

—Se repartieron con fecha 25 de octubre.

COMUNICACIONES GENERALES

La Cámara de la Construcción del Uruguay remite nota relacionada con el proyecto de ley por el que se establecen medidas para rembolsar al Consejo Central de Asignaciones Familiares, las sumas adelantadas oportunamente, para el pago del salario vacacional a los trabajadores de la *industria de la* construcción. (C/1142/75).

El Colegio de Abogados del Uruguay remite nota referente al proyecto de ley por el que se aprueba un nuevo Código de Procedimiento Civil. (C/567/74).

—A sus antecedentes.

La Asociación de Abogados de Salto remite nota referente al artículo 296 de la Ley Nº 14.416, que quitó a los Juzgados de Paz de las Capitales Departamentales la competencia en materia laboral que les había conferido el artículo 5º de la Ley Nº 14.188. (C/40/73).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

La señora Adela Amy de Vaz remite nota planteando la situación de su hijo Eduardo Vaz Amy. (C/1242/75).

—Repártase y pase a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.

La Asociación Comercial del Uruguay comunica la integración de su Comisión Directiva por el período 1975/76. (C/32/73).

Las Direcciones de los Institutos Normales de Montevideo, "María S. de Munar y Joaquín R. Sánchez" invitan a los señores Consejeros para el acto de adhesión al sesquicentenario e inauguración de la Muestra Didáctica que se realizará en el día de hoy, a la hora 18. (C/32/73).

—Ténganse presente.

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Consejero doctor Enrique Viana Reyes solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura referente a la resolución del Consejo Nacional de Educación, de 21 de octubre de 1975, por la que se modificó la Ordenanza Nº 14, sobre habilitación de institutos privados. (C/1243/75).

—Se cursó con fecha 27 de octubre.

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Consejero doctor Jorge E. Laborde Bercianos presenta los siguientes proyectos de ley:

Por el que se modifica el artículo 1º de la Ley número 10.674, sobre legitimación adoptiva. (C/1244/75).

Por el que se modifica el artículo 396 del Código Civil, referente a la venta de bienes de incapaces sometidos a tutela o curatela. (C/1245/75).

Por el que se modifica el inciso 7º del artículo 285 del Código Civil, referente a la pérdida de la patria potestad. (C/1246/75).

El señor Consejero doctor Emilio Siemens Amaro presenta un proyecto de ley por el que se deroga el artículo 601 del Código de Comercio. (C/1247/75).

Los señores Consejeros ingeniero Jorge Spangenberg y doctor Gastón Labadie Abadie presentan un proyecto de ley por el que se establece que podrá deducirse acción de desalojo, una vez vencido el plazo contractual, contra los arrendatarios de inmuebles urbanos o rurales, cuando dichos bienes hayan sido objeto de herencia, donación o legado a favor del Estado y cualquiera otra persona pública estatal o privada, que se haya constituido con fines de beneficencia. (C/1248/75).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

El señor Consejero doctor Mario Gaggero presenta un proyecto de ley por el que se dictan normas para facilitar la adquisición de inmuebles rurales por parte de arredantarios u ocupantes a cualquier título, salvo los precarios, cuando tuvieren más de diez años de ocupación de los mismos. (C/1249/75).

—A la Comisión de Agricultura y Pesca.

El Poder Ejecutivo remite mensaje por el que se tributan honores de Ministro de Estado a los restos del profesor doctor Pablo Purriel y se dispone que los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional. (C/1250/75).

—A la Comisión de Constitución y Legislación".

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa propondría que se considere como primer asunto de la orden del día.

4. — PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Consejero Doctor Jorge E. Laborde Bercianos presenta un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 1º de la Ley Nº 10.674, sobre legitimación adoptiva. (C/1244/75).

(Texto del proyecto:)

"Montevideo, 21 de octubre de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Alberto Demicheli.
Presente.

Señor Presidente:

Tengo el honor de someter a la consideración del Cuerpo de su digna Presidencia el adjunto proyecto de ley **sobre legitimación adoptiva.**

En lo fundamental se trata de facilitar la posibilidad de realizar legitimaciones adoptivas en beneficio directo de menores abandonados o desamparados.

Se considera conveniente que los cónyuges adoptantes sean personas jóvenes de modo que el Instituto de la legitimación adoptiva pueda funcionar en forma casi idéntica a la de los hijos procreados por los matrimonios. Asimismo se reduce la diferencia de edades entre los adoptantes y el adoptado acercándonos así casi al límite legal mínimo habilitante para contraer matrimonio. También se reduce el plazo de tenencia entendiéndose que una guarda o tenencia que haya durado 6 meses es más que suficiente para forjar lazos de cariño entre los futuros adoptantes y el adoptado.

Se trata de evitar igualmente la violación sistemática de la ley que realizan muchos matrimonios, consistente en inscribir hijos ajenos como propios ante el temor, muchas veces fundado temor, de ser extorsionados durante años por los padres verdaderos del menor así como por el riesgo de que se les despoje del niño al que ya han aprendido a querer como hijo, cuando no se ha cumplido aún el plazo de 3 años de tenencia.

Por último, se introduce como novedad la posibilidad de que un menor pueda ser beneficiado con la legitimación adoptiva aún cuando uno de los padres adoptantes fuera en verdad padre del menor y lo hubiera reconocido como hijo natural.

En mérito a la legislación vigente en la materia, existe una jurisprudencia vacilante que es precisamente lo que se trata de corregir solucionando así problemas prácticos en beneficio precisamente del menor a quien, en opinión del suscrito, el legislador tiene la obligación de proteger, facilitando su integración como parte de una familia de la que carecía hasta entonces.

Hago propicia esta oportunidad para saludar al señor Presidente y demás miembros de este Consejo con mi mayor consideración.

Jorge E. Laborde, Consejero.

LEGITIMACION ADOPTIVA

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 1º de la Ley Nº 10.674, de 20 de noviembre de 1945 por el siguiente:

"Queda permitida la legitimación adoptiva en favor de menores abandonados, huérfanos de padre y madre, pupilos del Estado, hijos de padres desconocidos, o hijo reconocido de uno de los legitimantes.

Podrán solicitarla dos cónyuges con un año de matrimonio, mayores de 21 años y con 15 años más que el menor y que lo hubieren tenido bajo su guarda o tenencia por un término no inferior a 6 meses.

También podrán efectuarla el viudo o viuda así como los esposos divorciados siempre que en este último caso mediare la conformidad de ambos, cuando la guarda o tenencia del menor hubiera comenzado durante el matrimonio y se completare después de la disolución del vínculo matrimonial.

No podrá efectuarse la legitimación adoptiva después que el menor llegue a su mayoría de edad".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 21 de octubre de 1975.

Jorge E. Laborde. Consejero".

El señor Consejero Dr. Jorge E. Laborde Bercianos presenta un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 396 del Código Civil, referente a la venta de bienes de incapaces sometidos a tutela o curatela. (C/1245/75).

(Texto del proyecto:)

"Montevideo, 21 de octubre de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Alberto Demicheli.
Presente.

Señor Presidente:

Tengo el honor de someter a la consideración del Cuerpo de su digna Presidencia el adjunto proyecto de ley referente a la venta de bienes de incapaces sometidos a tutela o curatela.

Nuestro excelente pero un tanto arcaico Código Civil establece que para poder procederse a la venta de un inmueble de propiedad de un menor sometido a tutela se hace necesario, entre otras cosas, que la venta se realice en pública subasta. Esta misma obligación existe para el caso del incapaz sometido a curatela.

Es evidente que la finalidad del legislador de entonces no fue otra que proteger los intereses del menor en forma especial y distinta a la que le acuerda al menor sometido a patria potestad.

Pero no es menos evidente y cierto que la realidad no condice positivamente con ese espíritu del legislador; ya que la subasta pública no sólo es excesivamente onerosa, sino que además supone, en la inmensa mayoría de los casos, el logro de un precio inferior al que podría obtenerse en régimen de venta particular perjudicándose así, sin quererlo, los intereses del menor o en su caso, del incapaz sometido a curatela.

Por ello se considera más positivo el régimen propuesto en el proyecto adjunto mediante el cual, sin dejar el Ministerio Público y el Juez de velar por los intereses del incapaz, le permite flexibilizar la comercialización de sus bienes en forma más redituable.

Hago propicia esta oportunidad para saludar al señor Presidente y demás miembros de este Consejo con mi mayor consideración.

Jorge E. Laborde. Consejero.

PROYECTO DE LEY
"VENTA DE BIENES RAICES, ETC., DE INCAPACES SOMETIDOS A TUTELA O CURATELA

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 396 del Código Civil por el siguiente:

"La venta de los bienes inmuebles del menor sometido a tutela no podrá autorizarse sin que el precio sea superior al que se establezca conforme a lo preceptuado por el artículo 59 de la Ley número 13.355, de 17 de agosto de 1965, o en su caso, al que establezca como valor venal perito idóneo designado por el Juez competente.

En cuanto a la venta de los bienes muebles mencionados en el artículo precedente, la misma podrá autorizarse por un precio no inferior al que resulte de la tasación efectuada por un perito designado por Juez competente".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 21 de octubre de 1975.

Jorge E. Laborde. Consejero".

El señor Consejero Doctor Jorge E. Laborde Bercianos presenta un proyecto de ley por el que se modifica el inciso 7º del artículo 285 del Código Civil, referente a la pérdida de la patria potestad. (C/1246/75).

(Texto del proyecto:)

"Montevideo, 21 de octubre de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Alberto Demicheli.
Presente.

Señor Presidente:

Tengo el honor de someter a la consideración del Cuerpo de su digna Presidencia el adjunto proyecto de ley sobre pérdida de la patria potestad.

El inciso 7º del artículo 285 del Código Civil cuya sustitución se propone, establece como causal de pérdida de la patria potestad el hecho de que los padres hayan hecho abandono culpable de sus deberes como tales durante un lapso de 3 años.

Si bien es cierto que todos los plazos son arbitrarios, se considera que dicho plazo es excesivo y que un padre que hace abandono de sus derechos con la nota de culpable por un término de 6 meses se ha hecho perfectamente acreedor a la pérdida de los derechos inherentes a la pérdida de la patria potestad, facilitando además por esta vía la posibilidad de que otras personas con mejores sentimientos humanitarios se hagan cargo de ese niño y puedan incluso legitimarlo adoptivamente, manteniéndose así una adecuación racional con la modificación propuesta para el artículo 1º de la Ley número 10.674, de 20 de noviembre de 1945.

Hago propicia esta oportunidad para saludar al señor Presidente y demás miembros de este Consejo con mi mayor consideración.

Jorge E. Laborde. Consejero.

PROYECTO DE LEY
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Artículo 1º — Sustitúyese el inciso 7º del artículo 285 del Código Civil por el siguiente:

"Si se comprobare en forma irrefragable que durante 6 meses los padres han hecho abandono culpable de los deberes inherentes a su condición de tales, no prestando a sus hijos los cuidados y atenciones que les deben.

El Ministerio Público y el Juez competente apreciarán la prueba, atendida la situación de los padres y muy especialmente las conveniencias del menor.

Sólo por causas excepcionales acreditadas debidamente, el Juez podrá conceder a los padres la readquisición de los derechos de que hubieren sido privados por la causal expresada en el presente inciso 7º".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 21 de octubre de 1975.

Jorge E. Laborde. Consejero".

El señor *Consejero Doctor Emilio* Siemens Amaro

presenta un proyecto de ley por el que se deroga el artículo 601 del Código de Comercio. (C/1247/75).

(Texto del proyecto:)

Artículo 1º — Derógase el artículo 601 del Código de Comercio.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 22 de octubre de 1975.

Emilio Siemens Amaro. Consejero.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 601 del Código de Comercio es una disposición tomada de legislaciones de cerca de 200 años y para un ámbito de aplacación colonial o semi-colonial; siendo en la actualidad una disposición obsoleta, prácticamente inaplicable, y cuando se aplica en los pocos casos en que así lo resuelve alguna aislada jurisprudencia, desvirtúa los fines de justicia que la inspiraron.

La existencia del juicio arbitral para los casos de arrendamiento mercantil no se justifica en absoluto en el momento actual debido a su costo, a su lentitud, a las dificultades prácticas para su efectivización y en general a todas las características de la vida moderna.

En la práctica esta disposición es objeto de distinta interpretación jurisprudencial y doctrinaria.

La mayoría de la doctrina y de la jurisprudencia se pronuncia porque la misma ha sido derogada por el COT (Dr. Couture, Dr. Dante Barrios en su obra el "Juicio Arbitral", pág. 372, etc.).

Pero en algunas oportunidades nuestros estrados se han basado en dicha disposición para no asumir jurisdicción, pese a la aceptación de la misma por las partes interesadas, y en otras al finalizar la primera, o aún la segunda instancia, han dispuesto la nulidad de todo lo actuado en los juicios sustanciados, con evidente perjuicio para la economía procesal y aún la justicia sustancial.

Es por ello que estimamos conveniente terminar de una vez con la incertidumbre acerca de la derogación tácita de esta disposición y hacer expresa dicha derogación; presentando el adjunto proyecto de ley.

Montevideo, 22 de octubre de 1975.

Emilio Siemens Amaro. Consejero".

Los señores Consejeros Ingeniero Jorge Spangenberg y Doctor Gastón Labadie Abadie presentan un proyecto de ley por el que se establece que podrá deducirse acción de desalojo, una vez vencido el plazo contractual, contra los arrendatarios de inmuebles urbanos o rurales, cuando dichos bienes hayan sido objeto de herencia, donación o legado a favor del Estado y cualquiera otra persona pública, estatal o privada, que se haya constituido con fines de beneficencia. (C/1248/75).

(Texto del proyecto:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Podrá deducirse acción de desalojo una vez vencido el plazo contractual, contra los arrendatarios de inmuebles urbanos o rurales, cuando dichos bienes hayan sido objeto de herencia, donaciones o legados, cuyo beneficiario sea el Estado, cualquiera otra persona pública estatal, o privada que se haya constituido con fines de beneficencia.

Art. 2º — El juicio respectivo se seguirá de acuerdo con las normas de procedimiento que correspondan según sea el bien urbano o rural. Serán competentes los Juzgados que determinen dichas normas, así como el de la sucesión, en los casos de herencia o legado.

El plazo del deshaucio será de un año.

Art. 3º — La acción de desalojo podrá ser ejercida además de aquellos a quienes la acuerda la legislación vigente, por:

a) la persona pública o privada beneficiaria de la liberalidad;
b) los herederos obligados a cumplir el legado o el albacea testamentario —si lo hubiere— quienes deberán deducirla dentro de los noventa días de quedar ella expedita.

Art. 4º — Cuando el donante o testador haya dispuesto que la o las cosas sean vendidas, para atender con su producido el objeto de la liberalidad, no se procederá a la venta hasta tanto se haya hecho efectivo el desalojo del o los arrendatarios con plazo contractual vencido.

Art. 5º — La omisión por los albaceas o herederos de proceder como lo señalan los dos artículos anteriores, dará lugar a la aplicación a su respecto de lo dispuesto en los artículos 977 y 988 del Código Civil, y será considerada, en cuanto a los primeros, causa bastante de remoción (artículo 989 Código citado).

Art. 6º — Comuníquese, etc.

Ing. Agr. Jorge Spangenberg. Dr. Gastón Labadie Abadie. Consejeros.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley se explica y justifica por sí solo.

El acto de liberalidad —sea entre vivos, sea por causa de muerte— resultaría menos cabado si no se acordara al beneficiario el pleno disfrute de los bienes objeto de aquél.

Las normas estatutarias suponen sin duda una grave limitación jurídica y económica y la protección al arrendatario debe ceder ante el interés más trascendente de la colectividad.

Esta es la razón de que las normas excepcionales proyectadas sólo sean de aplicación en aquellos casos en que aquel interés público, quede evidenciado por el carácter público de los destinatarios o por los elevados fines motivantes de su constitución en el caso de las personas privadas.

El proyecto, por razones obvias, respeta los casos de plazo contractual vigente, que deben considerarse contemplados por el donante o testador, en el pleno ejercicio de su libre voluntad.

La solución se hace extensiva a aquellas hipótesis en que los bienes arrendados deban ser vendidos para atender la liberalidad con su producido.

No parece necesario abundar en las razones de mercado que inciden sobre el valor de los bienes, cuando ellos están arrendados y que, por ende, se reflejarán, desmereciéndolo, en el cuantum del beneficio.

Las normas sometidas a consideración, se complementan con exigencias a herederos y albaceas, para garantir que se haga efectivo el accionamiento, aún en aquellos casos en que el beneficiario carezca de legitimación activa.

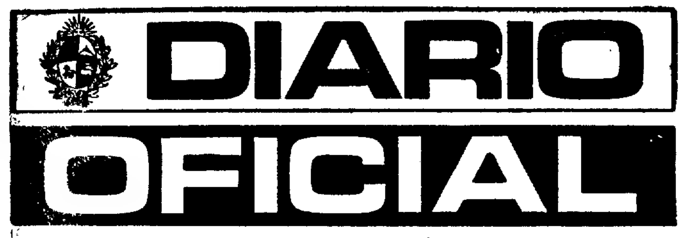
Montevideo, 27 de octubre de 1975.

Ing. Agr. Jorge Spangenberg. Dr. Gastón Labadie Abadie. Consejeros."

El señor Consejero Doctor Mario Gaggero presenta un proyecto de ley por el que se dictan normas para facilitar la adquisición de inmuebles rurales por parte de arrendatarios u ocupantes a cualquier título, salvo los precarios, cuando tuvieren más de 10 años de ocupación de los mismos. (C/1249/75).

(Texto del proyecto:)

(Continuará)



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY


AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Miércoles 10 de Diciembre de 1975

Tomo 281 | Año LXX | Número 19661

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del Diario.

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975) — N$

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	0.70
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.70
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	1.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	8.00
Matrimonios del interior	2.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	28.80
Por año	52.80
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	36.00
Por año	67.20

EJEMPLARES

(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)

Del día	0.32
Atrasados	0.60
De más de quince días	1.20
De más de un año	2.40
De más de tres años	4.80
De más de cinco años	9.60

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	1.50
De más de un año	2.10
De más de tres años	2.70
De más de cinco años	3.90
De más de diez años	5.40

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso:

S. 1—974	Leyes 14.219, 14.220 y 14.226 de Arrendamientos Urbanos. Decretos 642|974 y 686|974. — Fijación de Unidades Reajustibles para préstamos hipotecarios y arrendamientos. Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. — Su precio N$ 0.45.
S. 2—974.	Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. — Su precio N$ 0.70.
S. 3—974	Resolución 1.313|973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociciones Civiles para ser reconocidas como personas iurídicas. 1.a edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.50.
S. 4—974	Decreto 104|968. — Se dispone que los Organismos Estatales aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto sobre Contabilidad y Administración Financiera. — Su precio N$ 0.95.
S. 5—974	Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras. — 3.a edición. — Su precio N$ 0.70.
S. 6—974	Ley 14.306. — Código Tributario. 1.a edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.68.
S. 7—975	Ley 14.305. — Código Aeronáutico. 1.a edición (Agotada). 2.a edición — Su precio N$ 1.05.
S. 8—975	Ley 14.312. — Creación del Servicio Nacional de Empleo. 1.a Edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.55.
S. 9—975	Decreto 52|975. — Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio. 1.a edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.60.
S. 10—975	Decreto 114|975. — Texto Ordenado (Actualizado) de los tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. — Su precio N$ 1.75.
S. 11—975	Decreto 16.779. — Régimen Punitivo de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 0.90.
S. 12—975.	Estatuto del Funcionario de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 1.30.
S. 13—975	Recopilación Sistemática de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay. — Su precio N$ 2.40.
S. 14—975	Decreto 16.797. — Ordenanza Bromatológica de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 1.50.
S. 15—975	Decretos 640. 641|975 y 575 966. — Normas generales de actuación administrativa en la Administración Central. — Su precio N$ 1.40.
S. 16—975	Decreto 1.370. — Ordenanza sobre calificación y ascensos de la Intendencia Municipal de Canelones. — Su precio N$ 0.53.
S. 17—975	Resolución 199 — Ordenanza de Tránsito Público y su Reglamentación de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 0.75.
S. 18—975	Ley 14.384. — Nuevo Régimen de Arrendamientos Rurales. — Su precio N$ 0.70.
S. 19—975	Decreto 411|975. — Se comete a la Dirección General Impositiva la Recaudación y Contralor del Impuesto al Patrimonio. — Su precio N$ 0.35.
S. 20—975	Ley 14.412. — Ley de Cheques. — Su precio N$ 0.50.
S. 21—975	Ley 14.416. — Rendición de Cuentas. Ejercicio 1974. — Su precio N$ 0.90.
S. 22—975	Ley 14.407. — Creación de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad y Ley 14.411. — Nuevo régimen de aportes sociales en la Industria de la Construcción. Su precio N$ 0.50.
S. 23—975	Decretos 730 y 739|975. — Reglamentaciones de la Ley 14.412 que estableció Nuevas Normas sobre Cheques. — Su precio N$ 0.40.
S. 24—975	Decreto 758|975. — Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de Aduanas. — Su precio N$ 1.76.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Año 1939 a 1971	— Rústica	N$	10.00
" 1971	— Encuadernado (1.er y 2.o Semestre). cada uno	"	15.00
" 1972	— Rústica (1.er Semestre)	"	12.00
" 1972	— Rústica (2.o Semestre)	"	10.00
" 1972	— Encuadernado (1.er Semestre)	"	21.50
" 1972	— Encuadernado (2.o Semestre)	"	15.00
" 1973	— Rústica (1.er Semestre)	"	12.00
" 1973	— Encuadernado (1.er Semestre)	"	25.00
" 1973	— Rustica (2.o Semestre) Julio Octubre. Tomo I)	"	17.00
" 1973	— Rústica (2.o Semestre) Noviembre-Diciembre. Tomo II)	"	13.00
" 1973	— Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes	"	58.00
" 1974	— Rústica (1.er Semestre)	"	25.00
" 1974	— Encuadernado (1.er Semestre)	"	41.70
" 1974	— Rústica (2.o Semestre) en dos volúmenes	"	36.30
" 1974	— Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes	"	64.50
" 1975	— Rústica (1.er Semestre)	"	25.50
" 1975	— Encuadernado (1.er Semestre)	"	52.00

Consultar existencia.

1-Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA BERNASCONI GALIPOLO de SALDAMANDO, (V. 766|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 25802 Dc.4.v.dc.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez mera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ORESTES ROLLERI y CELINA LOPEZ de ROLLERI, (V. 878|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 25807 Dc.4.v.dc.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RADESCA PETROCINI, (S. 872|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 25805 Dc.4-v.dc.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de CASIMIRO o CASIMIRO ANTONIO GALLI, (S 226|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario

1) N$ 21.00 10|pub. 25804 Dc.4.v.dc.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO KLEIN GATNER, (V. 642|975). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 25076 Nv.27.v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL OCTAVIO NARANCIO BOZANO o BOZZANO, (S. 470|975). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 25113 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA BELERMINA o ADELINA o ADELINA JUSTINA RUCKER de BRITO citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 25210 Nov.28-v.dic.10

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO REBOLLO ALONSO o ALONZO (S|808|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 19 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 25209 Nov.28-v.dic.10

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL OLARTE IBARRA (V|852|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. [illegible] Nov.28-v.dic.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELICA ELINA CAZZOLA RISSO (V|474|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25206 Nov.28-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EBE MARIA LUISA VERGNASCO de RAMELLA (V 886|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26019 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL ROMEO INCORONATO (S|864|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26016 Dic.9-v.dic.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO HORACIO GARCIA LAGOS RAMIREZ (V|824 975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos Habilitándose el feriado. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26072 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ENRIQUE ORIA TERRADAS (Ficha E 3072|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de noviembre de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26025 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLO o CARLOS PODESTA BAILO (E. 1012|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26024 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MAINARDI MAGGI (E 1882|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26017 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MARTA IRENE FOUCHOU BARAT de GARCIA (E 1834|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25212 Nov 28-v dic.12

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELICIA ELVIRA o ELVIRA GIORDANO BATISTA de VASIL o VASILJ (E|1318|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23213 Nov 28-v.dic.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIA OLIVERA de TABACCHI (Ficha E 2086|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL VELAZQUEZ de PEREIRA o PEREYRA (E 1588|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1975 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25215 Nov.28-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOLON o SALOM EILBERGAS o ELBERG TEINOVICH o TEINOWICS o TEINOVVIES, (E 1792|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25211 Nv.28-v.dc.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDO CUADRADO FAGUNDEZ, (E. 1418|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 25247 Nv.28.v.dc.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ LOPEZ (E. 1738 1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24917 Nov.27-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA LORENZINI o LORENZINI de MONTI (E 1696 75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 24952 Nov.26-v.dic.10

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ALBERTO SCARON MARENGO (E 1946|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25566 Dic.2-v dic.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TANCREDI o TANCREDO GALLI, DOLORES NUÑEZ de GALLI FELIX JUAN ELVECIO o ELVECIO GALLI ROGELIO NUÑEZ, PRUDENCIA MARTINEZ de NUÑEZ y ALFREDO NUÑEZ MARTINEZ citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 84.00 30|pub. 23649 Nv.12-v.dc.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES ANGELICA CAPRILE de CUELLO (E. 786|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25688 Dc.3-v.dc.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA TEODORA DENEGRI SALVO, (E. 1818|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 25690 Dc.3-v.dc.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO JACINTO GRAJALES ROMANI (L.o 59 F.o 380) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 26038 Dic.9-v.dic 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINA TUNIN de LORENZUT (624|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1.o de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26093 Dic.9-v dic 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CAPRILE PONZONI o PONZZONI. (622|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25817 Dc.4-v.dc.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TERESA NARI o NARI BONOMI de COMBI, (610|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 25668 Dc.3.v.dc.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ESTHER NEVES GIMENEZ de FAJIAN o FAGIAN, (626|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25418 Dc.1v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA GARBARINO CAIRELLE, (618|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25241 Nv.28-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIO ARISTIDES VARELA SASIAS, (580|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de noviembre de 1975 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25242 Nv.28-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA ESQUIBEL de URRUTIA. (616|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 25110 Nv.27.v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELMA IRENE CANIL de BADO, (584|1975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25111 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS KHOURY SOLA (574| 1975) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 10 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24997 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de RICARDO GOYENA WETZSTEIN y HORACIO GOYENA (602|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 21 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24992 Nov.26-v.dic.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instanciaen lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA CARLUCCIO de CARLOMAGNO (S|384|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26111 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER SANTIAGO DOTTA ECHINOPE, (S. 212|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25823 Dc.4-v.dc.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA ESTELA SIERRA de SIERRA, (S. 76|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de mayo de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25821 Dc.4.v.dc.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR NAPOLEON OLIVERA de FREITAS (S 354|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24905 Dic.4-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION ALDABALDE de RUY (S|78|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25558 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ARANZAZU FLEITAS GONZALEZ (S 564|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 1 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25557 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NEPOMUCENO GARCIA SILVA (S|338|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25556 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MORTIMER PEREZ ALFARO, (S. 248|75 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25420 Dc.1-v.dc.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO PEREZ o PEREZ ALTIERI, (S. 352|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25201 Nv.28.v.dc.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FIGUEREDO BAUBE o BAUBET o BAUBETA, (S. 490|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 25250 Nv.28-v.dc.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEFERRARI de DONDERO, (S. 346|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25317 Nv.28-v.dc.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NARCISO o PEDRO BELINO, (S. 304|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24850 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ, (S. 120|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25109 Nv.27.v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NILZA BORRELLI RIAL, (S. 254|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25108 Nv.27.v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO SUAREZ SUAREZ, (S. 160|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25107 Nv.27.v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MARIA MONTALDO de MARTINEZ, (S. 420|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25106 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIOSCIA (S|536|65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24973 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DANIEL DELGADO (S|268|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24994 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE PEREZ LOPEZ (S|150|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25929 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO PALADINO ASINARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1985. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26031 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA OCAMPO de NUÑEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 1.o de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26027 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GALLI o ALBERTO SOCRATES GALLI DUCRET citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26026 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN PENA VIÑALS o PEÑA VIÑALS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25889 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO HECTOR SANABIA BARRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25888 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS SAATIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25887 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO TEODORINO DE LEON CORRALES citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25883 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERIKA DREITUSS MEUBURGER o ERIKA DREYFUSS NEUBURGER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 42.00 20|pub. 10491 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BANCHERO ANDRADE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25693 Dc.3-v.dc.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MASTROIANNI STEVENANZZIO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25568 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno JOSE LANZA NODAR citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 26 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25567 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA FLORES DE BIANCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25428 Dc.1-v.dc.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO DOMINGO GUGLIELMO PERDOMO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 25216 Nv.28-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ALBARRACIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25091 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL PONTE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 25087 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ABAD GUITART citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24970 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LORENZO CAPECE RONCIO o RONZIO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24974 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINA NEIRA y FERNANDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ [illegible] 10|pub. 22886 Oct.31-v.dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENVENUTO AICARDO o AICARDO AICARDO o AICARDI (S|522|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 28 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25881 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA GONZALEZ o GONZALEZ GARCIA de LATKA (S|476|975) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 28 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25880 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA PETRONA HACKEMBRUCH o HACKEMBRUCH LOPARDO de GARABAGNO (S|532|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 28 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25879 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MONICO SILVANO HERNANDEZ DUQUE, (S. 424|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25808 Dc.4-v.dc.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA MARTINEZ o MARTINEZ JUSTO de JUNCAL, (S. 514|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 25801 Dc.4-v.dc.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO QUAGLIATA o QUAGLIATA CARELLA, (S. 516|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25708 Dc.3-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DOMINGO COLOMBO, (S. 528|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25712 Dc.3-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES RYBAK (S|509|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25555 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DOBOS o JUAN PORTIK DOBOS, (S. 466|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25256 Nv.28-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DIEGO de ARTEAGA STORM, (S. 502|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub.25082 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA SOCORRO LARROSA GONZALEZ (S. 492|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25083 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO ANDRICH PFUHL o FLUHL, (S. 578|974), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25085 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORIBE u ORIVE PERDOMO PERDOMO (S|6|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24976 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES HUGO CARRION o CARRION GILARDONI (S 306|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24975 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO GILBERTO BALAO (S 286|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25033 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o DOMINGO ALEJANDRO D'ANDREA (Ficha S|596|968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados —especialmente a Antonio Rafael D'Andrea Perrone o sus causahabientes a cualquier título— para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 6.o piso. — Montevideo, setiembre 17 de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 105.00 30|pub. 23736 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CELAYA de FIORE (F.A. 294|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26074 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ARNAUD PERISSE o PERISSE y CASILDA o FRANCISCA CASILDA PROTTI o PROTTIS (F.A. 502|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25884 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN HRUBI KIS, (F. A. 506|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25823 Dc.4-v.dc.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o SARA MARGARITA ZAS o ZAZ MARTINEZ de HUGHES, (F. A. 392|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Esc Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25696 Dc.3-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO EDUARDO CARUSSO FUENTES, (F. A. 44|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 25646 Dc.2-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de DOROTEA o DORA MOREIRA de GUASTAVINO, (F. A. 454|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 25330 Nv.28-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO PICARDO, (F. A. 424|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — Esc Humberto A. De León. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 25334 Nv.28-v.dc.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA TERESA MIGLIONICO de SCARANO o GLORIA TERESA CARMEN MIGLIONICO PALUMBO (F.A. 480|75 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24953 Nov.26-v.dic.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN JESUS REY (F.A. 88 975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 24966 Nov.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SZUCS o SZUCZ o SZÜCS KOCSIS de FARK o FORK (F. A. 492|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25032 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA BARILARI o BARILARI SABALSAGARAY de PASSALACQUA (F. A. 468|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Esc Humberto A. De León. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 2471? Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o MERCEDES LAURA ABARACON de LEON de HAREAU, (F A. 474|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25137 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION DE AMBROGGIO. deBUTTERI (F. A. 438|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 27 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25510 Dc.1-v.dc.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HADA CANDIDA CLARA MENENDEZ de DIAZ (F. 1056|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26114 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA CISNERO de CUADRO o FRANCISCA CISNERO ROMERO de CUADRO (F. 860|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25867 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA LOPEZ PEREZ de RODRIGUEZ, (F 566|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25855 Dc.4-v.dc.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALUSTIANO MANUEL FALERO COSTA o MANUEL FALERO o FALERO COSTA, (F. 1018|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25784 Dc.4-v.dc.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ISABELINO PEREIRA o PEREYRA PAVEN o PABEN (F. 964|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25694 Dc.3-v.dc.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AGUSTIN CROCE LOMBARDO (F. 994|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25569 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON MAYER CHETRIT, (F. 992|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25554 Dc.2-v.dc.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO OMAR COSTANZO GARMENDIA, (F. 984|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25620 Dc.2-v.dc.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE DANIEL TRIAS FERNANDEZ, (F. 888|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 25511 Dc.1-v.dc.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR PASTORINO DAPORTA. (F. 430|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25268 Nv.28-v.dc.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARON MAZAS MAIMIN. (F. 958|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 25316 Nv.28-v.dc.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA o MARIA AMANDA VECINO de SCHINCA, (F. 990|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25101 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA de FERNANDEZ, (F. 1000|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub 24843 Nov.27-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la suesión de CORINA AGUIRRE, (F. 626|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 25090 Nv.27.v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARKIS HANDALIAN, (F. 946|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25153 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSO COSTAS GOBERNA, (F. 1028|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 25202 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE GARCIA de ZUÑIGA de ARCOS, (F. 976|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 25200 Nv.27-v.dc.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN CARMELO VIO RODRIGUEZ (F.A. 112|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26030 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PILAR LIÑARES de RUSSOMANO, (F. A. 400|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25966 Dc.5-v.dc.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA ELISA BLANCO de DUARTE, (F. A. 396|67), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25816 Dc.4-v.dc.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUAN RODRIGUEZ. (F. A. 478|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25626 Dc.4-v.dc.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL FAJARDO, (F. A. 294|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25665 Dc.3-v.dc.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LOPEZ REYES (F.A. 412|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25371 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR BOSCH SALBA o SABRA (Ficha A 452|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1975 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25092 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GUMILA, (F. A. 380|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25421 Dc.1.v.dc.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO RUETE LEGRAND, (F. A. 376|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25512 Dc.1-v.dc.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA VICTORIA CORIA ZORRILLA de SAN MARTIN, (F. A. 360|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25270 Nv.28-v.dc.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO VIDAL DIAZ (F.A. 418|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25088 Nov.27-v.dic.11

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de PERCILIA TORIBIA REIS o REYES de BORGIA (F. A. 402|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25089 Nov.27-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR VICENTE MARTINEZ RIZZO, (F. A. 428|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24955 Nv.26.v.dc.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MATURRO (V|1341|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26016 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN PEDRO GOMEZ GRAÑA (V|1351|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26015 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o BEDROS CHAMLIAN o CHAMLIAN KAHVEDJIAN o CAVEJIAN, (V. 711|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25958 Dc.5-v.dc.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ELVIRA COSTALES de FERNANDEZ, (V. 703|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25806 Dc.4-v.dc.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID VIEITEZ RODRIGUEZ, (S. 1321|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25803 Dc.4-v.dc.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE POYO, MARIA PEREZ o PEREZ de POYO; FRANCISCO POYO o POLLO; EMILIO o EMILIANO SALUSTIANO POYO; INES MENESES de POYO; CARLOS EMILIO JOSE POYO y ESMERALDA MARIA MENDOZA de POYO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 25799 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAURO CATALINO FERNANDEZ, (V. 1331|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25207 Nv.28-v.dc.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAX o MAX SEPTIMO ALEGRE SAMANIEGO, (V. 1282|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 24229 Nov.17-v.nov.28 Nov.24-v.dic.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ROSSI GORDON o CORDON de ACOSTA o MARIA TERESA ROSSI GORDON citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25079 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOSIMA o ZOZIMA o ZOZIMA FELIPA SUAREZ de SOLARI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25078 Nov.27-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINA LOPEZ de FILGUEIRA (V|1329|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25077 Nov.27-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO FERNANDEZ o FERNANDEZ FISTERRA; JOAQUIN FERNANDEZ FISTERRA; MARIA LUISA FERNANDEZ de ESCOFET; MATILDE FERNANDEZ; CARLOTA FERNANDEZ de SENTOURE y ARTURO EUGENIO SENTOURE (S|1219|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 84.00 30|pub. 23506 Nov.7-v dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FANNY TABAK o TABAC (E 1461|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26025 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA OLASCOAGA SILVEIRA de CARRAU (E 2343|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26022 Dic.9-v.dic.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA CALVO AÑON (E 2539|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26021 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO BARRUFFA PAZ (E 2621|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26020 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ALBERTO MINOLA FERNANDEZ, (E. 2041|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25963 Dc.5.v.dc.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RONDAN, (E. 383|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25964 Dc.5-v.dc.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO VARELA BORGES, (E. 2469|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25692 Dc.3-v.dc.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR PABLO RAMPOLDI NEGRI, (E. 2359|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25691 Dc.3-v.dc.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEDIA COPPES de LEON o LEDIA COPPES SELVA, (2401|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25689 Dc.3-v.dc.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PASCUALINA BRAIDOT de BOTTI o PASCUALINA ANUNCIATA URSULA BRAIDOT de BOTTI o MARIA ELENA BRAIDOT de BOTTI y EMILIO BOTTI, (E. 2481|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25687 Dc.3.v.dc.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MONTERRUBIO MANCEBO (E|1771|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 25080 Nov.27-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ROGELIO o ROGELIO o ROGELIO MIGUEL MARTINELLI VIACAVA, (449|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26009 Dc.9.v.dc.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO HERIBERTO MILLAN o MILLAN FLEITAS, (521|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26010 Dc.9.v.dc.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ALVAREZ GONZALEZ o ALVAREZ de VARELA (505|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1.o de 1975 .— Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26013 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO GAGO TOJA (525|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25928 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SARA GALLI de CRESPI (417|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25927 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME o JAIME SATURNO MURUSSICH o MURUSSICH MAYOL (523|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25820 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IDA ELVECIA PELLONI VERNASCONI o BERNASCONI (509|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25818 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORINDA LOPEZ SAMPEDRO o LOPEZ de RODRIGUEZ, (451|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25419 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA o DILIA GUILLERMO o GUILLERMO ALVAREZ, (211|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25667 Dc.3.v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA LUISA VOLONTE de PICO (463|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25112 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BATORY o BATOVI JAKUBOWSKI o JAKUBOSKI, (353|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25245 Nv.28-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ERNESTO MERNIES GABITO, (497|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25244 Nv.28-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE LOUSTAUNAU (499|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25243 Nv.28.v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO FLORENTINO RODRIGUEZ LOYOLA. (483|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25138 Nv.27.v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de REINALDO SPARLATO FITTIPALDI. (473|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24991 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FUMEIRO de CABRERA, (437|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24993 Nv.26.v.dc.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA MUNIZ de CALVO, (S. 401|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26011 Dc.9.v.dc.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PETRONILA CARBAJAL (S|289|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25861 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AIDA o CELESTE AIDA ACOSTA de HERNANDEZ (S|217|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25930 Dic 5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE SEVERINO GINARES (S|381|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 1 de diciembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25825 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES ORSI de GONZALEZ (S|257|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25824 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME FARIAS PEREIRA o PEREYRA. (S. 135|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25666 Dc.3-v.dc.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MIRABALLES o MIRABALLEZ, (S. 155|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25559 Dc.2.v.dc.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PETRONA ALMENGOR TORIBIA o PETRONA TORIBIA ALMENJOR o ALMENGOR NIEVES PEREZ; MICAELA GUADALUPE NIEVES PEREZ y SEQUIELA ULPIANA NIEVES PEREZ. (S. 403|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25570 Dc.2-v.dc.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO ANTONIO DEMARCO PIANTIERI, (S. 401|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24996 Dic.1.o-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

PUZANT o PIZANT o PUNZANT AHARONIAN NOVACH o AHARONIAN AHARONIAN o AHARONIAN NOVACHKARIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25252 Nv.28.v.dc.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL LUISA MUNUA de GERONA (S|211 75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25106 Nov.27-v.dic.1?

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA RUBI DA ROSA de CRISTOBO (S. 61| 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25038 Nov 26-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO YANNEO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26028 Dc.9.v.dc.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA EGÜES o FRANCISCA EGÜES de LATORRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 17 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24885 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMANDA ROSALIA RIVERO de ROMERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25886 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIA CRISTINA DAVILA de VISCUSO o JULIA CRISTINA DAVILA RODA de VISCUSO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25882 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de HERACLIO PERDOMO GARCIA y de OFELIA BLANCA PERDOMO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25711 Dc.3-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOSA o FRANCISCO SOSA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25710 Dc.3-v.dc.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO CASTIÑEIRAS GASALLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25429 Dc.1-v.dc.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO ARRILLAGA CERNOFSKY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25427 Dc.1-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SALVO LABRAGA o JOSE SALVO LABRAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25086 Nov.27-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO de ESCOBAL VERTIZ o VENANCIO de ESCOBAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24971 Nv.26.v.dc.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO QUINTEROS (S|311|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 28 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25885 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GILDA MILNER o MILER de CAIG o CAYG (S|515|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 28 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25878 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN PAYOVICH BIANCHI, (S. 317|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25713 Dc.3.v.dc.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ADAN SCHOENIG (S. 467|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25709 Dc.3-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA DE SOUZA o DE SOUZA SILVERA de LOPEZ, (S. 457|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 21 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25266 Nv.28.v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CORRALES de BRUS o CORRALES SILVA de BRUS, (S. 483|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25267 Nv.28-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GADEA RESEGO (S|469|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25084 Nov.27-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN ALBANESE TAGLIENTE y CUIRICO JOSE ALBANESE PIANO, (S. 471|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24969 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS MELGENDLER o MELGENDLER KUPERSLAK, (S. 153|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$. 21.00 10|pub. 24968 Nv.26-v.dc.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MAIDANA TRELLE o TRELLES, (F. A. 191|75,, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25965 Dc.5-v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NUMA MENDEZ BEADE (F.A. 457|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25370 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIGIFREDO DARIO MARTINEZ, (A. 67|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 25509 Dc.1-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LEDO ARGIZ o EMILIO LEDO, (F. A. 469|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Esc Humberto A. De León, Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 25217 Nv.28-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA JULIA BOUHABEN PODESTA (F. A. 489|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25249 Nv.28.v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO EMILIO SOSA LEDESMA y ROSA o ROSA LUCIA MARIA GENIS, (F. A. 491|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de noviembre de 1975. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25246 Nv.28.v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO MEROLA BOUCHATON (F.A. 553|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25827 Dic.4-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ERIAS de RIGHETTI, (F. 943|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26065 Dc.9.v.dc.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GRELA, (F. 769|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26073 Dc.9-v.dc.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO PEREZ RODRIGUEZ (F. 785|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26092 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA IBAÑEZ MATEU de MELIA, (F. 537|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25254 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL AMBROSIO ITURBURU POSSE y ETELVIA CLARA AMILIBIA ELIZALDE de ITURBURU (F. 955|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25664 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEÑA PEREZ (F. 947|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25670 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDA CLOROMIRA MARTINEZ de BASINO o BACINO o BACCINO (F. 65|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25669 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON TRABAL (F. 757|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25695 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORA ANTELO de RODRIGUEZ (F. 745|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25707 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA PICARONI SALINERI, (F. 929|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25488 Dc.1-v.dc.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GORRIARAN ARIAS, (F. 143|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uturburu Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25255 Nv.28-v.dc.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE FELICIANO VIERA VIDARTE y de IRMA VARELA MELGAR, (F. 907|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25253 Nv.28-v.dc.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELIA PEREYRA VERELA de OUTEIRO (F. 805|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25248 Nov.28-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS SANTERO RIOLFO o RIULFO (F. 831|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25081 Nov.27-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL ROSARIO MATINOTE o MATINOTI o MATINOTTE (F. 901|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25043 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RUZO de SINEIRO, (F. 789|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25926 Dc.5-v.dc.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GUERRA BIRABEN, (F. A. 531|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26012 Dc.9.v.dc.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMESIO CAMEJO FERNANDEZ, (F. A. 527|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 26029 Dc.9-v.dc.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOCRATES HARETCHE, (F. A. 505|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 23362 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRA GARCIA de GRAÑA, (A. 595|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25868 Dc.5-v.dc.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO SILVIO CASSESE CAPRIO (F.A. 511|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25260 Nov.28-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA OTILIA ROMERO BLASI de AMEGEIRAS (F.A. 523|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25115 Nov.27-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VAZQUEZ FIGUEREDO (F. A. 385|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25114 Nov.27-v.dic.11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA BLANCO de LEMOS o MALVINA BLANCO DE COUZA de LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de noviembre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 25553 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON GOMEZ RODRIGUEZ y GENESIA o GENECIA o GENENCIA GALVAN de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de octubre de 1975. — Esc Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25383 Dc.1.-v.dc.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA INES AÑON ALSINA, (Ficha S. 165|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25492 Dc.1-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS CABODEVILLA OLIVAR, (Ficha S. 165|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25493 Dc.1-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA GUILLERMINA MASSA PERAZA, (Ficha S. 160|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25494 Dc.1-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO LUIS GARRE GARRE, (Ficha S. 167|975), citándose a los here-

deros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25495 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DIAZ. (Ficha S. 132|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25496 Dc.1-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL BRAULIO ALVAREZ FALERO, (Ficha S. 162|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25497 Dc.1.v.dc.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de WILDA FONTES MOLINA de MUÑOZ, (Ficha S. 166|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25488 Dc.1.v.dc.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la pertura de las sucesiones de BLANCA o BLANCA OLIRA DA SILVA y JUSTA o CARMEN o JUSTA CARMEN DA SILVA de BUSCARON (Ficha V N.o 422|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de noviembre de 1075. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25411 Dic.1v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA VILLAMAYOR GOMEZ (Ficha V N.o 424|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25409 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANUNCIATA D'ANGELO de MARSICANO (Ficha V N.o 417|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25410 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RUIDIA, (Ficha V. N.o 462|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de noviembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25546 Dc.2.v.dc.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO ARZOBISPO CASTILLO, "Sucesión" (Ficha 428|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 7 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25912 Dc.5.v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO AMELIO FIGUEREDO, "Sucesión" (Ficha 427|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 7 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25911 Dc.5.v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO COGNISANTI PASTORINO, "Sucesión". (Ficha 458|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25603 Dc.2.v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SIRI o SIRE o CIRES o SIRES, "Sucesión". (Ficha 469|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 25156 Nv.27.v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA BENTANCOR CAMEJO de GUTIERREZ o BENTANCOR de GUTIERREZ, "Sucesión", (Ficha 412|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Artuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 25155 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO COLMAN. "Sucesión", (Ficha 463|V|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 25157 Nv.27-v.dc.11.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDINO NOVO CACERES (Fa. 672, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de noviembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25722 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA NATALIA GULARTE BRUN o FRANCISCA NATALIA GULARTE DE LELES DA SILVA o DA SILVA o SILVA (Ficha N.o 664|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de noviembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 25721 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA ALVAREZ CASTILLO de PEREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de noviembre de 1975. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25720 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIOTRENA SILVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de noviembre de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25292 Nov.28-v.dic.12

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE EMILIO RADICCIONI MORETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 10 de noviembre de 1975. — J.M. Betancor Calacio. Juez de Paz.
1) N$ 21.00 10|pub. 25400 Dic.1-v.dic.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO JOSE o UMBERTO JOSE ROSTAGNOL BEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de setiembre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26077 Dc.9-v.dc.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DOMINGA RUSSO de BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de noviembre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26078 Dc.9-v.dc.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DIAMANTINO CONSTANTINO DAGHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 18 de noviembre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26079 Dc.9-v.dc.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MARANETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 21 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 26080 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA ALICIA GONNET de PLANCHON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 3 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25014 Nov.26 v dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO ARTUS SOULIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 11 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25015 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MAURICIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 13 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25016 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE DIAZ ARAUJO y de ROSA SOMOZA GONZALEZ de DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 13 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25017 Nov 26-v.dic.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLIVA ZUNINO de VITAS, (Ficha 357|C|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25907 Dc.5-v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ESTIN, (Ficha 323|C|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de octubre de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25906 Dc.5.v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ANSELMO ARMAND PILON, (Ficha 351|C|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de noviembre de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25938 Dc.5.v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA TERESA CORREA IZZA de TORRES (Ficha 310|C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, octubre 14 de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25795 Dic.4-v.dic 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO SANTIAGO BANCHERO BANCHERO (Ficha N.o 367|C|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, noviembre 19 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25794 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ISMAEL BERON (Ficha 335|C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, octubre 30 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25793 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA ANGELICA o ANGELA ANTONIA PESCETTO COTTO (Ficha N.o 352|C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, noviembre 1[illegible] de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25061 Nov.26-v.dic.1[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BERIANO TORRES CERVANTES y de LUISA MARIA ANTONIA o LUISA CERVANTES de TORRES (Ficha N.o 338|C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, noviembre 13 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 25062 Nov.26-v.dic.1[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO RUFINO VIERA ROJAS, (Ficha C N.o 414|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — [illegible] 5 de noviembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 26039 Dc.9-v.dc.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO HECTOR PRENDES RODRIGUEZ (Ficha C. N.o 331|1975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25937 Dc.5-v.dc.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIA CASIMIRA RODRIGUEZ (Ficha C. N.o 307|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de octubre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25651 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO LOPEZ o JACINTO LOPEZ RODRIGUEZ (Ficha C. N.o 432. Año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de noviembre de 1975. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 25652 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GUADALUPE MANRIQUE, (Ficha C. N.o 331|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de octubre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24961 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ BARES. (Ficha C. N.o 417|75). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de noviembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24960 Nv.26.v.dc.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN ANTONIO ALDAYA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de noviembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25728 Dic.3-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA CHARLO SOMMA de CHARLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de agosto de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25445 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de las sucesiones de don TIBURCIO EMILIO LEDESMA y doña ANAHIR LEDESMA de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de octubre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25446 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRIACO PEREZ GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de mayo de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25447 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO INDALECIO VERA ITURRALDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de agosto de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25448 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don GEREMIAS VALENZUELA MONTIEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de octubre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25449 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO GARCIA CHAPPE o FRUCTUOSO GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de marzo de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25172 Nov.27-v.dic.11

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GABINO o JOSE GAVINO VELAZCO PEDEMONTE o VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 6 de noviembre de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25001 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA ALBARENQUE o ALBARENQUE de LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 6 de noviembre de 1975. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25002 Nv.26-v.dc.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AIDA FOURCADE o FOURCADE MARTINEZ de LEE o LES o LEES o LEC LEEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 19 de noviembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 25755 Dc.3-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL RICCARDI PUPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de agosto de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25756 Dc.3.v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 23 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25757 Dc.3.v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL DARDO BUZY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 25758 Dic.3-v dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SANTOS TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 18 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25760 Dic.3-v dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL GARCIA SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de febrero de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25754 Dc.3-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, Dr. don Ramón Pi Echenique, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO BRITOS o BRITOS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de agosto de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25759 Dc.3-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO o JACINTO ROQUE GUERRA MARICHAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 12 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25312 Nov.28-v dic 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA BIBIANA RODRIGUEZ VIERA de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 12 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25313 Nov.28-v dic 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PERDOMO de MARTINEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 22 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25316 Nov.28-v dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ALBARENQUE ARRUAS o ARUA o ALBARENGUE ARRUA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 16 de 1972. —
1) N$ 21.00 10|pub. 25315 Nov.28-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL OSVALDO DELUCHI y MARIA ELENA DELUCHI de DELUCHI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 12 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 83.00 30|pub. 19883 Nov.12-v.dic.24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROGELIO FIORENZA o ROGELIO FIORENZA BUCCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas: 11 de noviembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26057 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE AGAPITO MESA BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de noviembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 26058 Dc.9-v.dc.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL HORACIO SUAREZ BOSSOLASCO o BOSSOLAZCO o BOSOLASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 26 de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26054 Dc.9.v.dc.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO VICTORIANO HERNANDEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 26 de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26053 Dc.9-v.dc.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS INOCENCIO CARTAHUD o CARTAHUD CARLOS BUSTELO CHAPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de noviembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 26052 Dc.9-v.dc.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA ISABEL ARRIOLA de CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 5 de noviembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26060 Dc.9-v.dc.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CEFERINO o JUAN SEFERINO ETCHART GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de noviembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26055 Dc.9-v.dc.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ENRIQUE AGUIRRE RIVERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de noviembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26056 Dc.9-v.dc.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA MOSEGUI de ORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de noviembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 26059 Dc.9.v.dc.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO LALBERTO HERNANDEZ CALCERRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de setiembre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26051 Dc.9-v.dc.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNESTO ABDON FERRARIO de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 25581 Dc.2-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DAVID BARKI o BARCHI ISRAEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25582 Dc.2.v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL TOMAS ARIAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de noviembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25583 Dc.2.v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNESTO CASTRO SOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de noviembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 25584 Dc.2.v.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO PERERA PERERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de noviembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25585 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BRASILIANO o BRACILEANO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de octubre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25586 Dic.2-v dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña TRASLACION ROSA o ROSA TERESA TRASLACION OTERO AGUILERA de BUENAFAMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25587 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO LEANDRO CEDRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 19 de 1975. — Pedro Díaz. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25588 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABELINO FIGUEREDO SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 20 de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25589 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CELESTINA PIÑERO o PIÑEIRO de DE LOS SANTOS y de don JUAN REMIGIO DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de noviembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25590 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA FRACHIA FERRARI de AGUIÑAGA o SILVERIA FRACHIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de noviembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 25387 Dc.1-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAYID SADER SADER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 25388 [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA FILOMENA BISCAZZO o BISCAZO de SOCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25389 Dc.1.v.dc.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA RODRIGUEZ CORBO y HORTENCIA HERMENEGILDA RODRIGUEZ CORBO o RODRIGUEZ de GRAÑA, (Ficha 437|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de noviembre de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25953 Dc.5-v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ABUNDIO TABEIRA o TABEIRA ANCHORDOQUI, (Ficha 687|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de noviembre de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25952 Dc.5-v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA ELCIRA o ALCIRA BUSTAMANTE de MARTINEZ, (Ficha 720|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de noviembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25949 Dc.5-v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS RAMIREZ CORBO (Ficha 514|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de setiembre de 1975 — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25737 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN VIGNALE CAMBIAGGIO (Ficha 491|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 25659 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VITALIANO ALONSO o CATALINO VITALIANO ALONSO, (Ficha 886|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de noviembre de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25008 Nv.26-v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MIDON RIVERO, (Ficha 612|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25007 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIE VEINER de WEBER y HENRY FELIX WEBER (Ficha 528|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 5 de setiembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 23166 Nv.4-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE BASILE de BARRA. (Ficha 604|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 22728 Oct.29-v.dc.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ENRIQUETA VALENTINA de ALBUQUERQUE de ENQUIN (Ficha 443|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 22937 Dic.5-v.dic.21. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GUADALUPE de CABRERA, (Ficha 519|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de setiembre de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 25950 Dc.5.v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de NORBERTA AGUIAR de MARTINEZ o AVELINA NORBERTA AGUIAR o AVELINA o NORBERTA AGUIAR y FELICIANO MARTINEZ o FELICIANO CANCIO MARTINEZ TEJERA, (Ficha 637|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25951 Dc.5-v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ, (Ficha 653 bis|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25947 Dc.5.v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o JUANA o JUANA FRANCISCO CAIRO HERNANDEZ o CAIRO BARRETTO de CRUZ, (Ficha 1278|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25948 Dc.5-v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO CLAVERO (Ficha 591|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25660 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MONTAÑES de CABRERA o JULIA LEONOR MONTAÑES PEREZ de CABRERA (Ficha 649|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25282 Nov.28-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LUIS ANGEL BONINI BELINZONA (Ficha 744|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta oficina. — Maldonado, 25 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 30|pub. 25281 Nov.28-v dic.31 Feb.2-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GRAÑA o ISABEL GRAÑA GRAÑA de GALLARZA (Ficha 623|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta oficina. — Maldonado, 24 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25299 Nov.28-v.dic.12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ETCHEMENDY ESPONDA, DOLORES o DOLORES GREGORIA. "Sucesión"; (B. 191|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de noviembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25549 Dc.2.v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CICIANO CAJARVILLE (Ficha B 219|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de noviembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25143 Nov.27-v dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARSICO PEPO, (F. A. 194|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de noviembre de 1975. — Milka Verde de Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25550 Dc.2.v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SIXTA SARA o SARA SIXTA BURIANO de LOPEZ, (F. A. 197|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de noviembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta
1) N$ 28.00 10|pub. 25548 Dc.2-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO DANIEL PEREZ MENDOZA (F.A. 181|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de noviembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 25517 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LADISLAO OLAIDE ACOSTA (F.A. 195|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de noviembre de 1975. — Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 25516 Dic.1-v.dc.15.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO MARIO AGOSTINI GIANNECCHINI (Ficha C N.o 488|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 12 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 25181 Nov.27-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de

MIGUEL HIPOLITO ETCHEBARREN WILSON (Ficha C N.o 487|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 12 de noviembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 25182 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GARCIA (Ficha C N.o 469|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 29 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 25180 Nov.27-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MAGDALENA o ANA MARIA MAGDALENA REGGIO (Ficha C N.o 489|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 12 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 25179 Nov.27-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO CARLOS o CARLOS VICTORIO DE GIOBBI MILESI (Ficha C N.o 496|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 4 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 24896 Nov.25-v.dic.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace sabe rla apertura de la sucesión de IRENE BOLIVAR COUTINHO o IRENE BOLIVAR COITINHO o IRENE BOLIVAR DE COUTINHO (B 472|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de noviembre de 1975. — Simón Barg, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 25746 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur. no de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO ELBIO SILVA o RUFINO ELVIO SILVA GONZALEZ, (B. 358|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de setiembre de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 25046 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur. no de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO da ROSA VON der PUTTEN o PUTTER o PUITTER o VAN der PUTTEN o PUTTER o PUITTER o VAN de PUTTEN o PUTTER o PUITTER o VON de PUTTEN o PUTTER o PUITTER, (B. 272|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de julio de 1975. — Simón Barg Actuario Adjunto
1) N$ 35.00 10|pub. 25045 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur. no de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IMELDA BEATRIZ SILVA o IMELDA BEATRIZ SILVA FUENTES o FONTES, (B. 364|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 12 de noviembre de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 25047 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur. no de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALBERTO PALOMEQUE COTTENS, (B. 468|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de noviembre de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25052 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur. no de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DA ROSA VOM DEL PUITTEN o VON DELPUITE o VAN DE PUIT o BON DE PUTTEN, (B. 272|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de setiembre de 1975. — Simón Barg Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 25048 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur. no de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO FARIAS o DIEGO FARIAS POLANCO o POLANCOS, (B. 332|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1.o de setiembre de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 25049 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CONFESOR CARVALLO MACHADO, (B. 398|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de octubre de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25054 Nv.26-v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO GONZALEZ (B 462|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de noviembre de 1975. — Simón Barg, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25044 Nov 26-v.dic.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de IDUVIMIA o IDUVIMIA CRISPINA RODRIGUEZ de PIREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de noviembre de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 25748 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HAIACHE ABRAHAM citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de noviembre de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25749 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA AMADA ALCAIRE de GONZALEZ o GONZALVEZ; TORIBIO GONZALEZ DE LIMA o GONZALVEZ DE LIMA; y de DERBI GONZALEZ DE LIMA ALCAIRE o DERBY GONZALVEZ ALCAIRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de noviembre de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 25747 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur. no de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERCINDO DA SILVA ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de noviembre de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25050 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LIONEL CULSHAW o CULSHAW CHIESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de noviembre de 1975. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25053 Nv.26.v.dc.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MARCHAND o MARCHAN MATTOS de GUERRA CLEMENTINA (1035|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25480 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDAS SANCHEZ CORBO (1067) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25481 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX MONGABUR GARCIA y ROSALIA MONGABUR GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25482 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO GREGORIO OYARVIDE RAVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de noviembre de 1975 — Esc. José Ramón Luña Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25483 Dic.1-v.dic.15.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JAIME VISENT o VICENT e ISABEL OVIEDO de VISENT o VICENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de noviembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25865 Dc.5-v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO LUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de octubre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25864 Dc.5-v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATA DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de octubre de 1975 — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25905 Dc.5.v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 1er. Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA EMILIA GOMEZ de VILLAS BOAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25507 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 1er. Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS URTAZUN o URTAZUN o URTASUN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de noviembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25508 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RAMON REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25379 Dc.1-v.dc.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 1er. Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión RAMONA SILVA de ABREU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 6 de 1975. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25504 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 1er. Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión GLORIA ESMERALDA GRANDE de CACERES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 9 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25505 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 1er. Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión DOMINGA BEATRIZ ARISMENDI de BLARDONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 11 de 1975. — Delmar González Brum, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25506 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD GONCALVEZ de HENDERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de noviembre de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 25378 Dc.1.v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULOGIO CARLOS SEQUEIRA o SEQUEIRA LAGUNA, ANGELA LAGUNA de SEQUEIRA y de PRUDENCIO SEQUEIRA, (A 541|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de noviembre de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 25380 Dc.1-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA DERETTE de ALFANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 25 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25171 Nov.27-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA DOMINGA HERNANDEZ de URRUTIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 25 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25170 Nov.27-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR LELIS RUMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de noviembre de 1975. — Delmar González Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25862 Dc.5-v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON AFOLO ROLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de noviembre de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25863 Dc.5.v.dc.19.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION CAMEJO de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25785 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO REVETRIA FERRARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25786 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA ANEY o LUCIANA ANEIZ o LUCIANA CABRERA VERA de VERDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de noviembre de 1975. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 25787 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LAVEGA de ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25788 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA o MARIA MAURICIA LAPIZAGA PEREZ de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de agosto de 1975. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 25346 Nov.28-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS RAFAEL LEGARRALDE HORIHUELA u HORIBUELA u ORIGUELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de agosto de 1975. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 25347 Nov.28-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BEDICH ZILAVAC citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25348 Nov.25-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ANASTASIO MESA MONTOBBIO o MONTOBIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 25349 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO HERNANDEZ RODRIGUEZ o GERONIMO HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 25350 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO OTTONELLO AICARDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 25351 Nov.28-v.dic.12.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCELO CEDRES citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25779 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTA LOPEZ ANDRES de ESCRIBANO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de 30 días. — Mercedes, 19 de noviembre de 1975. — Esc Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25561 Dc.2.v.dc.16.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FRANCISCO URDANGARIN o MARIO FRANCISCO URDANGARIN ZARAUZ (Ficha 856 año 1975) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 20 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25285 Nov.28-v.dic.12

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o RITA MARIA SBRES o SBRESO de RAUCHER citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25286 Nov.28-v.dic.12

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA LIRIA GAY de CAIRUS citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25287 Nov.28-v.dic.12

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO ECHECONANIA o JUAN ANTONIO ECHECONANIA DARDEN citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25288 Nov.28-v.dic.12

sados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24877 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FEDERICO ENRIQUE MONNET, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de octubre de 1975. — José Baldi Martínez, Juez de Paz.
1) N$ 21.00 10|pub. 25284 Dic.2-v.dic.16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CARMELITA DA SILVEIRA de DALPRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 22 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25725 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don POLICARPIO CAMARGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 28 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25726 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN COITINHO o COITIÑO FONTAN o FONTANA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 24 de junio de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25040 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTA PETRONA ALONSO de ARROYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 28 de octubre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
2) N$ 21.00 10|pub. 25041 Nv.26.v.dc.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de GERONIMO JACINTO NOGUERA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 24 de noviembre de 1975. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
2) N$ 21.00 10|pub. 25916 Dc.5-v.dc.19.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE LUGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de noviembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
2) N$ 21.00 10|pub. 25724 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DELFIN GUEBARA o GUEVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de noviembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
2) N$ 21.00 10|pub. 25229 Nv.28-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA GUERRA o BERNARDA GUERRA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
2) N$ 28.00 10|pub. 25003 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de noviembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
2) N$ 21.00 10|pub. 25468 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RADO LETE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
2) N$ 21.00 10|pub. 25466 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON TABEIRA FREITAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de octubre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
2) N$ 21.00 10|pub. 25467 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ELENA CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de noviembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
2) N$ 21.00 10|pub. 25908 Dc.5-v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
2) N$ 21.00 10|pub. 25909 Dc.5.v.dc.19.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

CANELONES

MARIO FERREIRA Y Sra.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se comunica al promitente comprador HECTOR PEREZ URRABURU y|o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de su promesa de compra venta a plazos, del solar de terreno, baldío, sito en Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón actual 1298 y anterior en mayor área 1291, lote 16, manzana 23, plano Agr. Uruguay Beca, inscripto en D. Gral Catastro el 7 de noviembre de 1947.
2) N$ 102.00 15|pub. 25376 Dc.1.vdc.22.

PARAISO DE CARRASCO
25 de Mayo 455, piso 2.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad de la promesa de compra venta a la persona que abajo se menciona, o a sus sucesores y|o cesionarios a cualquier título, promitentes compradores del solar a plazos, sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones. — MARIA MIGUEL de BALOGH, solar 14, manzana LL, padrón 19.276.
2) N$ 102.00 15|pub. 25719 Dc.3-v.dc.24.

MALDONADO

De conformidad con lo establecido en la ley 9.099, artículo N.o 10, se comunica al señor Tomás Mier o a sus sucesores, que transcurrió el término que determina la caducidad de la promesa de compraventa del solar de terreno ubicado en "Playa Hermosa". Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón en mayor área N.o 1.463, manzana N.o 146, solar N.o 3 en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.232. — ELENA CASATROJA de SARAZOLA viuda de LUIS SARAZOLA.
2) N$ 102.00 15|pub. 26050 Dic.9.-v.dic 30.

BANCO ALDAVE Y MARTINEZ

De acuerdo al artículo 10, ley 9.099, se hace saber a los señores LUIS BEMBO y ALBERTO ANIBAL SAEZ, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la Promesa de compra-venta a plazos relativa a solar 5 manzana 12, fraccionamiento Portal de Piriápolis. padrón mayor área 16.308, Tercera Sección Judicial Departamento Maldonado.
2) N$ 76.50 15|pub. 24483 Nov.20-v.dic.11.

SAN JOSE

J. VAN WASSENHOVE y N. de BROQUEVILLE

CADUCIDADES DE PROMESAS DE COMPRAS Y VENTAS

J. Van Wassenhove y N. de Broqueville, avisan a los promitentes compradores en Parque Postel, Sexta Sección Judicial San José, Padrón 10.945 mla. planos del Agrimensor R. Kovacevich inscripto en la Dirección de Catastro con Nros. 1.229, 28 de enero de 1957. 1.230, 28 de enero de 1957; 1.232, 28 de enero de 1957, 1.233, 9 de febrero de 1957; 1.269, 10 de diciembre de 1957; 1.260, 17 de diciembre de 1957; 1.293, 24|12|1957; a sus sucesores acualquier título y demás que se crean con derechos, que luego de 15 días última publicación, según ley 9.099, artículo 10, habrán caducado sus derechos::

Michael Skibinsky y Lucía Facchin, manzana 30, solar 13.
Carlos Jancevo y María Amelia Teagliotto manzana 36, solar 3.
Carlos Alberto Roca, manzana 23, solar 22.
Emilio López Suárez, manzana 6, solar 19.
Alfredo Arnold Bravo, manzana 9, solar 32.
Niere Luciano Izquierdo Soca, manzana 3, solar 35.
Tomás Aquino Porregorría Velázquez, manzana 16, solar 18.
Washington Pérez, manzana 41, solar 11.
Miguel Angel Silvera y Clara Cardoso, manzana 7, solar 31.
Blanca Nelis Gusman Pereyra, manzana 3, solar 28.
Américo Antonio Montes, manzana 41, solar 14.
Danilo Varela Dutra, manzana 27, solar 22.
Rufina Abellan, manzana 43, solar 1.
Aníbal Pedro Benítez Guadalupe, manzana 47, solar 24.
Eduardo César Ribeiro, manzana 10, solar 31.
Héctor Darío Launa Falcón y Rita Gauna Falcón de López, manzana 45, solar 6.
Héctor Domingo Fabra Riviezzo, manzana 9, solar 29.
Rómulo Sosa, manzana 3, solar 26.
Sergio Aneleta Rodríguez c.c. Carmen Fosatti, manzana 17, solar 22.
Fortunato Martínez Anzolabehere, manzana 12, solar 13.
2) N$ 331.50 15|pub. 24526 Nov.20-v.dic.11.

3-Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 16 de diciembre de 1975 a las 20 horas en la sede social, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria de la comisión directiva, estados de situación, cuentas de pérdidas y ganancias, proyectos de distribución de utilidades e informe de la comisión de cuentas, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1967, 31 de diciembre de 1968, 31 de diciembre de 1969, 31 de diciembre de 1970, 31 de diciembre de 1971, 31 de diciembre de 1972, 31 de diciembre de 1973 y 31 de diciembre de 1974; 2.o) Elección de siete miembros titulares y siete suplentes para integrar la comisión directiva y tres titulares y tres suplentes para integrar la comisión de cuentas.

Se recuerda que las listas de candidatos deben ser registradas ante la comisión directiva con 48 horas de anticipación por lo menos, y deben ser acompañadas de la firma de accionistas que representen como mínimo 20 votos. — Comisión Directiva.
3) N$ 170.00 10|pub. 25384 Dc.1-v.dc.15.

COMPAÑIA BAO S. A.

Se cita a los señores accionistas de Compañía Bao Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Real N.o 1338 el día lunes 29 de diciembre de 1975 a las 10 horas para tratar la siguiente orden del día:

a) La memoria, balance general y el estado de ganancias y pérdidas.
b) El informe del Síndico.
c) La distribución de utilidades y forma de pago del dividendo acordado.
d) La determinación del número de miembros que deben formar el Directorio de acuerdo con el artículo 25.
e) La elección de los miembros del Directorio, del Síndico y del Síndico suplente.
f) La retribución que corresponda a los Directores y al Síndico por el desempeño de sus funciones.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es indispensable de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, tener depositadas en la Secretaría de la sociedad, Real N.o 4338, entre las 10 y 12 horas y de las 13 y 30 a 15 horas, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos expedidos por una Institución bancaria nacional o extranjera. — El Directorio.
3) N$ 85.00 5|pub. 25650 Dic.3.-v.dic.10.

PAJARITO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día martes 30 de diciembre de 1975 a la hora 10, en el domicilio de la empresa Avda. 8 de Octubre N.o 4811 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar y firmar el acta de la asamblea (artículo 27).
2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico.
3.o) Designación del Síndico titular y suplente que actuará en el presente ejercicio.

Se previene a los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, que de acuerdo al artículo veinticuatro de nuestros estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al determinado en esta convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito extendido por una institución bancaria. — Montevideo, noviembre 20 de 1975. — El Directorio.
3) N$ 45.00 5|pub. 25989 Dic 5.-v.dic.10.

SINTETICOS SLOWAK S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de diciembre de 1975 a las 11 horas en el local social de Avda. Gral San Martín 4751, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de la asamblea de un accionista para verificar el quórum (artículo 15).

2.o) Consideración de la memoria, estado de situación, de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1.o de junio de 1974 y el 31 de mayo de 1975 (artículo 11).

3.o) Elección del Síndico titular y su suplente (artículo 17).

4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 16).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario supletorio en la Sede social con tres días de anticipación al de la fecha fijada para aquella (artículo 14). — El Directorio.

3) N$ 40.80 3|pub. 25900 Dic.5.-v.dic.10.

FABRICA NACIONAL DE TEJIDOS ELASTICOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los estatutos de la sociedad el Directorio de Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1975 a las 11 horas en la Avda. Daniel Fernández Crespo 2442 E. P. para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1975.

2.o) Distribución de Utilidades.

3.o) Elección de Directores y Síndico para el ejercicio 1975-1976.

4.o) Designación de dos accionistas para verificar el monto y número de votos correspondientes, así como para firmar el acta en representación de la asamblea.

3) N$ 35.70 3|pub. 26064 Dic.9-v.dic.11.

EVERA S.A.C.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos, el Directorio de Evera Sociedad Anónima Comercial, convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1975 a las 16 horas en el local social, calle Zabala N.o 1542, Piso 7.o, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1975.

2.o) Nombramiento de Directorio por un período de tres años.

3.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.

Los señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, de acuerdo al artículo 14 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las Acciones que poseen, o bien exhibir comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole del país o del extranjero. — Montevideo, diciembre de 1975.

3) N$ 136.00 10|pub. 26067 Dic.9-v.dic.22.

CARRAU RADIO TELEVISION S. A. COMERCIAL Y DE REPRESENTACIONES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo establecido por los artículos 26 y 28 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de diciembre de 1975, a las 11 horas, en el local social de la calle Yaguarón 1813, para considerar el siguiente orden del día:

a) Renuncia de los actuales directores;
b) Nombramiento del nuevo Directorio.
c) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Según lo dispone el artículo 25 de los Estatutos, con anticipación mínima de tres días al fijado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, y se les otorgará un recibo de ellas y un boleto de entrada a la asamblea.

3) N$ 35.70 3|pub. 26106 Dic.9-v.dic.11.

ALIVERTI S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 19 de diciembre de 1975 a las 19 horas en el local de la Avenida 18 de Julio N.o 2000, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Memoria anual
2.o Informe del Síndico
3.o Balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1975.
4.o Remuneración del Síndico.
5.o Elección de Directorio y Síndico (titulares y suplentes).
6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas podrán registrar sus acciones hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 30.60 3|pub. 26093 Dic.9.-v.dic.11.

4—Dirección de Necrópolis

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

El señor ANTONIO OCTAVIO ROVEGNO MOLIGA y otros se presenta ante esta Oficina solicitando expedición duplicado del título del Nicho N.o 91 del Cementerio de La Ciudad de Pando cuya lápida está a nombre de (ALEJANDRA G. de OYA) BILDOGERNO OYA, y en los Registros figura a nombre de Antonio, Hugo Alfredo y Mary Cecilia Rovegno Móliga.

Emplázase a los interesados en esta gestión a presentarse en la Oficina Local de Necrópolis de Pando Sección Urbanismo dentro de los treinta días a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial" bajo apercibimiento de su expedición, en Exp. N.o G. 80.793|1975.— A. Berrutti de Olivera. Jefe de División.

4) N$ 102.00 10|pub. 25159 Nov.27-v.dic.1°.

Juan Francisco, Fernando Luis, Eduardo Daniel, Inés Fructuoso, María Carmen, María Catalina y Juan Esteban Estéves, sucesores de Fernando Estéves, titulares del derecho de uso del panteón N.o 20, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Canelones (Sauce), en cumplimiento del artículo 13 del capítulo III de la reglamentación de la ordenanza de Necrópolis de la Intendencia de Canelones, vienen a emplazar a quienes tengan interés a que concurran dentro de los treinta días siguientes a la primera publicación a deducir sus derechos.

4) N$ 68.00 10|pub. 25412 Dc.1-v.dc.15.

SAN JOSE

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SANTA LUCIA
AVISO AL PUBLICO
Emplazamiento por 30 días
Fsa común - Tierra
SECCION CEMENTERIO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 51, inciso a, del Reglamento de Cementerios y disposiciones afines, se emplaza por el término de treinta días a los familiares o personas interesadas en la conservación de los restos de las personas fallecidas que se indican, a continuación para que se presenten a gestionar su exhumación ante las Oficinas de la Junta Local A. de Santa Lucía, quedando advertidos que una vez vencidos dichos términos, el Municipio procederá a exhumarlos trasladando los restos al Osario General y a cuyos efectos se pone de manifiesto el Presente Aviso.

Chapa 14.031, nombre y apellido Angela Scaglia de Martínez, fecha 9 de enero de 1970.
Chapa 14.038, nombre y apellido Irma López Barceló, fecha 4 de febrero de 1970.
Chapa 14.042, nombre y apellido María Ruiz, fecha 1 2de febrero de 1970.
Chapa 14.052, nombre y apellido María A. de Noulart, fecha 3 de marzo de 1970.
Chapa 14.068, nombre y apellido Rosa González de Arispe, fecha 31 de marzo de 1970.
Chapa 14.058 nombre y apellido Consuelo Esperanza Romero, fecha 11 de marzo de 1970.
Chapa 14.072 nombre y apellido Diego Estévez, fecha 7 de abril de 1970.
Chapa 14.080, nombre y apellido Carmelo Martínez, fecha 17 de abril de 1970.
Chapa 14.096 nombre y apellido Susana Hernández, fecha 14 de mayo de 1970.
Chapa 14.097, nombre y apellido Paula Mava, fecha 14 de mayo de 1970.
Chapa 14.107, nombre y apellido Concepción C. de Márquez, fecha 23 de mayo de 1970.
Chapa 14.110, nombre y apellido Cecilio Martínez, fecha 27 de mayo de 1970.
Chapa 14.114, nombre y apellido Amalia Pérez de Rodríguez, fecha 2 de junio de 1970.
Chapa 14.115, nombre y apellido Antonio Igune, fecha 2 de junio de 1970.
Chapa 14.113, nombre y apellido Gregorio Perdigón, fecha 2 de junio de 1970.
Chapa 14.151 nombre y apellido Amalia Vera de Ruiz, fecha 18 de julio de 1970.
Chapa 14.137 nombre y apellido María O. de Hernández, fecha 2 de julio de 1970.
Chapa 14.163 nombre y apellido Juan P. Silvera, fecha 9 de agosto de 1970.
Chapa 14.179 nombre y apellido Belén Pérez de Díaz, fecha 27 de agosto de 1970.
Chapa 14.199, nombre y apellido Benicio González de Denis, fecha 28 de setiembre de 1970.
Chapa 14.212, nombre y apellido Dionisio Santos de Pérez, fecha 9 de octubre de 1970.
Chapa 14.234, nombre y apellido Agustín Poggio, fecha 9 de noviembre de 1970.
Chapa 14.239, nombre y apellido Hipólito García, fecha 17 de noviembre de 1970.
Chapa 14.232, nombre y apellido Inocencio Perdomo, fecha 11 de agosto de 1970.
Chapa 14.244, nombre y apelido Francisco R. Castillo, fecha 22 de noviembre de 1970.
Chapa 14.241, nombre y apellido María B. de Baggé, fecha 20 de noviembre de 1970.
Chapa 14.254 nombre y apellido Pantaleón Mauro Morales, fecha 9 de diciembre de 1970.
Chapa 14.255, nombre y apellido Ricardo Suárez, fecha 12 de diciembre de 1970.
Chapa 14.247, nombre y apellido Benito Vidal, fecha 25 de noviembre de 1970.
Chapa 14.266, nombre y apellido Juan Donato Torres De León, fecha 26 de diciembre de 1970.
Chapa 14.276, nombre y apellido Nicolás Antonio Stábile, fecha 25 de enero de 1971.
Chapa 14.291, nombre y apellido Alejandrina M. de Umpiérrez, fecha 22 de enero de 1971.
Chapa 14.280, nombre y apellido Luis Tello, fecha 20 de enero de 1971.
Chapa 14.300, nombre y apellido Feliciano Soria, fecha 19 de marzo de 1971. — Santa Lucía, 24 de noviembre de 1975. — Por la Junta Local Autónoma de Santa Lucía Antonio Mario Alvarez, Director de División.

4) (C. C.) 10|pub 24369 Nov.28-v.dic.12.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YACIR RAMIRO TERRA, e INES SAITA (Ficha V 434|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 24510 Nov.20-v.dic.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR RODOLFO ALVES de SIMAS y MARIA CASILDA APOLINARIO, (Ficha D.364|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Montevideo, 26 de noviembre de 1975. — Rafael Chario Olivera, Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 25715 Dc.3-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DOLCIRIA PAZOS y JOSE PEDRO PERDOMO, (Ficha D 186|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) (R. 20|4|55) 20|pub. 24547 Nov.25-v.dic.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRINEPH SCALA y CARLOS ALBERTO MARTINO (Ficha D 406|75), que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Montevideo noviembre 12 de 1975. — Alfredo L. Llugain Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 24502 Nov.20-v.dic.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NEREYDA REVELES

JUAN BITTER, (Ficha D. 412|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 24618 Nv.21-v.dc.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RODOLFO HORNE y ANA MARIA BARREIRO, (Ficha 470|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 25714 Dc.3-v.dc.31. Feb 2-v feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CANDIDO VIERA PERALTA y MARIA ESTELA CASTILLO PERALTA. (Ficha 772|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivos. Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 25426 Dc.1-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMEO HECTOR GENTA IAURRECHE y CARMEN FANNY GORGA FRANCO, (por auto de 31|10|975), (Ficha B. 774|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 25220 Nv.28.v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 30 de octubre de 1975 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO GALLO DE GIULI y AMAPOLA FERNANDEZ GAVAGNIN citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 setiembre 1946. — Montevideo. noviembre 25 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25258 Nov.28-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR ALEJANDRO LATORRE RENAN y BEATRIZ NELIDA CABAL VARGAS (por auto de 14|10|975) (Ficha B 842|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 24725 Nov.24-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 13 de octubre de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FULVIO RAUL PEREZ MAGLIANO y MARIA ANGELICA PEÑA IRAZABAL, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre 1946. — Montevideo. octubre 29 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23872 Nov.12-v dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO VICENTE RIAL CURBELO y RUTH LISTUR GIUBETICH, (ficha C. 500|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25892 Dc.5.v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO TISCORNIA SORIA e IRIS SAN MARTIN VELANDO, (Ficha C. 420|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 24059 Nv.14-v.dc.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA ESTHER SATURNO CACERES y JUAN BAUTISTA FRACASSO, (Ficha A. E. 458|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. —
5) N$ 56.00 20|pub. 25894 Dc.5.v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO RICARDO BORGES y JUANA FLORA (Ficha AB 594|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 24954 Nov.26-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS MORENO PODESTA y BETTY o BETTI BONESSI de MORENO, (Ficha A. B. 218|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 24590 Nv.21-v.dc.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOPEZ REBOREDO, RICARDO contra DOLORES MERCEDES CHIPITO, (Ficha E. 588|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 25956 Dc.5-v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORESTES DE AGOSTINI y ALBA CICOGNANI (Ficha E. 418|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibusde Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 24626 Nv.21.v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERMAN CABRERA y MARIA ALICIA CONFORTE de CABRERA (Ficha E. 506|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 24434 Nv.19-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TUDURI AMILCAR contra ELVIRA OTAIZA (Ficha E. 528|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 24271 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BELLOMO GIORDANO ANTONIO contra ANTONIETA CAPORALE PESOLANO (Ficha E. 586|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24111 Nov 14-v dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TRINIDAD TERESA c| CARLOS HEBER PEÑA (Ficha E 572|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 6 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 25538 Dic.2-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER CAMILO VENANCIO LAPREVOTE c| LIDA CEFRORELLA LOPEZ (Ficha E 664|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25257 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO BONANATA y NORMA JACQUES CASTAGNET (Ficha E 350|974) y que se cita a todos aquelos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 42.00 20|pub. 25847 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO OYENARD ALORI y RAQUEL TOMASA MIGUEL (Ficha E 484|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25326 Nov.28-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA PETRONA DIAZ c| GERARDO FRANCISCO ACOSTA (Ficha E 660|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25365 Nov.28-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINA TURQUESA FACHELI VAZQUEZ contra PRADELINO PEREZ SILVA, (Ficha E. 686|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25025 Nv.26-v.dc.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL LUIS QUEIROLO contra BEATRIZ MARTINEZ, (Ficha E. 550|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de

sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24435 Nv.19-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARACELI MARCHETTI contra JULIO CESAR BUELA. (Ficha E. 676|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24441 Nv.19-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARROS VILLEGAS LUIS ALBERTO c| MARIA HORTENCIA MARIN (Ficha E. 426|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23698 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS PASCUAL RICCIARDI contra AMANDA LERENA MOULIA. (Ficha E. 530|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23674 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ARTURO PUIG BERINDUAGUE y MARIA ELENA MULLIN GARZON de PUIG. (Ficha E. 668|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24633 Nv.21-v.dc.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOISES HAIM y ESTHER SRUR (Ficha V 1285|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 260.3 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO LUIS STEINER AGUERRE y HELENA ELVIRA de MONSERRAT SAMACOITZ SCARRONE (Ficha V 1335|985) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 25806 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL GRANJA IGLESIAS y DOLORES ELSA GAGO VILLAVERDE (Ficha V 769|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 25805 Dic.4-v.dic.31. Feb 2-v.feb 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS ALBERTO KONCKE y MARIA ALICIA CAMIRUAGA (Ficha V|1325|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 25218 Nov.28-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE RAMON TROCCOLI y LILE DEOLINDA GARCIA (Ficha V|1139|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 25219 Nov.28-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PETRONA ESTHER MENDEZ y JOSE MARIA MARRERO. (Ficha D. 1763|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 25372 Dc.1.v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ TASHJIAN y VICENTE SERVANDO VALLES. (Ficha D. 1919|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23854 Nv.12.v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ALFREDO CAUTERUCCI y GLORIA ELSA AGUILAR, (Ficha C. 149|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 25095 Nv.27.v.dc.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos ROBERTO JACINTO BARTEL COSTA y BICCO GALLARDO, DELIA OLGA (Ficha D 187|1975) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.883. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25327 Nov.28-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN ADOLFO MARTINEZ y ANA MATILDE CATTANI, (Ficha D. 705|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 24248 Nv.18.v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANTE AMERICO ZAMBRANO y MARIA LUCIANA PEREIRA (Ficha D|697|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 7 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24228 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA MARTA FARADA y MENOTTI LEIVAS RAVECHI (Ficha D|327|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23667 Nov.10-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodecimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO LORENZO y SUSANA ARANDA, (Ficha D. 589|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 25117 Dic.2-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA GONZALEZ MIGLIORATA e ISABELINO JUAN MIGUEL MOREIRA, (Ficha 429|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24433 Nv.19-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO GALIANA y DORALINA ESPERANZA CASTRO, (Ficha 341|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 24432 Nv.19.v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA ZIMMERMANN y DAVID VICTOR GERSTEIN, (Ficha 463|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24270 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JORGE BERNASCONI ARBENOIZ y AURORA MARGARITA MOSCATELLI GUERRA, (Ficha 445|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 5 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24056 Nov.14-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC BENCHIMOL y MARIA ESTHER RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha 441|V|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24272 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO CARLOS FERRAGUT e IRIS YOLANDA VARELA, (Ficha 383|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 24055 Nv.14-v.dc.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL JESUS OVELAR GAVARRET y MARIA CELIA ESPINDOLA (por auto de 19|11|75) (Ficha B 865|975) y que se cita a todos aquellos que tuvie-

ren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 3 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 26033 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO BEBEKIAN y NAZELIS VOGCHOUMIAN, (Ficha 923|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 25895 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LINO C. MARTINEZ o LINO CIRIACO MARTINEZ BARRIOS y ROSEMARY MOLINA (por auto de 1|10|75) (Ficha B 733|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 21 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 25221 Nov.26-v dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS FERNANDEZ y MARGOT SILVEIRA (Ficha 837|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 24972 Nov.26-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO KLEINBERER y ERIKA JUANITA BURASTERO (por auto de 29|10|75), (Ficha B. 783 bis|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 24249 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de DecimocuartoTurno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCILA ANTUÑEZ y HEBER PEREZ ALSINA (Ficha 935|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 5 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23873 Nov.12-v dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO CONRADO SIVORI y OLGA MARIA PERRONE (Ficha C. 377|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25893 Dc.5.v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR FREDY VARELA y ERMINDA CECILIA BELLOSO, (Ficha C. 387|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25891 Dc.5-v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROGELIO RAMON CARBAJAL IRIARTE y CARMEN GE... (Ficha C. ...) y

que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24057 Nv.14-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AZULIMA VILLAMIL y GREGORIO RIVAS, (Ficha C. 417|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24061 Nv.14-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NARCISO CLODOMIRO OLIVERA y EVA YOLANDA GARAY, (Ficha C. 475|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 24060 Nv.14.v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL ANGEL PORFILIO CUDA y MARIA CRISTINA PALLAS SERIS. (Ficha C. 209|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24058 Nv.14-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ROSSENBLAT y SARA SALISBURY de ROSSENBLAT, (Ficha C. 253|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25422 Dc.1.v.dc.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ISABELINO PANZERA y ANGELA ARBALLO, (Ficha A. B. 582|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria
5) N$ 56.00 20|pub. 25967 Dc.5.v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE EFENDI ABUD GONZALEZ y SARA MARIA FERNANDEZ GRAÑA de ABUD (Ficha AB 97|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 25830 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA RAMONA CABALLERO y WASHINGTON ADEMAR MARTINEZ GARCIA, (Ficha A. 593|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de febrero de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 25683 Dc.1-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "MIRO MARIA del CARMEN contra BAZ BROWN, HECTOR RAUL. Disolución y Liquidación de Sociedad

Conyugal" (Ficha A.B. N.o 61|1975) se cita, llama y emplaza a Héctor Raúl Baz Brown para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo mayo 13 de 1975. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 34.00 30|pub 24838 Nov.24-v.dic.31. Feb 2-v feb 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por URBANA DURE CHAGAS e INOCENCIO RODRIGUEZ SOTO y SOTTO (Ficha A. B. 311|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 24589 Nv.21.v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR FELIPE BAGNASCO y BLANCA NAHIR DAVRIEUX (Ficha A. B. 585|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de noviembre de 1975. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 24380 Nv.19-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO CANOBRA GUERRA y ALBA ESTHER GUIZZO CHIARLONE (Ficha A. B. 421|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de octubre de 1975. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 24259 Nv.18.v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO MIGUEL BELZA y MARIA JULIETA FRANCO (Ficha AB|439|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24180 Nov.17-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIVIA SECCO y ALFREDO MAURIMATA URES, (Ficha A. B. 595|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 20086 Nv.14.v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS FRANCISCO MIR y MARTHA ELENA VIALE (Ficha A.B. 93|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 25625 Dic.2-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ BONIFACIO VENANCIO el. RENEE ETHEL ESCAMENDI (Ficha E. 1211|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 31 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 25728 Dc.2.v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la so-

ciedad conyugal integrada por ITALO MORENI MARTINEZ y ROSA M. BALOYRA SILVERA, (Ficha E. 647/975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 24612 Nv.21-v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NARDONE YOLANDA contra JULIO LINO REYNOSO. (Ficha E. 731/975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 31 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 24169 Nv.17-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CABRERA CARLOS contra MARY ELIZABETH HERNANDEZ (Ficha E. 707/975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23919 Nov.12-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO IGLESIA DEL RIO y ESTHER RODRIGUEZ TASSANO (Ficha E 405/75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25325 Nov.28-v dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAYDEE ZANELLA de CUNEO c/ RUBEN CUNEO (Ficha E 189/973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 24726 Nov.24-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMANDA ESTER CAMORINO contra OMAR FRANCISCO PIVA. (Ficha E. 571/975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24133 Nov.14-v.dic.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: DOGLIO JOSE PEDRO contra REINA HAYDEE ZUNINO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 533/975). se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de los sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 27 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 24332 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CABRERA, LEDIA TERESITA contra CARLOS EULOPIO BARINDELLI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 329/975), se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de los sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 13 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 24333 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: SUAREZ HIPOLITO contra TERESA BERGERO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 479/975), se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de los sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 30 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 23832 Nv.12-v.dc.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: SANCHEZ FRANCISCO JAVIER y ESTER CRISTINA DE MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 392 año 1975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Javier Sánchez y Ester Cristina De María, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés en la misma para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras 27 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 25524 Dc.1-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: DE LOS SANTOS MARIA ESTHER y FRANCISCO VICTOR ERAZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 446/975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Esther De Los Santos y Francisco Víctor Eraz y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 20 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25415 Dc.1-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: MARQUES GLORIA DOS PRAZERES contra JOSE RIBEIRO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha V. N.o 404/975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gloria Dos Prazeres Marques y José Ribeiro, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 4 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25414 Dc.1-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALFONSO NESTA CASALE y ELSA HAYDEE SCARZELLA SCHIAFFINO (Ficha V. N.o 296/74), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras, 16 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25416 Dc.1-v.dc.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OTILDE ROSNER y WALTER RAUL ARZUAGA (Ficha 7/V/975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 25604 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OMAR MARTINEZ e IVA DA SILVA PECHE. (Ficha 365/V/1975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 20 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 25158 Nv.27-v.dc.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BLANCA ESTHER MACHADO de DIAZ y LUIS ENRIQUE DIAZ (Ficha 404/V/1975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 24 de octubre de 1975.
5) N$ 56.00 20|pub. 24815 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESILDA FRANCO y HUGO MIGUEL LASA. (Ficha 439/V/1975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 10 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 24323 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GUSTAVO AQUILES MAILHOS FERRIOLO y ESTELA BORDABEHERE de MAILHOS. (Ficha 337/V/1975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 11 de setiembre de 1975. — Dra Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 24324 Nv.18.v.dc.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: AMILCAR FEIJO y CARMEN MARIA MACHADO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 315/75), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 22 de octubre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24037 Nov.13-v dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: RAFAELA G. YORADO y AMERICO GIMENEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (N.o 483, año 1975) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rafaela G. Yorado y Américo Giménez, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en los autos respectivos. — Melo, 13 de octubre de 1975. — Mario V. Ventimiglia. Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 24658 Nv.21.v.dc.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 15 de setiembre de 1975. N.o 5561, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANGEL MARIO CUITIÑO BARBIER y ERNESTINA GIOCONDA RIOS HERNAIZ, (Ficha 418/75), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley 10.783/946. — Colonia, 15 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
5) N$ 70.00 20|pub 23944 Nv.13.v.dc.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre CATALINA MARIA JUANA GUARAGLIA de NAVONE y ROQUE EUTIMIO NAVONE (Ficha N.o 254/C/75) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los gestionantes para el presente trámite. — Carmelo, noviembre 18 de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
5) (R.20/4/55) 20|pub. 24639 Dic.4-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre RUBEN DARIO RAMIREZ FARIAS y ALICIA CRISTINA MACAGNO RUELLA. (Ficha N.o 255/C/75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783.
Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los gestionantes para el trá-

mite presente. — Carmelo, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
5) (R.20|4|55) 20|pub. 24588 Nv.27-v.dc.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 1.o de setiembre de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARTEMIO FALERO ROSAS y ANA MARIA NEMMER, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 8 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 24413 Nv.19-v.dc.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en los autos caratulados: OSCAR OMAR AGUIRRE GARCIA y ANA ESTRELLA ARES CARBAJAL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C.358|75), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los comparecientes, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, 5 de agosto de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) N$ 42.00 20|pub. 24668 Nv.21-v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: AURORA ROSA BLANCA RUSO PEREIRA contra JUAN FRANCISCO GONZALEZ CABEZA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C. 374|75), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Aurora Rosa Blanca Ruso Pereira y Juan Francisco González Cabeza, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, 13 de agosto de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 23966 Nov.19-v.dic.17.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 20 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANA MARIA BOTTI y ROBERTO CESAR SANTIAGO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (artículo 6.o, ley 10.783). — Florida, 22 de julio de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 25761 Dc.3-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: TAJES MORALES SALVADOR y RODRIGUEZ FRANCISCA NENE "Disolución sociedad conyugal". (F.o 657, año 1975), se hace saber que por resolución de fecha 16 de octubre de 1975, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Salvador Tajes Morales y doña Francisca Nené Rodríguez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 28 de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 24078 Nv.14-v.dc.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 13|V|974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NESTOR RICCO VALLS y ROSA PAGANO GONZALEZ, (Ficha N.o 633|74), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de mayo de 1974. — José Ma Juan, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 25954 Dc.5-v.dc.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 16 de junio de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HEBER HUGO FERNANDEZ y FELICIA ACOSTA PEREIRA (Ficha N.o 386|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de julio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 52009 Nov.26-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos: MENA LIDIS ILDA contra CRUZ CLODOMIRO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 1391|968), se hace saber que con fecha 16 de diciembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Lidis Ilda Mena y Clodomiro Cruz citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, (artículo 7.o, ley 10.783). — Maldonado, 9 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 24440 Nv.19-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 10 de octubre de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ISRAEL GREGORIO FERNANDEZ GOITIA o ISRAEL FERNANDEZ y MARIA LUISA SOSA PINTOS o MARIA LUISA SOSA de FERNANDEZ (Ficha N.o 655|975), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 24317 Nov.18-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de agosto de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HECTOR M. GRIMALDI y VICTORIA NOCETTI, (Ficha número 432|75), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 24316 Nv.18-v.dc.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Alba Lucy Otorguez Buisa con CLAUDIO RAMON ORTIGOZA, (F. B. 391|75), se cita, llama y emplaza a Claudio Ramón Ortigoza para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 28.00 10|pub. 25144 Nv.27-v.dc.11.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que por auto N.o 3.216, de fecha 20 de octubre de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal integrada por los cónyuges ENRIQUE JESUS JOSE EPIFANIO MEDINA y MOYRA RAQUEL DE GIOBBI de MEDINA, (Ficha C. N.o 472|75), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Fray Bentos, octubre 27 de 1975. — Esc Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 84.00 20|pub 23774 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal existente entre CELINA NIEVES y NEPOMUCENO CASARAVILLA (A. 196|975). y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, octubre 14 de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
5) N$ 42.00 20|pub. 24227 Nov.17-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ADAN GERVACIO BARRETO y EVA MANZOR, (A. 173|975), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 19 de noviembre de 1975. — Alvaro Martín Fernández Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 25055 Nv.26-v.dc.24.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por MARIA GLORIA AMARAL AMARAL y FELICIANO OYOLA PEREYRA, (Ficha 440|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 29 de octubre de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 25484 Dc.1-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PRIETO ALONDO y EMA MELLO RIVERO, (Ficha 1073|75), y se cita y emplaza a Ema Mello Rivero y a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 19 de noviembre de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 25485 Dc.1-v.dc.30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto número 8.433 de fecha 5|XI|975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos DOMINGO ELIAS SORIA y URSULA YAQUE, (A. 548|975), citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Salto, 7 de noviembre de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 24072 Nv.14-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto N.o 6.204 de fecha 28 de agosto de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos EZEQUIEL DA SILVA y MARIA DEL CARMEN NESSI (A. 401|975), citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Salto, octubre 21 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 23971 Nov.13-v.dic.11.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se

hace saber que por resolución N.o 4.747 de fecha 24 de mayo de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO BISIO y BLANCA ESTER REYES, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, junio 11 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 24217 Nov.17-v.dic.15.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: MABEL VIOLETA SILVA de TORRES c| EFREN IVAN TORRES. "Disolución de sociedad" (Ficha No. 292 año 1975) se hace saber que por resolución de fecha 12 de mayo de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 10 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 24963 Nov.26-v.dic.24

En autos: Edilvia Olga Charbonier contra JUAN ANTONIO OYARBIDE. Disolución de sociedad (Ficha N.o 213, año 1975), se hace saber: Que por resolución de fecha 14 de abril de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Edilvia Olga Charbonier y Juan Antonio Oyarbide citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 6 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23975 Nov.13-v.dic.11.

En autos: ISMAEL ALBERTO ARBALLO y ELENA MAGDALENA TOURN. Disolución de sociedad (Ficha N.o 720, año 1975), se hace saber: Que por resolución de fecha 25 de setiembre de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 21 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 23976 Nov.13-v.dic.11.

En autos: Eva Leonor Raccioppi de Del Pino contra SABINO CEFERINO DEL PINO. Disolución de Sociedad (Ficha N.o 282, año 1975), se hace saber: Que por resolución de fecha 7 de mayo de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 29 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23077 Nov.13-v.dic.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don RUPERTO MARIA ORTEGA SUAREZ y doña CELIKA GLORIA CORREA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, 6 de octubre de 1975. — Esc Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25042 Nv.26-v.dc.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal proveniente del matrimonio de CONMEMORACION EUSTAQUIO ROBLEDO y MARIA CLEVER BOTTERO GRASSI; citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley 10.783. — Tacuarembó, setiembre 30 de 1975 — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24777 Nov.24-v.dic.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALEJO REINALDO CELA y doña RINALDA AMARO, (Ficha 610, año 1975), emplazándose por edictos a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 3 de noviembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
5) N$ 42.00 20|pub. 25469 Dc.1-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HECTOR NERI LAUZ y GLORIA ESTELA PACHECO (Ficha N.o 494 año 1975) citándose por edictos a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 19 de setiembre de 1975. — Alfredo Irigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 42.00 20|pub. 24475 Nov.20-v.dic.18

7-Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Juan Carlos Correa contra NAIR DA SILVA. Divorcio", (B. 1538|75), y "Juan Carlos Correa contra NAIR DA SILVA. Auxiliatoria' (B. 1536|75), citar y emplazar a Nair Da Silva, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 34669 Dc.5-v.dc.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "María Mabel Torres contra OMAR FERNANDEZ. Divorcio", (B. 1662|75) citar y emplazar a Omar Fernández, para que dentro de treinta días, comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 21.00 10|pub. 25969 Dc.5.v.dc.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: Ney Luis Lanzini contra IARA COLOMBO "Divorcio por la causal de riñas y disputas' (Ficha D 362|74) se cita, llama y emplaza a Iara Colombo a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 20 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 105.00 30|pub. 24773 Nov.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados "Alberto Pequier contra ALBA LUZ CORREA. Divorcio" (F. C. 700|975) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alba Luz Correa a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) N$ 84.00 30|pub. 24797 Nov 24.-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos: "Susana Chambón contra JORGE RODRIGUEZ. Divorcio", (684|75), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 23 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
7) (R.20|4|55) 30|pub. 34373 Nv.11.v.dc.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que en autos "Tecitor". Juan Carlos contra COLOMBO, NATIVIDAD. Divorcio causal". (Ficha D. 314|75), se cita, llama y emplaza a Natividad Colombo para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza en los autos caratulados: "Tecitor, Juan Carlos contra COLOMBO, NATIVIDAD. Auxiliatoria" (Ficha C. 432|75). — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34435 Nov.20-v.dic.31. Feb 2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se cita, llama y emplaza a JULIO SEGUNDO MARTIRENA para que comparezca a estar a derecho en autos Caches Teresa Esther c| Martirena Julio Segundo. "Divorcio por causal" (Ficha D 4|75) dentro del término de noventa días y se le cita a conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) N$ 63.00 30|pub. 23415 Nov. . v. dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a ARABEL PANIZZA, (Ficha A B 318|75), a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio, le ha iniciado Rosario Puongo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) N$ 84.00 30|pub. 25099 Nv.27-v.dc.31. Feb.2.v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Juan Laurenzano contra ELBA AGOSTINHA BORJA ARANDA. Divorcio", (F. E. 468|75), y Auxiliatoria, (F. C. 1028|75), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elba Agostinha Borja Aranda, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub 34663 Dc.5.v.dc.31. Feb.2.v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don Roberto Enrique Jordán, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Moreno Cristina María contra ROBERTO ENRIQUE JORDAN Divorcio por causal" (Ficha D. 354|75), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 35.00 10|pub. 25098 Nv.27.v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita llama y emplaza a don VICENTE BARCELO para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Maritto Ofelia Renée c| Vicente Barcelo "Divorcio por causal" (Ficha D|417|75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se deja constancia que se tramita auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (Ficha D 419|75). — Montevideo, octubre 20 de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34183 Oct 29-v dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita, llama y emplaza a don Julio María Medeiros para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: García, Doris Griselda c| JULIO MARIA MEDEIROS. "Divorcio por causal" (D|439|75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Asimismo se le cita al demandado para llenar el requisito de la conci-

liación. (Art. 282 Código del P. Civil). — Montevideo, noviembre 5 de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 105.00 30|pub. 25541 Dic.2-v.dic.31
Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dispuso en autos: "Daniel Pereyra contra MARGARITA COLINET. Divorcio", (B. 1253|75), citar y emplazar a Margarita Colinet, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 108.00 30|pub. 25697 Dc.3-v.dc.31.
Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS SEGURA para que comparezca a estar a derecho en autos: Juana Zulema, Manzzi c| Juan Carlos, Segura. "Divorcio sola voluntad" (Ficha D 381|73) dentro del término de noventa días y se le cita a conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34637 Dic.4-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. dictada en autos: "Mandacén Soto Román contra DE LA VEGA VARGAS LACY. Divorcio causal" (Ficha D. 277|75) se cita llama y emplaza a Lacy De La Vega Vargas. a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los caratulados: Mandacén Soto Román contra De La Vega Vargas. Lacy. dentro del término de noventa días. (Auxiliatoria de pobreza. ficha C. 209|75). bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. octubre 24 de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34219 Oct.30.-v dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que en autos: Rueda, Hermenegildo c| DENIS, ELEUTERIA. "Divorcio por causal" (Fa. D 301|75) se cita. llama y emplaza a Eleuteria Denis para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo 2? de octubre de 1975. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.
7) N$ 34.00 30|pub. 22891. Oct.31-v.dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Quintana, Oscar Julio Bartolomé contra ALCOBA, NELSI SUSANA. Divorcio". (Ficha E. 677|975), se cita, llama y emplaza a doña Nelsi Susana Alcoba, para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho, intimándosele la designación de la persona que la asistirá como curador ad-litem, bajo apercibimiento de designarlo de oficio. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975.
7) N$ 84.00 30|pub. 25104 Nv.27.v.dc.31.
Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: Raquel Méndez c| APARICIO TAJES. "Divorcio" (F.E. 515|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Aparicio Tajes a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N$ 84.00 30|pub. 26100 Dic.9-v.dic.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Martínez Selva Irene contra PABLO RUBEN RODRIGUEZ. Divorcio unilateral", (Ficha 541|975), se cita, llama y emplaza a comparecer a derecho, por el término de noventa días, al señor Pablo Ruben Rodríguez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 19 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
7) N$ 63.00 30|pub. 25498 Dc.1-v.dc.31.
Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "MENDEZ, JUAN contra ALONZO, CATALINA. Divorcio". (Ficho 463|C|1975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Catalina Alonso, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Pando, 30 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 63.00 30|pub. 24096 Nov.14-v.dic.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Carro. Aicer Azucena contra MARIO GONZALO VILLOLDO Divorcio". se emplaza por el término de noventa días a don Mario Gonzalo Villoldo para que comparezcan en juicio a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa.
Se hace constar a los efectos pertinentes que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria 5.196 del 2|IX|75. — Colonia, 7 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 34341 Nv.7.v.dc.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juze Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Páez. Ramón Angel contra SALINAS, ZULLY AURORA. Divorcio por causal". (Ficha N.o 326 C. 975). se emplaza por el término de noventa días a doña Zully Aurora Salinas. para que comparezca en juicio a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo. 29 de octubre de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 34459 Nv.18-v.dc.31.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. dictada en autos Alvira Cattalurda. Gladys Isabel contra MENDEZ GONZALEZ, GUALLIDO JAVIER. Divorcio Unilateral (Ficha N.o 528|975). se cita llama y emplaza a Gollido Javier Méndez González para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Maldonado, 13 de noviembre de 1975.
Se hace constar que se tramitó conjuntamente la auxiliatoria de pobreza. — José Abov Rodrigo. Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 44598 Nov.28-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.11.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se cita llama y emplaza por el término de noventa días a CORINA FERREIRA BARBOZA (Ficha A 123|1975) para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por causal le ha iniciado su esposo Propicio Machado bajo apercibimiento. — Rivera, 6 de octubre de 1975. — Alvaro Martín Fernández, Actuario.
7) N$ 63.00 30|pub. 22962 Oct.31-v dic.12.
Feb.2-v.feb.19.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "Giumelli Graciela Esther contra ALMANDOZ LUIS DANIEL. Divorcio por causal" (F. A. N o 995|975) se cita, llama y emplaza a Luis Daniel Almandoz para que comparezca en autos dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — San José, noviembre 7 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
7) N$ 105.00 30|pub. 25352 Dic.1.o-v.en.16.

8 Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ANTEL

La Administración de Antel notifica por la presente al señor JUAN C. GARCIA, operario de la red de Pando, de la sanción impuesta por el término de 3 (tres) días por abandono de trabajo el día 28 de mayo del corriente. — APA.
8) (C. C.) 3|pub. 34677 Dic.9-v.dic.11.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
OFICINA DE SUMARIOS
(Buenos Aires 519 bis)

"Se cita al funcionario: DOMINGO MESA HERNANDEZ, a fin de que comparezca en esta Oficina a notificarse de la Relación prevista por el artículo 224 del decreto 640|973, formulada en el sumario que se le instruye, tomar vista del expediente que se encuentra de manifiesto en esta dependencia y a presentar los escritos de descargos que corresponda".
"El mencionado funcionario deberá concurrir a esta Oficina de Sumarios entre los días 15 a 19 de diciembre de 1975 en el horario de 9 a 11 horas.
En caso de no hacerlo se le notifica que a partir de la última fecha mencionada correrá el plazo para evacuar la vista. Se puede actuar por representante o apoderado. — Proc. Albertina Vilar Del Valle, Encargada de la Jefatura de la Oficina de Sumarios".
8) (C. C.) 3|pub. 34691 Dic 9-v.dic.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 26 de noviembre de 1975, se resolvió emplazar al funcionario ROBERTO GAREPPE MOLINA, Padrón N.o 25.100, Categoría D, Grado I, del Servicio de Abastos y Frigoríficos, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (Decreto N.o 9.297 y modificativos). — Montevideo, 4 de diciembre de 1975.
8) (C. C.) 5|pub. 34634 Dic.4-v.dic.11.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS

Cítase a declarar a la funcionaria VIRGINIA FUENTES en el sumario que se le instruye autos: FUENTES VIRGINIA. Inasistencias al servicio el día 10 de diciembre de 1975 a la hora 11.30.
Expediente 190|975 — Montevideo, noviembre 25 de 1975. Dr. Jorge Almada, Jefe del Departamento Contencioso y Sumarios.
8) (C. C.) 3|pub 34672 Dic.5-v.dic.10.

UTE

La Administración de UTE, cita, intima y emplaza a la señora GRAZIELLA SACARELLO de RODRIGUEZ. para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento de Bienes Raíces, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución N.o 52.-90549, de fecha 29 de agosto de 1952.
8) (C. C.) 3|pub. 34678 Dic 9-v.dic.11.

La Administración de UTE, cita, intima y emplaza al señor JUAN RAMON TEJERA CIMARELLI. para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento de Proveeduría, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la resolución N.o 52.-90549, de fecha 29 de agosto de 1952. — APA.
8) (C. C.) 3|pub. 34679 Dic.9-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: González Walter c/ SANCHEZ MARIA SARA (Ficha D 624/73) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Sara Sánchez a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1975. — Alfredo L. Liugain. Actuario.

9) N$ 84.00 30/pub. 24561 Nov.20-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, se cita y emplaza a los sucesores de JOSE DE LUCIA (B. 364/975). para que concurran a deducir sus derechos en los autos rescisorios caratulados: Oficinas London con sucesores de José de Lucía. Rescisión de contrato, dentro del plazo de noventa días. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

9) N$ 84.00 30/pub. 24457 Nov.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

MALDONADO

San Carlos, Maldonado. — Intímase al funcionario RODOLFO MAIDANA, reintegro al cargo en el término de tres días, bajo apercibimiento de destitución. — Montevideo, noviembre 24 de 1975. — Dr. Jorge Almada, Jefe Departamento Contencioso y Sumarios.

8) (C. C.) 3/pub. 34673 Dic.5-v.dic.10.

9- Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 20 de noviembre de 1975 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación el siguiente bien: Fracción de terreno propiedad de Paname S.A. sita en la 4.a sección judicial del Departamento de Colonia (La Paz) empadronada en mayor área con el N.o 64 con una superficie de 750 mc. según plano N.o 20789 necesaria para el emplazamiento de las Oficinas de OSE y Depósito de Distribución. Expediente N.o 54452/75.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975.

9) (C.C.) 8/pub. 34683 Dic.9-v.dic.18.

ANTEL

La Administración de ANTEL de acuerdo con lo dispuesto por la ley de expropiaciones del 28 de marzo de 1912 y siguientes y concordantes, hace saber que con fecha 24 de julio de 1975, el Presidente de la República decretó la expropiación del inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Balneario La Barra de Maldonado, propiedad de los señores HUMBERTO GRIECO y CELIA CATTALURDA de GRIECO, cuya superficie es de 440 m c. 77 (cuatrocientos cuarenta metros cuadrados con setenta y siete) empadronado con el N.o 266 (doscientos sesenta y seis) y cuyos planos y demás características figuran en el plano registrado el 27 de noviembre de 1974 con el N.o 3960 (tres mil novecientos sesenta) en la División General del Catastro Nacional. Se hace saber también que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto-ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Asuntos Legales y Procuración, Palacio de la Luz, Paraguay N o 2431, 4 o Piso, en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones. — APA.

9) (C. C.) 8/pub. 34680 Dic.9-v.dic.18.

La Administración de ANTEL de acuerdo con lo dispuesto por la ley de expropiaciones del 28 de marzo de 1912 y siguientes y concordantes hace saber que con fecha 28 de agosto de 1975, el Presidente de la República decretó la expropiación del inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronado en mayor área con el N.o 1758, propiedad de los señores CARLOS JOSE DE MARIA, ANA CELIA DE MARIA de ESTAFANELL, JUAN ANDRES DE MARIA y JOSE D. DE MARIA, cuya superficie es de 406 m.c. 3589 (cuatrocientos seis metros cuadrados con tres mil quinientos ochenta y nueve) y cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 17 de noviembre de 1973 con el número 1121 (mil ciento veintiuno) en la División General del Catastro Nacional. Se hace saber también que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3 o del decreto-ley 10.247 del 15 de octubre de 1942.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Asuntos Legales y Procuración, Palacio de la Luz, Paraguay N o 2431, 4.o Piso, en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones. — APA.

9) (C. C.) 8/pub. 34681 Dic 9-v.dic.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por resolución N.o 62.481 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 29 de octubre de 1975, ha sido designado para expropiar con destino a formación de un espacio libre lindero a la Rambla Concepción del Uruguay al Norte de Avda Italia, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 178.093. — Propietario: Suc: del señor Pedro Sánchez. — Superficie afectada: 163 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975.

9) (C.C.) 8/pub. 34622 Dc.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por resolución N.o 62.480 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 29 de octubre de 1975 ha sido designado, para expropiar con destino a: Espacio libre en la calle Cnel. Brandzen entre las de Arenal Grande y Avda Gral. Fructuoso Rivera, el inmueble siguiente

Padrón N.o 14.848. — Propietaria: Srta. Margot Vidal. — Superficie afectada: 239 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975.

9) (C.C.) 8/pub. 34621 Dc.3-v.dc.15.

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por resolución N.o 62.702 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 5 de noviembre de 1975 ha sido designado para expropiar con destino a el ensanche de la calle Constituyente entre las de Dr. Javier Barrios Amorín y Guayabo los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 021. Superficie afectada: Mts.2 4.
Padrón 929. Superficie afectada: Mts.2 125.
Padrón N.o 930. Superficie afectada: Mts.2 61.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (10 piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975.

9) (C.C.) 8/pub. 34591 Nov.28-v.dic.10.

EDICTO. — Por resolución N.o 61.358 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 9 de octubre de 1975 ha sido designado para expropiar con destino a la apertura de la calle Sebastopol entre las de Ombú y Ceilar los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 60.483. Propietario: N.N. Superficie afectada: 865 m2.

Padrón N.o 114.669. Propietario: N.N. Superficie afectada: 818 m2.

Padrón N.o 164.041. Propietario: N.N. Superficite afectada: 2.346 M2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (10 piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975.

9) (C.C.) 8/pub. 34592 Nov.28-v.dic.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra ABAL, SILVERIO SUC. Expropiación" (Ficha 1021/968), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre la fracción de terreno y mejoras, ubicada en la 3.a Sección Judicial de Maldonado, de una superficie de 2 hectáreas 1431 metros cuadrados, padrón N.o 6505 (parte), para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Maldonado, 6 de noviembre de 1969. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuaro.

9) (C. C.) 10/pub. 34671 Dic.5-v.dic.19.

10-Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: PAULINA VILLARINO de CARBALLO. "Incapacidad" (F.C. 377/74), el día 7 de octubre de 1975 auto N. 14035 fue declarada incapaz Paulina Villarino de Carballo designándose curador a Raúl Carballo. — Montevideo, noviembre 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

10) N$ 21.00 10/pub. 25540 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la incapacidad de ALEJANDRO ROQUETTE HOFFMAN nombrándose curador a Lidia Regina Orrego de Roquette. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

10) N$ 21.00 10/pub. 25660 Dic.4-v.dic.18.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, dictada en autos: ICASURIAGA de LEON, HECTOR MARIO "Presunto incapaz". (F. C. 721/975), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 7 de noviembre de 1975, declaróse en estado de incapacidad a don Héctor Mario Icasuriaga de León, designándose curadora legítima a su hermana Francisca Josefa Icasuriaga de León.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 13 de noviembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Táranto. Actuaria Adjunta.

10) N$ 33.00 10/pub. 25760 Dc.3-v.dc.17.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que se designó curador del incapaz ADEMAR DIODORO SUAREZ VARELA a Rómulo Eusebio Suárez. — Minas, 28 de octubre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
10) N$ 14.00 10|pub. 26061 Dic.9-v.dic.22.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se presentó HILDA GLADYS BRUNO CHIAROMENTE, domiciliado en Bartolomé Mitre 1423, optando al título de Procurador, ofrece declaración de María B. Bonilla de Alvarez y Humberto De León.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 25097 Nv.27-v.dc.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. GERONIMO MAGNONE SANGUINETTI domiciliado en Ramón Estomba 3352 al señor Juez digo: Que estando tramitando el título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Daniel Turcatti y Alvaro Eirin sobre mi vida y costumbres quienes concurrirán a declarar sin necesidad de previa citación. Otrosí pido: Oportunamente se me expida testimonio. — Gerónimo Magnone". — Montevide, octubre 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 35.00 10|pub. 26036 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se presentó MARGARITA REQUITERENA SIEGLER domiciliada en Coronel Latorre 1589 optando al título de Procurador y Escribano ofrece declaración de Inés Rodríguez Sarmiento y Cristina Anzuela. — Montevideo, noviembre 25 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 25544 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó INES RODRIGUEZ SARMIENTO, domiciliada en Coronel Latorre 1589, optando al título de Escribano, ofrece declaración de Margarita Requiterena y Cristina Anzuela. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto
11) N$ 21.00 10|pub. 25432 Dc.1-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"JOSE CROCI BREA domiciliado en calle Yi 1389 digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a Juan Salgado y Alberto Martínez que presentaré y se me expida testimonio. — José Croci. — Rodolfo F. Croci. Abogado". — Montevideo, 5 de diciembre de 1974. — Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
11) N$ 28.00 10|pub. 25235 Nov.28-v.dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"ALFEO N. BRUM con domicilio en Mazangano 734 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador solicito se interrogue a Mirian Chiozza y Jorge Breda sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Alfeo Brum. — Wellington Melogno, Abogado." — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
11) N$ 28.00 10|pub. 26063 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, CARLOS MARTINO NAVARRETE, (V. 779|975), constituyendo domicilio en 18 de Julio 1474, piso 9, escritorio 902 al señor Juez digo: optando al título de Procurador, ofrezco declaración de Fernando Díaz y Pablo González, expidiéndose testimonio. — Carlos Martino Navarrete. — Jorge Machado Echave, Escribano". — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Alfredo L Llugain. Actuario.
11) N$ 35.00 10|pub. 25931 Dc.5-v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, MARIA ELENA CAMACHO DE MOLLA, (V. 849|975), domiciliada en 18 de Julio 1044, digo: que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrezco la información de Werther Yáñez y Ronald Herbert. — María E. C. de Molla. — Carlos Molla. Abogado". — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
11) N$ 28.00 10|pub. 25019 Nv.26-v.dc.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó SUSANA GIRIBALDI de CUMBRAO domiciliada en Av. 18 de Julio 1225 optando al título de Escribano Público ofrece declaración de Rosa Pazos de Bellini y Esc. Hugo Rodríguez de Almeida. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 26035 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JUAN CALANCHINI URROZ, domiciliado en Ciudadela 1432, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Roberto Infante y Ruben Barcia — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) N$ 21.00 10|pub. 25897 Dc.5-v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante Juzgado se presentó ELBIO ROQUE CETANI CATALDO, domiciliado en Treinta y Tres 1334, optando al título de Escribano. ofrece declaración de Floreal Otero y Norberto Mario Lettieri — Montevideo, noviembre 25 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 28.00 10|pub. 25274 Nov.28.-v dic 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MIGUEL FERNANDEZ BOLON, domiciliado en Ibicuy 1262, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Grisel Riera y Héctor Coirolo. — Montevideo, noviembre 25 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 21.00 10|pub. 25273 Nov.28.-v dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. REGINA WISEL BLATT constituyendo domicilio en Rincón 538 P. 1 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana ofrezco la declaración de los testigos señora Mary Vázquez y Dr. Luis Carlos Silveira quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Regina Wisel". — Montevideo noviembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
11) N$ 35.00 10|pub. 24999 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó CESAR CORBO domiciliado en Colonia 1158 Apto. 1203 optando al título de Procurador ofrece declaración de Carlos Curbelo Botti y Gonzalo Uriarte Audi. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 21.00 10|pub. 24978 Nov 26-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. — DOMINGO OSCAR SCOPISE PERI constituyendo domicilio en Bartolomé Mitre 1488 P. 4 Apto. 8 al señor Juez digo: Que a los efectos dispuestos por el artículo 3 inciso C de la ley N.o 13.925 vengo a acreditar mi honradez y costumbres morales, recibiéndose el testimonio de Julio Babbone y Orlando Barros domiciliados en José Batlle y Ordoñez 1866 Apto. 3 y 25 de Mayo 652 respectivamente expidiéndoseme testimonio. — Domingo Oscar Scopise Peri". — Montevideo, noviembre 20 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 42.00 10|pub. 24977 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, OFELIA RICHERO MENDY DE SEVA, domiciliada en Juan C. Gómez 1492, Esc. 409, optando al título de Escribana ofrezco declaración de Ibis Rodríguez de Prato y Martha Blanco Ossola, expidiéndoseme testimonio, Richero Mendy de Seva". — Montevideo 19 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
11) N$ 28.00 10|pub. 25096 Nv.27.v.dc.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se presentó JORGE S. LANSOT, domiciliado en Misiones 1361, segundo piso, Esc. 19, cumpliendo con la ley N.o 13.925, ofreciendo declaración de María C. González Mántaras y de Nereida Pardo. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 25898 Dc.5.v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. GRACIELA LUISA SACCHI SCAVINO constituyendo domicilio en Juncal 1395 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador y Escribano solicito se tome declaración a las señoras Ivonne Baldomir y Estela Nolla sobre mi vida y costumbres expidiéndose testimonio. — Graciela Luisa Sacchi Scavino".
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans Actuaria.
11) N$ 35.00 10|pub. 25573 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, IVONNE BALDOMIR FELIPEZ, domiciliado en Juan C. Gómez 1459, optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco como testigos a Estela Nolla y Graciela Sácchi, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonios — Ivonne Baldomir. — Ruben M. Fernández Escribano".
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria
11) N$ 35.00 10|pub. 25671 Dc.3-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. RUBEN HEBER SCARONE DURAN constituyendo domicilio en Rincón 438 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Carlos Moreira Lema y Ramiro C. Marichal Gracia los que informarán sobre mi vida y costumbres. — Héctor Mainero Parisi. Abogado. — Heber Scarone Durán".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a 25 días del mes de junio de 1975. — Gloria P. de Campalans. Actuaria.
11) N$ 42.00 10|pub. 25236 Nov 28-v.dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. JOSE PEDRO MACHADO constiuyendo domicilio en 1.

Acevedo 1234 digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Ernesto Rodríguez y Luis García sobre mi vida y costumbres. Sírvase proveer de conformidad. — José P. Machado. — Rosendo Vega, Abogado" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1 de agosto de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) N$ 35.00 10|pub. 25543 Dic.2-v.dic.16

12-Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
VENTA

Una camioneta Ford modelo Rural Ranch Wagon 1962 (base N$ 8.000).
Se llama a concurso de precio por la venta de referencia.
Local de exhibición: Garage Cervante, Soriano 1074.
Condiciones y bases: retirar en Paraguay N.o 1429, (Depto. de Servicios Generales).
Fecha de apertura de las propuestas: 17 de diciembre de 1975. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 34676 Dc.5.v.dc.10.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública N.o 80-975
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de víveres secos y frescos con destino al aprovisionamiento de las Unidades de la Fuerza Aérea.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, por víveres secos en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en Camino Pedro de Mendoza N.o 5553 y por víveres frescos en: Escuela Militar de Aeronáutica, con asiento en el Aeródromo Militar "Gral. Artigas". Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, con asiento en el Aeródromo Militar "Capitán Boiso Lanza" sobre Avda. de Las Instrucciones. Escuela Técnica de Aeronáutica con asiento en Toledo Sur sobre ruta 102. Brigada Aérea I con asiento en Carrasco. Brigada Aérea II con asiento en el Aeródromo Militar "Tte. 2do Mario W. Parrallada" Durazno y Aeródromo Militar Cap. Boiso Lanza con asiento en Camino Pedro de Mendoza número 5553, los que podrán ser retirados de lunes a viernes de 9 a 12 horas.
La apertura de la Licitación para víveres secos será el día 23 de diciembre de 1975 a la hora 10 en la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea y para los víveres frescos en las respectivas Unidades el día 26 de diciembre de 1975 a la hora 10.00.
En caso de no presentarse proponentes para el Primer Llamado se procederá a la apertura del Segundo Llamado para víveres secos a la hora 10 y 15 en el mismo lugar y para los víveres frescos en las respectivas Unidades citadas para el Primer Llamado, a la hora 11. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975.
12) (C. C.) 10|pub. 34582 Dic.1.o-v.dic.15.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación Pública N.o 19-75
Carpeta N.o 39-75

Llámase a licitación pública C.I.F. Montevideo o Plaza por primera y segunda vez, por el suministro de una máquina impresora automática, dos juegos de cilindro de caucho, dos ramas y accesorios completos, con destino al Taller de Artes Gráficas del Departamento Industrial de la Dirección Nacional de Institutos Penales de acuerdo al Pliego de Condiciones, que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías calle Andes 1478; todos los días y horas hábiles.
La apertura de este llamado se realizará el día 15 de diciembre a las 9 y 45 horas.
En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 10.
Valor del Pliego de Condiciones N$ 3.00. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975.
12) (C. C.) 5|pub. 34646 Dic.4-v.dic.11.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
GRUPO TECNICO DE TRABAJO DEL PLAN NACIONAL DE SILOS
Licitación Pública N.o 21-975
Primer llamado: 7 de enero de 1976, hora 10.

Venta de Bolsas Usadas

Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de este Ministerio, Avda. Uruguay N.o 1016 (Montevideo).

El acto de apertura de propuestas será hecho efectivo en el despacho de licitaciones de este Ministerio, calle Constituyente N.o 1476 — en donde se procederá a la apertura de propuestas.
En caso de no haber número suficiente de proponentes, se realizará un segundo acto de apertura el mismo día 7 de enero de 1976 en el mismo lugar, a las 10 y 30 horas.
12) N$ 12.60 3|pub. 25987 Dic.5-v.dic.10.

UTE

LICITACIONES DE PLAZA Y EXTERIOR

N.o 7406 — Hierro ángulo 30.000 kgs en barras de 6 a 7 m. (2" x 1|4") y 30.000 kgs en barras de 10 a 12 m (3" x 3|8"). 1.000 kgs. hierro perfil U en barras de 10 a 12 m (P.N.U. 10).
Apertura: 23 de enero de 1976, y el 30 el segundo llamado, ambos a las 9 y 30 horas.
Precio del ejemplar N$ 3.00.
N.o 7419 — Horno volcable a crisol de 300 kgs. de capacidad para fundir bronce.
Apertura: 27 de enero de 1976 y el 3 de febrero el 2.o llamado, ambos a las 9 y 30 horas.
Precio del ejemplar N$ 4.00.
N.o 7422 — 7.500 kgs. de alambre de cobre aislado con cuatro capas de papel para bobinados de transformadores.
Apertura: 27 de enero de 1976 y el 3 de febrero el 2.o llamado, ambos a las 10 y 30 horas.
Precio del ejemplar N$ 3.00.
N.o 7409 — Aparatos e instrumentos de laboratorio: 1 tren de combustión, 1 horno eléctrico, 1 refractómetro, 1 equipo p|determinar profundidad de penetración, 1 aparato para medir espesor, 1 serie de densímetros, 2 termómetros calorimétricos, una serie de termómetros p|viscosímetro.
Apertura: 28 de enero de 1976, y el 2 de febrero el 2.o llamado, ambos a las 10 y 30 horas.
Precio del ejemplar N$ 3.00.
N.o 7417 — 10.220 escobillas de carbón de diversos tipos, 36 cepillos de piedra y 24 piedras tipo pome.
Apertura: 28 de enero de 1976, y el 4 de febrero el 2.o llamado, ambos a las 10 y 30 horas.
Precio del ejemplar N$ 6.00.
N.o 7421 — Diversos aparatos y equipos de medición: 4 amperímetros, 5 voltímetros, 4 vatímetros, 8 transformadores de medida, 1 puente pequeño, 1 aparato para medir temperatura, 2 probadores de aislación, 1 medidor portátil y dos probadores de relés.
Apertura: 29 de enero de 1976, y el 5 de febrero el 2.o llamado. Ambos a las 9 y 30 horas.
Precio del ejemplar N$ 5.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, 8.o Piso en el horario de 8 a 12 y 30, los días hábiles. — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 34638 Dic.4.-v.dic.11.

LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY
LATU
Licitación Pública N.o 2

Llámase a licitación pública para la adquisición de equipos e instrumentos para laboratorio de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en sus oficinas calle Galicia 1133, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 y 14 a 17 horas.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en el pliego, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — La Comisión Directiva Honoraria.
12) N$ 8.40 3|pub. 25901 Dic.5-v.dic.10.

LLAMADO A PRECIO

Llámase a precio para la provisión de equipos, instrumentos y productos químicos para laboratorio de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en sus oficinas calle Galicia número 1133 de lunes a viernes de 6 a 12 y de 14 a 17 horas.
Las cotizaciones deberán ser presentadas antes del 16 de diciembre de 1975. — La Comisión Directiva Honoraria.
12) N$ 8.40 3|pub. 25902 Dic.5-v.dic.10.

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) llama a concurso de precio para la adquisición de una caldera de vapor, ablandador de agua y tanque para combustible a gas oil.
Las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en el local del laboratorio calle Galicia 1133 en el horario de 8 a 12 y de 14 a 17 horas.
Las propuestas deberán presentarse antes del 16 de diciembre de 1975 en sobre cerrado y lacrado. — La Comisión Directiva Honoraria.
12) N$ 8.40 3|pub. 25903 Dic.5-v.dic.10.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
(En liquidación ley 14.332)
LLAMADO A OFERTAS N.o 13

Venta de inmueble en la ciudad de Montevideo e instalaciones de aire acondicionado

Salón esquina en el edificio "Evera" sito en la calle Zabala N.o 1546|50 esquina Piedras.
Comprende: Planta baja con 163 metros 94 decímetros cuadrados.
Subsuelo con 73 metros 67 dm2.
Según planos corresponde a 1 unidad Propiedad Horizontal ley 10.751, en la 2.a Sección Judicial de Montevideo.
Padrón Matriz: 3021|002.
Instalaciones de aire acondicionado:
Un equipo marca Bitzet compuesto de 2 motocompresores de 960 BHF y Elementos adicionales y un equipo marca Chrysler modelo 1008 de 15.000 BTU|h y tablero centralizador de llaves de control.
Se darán informes y se recibirán ofertas en sobres cerrado y lacrado, determinando claramente la oferta correspondiente al inmueble y la correspondiente a las Instalaciones de Aire Acondicionado, en Zabala 1532, Esc. 25 (Departamento de Administración) hasta el día 19 de diciembre de 1975, en el horario de 14 a 18.
Forma de pago: (Inmueble).
20 o|o dentro de los tres (3) días siguientes de efectuada la notificación de aceptación de oferta.
40 o|o a los treinta (30) días siguientes de efectuada la notificación de aceptación de oferta, con la firma del compromiso de compraventa y toma de posesión del inmueble.
20 o|o a los ciento veinte (120) días siguientes de efectuada la notificación de aceptación de oferta; y
20 o|o a los ciento ochenta (180) días de efectuada la notificación de aceptación de oferta.
(Instalaciones):
Al contado en el momento de firma del compromiso y toma de posesión del inmueble, más el 20 o|o del Impuesto al Valor Agregado.
Apertura de ofertas: día 22 de diciembre de 1975, hora 16.
Se escriturará con el precio totalmente integrado.
Intereses sobre saldos: 24 o|o anual.
Impuestos: en la forma que la ley determina.
Gastos y honorarios de pormesa y escritura a cargo del comprador.
Será de aplicación el artículo 6.o de la ley 14.332 que establece lo siguiente: "En todos los casos el liquidador dará preferencia a los Organos del Estado si estos ofrecieren un precio y condiciones no inferiores a los ofertados por los particulares.
En caso de que dos o más Organos del Estado se interesaren por el mismo bien y estén dispuestos a igualar la mejor oferta recibida, el Poder Ejecutivo, considerando razones de interés general, efectuará la adjudicación a pedido del Banco Central del Uruguay".
El Banco Central del Uruguay se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas totalmente. — Banco Central del Uruguay, Liquidador.
12) N$ 71.40 2|pub. 26116 Dic.9-v.dic.10.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Primer y segundo llamado
Mini Computadora Electrónica

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto llamar a licitación pública para el suministro e instalación de un mini computador electrónico.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal donde podrán ser retirados dentro del horario hábil de oficina, previo pago de N$ 20.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 30 de diciembre de 1975 a la hora 10 en la mencionada Dirección.
En caso de no presentarse un mínimo de tres oferentes a este llamado, se realizará un segundo llamado el mismo día a la hora 10.30. — Maldonado, diciembre de 1975.
12) (C.C.) 5|pub. 34664 Dc.5.v.dc.12.

14-Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, diciembre 9 de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 92 de la ley ...

ciembre de 1969. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

PEDRO de JESUS, 58 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Br. José Batlle y Ordóñez 2135, Apto. 5 y TERESA VERNIEZ, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Br. José Batlle y Ordóñez 2135, Apto. 5.
CARLOS SERGIO DELBRACIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Garzón 1678 y OLGA BEATRIZ BENTANCOR, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Canning 1722.
MANUEL ADOLFO AMADO, 60 años, divorciado, químico industrial, oriental, domiciliado Obligado 1128 A y DELIA SARA MUSSIO, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada Obligado 1128, A.
JULIO CESAR ALVAREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Santos 5722 y MARIA ANGELICA PEREZ, 17 años, soltera, oriental domiciliada Cno. Lecocq 1024.
JUAN WENCESLAO ALVEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tiber 3511 (Piedras Blancas) y MIRTA RAQUEL PAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Apóstoles 3755.
CESAR CAYETANO DIPACCE, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1361 Apto. 23 y SARA MANUEL, 44 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1361 Apto. 22.

OFICINA N.o 2

RICARDO FELIX BECAMEIL, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado J. Ellauri 533 y MARIA CRISTINA MAZZOLENI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 336.
AMARO APARICIO BELEDO, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Charrúa 1941 e IRMA GIMENEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle P número 5843, Apto. 304 (Parque Posadas).
DANIEL HECTOR BRUSCIANI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caldas 1686 y MARIA del CARMEN PUGLIA, 20 años, soltera oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4669.

OFICINA N.o 3

VICTOR ARTIGAS CALIGARI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Argerich N.o 4376 y RITA LUISA MOYA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de octubre 2761 Apto. 1.

OFICINA N.o 4

LUIS ANTONIO FONSECA, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2955, Apto. 1 y ROSARIO MARIEL BORDON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Primicias 4793.
JORGE LITENSTEIN, 28 años, soltero, recepcionista, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1742, Apto. 2 y ANA CECILIA GOLDZWEIG, 22 años, soltera, estudiante, chilena, domiciliada Marcelino Berthelot 1742, Apto. 2.
OSVALDO DIONISIO FERNANDEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Petain 956 y BEATRIZ EDITH TORENA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vicuña 1821.

OFICINA N.o 5

JOSE GUMERSINDO GONZALEZ, 56 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Fco. Llambí 1422, Apto. 1 y DIVA ARGELIA GEREZ, 50 años, soltera, oriental domiciliada Fco. Llambí 1422, Apto. 1.
WALTER GARRAGORRY, 29 años, soltero, obrero, oriental domiciliado Gobernador del Pino 3837 y MYRIAM DESIREE HERNANDEZ, 15 años, soltera, oriental domiciliada Gobernador del Pino 3837.
HEBERT OMAR ICHUSTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 783 y GISELLE NURI ACOSTA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Coraceros 3479 Apto. 5.
RICARDO HERMAN GIACAMAN, 24 años, soltero, estudiante, chileno, domiciliado Ramos 4214 y DELIA del CARMEN SALVO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramos 4214.

OFICINA N.o 6

CARLOS ENRIQUE MASSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1576, Apto. 4 y ANA MARIA BOTTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Agraciada 3285.
JUAN RAMON MENA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Siena 3090 y MARIA del CARMEN SUPPARO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Siena 3075 Apto. 4.
ALFREDO NOLBERTO MONTES DEOCA, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fernando Menck 5555 y CATALINA MIRELLA BASSINI, 37 años, viuda, oriental, domiciliada Fernando Menck 5555.
JUAN PEDRO EMILIO MOTTU, 21 años, soltero, docente, oriental domiciliado Pablo Podestá 1323 y MARTHA MARIA GONZALEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Avda. Italia 7151.
CARLOS ERNESTO MORA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4290 y GRACIELA ECHERAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4290.
JULIO CESAR MALAN, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Mazzini 3086 Apto. 11 y EUSEBIA GERARDA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Rpca. del Perú 959 Apto. 103.

OFICINA N.o 7

LUIS PAZOS por poder de Luis Antonio Pazos, 21 años, soltero, marino, español (C.L.), domiciliado Calle V 3836 Apto. 1102 Parque Posadas y MIRTHA RAQUEL SIRI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2638 Apto. 1.
RICARDO VENTURA PEREYRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Clay 2625 y MIRTHA ELIDA MARTINEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3733.
RAMON ORLANDO PEREYRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1107 y MARIA del CARMEN CHAGAS, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1107.
MIGUEL PUCCIARELLI, 22 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Oficial 3 número 4563 y MIRTA RAQUEL GORGOROSO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4602.

ROBERTO JULIO PEREYRA, 20 años, soltero, canillita, oriental, domiciliado Br. José Batlle y Ordóñez 2294 y RUTH ESTHER MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Br. José Batlle y Ordóñez 2294.

JOSE PEDRO AGUSTIN PODESTA, 54 años, viudo, ingeniero, orienal domiciliado Rambla Gandhi 517, Apto. 501 y NANCY MARIA JUANITA ABAL, 53 años, viuda profesora, oriental, domiciliada Sarmiento 2686.

CARLOS MARIA PINTOS, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 3453 y GLADYS BEATRIZ OLIVERA, 19 años, soltera, oriental domiciliada Minuanes 3457.

OFICINA N.o 8

MARCOS MARIO ZOPPIS, 33 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Obligado 1267 bis y MARIA ANNABEL GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3385 bis Apto. 602.
CARLOS MARIA RIVERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 12 de Octubre 5668 y MARIA de los ANGELES TABARES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Braille 3134.

JUAN HERALDO YAÑEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belveder 4329 bis Apto. 10 y ELIZABETH CORREA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Estados Unidos 2161.
PEDRO WILLIMAGNER JORDA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4025 y NILZA NUÑEZ, 19 años, soltera, oriental domiciliada Asilo 3484.

OFICINA N.o 9

JUAN CARLOS SILVA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Cibils s|n y Alianza y MARIA CRISTINA DAGUERRE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer 4528.
NESTOR JOSE SUAREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Fierro 2481 y MIRTA VIVIAN RECAREY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2313.
RAMON URUGUAY SOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 4371 y MARIA del CARMEN LUBERTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 2107.
JORGE MATEO SUCHANEK, 30 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Maipú 2018 y ALICIA ELIZABETH VEIRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Criollos 3874.

OFICINA N.o 10

CARLOS DIEGO NOLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2071 y ESTHER GLORIA MAYO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4259.
ALEX FERNANDO VEGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 5728, (Barrio Nueva Palmira) y ELIDA MARGOT VIDAL, 21 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Timote 5728.
DANIEL ALEJANDRO TECHERA, 28 años, soltero, militar, oriental domiciliado Pedro Zumarán 5174 y ELSA CELDA MOLINA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Rafael Eguren 3415.
14) N$ 3.00 3|pub. v.dic.11.

Montevideo, 5 de diciembre de 1975

OFICINA N.o 1

CARLOS ALBERTO DIAZ, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2465 bis Apto. 3 y NELLY VAZQUEZ, 37 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Río Negro 1370.
JUAN CESAR ALVES, 34 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1088 y MARIA BETICA ROSANO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Camino Maldonodo 6595.
FERNANDO YAMANDU de PRÓ, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Br. Artigas 1591 Apto 201 y MARGARITA ELIZABETH MANGINELLI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2478 bis.
CARLOS GUILLERMO ALVAREZ, 22 años soltero, militar, oriental, domiciliado Hungría 3619 Apto. 2 y MARIA CRISTINA BENTANCOR, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Hungría 3621.
SERGIO ARBURUAS, 25 años soltero, hacendado, oriental, domiciliado Francisco del Puerto 3841 y MARIA CRISTINA BELTRAME, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 30 Metros 2950.
GUSTAVO ALEJANDRO DE LEON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandiyú 4479 y BLANCA MACHADO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Comandiyú 4479.
SERGIO OMAR ALMIRON, 20 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado Daniel Fernández Crespo 1906 bis y MARIA SUSANA BARBOTTO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Eugenio Garzón 225.
WASHINGTON MODESTO DIAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1523 y NELLY ETHEL OCAMPO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 124 N.o 2068 Apto. 302 Malvín Norte.
JORGE STEPLENSON da SILVA, 32 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Francisco Piá 4354 y RAQUEL NOEMI VONELLA, 35 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Garibaldi 2256 bis.
WILBY NEY ALVEZ do PRADO, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Calle 30 Metros 11.170 Punta Espinillo y MARIA JULIA OLSSON, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla Costanera 2418 Paso de la Arena.
ROBERTO ANTONIO ANDRADE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Corrales 3937 bis y RITA LORELEY FRECHERO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galvani 4585 Apto. 4.

OFICINA N.o 3

HECTOR RAUL ANDRES BANCHERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turquía 3589 y LILIAN MABEL DOMINGUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Turquía 3774.
EDUARDO PEDRO BAGNASCO, 21 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Fco. Nicolás Reyes 4926 y ANA LIDIA COZZANI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Nicolás Reyes 4993.
MIGUEL ANGEL BLANCO, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Paulina Luisi 1918 y NORMA TERESA SAN MARTIN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Iguá 4712.
IGNACIO ALBERTO ESPINOSA, 71 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Minas 1471 Apto. 7 y AURISTELA MONICHON 37 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1471 Apto. 7.
MIGUEL ELIAS, 25 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Grecia 3515 Apto. 3 y YOLANDA ISABEL TRIAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estados Unidos 1903.

SERGIO BARRETO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Montes 3304 y TERESA MABEL RODRIGUEZ, 20 años soltera, oriental, domiciliada Corrales 3144.

JUAN RAMON BENTANCOR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial N.o 5676 La Cruz e ISAURA MAGDALENA ACOSTA, 18 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Oficial 2 N.o 5631 La Cruz.

LUIS ALBERTO BRESSO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Boiso Lanza 121 y MARIA OFELIA TELIS, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Boiso Lanza 3908.

JOSE LORENZO BUSSI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5079 y ANA MARIA ABREU, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique George 1477

OFICINA N.o 3

DIONISIO ANGEL CURBELO, 41 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Lucerna 5826 y MARIA RENEE BARGES, 37 años, divorciada odontólogo, oriental, domiciliada Grecia 3659.

OFICINA N.o 4

EDUARDO RUBEN LEMA, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Rodríguez Larreta 2918 y BEATRIZ AMELIA XAVIER, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Libertad 2656 Apto. 101.

ITALO ORIENTE FUSARI 35 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Tomás Claramun 4088 y SUSANA MARIA PEIRANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Claramunt 4088.

OFICINA N.o 5

ROBERTO CARLOS GENTILE, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Felipe Sanguinetti 2276 y EVA NELLY PEÑAFLOR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ramírez 3466

ALDO CESAR GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 3119 y GLORIA TERESA VELAZQUEZ, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Tessino 3436.

ARTIGAS HOSPITALE, 41 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Pozolo 4155 y MARIA YOLANDA ACEVEDO, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Pozolo 4155.

OSCAR ALBENIZ GEREZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Emilio Romero 978 e ISABEL del VALLE LINARES 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Castro 4441.

TEODORO HUMBERTO GONZALEZ, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 2303 y SILVIA LARRALDE, 39 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Gerardo Grasso 2579.

JACOBO HECHT, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Scosería 2876 Apto. 701 y GLADYS TURNIANSKY, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Américo Ricaldoni 1846.

OFICINA N.o 6

ARTURO JUAN MARIÑO 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2408 y SUSANA TORRES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2528.

HEBER ANTONIO MOSSI, 20 años, soltero, chapista oriental, domiciliado Oficial 2 número 4797 (Malvín Norte) y SELVA ESTRELLA VIÑA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Estado de Israel 2568.

NESTOR HAMILTON MATEOS, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 3361 (Barrio Bolívar) y SONIA NEGRO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Melián Lafinur 2026 Apto. 6.

ELCIDES RAUL MARTINEZ, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Amazonas 1462 y AMELIA MARGARITA SCHIFANO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1452.

OFICINA N.o 7

ALFREDO PEREIRA da FONSECA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3619 y LUISA IVONNE CELLE, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada General Hornos 4580 Apto. 5.

ELBIO EDUARDO PINTOS, 19 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Matilde Pacheco 4296 y GLORIA LILIAN GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Matilde Pacheco 4296.

MARIO ROBERTO PALABEZ 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3267 y MARIA TERESA SCOCOZZA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda Centenario 4311.

LUIS ANGEL PINTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Trápani 1274 y ALBA IRIS BORBOZA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibirocay 3706 bis.

ALBERTO OMAR PERICH, 37 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado El Iniciador 1682 y NELLY ANA CAPOTE 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 1818.

JOSE LUIS PRESA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 número 5638 y MYRIAM ISABEL PEREZ, 17 años, soltera oriental, domiciliada Oficial 3 número 5638.

CARLOS OMAR PUENTE, 21 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Thiebaut 1781 Apto. 2 y LILIAN CALIXTO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1446 Apto. 2.

OFICINA N.o 8

AERCIO ROQUE RODALES 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Vizcaya 3924 Apto. 1 y SUSANA NAHIR GOMEZ, 17 años, soltera, decoradora, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4203.

OFICINA N.o 9

DILMAR SILVEIRA, 35 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Francisco Echagoyen 4735 y LUISA DURAN, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Francisco Echagoyen 4735.

RICARDO DIANELI SEVERO, 19 años, soltero, militar, oriental domiciliado Carlos Gardel 1087 y NAIR MIREYA GARAYALDE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Gardel 1087.

CELESTINO SOBRAL, 45 años, divorciado, piloto, oriental, domiciliado Arenal Grande número 2623 y STELLA MARIS SORIANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2584.

OFICINA N.o 10

MANUEL NOYA, 42 años, soltero, empleado español, domiciliado Gral. Flores 2799 y MIRTA SOLEDAD BENEDETTO, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 1767 Apto. 3.

GERARDO LUIS TOGNAZZOLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Naranjos 1490 y MIRTA LOURDES LARRIQUE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Redención 1080.

CARMELO NICOLAS TECHERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruta 102 Km. 26 (Colonia Nicolich) y SILVIA INES ANTONIA MARTINEZ, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ruta 102 Km. 26 (Colonia Nicolich).

JORGE NICCLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spencer 9701 y RAQUEL CARDOZO ALVAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer 4473.

JOSE MIGUEL NOVAS, 34 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado 25 de Mayo N.o 373 Apto. 5 y MARIA CRISTINA IHARUR, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 373 Apto. 5.

MILTON FERNANDO VARELA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Martí N.o 3435 Apto. 805 y CELESTE HORTENSIA ALBORNOZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Romero 220.

EDUARDO VIDAL, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Previsión 4218 y MYRIAN GRACIELA GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Teresa 4269.

14) N$ 3.00 3|pub. v.dic.10.

16 - Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "SANCHEZ JOSE y TRINDADE DE SANCHEZ BLANCA. Prescripción treintañal" (Ficha V. 310|975), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios a sus sucesores a título universal o particular, a los sucesores a cualquier título de Antonio De María, y a los linderos del inmueble ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 23.704, compuesto de una superficie de 399 metros 90 decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: 9 metros 30 centímetros de frente a la calle Japón en la cual la puerta de entrada luce el N.o 1573, y 43 metros lindando con los padrones N.os 23.703 y 23.705; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 15 de 1975. — Alfredo A. Llugain. Actuario.

16) N$ 210.00 30|pub. 23366 Nov 5-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "OYHENART VIGNEAU SIMON PEREGRINO y otros. Prescripción adquisitiva (Ficha G. 472|975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado, Simón Peregrino Oyhenart Vigneau, Anita Felipa Roblede de Oyhenart Vigneau y Ana María Oyhenart Robledo, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien. fracción de terreno y sus mejoras situado en la Primera Sección Judicial de Durazno padrón N.o 1435, que según plano expedido el 21 de diciembre de 1918 por el agrimensor Emilio M. Carrió tiene una superficie de 1.048 metros 1.027 centímetros, que se deslindan así: al N. 43 metros 3 centímetros con Sucesión de Antolín Ibarra, al Sur 48 metros 70 centímetros a la calle Rivera medio con doña Catalina C. de Laborde, al E.24 metros 44 centímetros a la calle 19 de Abril por medio con doña Juana Echeverrito de Iriarte y al O. 23 metros 90 centímetros con la sucesión de don Antolín Ibarra.

En consecuencia se llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho y especialmente a los linderos sucesión de Antolín Ibarra, Catalina C. de Laborde y Juana Echeverrito de Iriarte, a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 5 de setiembre de 1975. — Manuela Fallache Actuaria Adjunta.

16) N$ 252.06 30|pub. 21970 Oct.29-v.Dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que el señor ARMANDO GARCIA LAFUENTE, se presentó ante este Juzgado (Ficha B. N.o 542/975) iniciando acción para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal los siguientes inmuebles: A) Solar de terreno sin mejoras, padrón N.o 153.253, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo compuesto de una superficie de 336 metros 33, señalado con el N.o 7 de la manzana "E" en el plano del Agrimensor M. Rodríguez Muticas B) Otro solar de terreno, sin mejoras, de igual ubicación, padrón N.o 153.254, con una superficie de 383 metros 35, señalado con el N.o 8 de la manzana "E" del mismo agrimensor.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores: Serafín García Delafuente (padrón número 153.255); señor Tranquillo Duradel (padrón N.o 153.252), señora Magdalena Sívori de Giuria (padrones N.os 133.516 y 153.248) y señor Héctor Giuria Siva (padrón N.o 153249) y a todos los que se consideren con derecho en el bien para que comparezcan a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

16) N$ 231.00 30|pub. 23523 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos "ANTUNEZ, AIDA. Prescripción" (Ficha C. A. 430|9|75), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren dueños del inmueble que se relacionará, o con cualquier otro derecho, así como a las señoras Elisama y Sara Canosa, a los propietarios de los inmuebles empadronados con los Nros. 36.061 y 36.060, para que comparezcan ante este Juzgado 25 de mayo 523, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Descripción del bien:

a) Inmueble empadronado con el N.o 36.068 posee un área de cuatrocientos sesenta metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros (460.85) y se deslinda así: diez metros con setenta y tres centímetros al Suroeste con frente a la calle Ameghino, distando su punto más occidental treinta y dos metros con veinte centímetros de la esquina formada por las calles Ameghino y Juan B. Molina. En dirección Noreste una extensión de cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros. Al Noreste linda con solar empadronado con el N.o 36.060 en una extensión de diez metros con sesenta y tres centímetros. Al este con solar empadronado con el N.o 36.067 y al Oeste con solar padrón N.o 36.069.

b) Inmueble padrón N.o 36.068 es contiguo al anterior y abarca un área de cuatrocientos sesenta metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros y se deslinda así: diez metros con setenta y tres centímetros al Suroeste con frente a la calle Ameghino distando su punto más occidental cuarenta y dos metros con

noventa y tres centímetros de la esquina formada por las calles Ameghino y Molina. Tiene en dirección Noreste de fondo una extensión de cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros y linda del siguiente modo: al Noreste con solar empadronado con el N.o 36.061; al Este con solar padrón N.o 36.036; al Oeste con solar padrón 36.068. Los datos de primer inmueble surgen del plano de mensura del Agrimensor Carlos A. Nario en febrero de 1956 y el segundo por el mismo en junio de 1967.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Esc. Mylca Bonilla de Di Landro, Actuaria.

16) N$ 420.00 30|pub. 26154 Nov.27-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos CAPARROZ A. ISMAEL. Prescripción treintenaria (F. C. 1062 de 1973) se hace saber que se ha presentado: Ismael A. Caparroz, iniciando acción prescriptiva adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno ubicado en la 2.a Sección Judicial de Canelones (Santa Lucía), empadronado con el número 2105, compuesta de una superficie de 389 metros con 8 metros de frente a la calle Héctor Miranda. B) Una fracción de terreno también ubicado en la 2.a Sección Judicial de Canelones (Santa Lucía) empadronado con el N.o 2106 con un área de 370 metros con 8 metros de frente a la calle Héctor Miranda. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes en cuestión, en especial a los propietarios de los siguientes padrones: 2097, 2104, 2105 2106 y 2107. Existe auxiliatoría de pobreza. — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 34643 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. dictada en los autos caratulados: "RUA DIAZ MARIA EMA y ROSA. Prescripción treintañal" (Ficha V. 805|975) se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará a sus anteriores propietarios, a sus sucesores a título universal o particular a Juan Carlevaro, y a los linderos del inmueble ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo. padrón N.o 110.980. compuesto de una superficie de 227 metros 68 decímetros cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros de frente al Noreste a la calle Machado entre Adolfo Berro y Fernando Otorgués por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 3338; 23 metros 07 centímetros al Noreste lindando con los padrones N.os 182.840, 110.978 y 177.207; 10 metros 04 centímetros al Sureste con el solar padrón N.o 110.977 y 23 metros 38 centímetros al Suroeste con padrón N.o 110.981; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días. bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 24 de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

16) N$ 231.90 30|pub. 23365 Nov.5-v dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARICHAL, ERNESTO FLORENCIO. Prescripción Adquisitiva (F. C. 547|975), se hace saber que se ha presentado: Ernesto Florencio Marichal, iniciando juicio de prescripción adquisitiva. del siguiente bien: terreno y sus mejoras ubicado en la calle Dr Capdehourat N.o 2583 correspondiente a la 11.a Sección de Montevideo con una superficie de 108 metros cuadrados y cuyo padrón corresponde al N o 140.693, cuyo frente es de 12 metros al norte a la calle Capdehouart 2588.

Por lo que se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho. especialmente a los linderos señores Vicente Rodríguez. Suc. del señor Juan José Horta. Miguel Jarcovich. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

16) N$ 147.00 30|pub. 23845 Nov.14-v.dic.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "FLORES, MARIA AMANDA, MARIA ELSA y otros". Prescripción treintenaría (Ficha 366|975) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren interesados o, con mejor derecho; a los efectos de comparecer en el referido juicio relacionado de los bienes raíces que a continuación se detallan sito todos en la Undecima Sección Judicial de Canelones: a) Padrón N.o 1, manzana 1, con una superficie de 1 hectárea 3.000 metros; b) Padrón N o 2, manazana 2, con una superficie de 4.598 metros; c) Padrón N o 4, manzana 3, con una superficie de 3.686 metros; d) Padrón N.o 12, manzana 1, con una superficie de 1.250 metros; e) Padrón N.o 13 manzana 7, con una superficie de 1.250 metros; f) Padrón N.o 14, manzana 7, con una superficie de 1.250 metros. Ejercicio 1974. Bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, 9 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 168.00 30|pub. 23240 Nov.4.-v dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "LEIRANA POMBO, JUAN PABLO. Prescripción Adquisitiva treintenaria" (F. 569| C|1975), se hace saber que se presentó el señor Juan Pablo Leirana Pombo, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre un campo sito en la Décima Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 2960 m|a, superficie 9 hectáreas, 6536 metros 89 decímetros, con dos frentes, uno a Cno. Vecinal y otro a carretera Tala-Barrancas.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que comparezcan, bajo apercibimeinto de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 24 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 126.00 30|pub. 25914 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "LUCINI MARIANI, CARMELA y ROSA. Prescripción". (Ficha 466|C|975) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Carmela y Rosa Lucini Mariani, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un terreno sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones. empadronado con el N.o 1062, con una superficie de 872 metros 80 centímetros con 20.15 metros de frente al Suroeste a la calle Francisco de Menezes, de la ciudad de Pando.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Pando, 1.o de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

16) N$ 147.00 30|pub. 24811 Nov.24.-v.dic.31. Feb 2.-v feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando. autos: ACOSTA REGUEIRA, JOSE MARIA "Prescripción treintenaria" (Ficha 498|C|1975). se hace saber que se presentó José María Acosta Regueira iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el solar, sito en Villa San Jacinto, Decimocuarta Sección Judicial de Canelones, padrón 636, superficie 214 metros 75 decímetros, con 10 metros de frente al N.E. a la calle Sauce entre Pando y Camino Nacional

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo y especialmente a los herederos, de Carlos Rebufello. Catalina Pena de Refufello. Eugenio Rebufello. Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi o a los que los sucedan por cualquier título, para que comparezcan. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 23 de octubre de 1975. —

16) N$ 147.00 30|pub. 23691 Nv.10.v.dc.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: PIÑATARES FARULO, JUAN. "Prescripción" (Ficha 421|C|1975) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Piñatares Farulo iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien:

Dos solares y mejoras en él contenidas, número uno y dos de la manzana B sitos en la Av. Joaquín Suárez y calle Canelones de Villa San Jacinto. 14 sección judicial de Canelones padrón en conjunto N.o 318 individualizados con el N.o 1 y 2 del plano del agrimensor Miguel L. Costa de fecha 30|10|40 superficie es de 581 ms. 64 cms. cada uno.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los herederos y sucesores a título universal o particular de Carlos Rebufello; Catalina Pena de Rebufello; Juan Massinelli; Lorenzo Detomasi; Franklin Ventura y Pedro Hilarón Matos para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Pando, 8 de setiembre de 1975. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.

16) N$ 210.00 30|pub. 25607 Dic.2-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "MANANCERO LAUBER, WILFREDO NELSON. Prescripción Treintenario" (Ficha 488|975) se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a los sucesores de Aspacia Quesada, sobre: el inmueble ubicado en zona rural de la 12.a Sección Judicial del Departamento de Colona Padrón N.o 9666, con una superficie de 15 Hás. 2.858 metros 6.483 centímetros y se deslinda así: al N. con la fracción N o 3; al E. con Aurelia Martínez al Sur con la fracción N o 7; y por el O. con la fracción N.o 6; para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Colonia. octubre 8 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.

16) N$ 147.00 30|pub. 24182 Nov.17.-v dic 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "ADROVER ESTRADAS, JUAN. Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 227|C|975), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras ubicada en la planta urbana de Nueva Palmira. 8.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 50, manzana 14 del plano del Agr. Mario R. Calvino del 24 de mayo de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7.047, el 31 de mayo siguiente, con una superficie de 1.844 metros 7.025 centímetros que lindan al Noroeste 42 metros 95 centímetros de frente a la calle Eguren por 42 metros 95 centímetros de fondo confinando al Noreste con Américo Velázquez al Sureste con Isabel Sosa. Juan Aristimuño. Mercedes Peré y Abel Baez y al Suroeste a la calle Ituzaingó para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. haciéndose estas publicaciones a los efectos legales. Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, a los efectos del presente trámite. — Carmelo, 23 de octubre de 1975. — Esc Esther Stabilito de Baitó. Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 34534 Nov.24-v.dic.31. Feb 2.-v feb.5.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Alejo Ballestero contra los sucesores de Adoración Reyes González o Reyes Gon ález. Prescripción treinteñal" (C. 469|975), se cita llama y emplaza a los sucesores de don Adoración Reyes González a Reyes González, Prescripción dos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones, ubicada en la planta urbana de la ciudad de Durazno, Primer Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, manzana N.o 135, empadronada actualmente con el N.o 1862. con una superficie de 437 metros 2, 1.470 metros cuadrados con frente al Oeste, en 10 metros 96 centímetros a la calle Larrañaga, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, setiembre 10 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) N$ 147.00 30|pub. 23964 Nov.13-v.dic.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "Juan González Pellegrino contra JUAN ANTONIO BATISTA, sus sucesores o causahabientes a cualquier título. Prescripción treintañal" (Ficha C. N.o 30|975). se emplaza por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. a los sucesores a cualquier título de Juan Antonio Batista y a cualquier interesado que se considere con derecho sobre dos fracciones de terreno, sis

construcciones y demás mejoras, empadronadas con los Nros. 325 y 332, parte del solar 1 y 3 de la manzana 51 de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, los cuales constan con un área total de 1008 metros cuadrados. Se deja constancia expresa que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, octubre 29 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 34374 Nov.11-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Juan González Pellegrino contra JUAN ANTONIO BATISTA" sus sucesores o causahabientes a cualquier título. Prescripción Treintañal. (Ficha N.o 300|975) se empleada por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento a Juan Antonio Batista, José De Marco Juan De Marco, María Longo, Felipe, Vicente, María Teresa, José María Juan Angel y Carmen Antonia De Marco, sus sucesores y causahabientes a cualquier título, a los que se consideren con derecho sobre dos fracciones de terreno, sin construcciones y mejoras, empadronadas con los N os 325 y 332 parte del solar 1 y 3 manzana N.o 51 de esta ciudad de Trinidad, 1.a Sección Judicial de Flores, con área total de 100 metros cuadrados.
Se deja constancia que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, octubre 29 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
16) (R. 20|4|55) 19|pub. 34567 Nov.26.-v dic.31 Feb.2.-v feb.9.

apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de no comparecer con quién se seguirán los procedimientos y se llenarán el requisito constitucional de la conciliación:
Una fracción de campo con sus poblaciones, ubicada en la Décima Sección Judicial, padrón N.o 1.088, con una superficie de 17 hectáreas 6.915 metros. — Paysandú, 17 de octubre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
16) N$ 168.00 30|pub. 24737 Nv.24-v.dc.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: DONATO FERNANDEZ. "Prescripción treintenaria" (F. F. 654|74) se cita y emplaza a Nereo Ramos y a sus sucesores, así como a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 457 antes padrón rural número 3257 ubicado en la chacra 131 decimosegunda sección judicial de Paysandú. Superficie: 3 hectáreas 1696 mts. que dan al Sur sobre calle 14 para que comparezcan a estar a derecho dentro de plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, 31 de octubre de 1975. — Mirka Verde de Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 34334 Nov.10-v.dic.22.

adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Terreno y mejoras ubicado en la manzana N.o 341 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el N.o 4268 que según plano del Agrimensor Román Varela de setiembre de 1970 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, con el N.o 4418 el 4 de noviembrede 1970, tiene una superficie de 103 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados y el siguiente deslinde: 6 metros 50 de frente a calle Avenida Fregeiro al Norte, donde la puerta de entrada se señala con el N.o 724 entre las de Artigas y Colón, al Sur 6 metros 65 decímetros linda con padrón N.o 4267 de Francisca Colón de Abreo, al Oeste 15 metros 80 con padrón N.o 4267 de Francisca Colón de Abreu y al Este 15 metros 80 con padrón 4269 propiedad de Angel Raúl Bairo y otra.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto y especialmente a los sucesores de José Cabanelas o sucesores a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Se hace constar que la promotora ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza — Mercedes, 17 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 34409 Nov.13-v.dic.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1.a Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Yacht Club P. del Este contra VAN ERNESTO. Prescripción". (Ficra 23|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores del señor Ernesto Van Peborgh y a todos aquellos que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. El bien cuya prescripción se tramita es el siguiente:
Un Yacht "Matrero" clase Río de la Plata matriculado en el Club Náutico San Isidro, bajo el N.o 615.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, agosto 20 de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
16) N$ 126.00 30|pub. 22668 Oct.29-v.dc.-16.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia del Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Yacht Club P. del Este c. LOIZAGA NICETO. Prescripción". (F. 21|975), se cita, llama y emplaza a los sucesores del señor Niceto Santiago De Loizaga y a todos aquellos que se consideren con derechos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El bien cuya prescripción se tramita es el siguiente:
Un Yacht "Yamandú" clase Sloop Río de la Plata, matriculado en el Yacht Club Argentino bajo el N.o 5.330.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, agosto 21 de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
16) N$ 126.00 30|pub 22669 Oct.29-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: YACHT CLUB P. DEL ESTE "Prescripción". (Ficha 22|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. El bien sobre el que sigue la prescripción es el siguiente:
Una lancha "Elizabeth" de pequeño porte (6 metros de eslora) equipada con un motorcito 6 H. P.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de agosto de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario
16) N$ 105.00 30|pub. 22670 Oct.29.v.dc.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Schneider Weber, Nelson Guillermo contra TORRES o ARROSAMEN de BERGARA, MAGDALENA. Prescripción adquisitiva treintenaria", (F. A. 273|75), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, y especialmente a la señora Magdalena Torres o Arrosamen de Bergara o sus sucesores, sobre el bien que se describirá para que comparezcan dentro del término de (90) noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "CLODOMIRA GUEDES DE LEITES C. ELOISA RODRIGUEZ de MENDIZABAL y otros. Prescripción treintenaria" (A. 4|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Clodomira Guedes de Leites promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: un solar —sin construcciones— ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, Padrón 216, solar 8 de la manzana 36, según plano del Agr. A. César Segovia inscripto el 22 de octubre de 1974 con el N.o 4838, es un rectángulo de 922 metros 1365 centímetros y se deslinda así: 42,95 metros de frente al Sureste, sobre calle José Pedro Varela, por 21,47 metros de fondo, con frente también al Suroeste, por ser esquina, sobre la calle Julio Herrera y Obes, lindando al Noroeste, con padrón 10.932 y al Noreste con padrón 215.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a Eloisa Rodríguez de Mendizabal, Carmen Abascal y sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, noviembre 11 de 1975. — Simón Barg. Actuario.
16) N$ 231.00 30|pub. 25057 Nov 26.-v dic.31. Feb.2.-v.feb 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictado en autos: "MARIA DORITI RUIZ de CHUCARRO. Prescripción treintenaria" (A. 200|75) se hace saber que se presentó María Doriti Ruiz de Chucarro promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno sin construcciones, parte del solar 7 de la manzana 174, 1 a Sección Judicial de Rivera, Padrón 1457; con superficie, según plano del Agr. Zoé Taroco, de octubre 1972, inscripto con el N.o 4640 en la Dirección de Catastro, de 181 metros 342; con 8 metros 43 centímetros de frente al Suroeste a la calle Monseñor Vera.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, especialmente a los sucesores a cualquier título del doctor Máximo Armand Ugón, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, noviembre 5 de 1975. — Simón Barg. Actuario.
16) N$ 168.00 30|pub. 25056 Nov.26.-v.dic 31. Feb.2.-v.feb 9.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: TERESA RAMOS. Prescripción adquisitiva (Ficha N.o 760. año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Teresa Ramos iniciando juicio de prescripción

17—Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RUBEN REGINO GRASSO VILLALBA solicita la inscripción de la obra titulada "Relinchos" de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 25531 Dic.25-v.dic.19.

ANTENOR CORREA PORTUGAL solicita la inscripción de la obra titulada "Etica o Moral" de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) N$ 17.00 10|pub. 25126 Nov.27.-v.dic.11.

DANIEL EDUARDO SOSA DIAZ, solicita la inscripción de 9 modelos de personajes de fantasía de los cuales se declara autor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub 25333 Nov.28-v.dic.12.

JOSE RIOS, solicita la inscripción de la obra titulada "El Trabajo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 25663 Dic.3-v.dic.17.

OLGA GUERRA TAPPA, solicita la inscripción de la obra titulada "Cenizas en el tiempo" de la cual se declara autora. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 25767 Dic.3-v.dic.17.

SERAFIN RICARDO NOGUEIRA MARTINEZ, solicita la inscripción de 3 dibujos que caracterizan a "Para el hogar regalos en acrílico" y "La pelota está en elcentro" A y B de los cuales se declara autor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 25753 Dic.3-v.dic.17.

JUAN ALBERTO GARINO ISNARDI, solicita la inscripción del modelo de placa decorativa del cual se declara autor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 25812 Dc.4.v.dc.18.

JUAN JOSE VILLEGAS MAÑE, solicita la inscripción de la obra titulada "Aplicación del Concilio de Trento en Hispanoamérica 1564 1600 Provincia Eclesiástica del Perú" de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.)
17) N$ 17.00 10|pub. 25924 Dic.5-v.dic.19.

18-Quiebras

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "NOVALES SARATSOLA, ANGEL MARIA. Quiebra" (B. 810|973), se hace saber que por auto N.o 3502 de 9 de mayo de 1973, se declaró en estado de Quiebra, al comerciante Angel María Novales Saratsola. Que ha sido designado Síndico el Dr. Alberto Freyre Bazzino, con domicilio en la calle 25 de Mayo 463, Piso 3, Esc. 6. Que está prohibido hacer pagos o entregas al fallido, previniéndose que si así lo hicieren, no quedarán exonerados de las obligaciones pendientes.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días, a todos los que tengan bienes y documentos del mismo, los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de las responsabilidades penales previstas por la ley, así como los acreedores, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Mercedes 933). — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Alba Deftégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

18) N$ 94.50 15|pub. 24550 Nov.20-v.dic.11.

19-Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIANELLA VERNET ARIGON (V|790|975) pues en la misma donde el nombre de la inscripta figura como: Mariella; debe decir: Marianella. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 31.50 15|pub. 25064 Nov.27-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: MONICA CIRIACA BARRIOS de PARIENTE y ALBA ELSA PARIENTE BARRIOS "Rectificación de partida" (Ficha E. 414|75), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las comparecientes solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de la primera con Andrés P. Pariente en el sentido de que donde su nombre figura como: Gemina C. Barrios, debe decir: Mónica Ciriaca Barrios; y b) de nacimiento de la segunda en el sentido de que donde su madre figura como: Genuina, debe decir: "Mónica", por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

19) N$ 63.00 15|pub. 25375 Dc.1-v.dc.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: RICARDO TAFANI BALDI. "Rectificación de partida", (Ficha E. 1614|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ricardo Tafani Baldi, en el sentido de que donde el apellido del padre y abuelo paterno del inscripto figura como: Tapani, debe decir: Tafani, por así corresponder. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — Esc. Nelly Favier de Asinez. Actuaria Adjunta.

19) N$ 42.00 15|pub. 25224 Nv.28.v.dc.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de HEBER WASHINGTON ABALO y ELSA BEATRIZ PEREZ, (V|238|975) donde el contrayente figura como "Heber Wáshington Abals", debe decr "Heber Wáshington Abalo", por así corresponder. — Montevideo, noviembre 24 de 1975. — Rafael Cahrlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) N$ 31.50 15|pub. 25917 Dic.5-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de ANA BEATRIZ PACHECO GARCIA, (V|228|975), donde la inscripta figura como nacida el "21 de enero de 1969", debe decir "1.o de enero de 1969", por así corresponder. — Montevideo, noviembre 21 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) N$ 31.50 15|pub. 25932 Dic.5-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de HAIE REIZE ROJLIN (V|4|1975), donde el padre figura como "Rohlin", debe decir "Rojlin", donde su madre figura como "Githel", debe decir "Gitel", y donde el nombre de la inscripta figura como "Haie Reize", debe decir "Aída Rosa", por así corresponder. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) N$ 42.00 15|pub. 24939 Dic.1.o-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ELIDA ROLDAN SOLARI, (V|730|975), donde dice: sexo masculino, debe decir: sexo femenino, y donde dice: hijo, debe decir: hija legítima, por así corresponder. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) N$ 31.50 15|pub. 25023 Nv.26-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JUAN CRUZ, (V. 604|975), donde el inscripto figura como nacido el: 2 de enero de 1919, debe decir: 8 de marzo de 1907, por así corresponder. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

19) N$ 31.50 15|pub. 25024 Nv.26-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Defunción de FLORO RAVERA RODRIGUEZ (V|698|975), donde dice "Flora Ravera Rodríguez", debe decir "Floro Ravera Rodríguez", y donde dice "Sexo Femenino", debe decir "Masculino", por así corresponder. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) N$ 42.00 15|pub. 25021 Nov.26-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida: Matrimonio de MANUEL FELIPE SILVA ALVITE y MARIA del PILAR CAPELAN, V|694|1975), donde el contrayente figura como "Manuel Silva", debe decir "Manuel Felipe Silva", y donde la contrayente figura como "Pilar Capelán", debe decir "María del Pilar Capelán", y donde la madre del contrayente figura como "María Albite", debe decir "María Alvite". Nacimiento de NELSON SILVA CAPELAN, donde dice comparece "Manuel Silva", debe decir "Manuel Felipe Silva", donde la abuela paterna figura como "María Albiti" debe decir "María Alvite", y donde la madre de "Nelson Silva Capelán" figura como "Pilar Capelán", debe decir "María del Pilar Capelán", por así corresponder. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) N$ 73.50 15|pub. 24940 Nov.25-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CARLOS MANUEL ZUBIETA EYHERALDE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con María Elena Rodrigo Pedreira, en el sentido que donde la madre de la contrayente figura como: Elida, debe decir: Elida del Carmen Teresa, y donde el contrayente figura como nacido: el 23 de noviembre de 1937, debe decir: nacido el 23 de noviembre de 1936, por ser como corresponde — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto

19) N$ 52.50 15|pub. 24980 Nv.26-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hacen saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de las siguientes partidas de nacimientos: MIGUEL PLACKOV, DEMETRIO PLASCOFF, ELENA MARIA PLASKO, JORGE PLACICOV, TERESA MARIA PLACHACOFFO y CARLOS PLACICOF, pues donde el apellido paterno dice: "Plackov", "Plascoff", "Plasko", "Placicov", "Plachacoffo" y "Placicof", debe decir "Plachicoff" y "Ealama" el apellido materno, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 1.o de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) N$ 52.50 15|pub. 24500 Nov.25-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LEONIDES AURORA AVERO de VERDES, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Luis Alberto Verdes, pues en la misma, donde su nombre figura como: Dora Leonides Avero, debe decir: Leonides Aurora Avero, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34512 Nv.21-v.dc.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE FEDERICO STRIKMAN, estableciéndose que donde dice "Carlos Strikman", debió decir "Carlos José Strikman". — Montevideo, noviembre 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) N$ 31.50 15|pub. 25648 Dic.3-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de LIDIA BENTOS pues en la misma donde la inscripta figura como: hija de Luis Ventos; debe decir: hija de Luis Bentos. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34572 Nov.27-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio de OLGA JULIA FAJIANI y BRUNO ROMANO ANDRES, pues donde el cónyuge figura como "Bruno Castellani" y la cónyuge como "Olga Fajiani", debe decir "Bruno Romano Andres y Olga Julia Fajiani"; y b) De nacimiento de FABIAN BRUNO CASTELLANI, donde el apellido paterno del inscripto figura como "Costellani", debe decir "Castellani". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 5 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) N$ 52.50 15|pub. 24632 Nov.21.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de EDUARDO CANDIDO ORSERO, estableciéndose que en donde dice: Cándido Orsero; debe decir: Eduardo Cándido Orsero. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34603 Dc.1..v.dc.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELVIRA MOLLA LEDO, estableciéndose que en donde figura como de sexo: masculino, debe decir: sexo femenino y de la partida de matrimonio de Douglas Angel Balbi y María Elena Paulós, estableciéndose que en donde figura nacido el 2 de setiembre de 1932, debe decir: 15 de setiembre de 1932 y donde dice hijo de "Elvira Ledo", debe decir: "hijode Elvira Molla Ledo". — Montevideo, 11 de junio de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

19) N$ 52.50 15|pub. 25374 Dc.1.v.dc.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ROBERT CESAR DENIS pues donde dice: *Roberto; debe decir: Robert.* — Montevideo, abril 16 de 1975. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 31.50 15|pub. 24631 Nov.21-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de DAIDAMIA ZOA de SOSA de CUADRA (L. 432|75), pues donde dice: Deidamia Sosa y Ercilia Antolina Sosa, debe decir: Daidamia Zoa de Sosa y Antolina Ercilia de Sosa. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|75, 15|pub. 34495 Nv.20.v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de DINA BAUJ y MAURICIO ABKIEVICH, donde dice "Meier Abkievich" debe decir "Mauricio Abkievich". 2) De defunción de MAURICIO ABKIEVICH, pues donde dice "Abckievich" debe decir "Abkievich". — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal. Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 24436 Nov.19-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado POLA KOVALSKY de ROTH, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: Covalsky. debe decir: Kovalsky que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — Esc Humberto A. De León. Actuario Adjunto
19) N$ 42.00. 15|pub. 25222 Nv.28-v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JULIO TEODORO VIERA y AIDA CANALS DE VIERA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: Julián Teodoro Viera; debe decir: Julio Teodoro Viera; que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo noviembre 17 de 1975. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34511 Nov.21-v.dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "ALVES SERRA, ARIEL. Rectificación de partida" (Ficha F. 1014|975) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ariel Alves Serra pues donde el apellido de la madre del compareciente figura como "Lara" debe decir "Serra" y donde dice "nieto por línea materna de doña María Fca. Lara" debe decir "nieto por línea materna de doña María Fca Serra". — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 52.50 15|pub. 25849 Dic.4.-v.dic 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CARLOS ALBERTO SOSA y MARTA GIUSTI solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos Gustavo Gabriel y Virginia Mónica en el sentido de que: a) Donde dice, en la de Gustavo Gabriel donde dice: "Marta Songe de Sosa" debe decir "Marta Songe Giusti de Sosa". b) En la de Virginia Mónica, donde dice "Songe Marta Giusti" debe decir: "Marta Songe Giusti" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34527 Nov.24-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dictada en autos: DE AVILA, JULIO CESAR "Rectificación de partida" (F 360|75). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Julio César De Avila Díaz, pues donde el apellido paterno figura como Avila. debe decir: De Avila. se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34539 Nv.24.v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dictada en autos "BREGNI ROSA BEATRIZ. Rectificación de partida" (F. 50|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Beatriz Bregni pues donde la madre figura como "casada" debe decir "soltera" y donde dice que es hija "legítima del declarante y de su esposo Julio César Roldán, oriental, casado, treinta y dos años, policía" e "igual domicilio" debe decir "hija natural de la declarante". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 11 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34690 Dic.9-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: CAVADA, SANTOS WALNER EDUARDO "Rectificación de partida". (F. C. 984|975), se hace saber que se ha presentado: Santos Walner Eduardo Cavada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Laureano Cavada, su padre, aparece como de nacionalidad: oriental, debe decir: español. por ser como corresponde. — Existe auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 20 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34566 Nv.26.v.dc.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de EDUARDO RIVERA MATTOS RAMOS (V|1333|975) pues en la misma donde dice: y deja dos hijos llamados Ana María y Juan Pedro: debe decir: y deja dos hijos llamados Ruth Ivonne y Juan Pedro. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 25093 Nov.27-v.dic 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de "DARDO JUAN VARELA y BRENDA IDEN RODRIGUEZ" (V. 781|975), pues en la misma donde el esposo figura "nacido el 8 de julio de 1934" debe decir "8 de julio de 1937". Donde la esposa figura nacida el "24 de febrero de 1934", debe decir "24 de febrero de 1930" y donde dice "Dorita Silveira" debe decir "Dorila Silveira". — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto
19) N$ 52.50 15|pub. 24979 Dic 1.o-v.dic 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: "ANGELICA TERESA GRAÑA de ROSAS. Rectificación de partidas" (Ficha E. 2443|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS ROSA y ANGELICA TERESA GRAÑA (Acta N.o 292 de la 10.a Sección Judicial de Montevideo) en el sentido de que donde el cónyuge figura como: "Carlos Rosa" debe decir: "Carlos Delfino Rosas" y de nacimiento de ROQUE GABRIEL ROSAS GRAÑA (Acta N.o 287 de la 14.a Sección Judicial de Montevideo). en el sentido de que donde su padre figura como: "Carlos Rosa" debe decir: "Carlos Delfino Rosas" y su abuela que aparece como "Carmen Rosa" debe decir: "Carmen Rosas" por así corresponder. tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de setiembre de 1971 — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 34625 Dic.3-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de CORAL ARMANDO GRANOCHE y DIGNORAH JARA, (V|501|975), donde la contrayente figura como "Dinorah Jara" debe decir "Dignorah Abreo Jara". Nacimientos de WILSON CORAL y JULIO CESAR GRANOCHE, donde la madre figura como "Dinorah Jara". debe decir "Dignorah Abreo Jara". por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34668 Dic.5-v.dic.29.

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de JOSE ENRIQUE MICHELENA y GRACIELA SUSANA DE GOUVEIA. (v.349|975) donde dice "Degouveia" debe decir "De Gouveia". nacimiento de MARIA FERNANDA MICHELENA De GOUVEIA, donde dice "Degouveira" debe decir "De Gouveia" por así corresponder. Montevideo, junio 12 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
19) N$ 42.00 15|pub. 25022 Dic.1-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse éstas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de MARIO DELLACASA y ESTHER LINA PIAZZE YONA, (V|597|75), donde la contrayente figura como "Piazzi" debe decir "Piazze"; donde el padre figura como "Odelio Piazzi" debe decir "Osdelio Rosario Piazze". Nacimiento de ESTHER LINA PIAZZE, donde el padre figura como "Julio Rosario Piazze" debe decir "Osdelio Rosario Piazze". Nacimiento de MARIO ROBINSON DELLACASA PIAZZE, donde la madre figura como "Piazzi", debe decir "Piazze", y donde el abuelo materno figura como "Odelio Piazzi". debe decir "Osdelio Rosario Piazze". por así corresponder. — Montevideo, octubre 23 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 24938 Dic.1.o-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse ésta Rectificación de Partida. Nacimiento de TERESITA MORAES APARICIO (V|599|975), donde dice "Teresita Moraes de Sisto" debe decir "Teresita Moraes Aparicio". por así corresponder. — Montevideo, octubre 23 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 25020 Nov.26-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Defunción de JUAN TOMAS TELLECHEA (V|505|1975), donde dice casado con "María Rosa González", debe decir "Casado con Rosa Blanca Espinosa" por así corresponder. Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, noviembre 6 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 34556 Nov 25-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor ROCIO VERENICE PORTILLO SUAREZ, pues en la misma, donde la fecha de nacimiento de la inscripta, figura como "veintitres de enero de 1967", debe decir: "veintitres de febrero de 1967". — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, noviembre 26 de 1975. — Alvaro Castellanos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34666 Dic 5-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de las partidas de matrimonio de LUCIÑO SEBERINO ACUÑA y MERCEDES RAMALLO de ACUÑA y de su menor hija Lourdes Mercedes Acuña Ramallo pues en ambas donde el contrayente y padre aparece como: Luciño Severino Acuña: debe decir en ambas: Luciño Seberino Acuña. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 22 de 1975. — Alvaro Castellanos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34571 Nov 27-v.dic.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MILTON NEUVERY DA SILVA, pues en la misma donde el inscripto figura como de "sexo femenino", debe decir "sexo masculino" por así corresponder. — Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34684 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposicón del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PATRICIA ADRIANA ZANELLA, estableciéndose que donde dice "Marcolongo" debe decir "Marcolungo". — Montevideo, noviembre 27 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 25890 Dic 5-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "JUAN FRANCISCO MAINENTI MAROTTA" estableciéndose que en donde dice hijo de "Gerina Morotta" debe decir "Gesina Marotta". — Montevideo. noviembre 24 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub 25572 Dic 2-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante

este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de HUGO JOSE PRESA BERDOMAS, pues donde el nombre figura: Hugo René, debe decir: Hugo José — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34565 Nv.26-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de VERONICA SABATINO CALDEYRO, pues donde el apellido pater no figura: Paladino, debe decir: Sabatino. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal. Actuario Adjunto
19) N$ 31.50 15|pub. 24718 Nv.21-v.dc.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA DEL LUJAN PISCIOTTANO, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de la compareciente y de su menor hijo Odair Tabarez Pisciottano en el sentido de que: A) En la 1.a donde dice: "Pizotano" debe decir: "Pisciottano"; B) En la 2.a donde dice: "Odair Tabares Pisciotano" debe decir: "Odair Tabarez Pisciottano" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1975 — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub 25223 Nov 28-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos "VERONES, JOSE PABLO y OTRA. Rectificación de Partida" (Ficha F. 793|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1) De matrimonio de JOSE PABLO VERONES y ESTELA CATALINA SANCHEZ, pues donde el apellido del contrayente figura como "Berones" debe decir "Verones" y donde el apellido del padre del contrayente figura como "Berones" debe decir "Verones".
2) De nacimiento del menor PABLO ESTEBAN VERONES, donde el nombre del padre figura como "Berones" debe decir "Verones" y donde dice "nieto por línea paterna de Pablo Berones" debe decir "nieto por línea paterna de Pablo Verones". — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 34682 Dic.9-v.dic 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado FLORENCIO ROJAS y NEIR LECUNA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Julio Noel en el sentido de que en donde dice: Secuna; debe de decir: Lecuna y donde dice: veintidós de julio; debe de decir: veintidós de junio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo octubre 28 de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) N$ 42.00 15|pub 24374 Nov.19-v.dic.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "LEMUS, FRANCISCO y MARIA ELBIA ALVAREZ de LEMUS. Rectificación de Partida" (Ficha 167|V|1975), se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio de: Francisco Lemus y María Elbia Alvarez y de nacimiento de Eduardo Francisco y Norma Gladys Lemus Alvarez, en el sentido que en todos los lugares que dice "Lemos" debe decir "Lemus". — Pando, 26 de junio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) N$ 42.00 15|pub. 25606 Dic.2-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: SCAGLIA, OSCAR SANTOS y otra. "Rectificación de partida" (Ficha 354|1975), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de matrimonio de Oscar Santos Scaglia y Nelly Renée De Gregorio en el sentido que donde dice: nacida el día 29 de agosto de 1930; debe decir: nacida el día 6 de setiembre de 1930. — Pando, 10 de setiembre de 1975. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 42.00 15|pub. 25160 Nov.27-v.dic.18

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "LUCHINI, VICTORIO. Rectificación de partida" (Fa. "B" número 189|975), se hace saber, que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Victorio Luchini, estableciéndose que donde dice: "Luceni" en la nota marginal debe decir "Luchini", en el acta donde dice "Aquiles Luceni", debe decir "Aquiles Luchini" y donde dice "Camilo Luceni" debe decir "Camilo Luchini" por ser esto verdadero. — Bella Unión, noviembre 19 de 1975. — Esc. Juan M. Sarasua. Actuario.
19) N$ 52.50 15|pub. 25780 Dic.4-v.dic.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos, "TORRES DE MERCADAL, ELINA y otro. Rectificación de partida" (F. 480|V|975), se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: 1) de matrimonio de Elina Torres, en el sentido que donde dice 'María Elena" debe decir "Elina"; 2) de nacimiento de Alfredo Walter Mercadal Torres, en el sentido que donde dice "Mercadol" debe decir "Mercadal". — Pando, 1.o de diciembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 42.00 15|pub. 25913 Dic.5-v.dic.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos "ADAIR DE LOS SANTOS. Rectificación de partida" (Ficha 459|975), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Adair de los Santos en el sentido de que donde dice: "del sexo femenino" debe decir: "del sexo masculino". — Melo, de octubre de 1975 — Aramis G. Buonomo Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 25723 Dic.3-v.dic.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "IRURUETA, DAOIZ MAXIMO y FERRET IRMA TERESA por su menor hijo DANIEL MAXIMO IRURUETA FERRET. Rectificación de partida" (Ficha N.o 245-C|975), se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Daniel Máximo Irurueta Ferret, en el sentido que donde dice: "Daoiz Máximo Irueta", debe decir: "Daoiz Máximo Irurueta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, setiembre 18 de 1975. — Esc Ricardo Garibotti, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 25514 Dic 1.o-v dic.22.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "MARIELA LETICIA ZUNINO ALMACIO. Rectificación de partida" (C. 585|975), se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Leticia Zunino, en el sentido de que donde dice: "María Leticia" debe decir: "Mariela Leticia".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, octubre 23 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 56.00 15|pub. 26048 Dic.9-v.dic.30.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida doctor don Ramón Pí Echenique se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JAVIERA ISABEL MONTAÑO REGUSCI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: Tomás Montaña, debe decir: Tomás Montaño, que es el verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 7 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
19) N$ 42.00 15|pub. 24373 Nv.19-v.dc.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos GARCIA JULY. "Rectificación de partida" (Ficha 669|975), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice: Judy, debe decir: July, por ser así como corresponde.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de noviembre de 1975. — A. Roberto Borges Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34513 Nv.21-v.dc.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, dictada en autos: "ORALDO de CARVALHO; Auxiliatoria y rectificación de partidas" (F A. 117|975), se Carvalho solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus 5 hijos, por contener los siguientes errores: "Graciela Fermina de Carvalho" donde dice "1050 de Carvalo", debe decir: "De Carvalho" Donde dice: "Orlando de Carvallo debe decir: "Oraldo De Carvalho". Donde dice: "la firman conmigo Oraldo de Carvallo", debe decir: "Oraldo De Carvalho" "José Oraldo Carvalho. Donde dice: "105: de Carvallo José Oraldo", debe decir: "De Carvalho José Oraldo". Donde dice: "comparece Oraldo de Carvallo" debe decir: "Oraldo de Carvalho". Donde dice: "la firma conmigo declarante y testigo Oraldo de Carvallo", debe decir: "Oraldo de Carvalho". Raquel Carvalho. Donde dice: "De Carvallo Raquel" debe decir: "De Carvalho Raquel" Donde dice: "legítima de Oraldo de Carvallo", debe decir: "Oraldo de Carvalho". Neuse Rey de Carvalho. Donde dice: "382| De Carvallo Neuse Rey debe decir: "De Carvalho Neuse Rey". Donde dice: "legítimo de Oraldo de Carvallo" debe decir: "Oraldo de Carvalho". Mirta Claudina de Carvalho. Donde dice: "1016 Mirta Claudina de Carvallo" debe decir: "De Carvalho". Donde dice: "legítima de Oraldo de Carvallo", debe decir: "Oraldo De Carvalho". todo por ser lo correcto y verdadero. Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Paysandú, 31 de octubre de 1975. — — Milka Verde Plárares de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34585 Nov.27 -v dic 18.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú dictada en autos: "IGNACIO ALVAREZ MIRANDA: Rectificación de partida de nacimiento" (F. A. 175|975) se hace saber que se ha presentado Ignacio Alvarez Miranda solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por contener los siguientes errores: Donde dice: "N.o 199" debe anteponerse al apellido Miranda, el apellido Alvarez. Donde se expresa: "y de padre desconocido" debe decir: "y de Isabelino Alvarez", todo por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 14 de octubre de 1975. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 52.50 15|pub. 25518 Dic 1.o.-v dic 22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de APOLONIA LIMA DE PEREIRA, (B. 145|1971), en el siguiente sentido: Donde dice el padre del inscripto que figura como "Daniel Lima", debe decir: "Marcirio Lima". — Rivera, 24 de octubre de 1975 — Alvaro M. Fernández. Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 25751 Dic.3-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO SEVERO (B. 169|975) en el siguiente sentido: donde dice "comparecen don Eduardo Severo, de nacionalidad oriental, nacido el diecinueve de enero de 1904, en Rivera" debe decir: "comparecen don Eduardo Severo, de nacionalidad brasileña, nacido el diecinueve de enero de mil

novecientos cuatro, en Livramento, Brasil". — Rivera, 17 de junio de 1975. — Alvaro Martín Fernández, Actuario.
19) N$ 52.50 15|pub. 24390 Nov.19-v.dic.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CAROLINA GARCIA MALERVI (Ficha 1005|75) estableciéndose que donde dice: Molervi o Molewit como apellido materno debe decir: Malervi por ser lo que corresponde. — Rocha, 10 de noviembre de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 25486 Dic.1-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ALBA DELLANIR, CLOTILDE y JOAQUIN ALBERTO SILVERA de ACEVEDO, (Ficha 957|75), en el sentido de establecer que donde aparece el primer apellido de su padre como: Silveira, debe decir: Silvera, por ser lo que corresponde. — Rocha, octubre 22 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 24759 Nv.24-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se presentó EREOTILDE DO SANTOS CRUZ, (Ficha 881|75), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, estableciendo que donde figura su esposo con el nombre de: Joaquín Silveira de Acevedo, debe decir: Joaquín Silvera de Acevedo, por ser lo que corresponde. — Rocha, octubre 2 de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 24758 Nv.24.v.dc.15.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos PEDRO VALENTIN GERONIMI. Rectificación de partida (Ficha N.o 418, Año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Valentín Geronimi solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece el apellido paterno como Geromini en lugar de Geronimi que es lo que corresponde.

Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 20 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 34597 Nov.28-v.dic.19.

En autos: WALTER IVES PAZ. Rectificación de Partida (Ficha N.o 595, Año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Walter Ives Paz, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma figura como "Walter Iver Paz" en lugar de "Walter Ivez Paz" que es lo que corresponde. — Mercedes, 23 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 24881 Nov.25-v.dic.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento y matrimonio de ZULEMA GONZALEZ DE CLARO, en el siguiente sentido: donde dice "Zulma" debe decir "Zulema" por ser lo correcto. Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 3 de setiembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34645 Dic.4-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de lo partida de nacimiento de ELSA JUAREZ MARTINEZ, en el siguiente sentido: donde dice: comparece Martín Suárez, debe decir: comparece Martín Juárez, donde dice: que es nieto por línea paterna de Isabelino Suárez, debe decir: que es nieta por línea paterna de Isabelino Juárez, por ser lo verdadero. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 5 de noviembre de 1975. — Esc Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34370 Nv.26-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MIGUEL ANGEL SILVEIRA GONZALEZ (Ficha 1010|975), en el siguiente sentido: donde dice "Silveira Gómez Miguel Anzel", debe decir: "Silveira González Miguel Angel", donde dice: "hijo legítimo de Elsa Gómez de Silveira", debe decir: "hijo legítimo de Elsa González Silveira", por ser lo verdadero. Está Auxiliada de Pobreza. — Tacuarembó, octubre 28 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suánes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34533 Nov.24-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELBRAIL FERNANDEZ, en el siguiente sentido: donde dice: sexo masculino debe decir: sexo femenino; donde dice: hijo natural, debe decir: hija natural, por ser lo verdadero. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 5 de noviembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34472 Nv.19-v.dc.10.

20-Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

MIGUEL INFANTE

Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en expediente Reglamentación O|S 5610 N o 1115 Serie M03 a nombre de EDUARDO ENRIQUE FOUCAULT PIRIZ y GLADIS SONIA ARANGA MORALES el próximo 19 de diciembre a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) el martillero Miguel Infante (Mat. 455) (OII 100.036) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cinco mil seiscientos nuevos pesos (N$ 5.600) el siguiente bien: Solar y construcciones sito en Montevideo, 11.a Sección Judicial Paraje "El Manga" Padrón 90.387, Sup. 1.215.62 m.c que según plano del Agr. Manuel Aviles de fecha marzo de 1926 inscripto en Dir. de Topografía el 9 de abril de 1926 se deslinda así: 14 metros al S. a Cno. Carlos López; 88,35 metros a O. lindando con solar N.o 2, 31 metros al E. lindando con terrenos en la Suc Pozzoli y 14.37 metros al N. lindando con solar N.o 18.

Se previene: Que a) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica; b) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor deberá consignar en garantía en efectivo y en el acto, al funcionario que represente al Banco en el remate, el 20 o|o de su oferta y el 1 o|o de comisión del rematador; d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de compromisos, escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. e) Informes en la Sec. Procuración de Morosos — Sarandí 620, Planta Baja. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Alberto Romaniello. Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 34675 Dic.5-v.dic.12.

COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AEREA
Remate público de vehículos, cubiertas usadas y aceite quemado

Se pone en conocimiento de los interesados que el Comando General de la Fuerza Aérea procederá a efectuar un remate público de vehículos, cubiertas usadas y aceite quemado el día 20 de diciembre de 1975 a partir de la hora 9.

Los efectos a rematar se encuentran a disposición de los interesados a partir del día 13 de diciembre desde la hora 8 a la hora 11 en el Aeródromo Militar "Capitán Boiso Lanza" Camino Pedro de Mendoza 5553 donde podrán ser retiradas las listas de los efectos a rematar y número de los lotes. — Montevideo, diciembre 2 de 1975.
20) (C.C.) 10|pub. 34685 Dic.9-v.dic.22.

ALFONSO GARCIA ANTUÑANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "LUIS ANTONIO TORTORELLI RAMOS. Sucesión" (Ficha E. 704|968). se hace saber que el día 19 de diciembre próximo a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores —Zabala 1328— se procederá por intermedio del martillero Alfonso García Antuñano, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación o sea N$ 1.267.06 para el primero y N$ 176.80 para el segundo de los siguientes bienes: A) Una quinta ava parte indivisa de un solar con edificio ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo —Punta Carreta— empadronado con el N.o 31.875 señalado con el N.o 4 en el plano del agrimensor M. E. Avilés de 27 de noviembre de 1919 inscripto en Topografía el 12 de diciembre de 1919 según el cuál tiene un área de 238 metros 77 decímetros con 9 metros 06 centímetros de frente al norte a la calle Francisco Solano Antuña y B) Una quinta ava parte indivisa del solar ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de San José "Ecilda Paullier" empadronado con el N.o 123 señalado con el N.o 49 de la manzana 49 en el plano del agrimensor Fridolín Quinke de febrero de 1884.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo; debiendo seguirse al remate si se negare a hacerlo.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura y certificados así como la comisión del martillero e impuestos.

3.o) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado —25 de Mayo 523, Piso 2— a disposición de los interesados

4.o) No existe plano inscripto del bien empadronado con el N.o 123, ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de San José.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1975. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
20) N$ 252.70 19|pub. 24824 Nov.24-v.dic.19.

JUAN OMAR MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Canavero, Hugo contra NIEVES GRIEN YAMANDU. Juicio Ejecutivo" (C. 1298|971), se hace saber que el próximo 16 de diciembre de 1975 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328), se procederá, por intermedio del martillero señor Juan Omar Mauad (N.o de inscripción en la Oficina de la Dirección Impositiva 150.232), asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación obrante en autos (N$ 6.667), de la cuota parte indivisa del ómnibus marca "ACLO", motor de la misma marca a gal-oil N.o 19, empadronado en la Intendencia Municipal de Canelones, con el N.o 6.086, matrícula del mismo departamento A-16.187 adscripto a la Compañía de Omnibus de Pando Sociedad Anónima con el N.o 10 de orden interno.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que los gastos de escritura y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente.

3.o) Que los antecedentes están de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. (25 de Mayo N.o 523, Piso 3.o.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
20) N$ 91.00 10|pub. 25430 Dic.1.o-v.dic.16.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: PRADO de CIRIGLIANO, GLORIA y otros. "Venta judicial", (Ficha C 558|75) se hace saber que el próximo 29 de diciembre a las 14 y 30 horas en Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire (O.I.I. 110225) asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de nuevos pesos 3.510 del siguiente inmueble: Solar de terreno con sus mejoras ubicado en la 21 sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 50.432 con una superficie de 484 metros 35 dc. con frente al Suroeste a la calle Sauce 5070.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada: 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión del rematador: 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 3er piso a disposición de los interesados. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
20) N$ 105.00 15|pub. 25624 Dic.2-v.dic.23

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Gianero Pesce José P. contra OLIVERA PADRON, HUGO y OTRA. Juicio ejecutivo" (C. 74|75), se hace saber que el próximo 23 de diciembre de 1975

a las 10 horas, en el local de la calle Mercedes 1449, por intermedio del martillero don Romeo Araújo Albornoz, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de N$ 333,33 (equivalente a 2|3 de su tasación), de un televisor mara "Motorola" con pantalla de 24 pulgadas. Martillero inscripto con el N.o 10.287.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 1.o de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) N$ 49.00 10|pub. 25611 Dic.4-v.dic.18.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos radicados en este Juzgado y caratulados: "BENVENUTO BONET, ALBERTO y CAPRIOLE de BENVENUTO MYRIAM, Concurso civil voluntario" (Ficha D. 330|970), se hace saber, que el próximo 26 de diciembre del corriente año a las 13 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero señor Romeo Araújo (número de inscripción en la Oficina de la Dirección Impositiva 10.287, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de la tasación obrante en autos (Padrón 22.777 N$ 804, padrón N.o 3.709 N$ 104) de los siguientes bienes inmuebles: padrón N.o 22.777 sito en el Balneario Lomas de Solymar Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona no rural (antes padrón N.o 11.660 en m|á) señalado con el N.o 6 de la manzana N.o 334 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de diciembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de febrero de 1959 con el N.o 10.286 superficie 645 metros cuadrados 59 con 17 metros de frente al N.E. a la calle Marejada; 37 metros 98 al S.E. con solar N.o 7; 17 metros al S.O. con solar número 29 y 38 metros 98 al N.O. con solar N.o 5; padrón N.o 3.709 (antes en m|á, en zona rural N.o 17.628) sito en Balneario San Luis, Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, zona suburbana señalado con el N.o 20 de la manzana 304 en el plano del Agrimensor Uruguay Becca de mayo de 1945 inscripto el 16 del citado mes y año en la Dirección General de Catastro con el número 2711, superficie 432 metros cuadrados con 12 metros de frente al N.O. a la calle Barón de Río Branco, entre la Carretera Don Tomás Berreta (hoy ruta Interbalnearia) y la Diagonal Cuba, distando el punto medio de dicho frente 53 metros 27 de la ochava que forma en la esquina con la intersección de la Diagonal.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 o|o del precio.

2) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 3.o) y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de noviembre de 1975. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta

20) N$ 249.90 17|pub. 25431 Dic.1.o-v.dic.24.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "Gilberto Weill contra ELIAZAR R. PAMPILLON TASSINI J. E." (F. 58|975), el 15 de diciembre de 1975, desde las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Rúben Benech, O.I.I. 020174, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de la tasación obrante en autos (Televisor Cleveland N.o 2570 N$ 175.90 y 1 estufa Walford de 2 quemadores N$ 20.90), los bienes muebles embargados e inventariados en autos detallados precedentemente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 42.00 10|pub. 25471 Dic.1.o-v.dic.15.

ELBIO ARAUJO PIRRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos "Barraca de Hierros San Martín S. A. contra INSTALADORA DE ASCENSORES". Juicio Ejecutivo (Ficha 1568|71), se hace saber que el día 23 de diciembre de 1975 a las 9 y 30 horas en Mercedes 1449, se procederá a la venta en remate público por el martillero Elbio Araújo Pirro y con la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes inventariados en autos a fojas 12.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 1.o de 1975.

20) N$ 42.00 10|pub. 25717 Dic.3-v.dic.17.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos "SAVI Ltda. contra WILLIAM DIPACCI FERREIRA. Cobro ejecutivo de arrendamientos" (C. 146|74) se hace saber que el próximo 23 de diciembre a las 10 horas en el local de la calle Mercedes 1449, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes inventariados y embargados de fojas 23 vuelta a 27 de autos "SAVI Ltda. contra William Dipacci Ferreira Intimación" (C. 834|73). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975.

20) N$ 42.00 10|pub. 25396 Dic.5.-v.dic.19.

HECTOR CAMBIASO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Barbeito, Inés Manuela contra FUENTES, RUBEN. Disolución de Sociedad Conyugal" (F. A 34|967) se hace saber que el día 18 de diciembre de 1975 a las 10 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del rematador Héctor Cambiaso asistido por el señor Alguacil se procederá a la venta en remate público, con la base de N$ 267.50 (2|3 partes de su valor actualizado) del siguiente bien: Unidad Horizontal 002 (compuesta de departamento 002 y garage 002) ubicada en la 7a Sección Judicial de Canelones — Balneario Lagomar), padrón individual N.o 8.426|002. — Planta baja a cota vertical cero metro. Superficie departamento 002, 66 metros 37 decímetros, y linda por el SO con jardín "A" que da frente a la calle Buenos Aires, por el NO con departamento 001 y ducto "D", por el NE con jardín "T" y por el SE con jardín "F" y porche "C". Superficie garage 002, 17 metros 82 decímetros y linda por le NO con garage 001, por el NE, SE y SO con jardín "F". Superficie total de la unidad 002 84 metros 19 decímetros. Le corresponde a esta unidad la utilización del porche "C" y jardín "F" (Bienes comunes). Esta unidad forma parte del inmueble construído en el solar 21 de la manzana 110, ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones —Balneario Lagomar— padrón N o 8426 y según plano del Agr. Omar Paganini Rocamora de octubre de 1953, tiene una superficie de 717 metros 60 decímetros, con 15 metros de frente al SO a la calle Buenos Aires entre las de Río Rhin y Río Danubio, distando su punto medio 54 mertos 85 decímetros de la esquina que forma con la primera.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo. 2 o) Que son de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados, comisión e impuesto del Rematador, impuestos nacionales y municipales y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo. 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana A|62 — N.o 184) y demás antecedentes en la Oficina del Juzgado (25 de Mayo 523 P. 7) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

20) N$ 140.00 10|pub. 25699 Dic.3 -v.dic 17.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados "GARCIA DE LABORDA, MARIA y otra contra GARCIA, MARIA del CARMEN. Cesación de condominio" (Ficha C|605|72), se hace saber que el día 22 de diciembre del cte. año a las 13 y 30 horas por intermedio del martillero, Sr. Romeo Araújo (N.o de inscripción en la Oficina de la Dirección General Impositiva 10.287), se procederá en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de la tasación obrante en autos (N$ 205) de un solar de terreno y construcciones, sito en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo (antes 13.a y parte de la 28.a Sección), empadronado en Montevideo con el N.o 112.394, señalada con el N.o 11 en el plano del Agrimensor Luis M. de Mula, de abril de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de noviembre del mismo año, según el cual tiene una superficie de 429 metros cuadrados 50 decímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al este a la calle Filipinas con puerta de entrada N.o 1111 según título y según diligencia del Alguacil a fs. 12, Filipinas número 4271; distando el punto medio de un frente 35 metros de la esquina con la calle Japón por 42 metros 95 de fondo, lindando: al oeste con la fracción N.o 20 al norte con las fracciones 5 y 10 y al sur con las fracciones 12, 13, 14, y 15.

Se previene: I) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituras y certificados y los impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero. Los títulos se encuentran en el Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3.o) a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 199.50 15|pub.25272 Nov.28-v.dic.19.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "Roberto González Novas contra ALBERTO MORALES J. E." (F. C. B. 437|970), el 15 de diciembre de 1975, desde las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Rúben Benech, se rematará sobre las base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1975.

20) N$ 28.00 10|pub. 25472 Dic.1.o-v.dic.15.

ANTONIO BELLUCCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Don Enrique Limitada contra ROBERTO DELGADO. Juicio Ejecutivo (C. A. 525|971), el 19 de diciembre próximo a las 15 horas en Carlos María Ramírez 236 se rematará por el martillero Antonio Bellucci (Mat. 259) asistido del señor Alguacil sobre la base 2|3 de tasación o sea N$ 93.34. Un Refrigerador Bridge 10 pies cúbicos N.o 5690.

Seña 20 o|o de la oferta en el acto. — Montevideo, diciembre 1.o de 1975. — A. Bellucci.

20) N$ 35.00 10|pub. 25837 Dic.4-v.dic.18.

OMAR MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Doldán Cotelo, Enrique contra JOSE MARIA RUIBAL y OTRA. Cesación de Condominio" (Ficha: A. 1005|973), se hace saber: Que el día 29 de diciembre a las 11 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328, el martillero Omar Mauad, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 1.879), o sea, N$ 1.253, del siguiente bien inmueble: padrón N.o 148.245, solar 2, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo (ex 22.a), con una superficie de 357 metros 27 decímetros, con 20 metros 3 centímetros al S.O. de frente a la calle Minuanes entre Kossuth y Avda. Centenario.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, el 20 o|o de la misma.

II) Que el mejor postor comprará todo el solar N.o 2, y dentro de él, el derecho a er dueño único y total de la casita N.o 002, y la obligación de terminar el trámite de división de ambas en horizontal, según ley 10.751, y la carga de escriturar la 001 al promitente comprador que ha abonado la totalidad del precio, estando obligado a ello, según promesa inscripta debidamente.

III) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los impuestos y honorarios que la ley pone a su cargo.

IV) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Comercial (Agencia Cordón). — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

20) N$ 157.50 15|pub. 25810 Dic.4-v.dic.26.

JUAN ESOLK
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos caratulados: GUTIERREZ de MORALES, PETRONA GILBERTA. Sucesión (F. A. 663|973), se hace saber: que el 15 de diciembre a las 14 y 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores se procederá por el rematador Juan Esolk asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y por las 2|3 partes de su tasación que asciende a la suma de N$ 3.556.80 los derechos de promitente comprador según promesa inscripta en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos N o 1379, al Folio 312, del Libro 28 sobre solar de terreno padrón 157.0[illegible], ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo con frente al Noreste sobre la calle Gdor. Vigodet, con una superficie de 558 metros 85 decímetros. Asimismo se incluye en el remate las construcciones existentes

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo al ser aceptada su postura;

b) Que no existen agregados al expediente ni planos, ni permisos de construcción;
c) Que los gastos y honorarios de la escritura son de cargo del comprador;
d) Que la promesa cuyos derechos se rematan, se encuentran en la oficina del Juzgado, Valparaíso 1225, así como los antecedentes del expediente. A sus efectos se hacen las publicaciones legales. — Montevideo, cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco — María Emilia Gleiss. Actuaria.
20) N$ 105.00 15|pub. 24533 Nov.20-v.dic.11

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: "José María Liberatto Antinori contra MIGUEL ANGEL y OMAR JUSTO LIBERATTO DONTAL. Cesación de condominio" (C. 1033|74) se hace saber que el próximo 19 de diciembre, a las 14 y 30 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de la señora Alguacil, al remate sobre las 2|3 partes de su valor real actualizado o sea la suma de nuevos pesos 4.252.00, del siguiente bien inmueble un solar de terreno con su edificio y cuantas mejoras le acceden sito en la 12.a Sección Judicial de Montevideo antes 10.a Sección Judicial, empadronado con el número 158.026, con una superficie de 407 metros 8101 centímetros y 18 metros 308 mm. de frente al N. E. a la calle Génova N.o 3451.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada. 2) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone expresamente a su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
En fe de ello expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
20) N$ 115.50 15|pub. 24710 Nov.21-v.dic.12

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Cantero Alejandrina L. contra ALPIRIA RODRIGUEZ CANTERO. Cesación de condominio" (C. 1629|970), se hace saber que el próximo 19 de diciembre, a las 14 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de la señora Alguacil al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de nuevos pesos 3.645.00, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 114.586 con una superficie de 550 metros con 10 metros de frente al S.E. a la calle Los Jockeys, punto medio 84 metros 15 centímetros de la calle Iberia.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo.
2) Que los gastos y honorarios de la escritura y la comisión del rematador serán de cargo del comprador.
3) Que los títulos y demás antecedentes de este bien se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Valparaíso 1225).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo noviembre 24 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
20) N$ 80.90 15|pub. 25068 Nov 28.-v.dic 19.

COLONIA

JUAN CARLOS PUPPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en Autos Delgado, Santos Eugenio contra MARCOS PETRUCCI. "Cobro de pesos. Ejecución de Sentencia" (Ficha 294|975) se hace saber que el día 13 de diciembre de 1975, a la hora 15, por intermedio del Martillero Público don Juan Carlos Puppo se rematará con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 1.154.00 (Nuevos pesos un mil ciento cincuenta y cuatro), moneda nacional, o bienes muebles especificados en el escrito (F.5).
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar su oferta al contado en el momento de serle aceptada
B) Que los escritos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia.
C) El remate se efectuará en el salón del señor Teófilo Zurbrigg, en la calle Rivadavia casi Ituzaingó en la Ciudad de Colonia.
A los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Juan Carlos Puppo. Martillero Público. Matrícula 334.
20) N$ 63.00 10|pub. 7018 Nov.26-v.dic.10

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "García Cornú, Carlos Raúl contra TOSSI o TOSI, LUIS BENITO. Cesación de condominio" (Ficha N.o 132|975), se hace saber que el día 19 de diciembre de 1975 a la hora 16, en los lugares de ubicación, por intermedio del martillero señor Héctor Mario Albernaz, con la asistencia de la señorita Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Frac. de terreno con el edificio que contiene sita en Pueblo Gil, Séptima Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 78, solar 3 de la fracción "J" del plano del Agrimensor Enzo Linaro de febrero de 1929, registrado en la entonces Dirección de Topografía el 7 de junio siguiente, según el cual consta de una superficie de 336 metros 88 decímetros, con 12 metros de frente al Oeste a la calle Luis Gil y linda: al Norte, en 31 metros 2 centímetros con el solar N.o 4; al Sudeste, en 13 metros 22 centímetros con el solar N.o 20; y al Sur en 25 metros 46 centímetros, con el solar número 2. Dicho bien saldrá a la venta con una base de las dos terceras partes de su tasación o sea N$ 2.733.30.
Y Fracción de terreno sita en Pueblo Gil, Séptima Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 29, señalada con el número 9 de la manzana letra "D" del plano relacionado en el bien que antecede, según el cual consta de una superficie de 398 metros 30 decímetros que lindan: por el Sur, en 18 metros con calle Oficial N.o 3, al Este en 5 metros con calle Oficial N.o 8, unidas por curva de 15 metros 70 centímetros en intersección de ambas calles; al Norte en 28 metros con el lote 8, y al Oeste en 15 metros con el lote 6, ambos del mismo plano y manzana. Dicho bien saldrá a la venta con una base de las dos terceras partes de su tasación en la suma de N$ 133.30.
Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.
2.o) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, certificados, honorarios de escrituración y todos los gastos e impuestos que la ley pone a su cargo.
3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 11 de noviembre de 1975 — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
20) N$ 231.00 15|pub. 24662 Nov.21-v.dic.12

FLORIDA

HERMES FILIPPINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictadas en autos "COMENALE ROQUE DOMINGO y COMENALE FRANCISCO JULIAN. Presuntos incapaces" (Ficha C. N.o 893, Año 1970) se hace saber que el día 22 de diciembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 837, el martillero Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta judicial, de los siguientes inmuebles: dos fracciones de campo sito en la Primera Sección Judicial de este departamento, padrones números 13.120 y 13.121, señalados con los números 5 y 6 en el plano del Agrimensor Ariel Cabrera hijo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 4246, que constan de una superficie de 11 hectáreas 6.537 metros, 444 centímetros y 11 hectáreas 1.302 metros 66 decímetros. Bases: N$ 4.800.00 y N$ 4.700.00 respectivamente
Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos de escrituración, impuesto que por ley corresponde y comisión del señor rematador, encontrándose los títulos en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. —Florida, noviembre 18 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
20) N$ 105.00 15|pub 24895 Nov.25-v.dic.16.

WASHINGTON CABRERA
Juzgado de Paz de la Décima Sección de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: "Eguez Amado Walter contra ALBA MARGARITA HERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha C. 478|1973), se hace saber que el próximo 19 de diciembre a las 16 horas, se procederá por intermedio del rematador Wáshington Cabrera, asistido del Alguacil ad-hoc del Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Florida, a la venta en remate público en el lugar de su ubicación, calle Fontes Arrillaga N.o 1168 de Sarandí Grande, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor de los siguientes bienes: Una finca y terreno con sus mejoras, ubicada en la manzana veintiúno de esta ciudad, padrón N.o 1266 con una superficie de 349.25 metros cuadrados, con frente a la calle Fontes Arrillaga y los bienes muebles que se encuentran en la misma y constan en el inventario solemne practicado en autos.
Se previene: A) Para los bienes muebles la venta será al contado y para el inmueble se deberá depositar por el comprador al aceptarse su oferta el 20 o|o de la misma. B) Serán también de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Sarandí Grande, noviembre 11 de 1975. — Dr. Jaime Jorge Monserrat. Juez de Paz.
20) N$ 126.00 15|pub. 24692 Nov.21-v.dic.12

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Pastorini, César Augusto contra OLIVIO ANDRES ACEVEDO CABRERA y LINA ESTHER FALERO de ACEVEDO. Ejecución de hipoteca" (Ficha C. N.o 628, año 1974), se hace saber que el día 23 de diciembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Servando V Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:
Un solar y sus mejoras, sito en la manzana 92 de esta ciudad Primera Sección Judicial del Depto. de Florida, empadronado con el N.o 1.392, y una superficie de 391 metros 67 decímetros.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20% de su oferta y, que los gastos de escrituración, certificados, impuestos municipales o nacionales y comisión del señor rematador serán de su cargo; y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Florida, 26 de noviembre de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
20) N$ 94.50 15|pub. 25578 Dic.2-v.dic.23.

LAVALLEJA

MARTINIANO H. MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CHACON ZABALETA, TIBURCIA SUSANA y OTROS. Cesación de condominio" (F. 679|975), se hace saber que el día 11 de febrero de 1976, a las 10 y 30 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta, por el martillero Martiniano H. Montero, presidiendo la diligencia a la señora Alguacil del Juzgado, asistida del suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Fracción de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la primera sección judicial de Lavalleja, manzana 11 ciudad de Minas padrón N.o 5351, señalada con el N.o 1, en el plano del Agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani, inscripto en la Oficina de Catastro con el número 596, el 14 de junio de 1954, con una superficie de 307 metros, 49 decímetros cuadrados, con frente al Nord-Este, calle Franklin Delano Roosevelt, en nueve metros: diez y seis; Sud-Este, fracción dos del citado plano; Sud-Oeste, Dedicación Guerrero y Nord-Oeste, Juan A. Peña.
Se previene: a) La venta se efectuará sobre la base de N$ 6.075 (seis mil setenta y cinco nuevos pesos); b) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y la comisión del rematador; y c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Minas, noviembre 27 de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
20) N$ 126.00 15|pub. 26062 Dic.9-v.dic.30.

MALDONADO

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en los autos "Montañez Eduardo contra HERRANDONES, JULIAN y otro. Medidas Preparatorias" (Ficha 247|971) se hace saber que el día 30 de diciembre de 1975 a la hora 10 en la puerta de este Juzgado el martillero Adalberto Silvera asistido del señor Alguacil se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre las dos terceras partes de su tasación o sea sobre $ 50.459.80 pesos viejos, el inmueble ubicado en el Departamento de Mal-

donado, Primera Sección Judicial, manzana 1887, Padrón 3012, antes 2576 en mayor área, señalado con el N.o 4 manzana 3 en el plano de fraccionamiento del Agrimensor A. Rodríguez inscripto en la Oficina de Catastro Departamental con el N.o 1520 el 21 de abril de 1958, con una superficie de 403 metros 9 decímetros tres que lindan al Norte 13 metros 10 centímetros; de frente a calle 17 Metros; al Este 30 metros 77 centímetros con solar 5, al Sur 13 metros 10 centímetros con parte del padrón 2577 y al Oeste 30 metros 77 centímetros con solar 3.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran agregados al expediente donde podrán ser examinados por el interesado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, noviembre 14 de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 126.00 15|pub. 25738 Dic 3.-v dic.24.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en los autos: "Machado, Blanca contra GUERRA VALENTIN. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 2531|974) se hace saber que el día 26 de diciembre del año en curso a las 10 horas en las puertas de este Juzgado el martillero Apolinario Cabrera Yordi asistido del señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público de los derechos que acuerda a los esposos Valentín Guerra Altez y Blanca Machado Fontes la promesa de venta inscripta con el N.o 8243 al folio 26.172 del libro 126 del Registro General de Inhibiciones Sección Promesa Inmuebles a Plazo sobre el empadronado con el N.o 4701, N.o 4 de la manzana 2 del Barrio Parko Scalone de esta ciudad con un área de 1.075 metros 71 decímetros con 23 metros de frente al Oeste a calle 17 Metros y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 1.096.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de ser aceptada su oferta el 25 o|o. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, comisión y gastos del rematador. 3.o) Que la promesa de venta se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Maldonado, noviembre 25 de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.

20) N$ 105.00 15|pub. 25740 Dic 3.-v dic.24.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Machado, Urbano contra MARTINEZ CURBELO. RUBEN. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 272|975), se hace saber, que el día 16 de diciembre del corriente año, a las 18 horas en el local de la calle 18 de Julio 1083 de esta ciudad, se rematará por el martillero Apolinario Cabrera Yordi, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (cuya tasación total es de N$ 3.800) el siguiente bien mueble: un automóvil marca Renault modelo 1969, matrícula 265.413, motor N.o 640.456.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que en autos no consta procedencia ni titularidad del vehículo. — Maldonado, 25 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 37.80 9|pub. 25741 Dic.3-v.dic.16.

ADRIAN PEREIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7088. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 1828|974). se hace saber que el día 30 de diciembre del corriente a las 14 horas ante las puertas de este Juzgado se rematará, por el martillero Adrian Pereira, asistido del señor Actuario y el señor Alguacil de este Juzgado, sobre la base de las 2|3 parte de su tasación actualizada, la cual es de N$ 7.326, el siguiente bien: Padrón N.o 7088, manzana número 716 de la localidad de Punta del Este, Primera Sección de Maldonado.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como honorarios del señor Martillero. 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

20) N$ 105.00 15|pub. 25919 Dic.5-v.dic.29.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 2799. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2346|74) se hace saber que el día 29 de diciembre próximo a las 14 horas, ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (la tasación total es de N$ 39.249) el siguiente bien inmueble: padrón N.o 2799, manzana N.o 449 de la localidad de Punta del Este, 1.a Sección del Departamento de Maldonado.

Se hace constar: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 94.50 15|pub. 25936 Dic.5-v.dic 29.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 1645. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 1972|74) se hace saber que el día 29 de diciembre próximo a las 15 horas, ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (la tasación total es de N$ 22.569) el siguiente bien inmueble: padrón N.o 1645, manzana N.o 17 de la localidad de Punta del Este, 1.a Sección de Maldonado.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero. 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

20) N$ 94.50 15|pub. 25935 Dic.5.-v.dic.29.

ADRIAN PEREIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 5986. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 1542|75) se hace saber que el día 29 de diciembre próximo a las 14 horas ante las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Adrián Pereira asistido del señor Actuario y del señor Alguacil de este Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (la tasación total es de N$ 1.440) el siguiente bien: Padrón N.o 5986, manzana 1379 de la localidad de Punta del Este, 1.a Sección del departamento de Maldonado.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero. 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados, — Maldonado. 27 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 94.50 15|pub. 25920 Dic 5.-v dic.29.

ADRIAN PEREIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra "PADRON N.o 4162. Juicio Ejecutivo" (Ficha 2246|1974), se hace saber que el día 30 de diciembre próximo a las 13 horas ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adrian Pereira, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total: N$ 8.787) el siguiente bien: padrón número 4162, manzana 418 de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero.

3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta actuación están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 94.50 15|pub. 25918 Dic.5-v.dic.29.

APOLINARIO CABRERA YORDY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal contra PADRON Número 3986. Juicio Ejecutivo (Ficha número 1340|974) se hace saber que el día 26 de diciembre del corriente a las 15 horas ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Apolinario Cabrera Yordy, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, el siguiente bien: Padrón N.o 3986, manzana N.o 1152 de la localidad de Punta del Este sobre la base de las 2|3 partes de su tasación actualizada (la cual es de nuevos pesos 13.542).

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como honorarios del señor martillero. 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 26 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 94.50 15|pub. 25742 Dic 3-v.dic.24.

APOLINARIO CABRERA YORDY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "BARRIOS de SIERRA, FILOMENA. Incapacidad" (Ficha N.o 1883|974), se hace saber que el día 26 del corriente año, a las 14 horas, ante las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Apolinario Cabrera Yordy, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (la tasación total es de N$ 15.006), el siguiente bien inmueble: padrón N.o 724 manzana 628, con casa habitación en la 1.a Sección Judicial de Maldonado (Barrio La Pastora).

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 84.00 15|pub. 25739 Dic.3-v.dic.24.

HUGO BERTACHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Sociedad de Bancos contra PEREZ BATISTA, EUSEBIO. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 106|974), se hace saber que el día 15 de diciembre del corriente, a las 11 horas frente a las puertas de este Juzgado, se rematará, por el martillero Hugo Bertachi Blanco, asistido del señor Actuario y del señor Alguacil del Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación la cual es de N$ 326, el siguiente bien: terreno y mejoras. Padrón N.o 1887, manzana 148 de San Carlos. Segunda Sección Judicial de Maldonado.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta, siendo de su cargo los impuestos, tasas y derechos, así como la comisión del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 84.00 15|pub. 24645 Nov.21-v.dic.12.

PAYSANDU

OMAR F. ZABALETA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos ANCAP c| LUNA JUAN JOSE y MINETTI MARIA EUGENIA. Ejecución Hipotecaria. (Ficha A. N.o 180|974) se hace saber que el día 18 de diciembre de 1975 a las 9 y 30 horas, en la ubicación del bien, el martillero Omar F. Zabaleta (Matrícula N.o 1403) asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno ubicado en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, Padrón N.o 9626. solar N o 2 del plano del Agr Rafael Thevenet, según el cual tiene una superficie de 1.088 metros con frente al este de calle Monte Caseros entre las calles Minas y Canelones.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar al finalizar el remate el 35 o|o del precio como seña: el 3 o|o del impuesto municipal y el 3,60 (incluído IVA) de comisión del rematador; II) Que los gastos y escrituración son de cargo de las partes como establece la ley; III) Que el título y demás antecedentes de bien a rematar están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Paysandú, 17 de noviembre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) N$ 105.00 15|pub. 25125 Nov.27.-v.dic.18.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de Paysandú contra SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIAL AGROPECUARIA SICA". Reconocimiento de firma (Libro 18, Folio 517, N.o 222), se hace saber que el día 22 de diciembre de 1975 a las 11 horas, en el local de Br. Artigas casi Wáshington, de esta ciudad, el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, y con la base de N$ 2.400.00, de un equipo de refrigeración de tipo comercial, con compresor "Siam" y motor "FKC" de 3 HP.

Se previene: A) Que el bien se venderá en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra.

B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la totalidad de su oferta, así como el Impuesto Municipal del 3 o|o y la comisión, e I.V.A. del Rematador del 10,80 o|o. — Paysandú, noviembre 28 de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

20) N$ 63.00 10|pub. 25733 Dic.3-v.dic.17.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
SUBASTA PUBLICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Aníbal R. Vidal contra EUGENIO AMARO NUÑEZ. Rec. de firma. — Hoy: Juicio ejecutivo" (Ficha V. N.o 282|1974). se hace saber que el día 22 de diciembre de 1975 a las 9 horas, en Zorrilla de San Martín 469 de esta ciudad el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta, al mejor postor y con la base de N$ 400.00, de una heladera de 3 puertas marca "Kelvinator".

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, la totalidad de su oferta, así como el 3% de impuesto municipal y el 3.60% de comisión e I.V.A. del rematador; b) Que el bien se venderá en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra — Paysandú, 26 de noviembre de 1975. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) N$ 56.00 10|pub. 25551 Dc.2-v.dc.16.

RIVERA

FRANCISCO R. MAREQUE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "ALBERTO ALVEZ GONZALEZ, solicita partición judicial de las sucesiones de Héctor Alvez o Héctor Alvez González y Froilán Alvez" (A. N.o 91|974) se hace saber que el día 30 de diciembre de 1975, a la hora 17, en el local de este Juzgado, el rematador Francisco R. Mareque Matrícula N o 954. en diligencia que presidirá el señor Alguacil ad-hoc, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público al mejor postor y por precio no inferior a las 2|3 de la tasación (Tasación N$ 16.770) del bien inmueble Padrón N.o 1730 de la 1.a Sección Judicial de Rivera ubicado en la calle Mr. Vera N.o 990. Rivera.

Se previene: a) Que el comprador deberá depositar en el acto del remate, el 20 o|o del precio. b) Que será por cuenta del comprador los gastos de comisión, impuestos, municipales y|o nacionales, etc c) Que se expedirá la documentación correspondiente, de acuerdo a las normas vigentes. — Rivera, 24 de noviembre de 1975. — Alvaro Martín Fernández, Actuario.

20) N$ 73.50 15|pub. 25750 Dic.3.-v.dic.24.

FRANCISCO ROLANDO MAREQUE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "MARIA INES YGLESIAS. Cesación de Condominio (Ficha B|83|73), se hace saber que el día 22 de diciembre de 1975, a la hora 16, en el local de este Juzgado, Avda. Sarandí N.o 528, el rematador Francisco Rolando Mareque, matrícula N.o 954, en diligencia que presidirá el señor Alguacil ad-hoc, asistido del señor Actuario, procederá a la venta en remate público al mejor postor y por precio no inferior a los 2|3 de su tasación, del siguiente bien inmueble: Edificio formado por tres fincas sito en Avda. Presidente Viera N.o 1121, Primera Sección Judicial de Rivera, (Tasación N$ 20.037.00), debiendo el comprador depositar el 20 o|o del precio en el acto del remate Que será por cuenta del comprador, los gastos de comisión, impuestos Municipales y|o Nacionales. Escrituras. — Rivera 14 de noviembre de 1975. — Alvaro Martín Fernández, Actuario.

20) N$ 84.00 15|pub. 24751 Nov.24-v.dic.15.

FRANCISCO FAGUNDEZ CABALLERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Dirección General Impositiva contra LUIS FCO. FERNANDEZ HERRERA y otro Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 173|1970), se hace saber que el día 18 de diciembre de 1975, a la hora 16, en Avda. Sarandí N.o 812, Rivera, el Rematador Francisco Fagúndez Caballero. Matrícula número 714, en diligencia que presidirá el eñor Alguacil Ad-hoc, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público al mejor postor y por precio no inferior a los 2|3 de su tasación, de los siguientes efectos: una heladera marca "Castillo" ocho puertas. (tasación N$ 500.00), cuarenta y cuatro sillas niqueladas con asiento de cármica y pantazote, (Tasación c|u. N$ 10.00) dos sillas de pino común, (tasación N$ 2.50, c|u), trece mesitas de cármica con patas niqueladas, (tasación c|u. N$ 14.00). tres mesas de madera. (tasación N$ 8.00 c|u.).

Se previene: a) Que el comprador deberá depositar el total del precio en el acto del remate.

b) Que será por cuenta del adquirente los gastos de comisión. impuestos Municipales y|o Nacionales, etc.

c) Que se expedirá a los compradores la documentación correspondiente, de acuerdo a las normas vigentes. — Rivera, 10 de noviembre de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

20) N$ 77.00 10|pub. 25385 Dic.1.o-v.dic.15.

ROCHA

JOSE PEDRO GOLLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "Correa Hermenegildo Humberto contra FERNANDEZ HILDEBRANDO. Reconocimiento de firma" (Ficha 806|974), el 29 de diciembre de 1975 a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, José Pedro Gollo, asistido del Sr. Alguacil, rematará con base de N$ 1.666.66, un auto marca Hudson modelo 1947, de 21 HP. motor N.o 17228587.

El mejor postor consignará el 10 o|o en el acto y el saldo a treinta días, comisión 9 o|o, impuestos y gastos a cargo del comprador. — Rocha, 25 de noviembre de 1975. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

20) N$ 35.00 10|pub. 25797 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: (Ficha 166|75) se hace saber que se decretó el remate de un automóvil marca "Opel Kapitan" modelo 1957, motor número 25Z5715092, matrícula de Montevideo número 260.026 sobre la base de N$ 1.666.66, 2|3 partes de su tasación y mercaderías varias por valor de N$ 237.00 que se realizará en la ciudad de Montevideo, calle Andes 1387 el día 19 de diciembre próximo a las 11 horas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 30 o|o del importe que se compra y el saldo dentro de las 48 horas siguientes a la subasta. 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos y trámites, título y transferencia del vehículo en toda su extensión. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, noviembre 27 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) N$ 56.00 10|pub. 25649 Dic.3.-v.dic.17.

SALTO

ENRIQUE E. OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ANASTASIO SANTOS PAIVA y otros. Venta de inmueble" (Libro 20, Folio 679), se hace saber que el día 19 de diciembre de 1975, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas) el martillero Enrique E. Oliva asistido del señor Alguacil. procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su valor fiscal, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Salto, empadronada con el N.o 9.592, manzana catastral N.o 896. municipal N.o 308, y que según plano de mensura del agrimensor Jorge R. Lanza de diciembre de 1974, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el N.o 4687 el 18 de febrero de 1975, se compone de un área de 637 metros cuadrados 5.363 centímetros cuadrados. con 16 metros de frente al Oeste sobre calle Pública (Base: N$ 750.00).

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados.

3.o) Que los gastos de escrituración e impuestos. serán pagados de acuerdo a lo que establece la ley. — Salto, noviembre 11 de 1975. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.

20) N$ 126.00 15|pub. 24788 Nov.24-v.dic.15.

TACUAREMBO

GUMERSINDO GIORGETTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Unión de Banco del Uruguay c|a. POLICARPO PEREIRA e IRMA VAZQUEZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha 958|74) se hace saber que el día 29 de diciembre de 1975, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Gumersindo Giorgetta, matrícula N.o 1073, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base 2|3 partes de la tasación N$ 972.00. La unidad 001, bajo el régimen de propiedad horizontal ley 10.751, ubicado en la 1.a Sección Judicial de Tacuarembó, compuesto de una superficie de 95 metros cuadrados, 2592 centímetros. dentro del terreno ubicado en la misma Sección Judicial Padrón N.o 4986, que según plano del Agrimensor Hugo da Rosa. inscripto en Catastro local, el 3 de abril de 1964, tiene una superficie de 357 metros cuadrados 2463 centímetros con frente a las calles Constitución y 25 de Mayo.

Se previene: 1o) Que el mejor postor. en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 30 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio. 2o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura impuestos que la ley pone de su cargo así como la comisión del martillero actuante. 3o) Se hace constar que los títulos se encuentran en el Juzgado. donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó. octubre 18 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

20) N$ 136.50 15|pub. 24401 Nov.19-v.dic.10.

21-Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dictada en los autos: "SELVA BARRETO VEGA de KANNADY. Segunda copia" (Ficha E. 1584|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compa-

reciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Conrado González Barbot el 20 de enero de 1937 por la cuál Luzitana Zabala Bellini, soltera, compró a José María Pagani, un solar con edificio ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 148.670 el que según plano del agrimensor Juan V. Busso de setiembre de 1931 consta de un área de 80 metros 47 decímetros inmueble, que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quiénes tengan interés a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1975. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

21) N$ 63.00 10|pub. 25461 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: CLEVER SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. "Exp. Segunda Copia", (Ficha C. 468|75), se hace saber que ante esta Oficina, se presentó Eugenio Bresciani, en representación de Clever Sociedad en Comandita por Acciones, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta que el 21 de agosto de 1966 autorizó en Punta del Este, la Esc. Blanca Olmos Tellagorry, por la que Clever Sociedad en Comandita por Acciones adquirió de Financiera e Inmobiliaria Uruguaya Sociedad Anónima, dos unidades del edificio "Santos Dumont", construido bajo el régimen de la ley 10.751 en terreno de la Primera Sección Judicial de Maldonado, ciudad de Punta del Este, empadronado con el N.o 17, con una superficie de 4900,50 metros lindando al S.O. con calle Las Focas; al N.O. con Avenida Juan Gorlero; al N.E. con padrones 16 y 18 y al S.E. con calle El Mesana.

Dichas unidades según plano del agrimensor Carlos Rodríguez, de fecha febrero de 1965, aprobado por el Municipio de Maldonado el 8|4|1965 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3058 el 11|6|965, se individualizan así: a) departamento 1002, padrón 17|1002, ubicado en el décimo piso, a cota vertical más 32,25 metros, con una superficie de 50,96 metros, comprendida en la lámina 7 del citado plano; b) guarda coche SS 116, padrón 17|55|116, ubicado en subsuelo a cota vertical menos 3,15 metros a menos 1 metro, con una superficie de 13,75 metros, comprendida en la lámina 1 del mismo plano del agrimensor Rodríguez

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derechos respecto a los bienes descriptos, o deseen oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 20 de 1975. —

21) N$ 119.00 10|pub. 25227 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARBONE. CARBONE, NIEVES ROSA, AMERICO ANTONIO. HUMBERTO ALEJANDRO, BLANCA CARMEN, MARIO FELIX y SUSANA TERESA y CARBONE de CARBONE. NIEVES ROSA. Segunda Copia" (Ficha C. A. 500|975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Nieves Rosa. Américo Antonio. Humberto Alejandro. Blanca Carmen, Mario Félix y Susana Teresa Carbone Carbone y Nieves Roda Carbone de Carbone, solicitando la expedición de la segunda copia del título de propiedad del bien que se dirá por las siguientes consideraciones: Que según escritura de compraventa otorgada el cuatro de marzo de 1952, autorizada por el Escribano Abel Domínguez el señor Américo Félix Carbone, casado con doña Nieves Rosa Carbone, hubo el bien padrón N.o 4.752 sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Sangrilá, el cual se designa con el N.o 13 de la manzana 45 en el plano del Agrimensor H. Uslenghi, inscripto en Catastro el 20 de febrero de 1947 con el N.o 3.728 y consta de una superficie de 728 metros cuadrados, que se deslindan así: 14 metros al Sureste (S.E.) de frente a la calle N.o 29; 52 metros de fondo que lindan al Noreste con los solares siete, ocho y doce por el fondo al Noroeste con el fondo del solar N.o 5 y por el Suroeste con el solar N.o 14. La mencionada escritura fue autorizada por el Esc. antes citado y su primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

21) N$ 105.00 10|pub. 24853 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: ANANDEZ MARCELO JOSE y otro. "Segundas copias" (F. 624|73) se hace saber que ante esta sede se presentaron Marcelo José Anandez y Elías Magdalena Averaldo solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de donación que en esta ciudad autorizaran los escribanos César Rienzi y Lucio Homero Nievas Cestau el 31 de diciembre de 1966 y el 21 de setiembre de 1967 por la cual los comparecientes donaron a su hija Cecilia Anandez el bien ubicado en la 24 sección de Montevideo padrón N.o 27.658 el cual tiene una superficie de 345,57 mts. cds. con 8,59 mts. de frente a la calle Rafael Pastoriza 1493.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 29 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

21) N$ 63.00 10|pub. 25999 Dic.9-v.dic.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó LAURA RICCETTO LIENDO, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc Pedro M. Hegoburu, el 25 de noviembre de 1954, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado a fs. 630 del Tomo 2 o inscripción N.o 1425, y por la cual Alberto Riccetto Hernández, compró a los esposos Antonio Augusto Asuaga y Plácida Ana Requena, un inmueble consistente en terreno, construcciones y demás mejoras sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Punta del Este, padrón N.o 928, con un área de 1.139 metros 75 decímetros, Paraje Las Delicias, Barrio Esterel, manzana catastral 382, lindando al Este con la calle Martiniano Chiossi.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

21) N$ 70.00 10|pub. 25175 Nov 27.-v.dic.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que en autos: "ABETE de SANFINI MAR MERCEDES y otros. Segunda copia de escritura" (Ficha V. N.o 171|975), se han presentado MARIA MERCEDES ABETE de SANFINI, JULIO CESAR ZANFINI ABETE, y ESTHER ZANFINI ABETE de CASTILLOS, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada el 16 de julio de 1884 ante el escribano Agustín J. Moratorio de los siguientes bienes: siete solares de terreno ubicados en el Recreo de Las Piedras, señalados con los Nros. 19 y 20 de la manzana 20 en el plano del agrimensor Aquiles Mazani de 1874, deslindados así: 17 metros 180 mlmts. de fondo al E. por donde linda con el solar N.o 15; por el N. con los solares Nros. 16, 8 y 9 y por el Sur con el N.o 18.

B) Por escritura autorizada por el Esc. Gervacio Muñoz el 17 de noviembre de 1889, la Compañía Nacional deCrédito yObras Públicas vendió a Luis Verdún los siguientes solares: N.o 8, 9 y 16 de la manzana N.o 20 del plano del Agrimensor Aquiles Monzani en las inmediaciones de la Villa San Isidro en Las Piedras, conocido por "Recreo de Las Piedras" con una superficie de 668 mt. 9 decímetros con frente al N.o 1 calle Zenón Rodríguez; al S. con el S. 20; al E. con el solar N.o 15 y al O. con frente a calle Danton.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Las Piedras, agosto 27 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.

21) N$ 91.00 10|pub. 25417 Dic.1.o-v.dic.15.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Jorge Mendive, dictada en autos: "DELLAROSA, ITALA y otros. Segunda Copia" (F.O. 1.002|975) se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Itala Dellarosa Venus Eduardo y Alicia Celestina Alanis Dellarosa, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa que autorizó el Escribano Antonio Silva Dibarboure con fecha 26 de julio de 1956, referente a una fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la 1.a Sección Judicial de este Departamento de Florida, empadronado con el N.o 3362 y con una superficie de 381 metros 60 decímetros, otorgada por los esposos Cono Orlando Alexandre y María Luisa Facciolo Sisto, a favor de don Pedro Alanis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 28 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

21) N$ 49.00 10|pub. 25762 Dic.3-v.dic.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: DUTRA DE AUDDIFRED, TERESA y otros. Segunda Copia (Ficha número 562|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Teresa Dutra de Auddifred, Teresita Auddifred Dutra, y Cesáreo Auddifred Dutra solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizara el escribano Armando Pérez Luaces el 28 de diciembre de 1962, y por la cual Cesáreo Auddifred Pérez siendo de estado casado con Teresa Dutra, compró a Angel Wilfredo Rubio Llana un terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en la manzana tres de la ciudad de Maldonado. 1.a Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado en mayor área con el número veintisiete; señalado con el número uno en el plano del Agrimensor Hebel Barrios, en julio de 1962; inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 30 de noviembre del mismo año. con el número tres mil cuarenta y nueve y aprobado por el Municipio, tiene una superficie de ciento dos metros, sesenta decímetros y se deslinda así: Al N.: en tres líneas perpendicular de cuatro metros; 1 metro 15 centímetros; y 6 metros con más terreno de ese padrón; al E en 8 metros 19 centímetros con calle 18 de Julio: una ochava de 3 metros 15 centímetros en la intersección de estas dos calles; y al O. en tres líneas perpendiculares, de 5 metros 90 centímetros; 10 centímetros y 5 metros 60 centímetros con más terreno de este padrón; y al S. en 8 metros 90 centímetros con calle Florida.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimeinto de continuar los trámites sin su intervención. — Maldonado, 13 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

21) N$ 96.00 10|pub. 25301 Nov 28.-v.dic 12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EUGENIO LOPEZ, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura otorgada ante el Esc. Ramón R. Sosa, el 23 de junio de 1937. inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú, a folio 161 del año 1937 N.o 427, respecto al siguiente bien: un solar de terreno en la Primera Sección Judicial de Paysandú quinta N.o 178, ejido de la ciudad, padrón en mayor área N.o 1878 (hoy padrón 5030). N.o 137 en el plano de subdivisión autorizado por el agrimensor Gerónimo Ramos en el año 1927, aprobado por el Municipio de Paysandú

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren en derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 13 de noviembre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria

21) N$ 63.00 10|pub. 25519 Dic.1.o-v.dic.15.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

ABACO S.R.L.

Contrato: 22|10|75.
Inscripción: N.o 373. F.o 1306 del libro 3 de contratos el 19 de noviembre de 1975.
Capital: N$ 5.000 totalmente integrado por partes iguales por ambos socios.
Socios: MARIA del CARMEN PIZZORNO MUÑOZ y SARA NAJUM LEVY.
Administración: María del Carmen Pizzorno Muñoz.
Objeto: exportaciones e importaciones de la na de vidrio, artículos de cuero, lana y su comercialización.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 68.00 10|pub. 24981 Nv.26-v.dc.10.

IMASO LIMITADA

Contrato privado: 31 octubre 1975.
Inscripto: en Registro Público de Comercio el 11|11|75 N.o 715, F.o 2501, L.o 2 de Contratos.
Socios: ROBERTO ALFONSO CABEZAS, OSCAR NOSIGLIA ARRAGA y ROBERTO RIANI BORGES.
Objeto: producción explotación, comercialización e importación de repuestos y accesorios de automotores entre otros.
Capital: N$ 2.000.
Administración: dos socios conjuntamente, debiendo actuar en todos los casos Oscar Nosiglia Arraga
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año cada uno.
Domicilio: Porongos 2391.
22) N$ 68.00 10|pub. 24998 Nv.26-v.dc.10.

QUIMICO SABAT LTDA.

Documento privado: 17|10|75.
Registro N.o 696, F.o 2444, libro N.o 2.
Socios: EDUARDO SABAT GARIBALDI y OLMA MONTIEL CONTI.
Capital: N$ 5.000 aportado en efectivo en el acto 90 o|o por Sabat y 10 o|o por Montiel.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: importación, exportación, industrialización y comercialización.
Administración: indistinta
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 51.00 10|pub. 24628 Nov.26-v.dic.10.

L & L LTDA.

Por documento privado de 30|12|71, inscripto: Reg. Público Comercio con el N.o 336 al folio 1.179 del libro 2 de Contratos el 16|6|75, ABRAHAM LUVITCHUK cedió las cuotas que le correspondían a AMAR SEITUNE AZAR.
Distribución actual: 15 cuotas René Lipperman y 15 cuotas Amar Seitune Azar.
La administración estará a cargo de René Lipperman y Amar Seitune, indistintamente.
22) N$ 51.00 10|pub. 24627 Nov.26-v.dic.10.

ESSA S.R.L.

Constituida: por documento privado del 4 de noviembre de 1975.
Socios: JAIME SPERLING y JUAN RABINOWICZ
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación y fabricación de toda clase de bienes y mercaderías.
Administración: conjunta o separadamente.
Capital: N$ 1.000 aportados por partes iguales.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 707, F.o 2476, L.o 2 de Contratos el 10 de noviembre de 1975.
22) N$ 68.00 10|pub. 24633 Nov.26-v.dic.10.

VENTAS Y ADMINISTRACIONES PAN DE AZUCAR LTDA.

Constituida el 28 de octubre de 1975.
Socios: ANTONIO ANGEL DOMINZAIN y WASHINGTON DANIEL GAGGIONI.
Domicilio: Montevideo N.o 736. Maldonado.
Capital: N$ 1.000 (N$ 500 cada socio).
Administración y representación: ambos socios conjuntamente.
Ramo: Negocios inmobiliarios, administraciones, comisiones, corretajes, agencia de viajes, representaciones y afines.
Plazo: dos años, renovables automáticamente.
Inscripto: Registro Comercio, Maldonado 30 de octubre de 1975. N.o 86, folios 237 al 40 del tomo 14 de contratos.
22) N$ 66.00 10|pub. 24675 Dic.1.o-v.dic.15.

OLIVER S.R.L.

Inscripto: en el Reg. Público y General de Comercio con el N.o 134 del libro 1 de Contratos.
Otorgamiento: 24 de febrero de 1975.
Objeto: Compra venta, producción, fabricación, distribución de pantalones, textiles y tejidos, fabricar, industrializar, comprar, importar, exportar, representar y en general comerciar en y con materias primas y|o mercaderías relacionadas.
Domicilio: Charrúa 2508.
Socios: BENI BRENER RUM, HERS BRENER y YENTA RUM.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Representación: Beni Brener.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 2.000.
22) N$ 68.00 10|pub. 25203 Nv.28.v.dc.12.

FRERIC LIMITADA.

Contrato: 28|10|75.
Socios: RICARDO SANDLER y FRENSI GOLDSTEIN.
Objeto: artículos de cuero.
Administración: ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 1.200.
Registro: N.o 391, F.o 1345, L.o 3.
22) N$ 34.00 10|pub. 25401 Dc.1-v.dc.15.

DISTRIBUIDORA LAS DELICIAS LIMITADA

Contrato: 24 de setiembre de 1975.
Inscripción: N.o 74 del folio 292 a 297, tomo número 14.
Capital: N$ 900.
Socios: WASHINGTON LOPEZ RAMIREZ, EDISON DUTRA y ARIEL JAURENA.
Administración: de a dos indistintamente.
Plazo: 2 años
Objeto: Representación, venta y distribución de mercaderías varias.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 51.00 10|pub. 25300 Nv.28-v.dc.12.

Contrato: 12 de noviembre de 1975.
Registro: N.o 367, F.o 1267, L.o 3.
Socios: PEDRO SCHIROKAUER STAHL y PAUL BARON.
Plazo: 10 años.
Objeto: Importación y exportación.
Capital: N$ 1.000.
Administración: Pedro Schirokauer Stahl.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 34.00 10|pub. 25134 Nv.27-v.dc.11.

AUTOS BRASIL S.R.L.

Contrato: 12|11|75.
Inscripto: en Registro Comercio N.o 372, folio 1283, L.o 3 de Contratos.
Socios: NESTOR FRACCHIA y JOSE CASSINA
Capital: N$ 5.000 aportado en partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Intermediación en compra venta autos, inmuebles, etc.
22) N$ 34.00 10|pub. 25116 Nv.27-v.dc.11.

EIDEO INTERNACIONAL LIMITADA

Constituida por documento privado del 13 de noviembre de 1975.
Socios: JORGE TARACIDO GARATE y FELIX CARLOS MONTANS GARATE.
Objeto: Importar, exportar, industrializar, comercializar, intermediar y representar en todo tipo de artículos, productos y|o mercaderías.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Río Branco 1320 Apto. 303 en Montevideo.
Capital: N$ 1.000 aportado por partes iguales.
Administración: En forma indistinta por los socios fundadores.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 376 al F.o 1298 del Libro N.o 3 de Contratos el 18 de noviembre de 1975.
22) N$ 68.00 10|pub. 24922 Nov.27-v.dic.11.

SEMIL S.R.L.

Constituida por documento privado del 31 de octubre de 1975.
Socios: MILTON SANS y NORBERTO INFANTE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Pulidos a máquina y|o viruta, de pisos de parket, encerados, plastificados, reparación y colocación de los mismos.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 2.000 aportados por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 687, F.o 2413, L.o N.o 2 de Contratos el 4 de noviembre de 1975.
22) N$ 68.00 10|pub. 25075 Nov.27-v.dic.11

GIGLIO LTDA.

Contrato: 22|4|75.
Registro: Público Comercio Canelones, número 56, F.o 177|178, libro Contratos.
Socios: NELSON EDUARDO PODESTA CASTELO y GRACIELA AMELIA RAMPOLDI BACCINO.
Objeto: Taller confecciones prendas vestir, venta dichas prendas y explotación tienda.
Capital: N$ 600.00; N. E. Podestá N$ 360.00; G. A. Rampoldi N$ 240.00.
Plazo: 2 años prórroga automática.
Domicilio: José Enrique Rodó 440, La Paz (Canelones).
Administración: ambos indistintamente
22) N$ 51.00 10|pub. 25614 Dc.2-v.dc.16.

INSTA LTDA.

Contrato: 10 de octubre de 1975.
Registro: N.o 384. F.o 1324, L.o 3.
Capital: N$ 2.000.
Socios: OSVALDO JORGE GRIMOLDI y JORGE MANUEL ALVAREZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable
Objeto: Fabricación y comercialización de saca bocado para calzado.
Administración: indistinta.
22) N$ 34.00 10|pub. 25628 Dc.2-v.dc.16.

ZESICA S.R.L.

Contratos: 1.o de marzo de 1975.
Inscripto: N.o 494, F.o 1761; L.o 2.
Socios: EDUARDO SILVEIRA de ABREU, ANTONIO CACERES ZUNINI, FRANCISCO MARIANO ZEDNICEK DECIMON, ANTONIO ANGEL ZEDNICEK.
Objeto: Arrendamiento de obra y servicios.
Capital: N$ 3.000 dividido en partes iguales.
Administración: en forma indistinta.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 25632 Dc.2-v.dc.16.

PINTURERIA 5 ESQUINAS LTDA.

Contrato: 16 de setiembre de 1975
Inscripto: en el Registro Público de Comercio con el N.o 123, folio 433|435 del libro de Contratos 1975.
Socios: FELIX FRANCISCO IRIARTE MOREIRA y HUGO RAMON IRIARTE MOREIRA.
Domicilio: Pando.
Objeto: Pinturería y Anexos.
Capital: N$ 2.000 por partes iguales
Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 51.00 10|pub 25605 Dc.2-v.dc.16.

PERMACH LIMITADA

Contrato: 13|11|75.
Inscripción: 19|11|75. N.o 382, F.o 1316, libro 3, Contratos.
Socios: JOSE MACHADO y FEDERICO PERNA.
Objeto: Importaciones comercialización, exportación frutos del país, representaciones en general.
Capital: N$ 1.000 aportado por mitades.
Administración: ambos socios conjunta o separadamente, salvo arrendamientos, compra inmuebles, préstamos, garantías, que deberán firmar ambos socios
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Williman 627, bis, Apto. 2 Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 25271 Dic.3-v.dic.17.

EL CENCERRO AGROPECUARIA LTDA. MODIFICACION Y CESION DE CUOTA SOCIAL

Por contrato privado suscripto con fecha 30 de junio de 1975, fue modificada la sociedad "El Cencerro Agropecuaria Ltda." pasando la administración a cargo de los señores FAUSTINO PEREIRA COLLAZO o MARIA SUSANA CASTRO MASSANET indistintamente.
La cesión de cuotas sociales deberá contar con la aprobación que represente el 65 o|o del capital social.
En el mismo acto el señor Walter Silveira Luna cedió su cuota social en partes iguales a los señores Faustino Pereira Collazo y María Susana Castro Massanet.
Distribución actual: 50 o|o Faustino Pereira Collazo y 50 o|o María Susana Castro Massanet.
22) N$ 85.00 10|pub. 25672 Dic.3.-v.dic.17.

OSMO LTDA.

Constituida por documento privado del 1.o de marzo de 1975.
Socios: JOSE ANTONIO PIGNALOSA, CARLOS OCTAVIO MAGGI y ANDRES ESTEBAN MAGGI.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, y etapas, mercaderías, materias primas, productos, arrendamientos de obras, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 12.000 aportados por partes iguales
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 358, F.o 1.239 del libro N.o 3 de Contratos el 5 de noviembre de 1975.
22) N$ 51.00 10|pub. 26034 Dc.9.v.dc.22.

TAYLOR Y COMPAÑIA LIMITADA
Modificación de contrato

29|XI|1974, Se incorpora a la sociedad Erica Clara Bosch y se aumenta el capital a N$ 100 distribuido:
Cirilo Heriberto Taylor N$ 60; Kitty Wharton N$ 10; Bruce Gordon Dey N$ 15; Erica Clara Bosch N$ 15.

Administración: indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Registro Comercio N.o 383 F.o 1320 L.o 3 de Contratos.
22) N$ 51.00 10|pub. 26014 Dic.9-v.dic.22.

LIDIL S.R.L.

Contrato: 20 octubre de 1975.
Inscripción: Reg P. y Gral. de Comercio: N.o 693, F.o 2433. L.o 2.
Socios: SALOMON, VICTOR, JACOBO RAFAEL, MOISES y DAVID ALAZRAKI.
Objeto: Explotación agropecuaria
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 30.000.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 25686 Dc.3.v.dc.17.

URUMEAT S.R.L.

Contrato: 12 mayo de 1975.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 357. al folio 1.247 del libro 1 de Contratos
Socios: HELIO FERNANDEZ RIZZI y NADIA BADRAN de MADERAKIS
Objeto: Intermediación en colocación de productos de exportación tradicionales o no; operaciones comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias mobiliarias. vinculadas directa o indirectamente con el objeto. Exportación e importación de mercaderías, materias primas, máquinas, etc.
Plazo: tres años prorrogable automáticamente
Administración: conjunta o separadamente cada socio y con amplios poderes.
Capital: N$ 1.000.00.
Domicilio: Misiones 1361, Esc. 11.
22) N$ 68.00 10|pub. 25766 Dc.3.v.dc.17.

TRAMACOLOR LTDA.

Por contrato del 1.o de julio de 1975, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 154 al folio 541 v. del libro número 3 de Contratos.
Socios: OSCAR MARDONES ROMO y MARIO RAUL SOSA MALTA.
Objeto: Fotomecánica y venta de artículos de artes gráficas
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años con prórrogas de 2 años.
Capital: N$ 1.000 correspondiente a Oscar Mardones, N$ 950 y a Mario Raúl Sosa, nuevos pesos 50.00.
Administración: ambos socios en forma conjunta.
22) N$ 68.00 10|pub. 25781 Dc.4.v.dc.18.

A. F. P. LTDA.

Constituída por documento privado: 22 de octubre de 1975.
Socios: ANATOLE FRANCE PLOST RAVECA, ELZA APARECIDA DE CASTRO y ARMANDO MARTINEZ IGLESIAS
Objeto: Asesoría empresarial, comercial, inmobiliaria, operaciones civiles, comerciales, industriales, importación exportación, investigación, de mercado, agencia de viajes.
Plazo: 5 años con prórroga automática.
Capital: N$ 12.000; Anatole France: N$ 6.120, Elza De Castro: N$ 1.680 y Armando Martinez: N$ 4.200.
Administración: los tres socios actuando dos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Reg Comercio: 20|11|75, N.o 387, F.o 1.334, L.o 3 de Contratos.
22) N$ 68.00 10|pub. 25859 Dc.4.v.dc.18.

CODET LIMITADA

Constituída por documento privado de 17 de octubre de 1975.
Inscripto: Registro Público de Comercio de Colonia. N.o 40, Fos. 180 a 186, tomo año 1975.
Socios: OMAR LEOCADIO BERAZATEGUI MELCHOR EDUARDO LACAZE, ENELTA OLGA y NELA ONEIDA LEPRATTI COSTABEL.
Objeto: transporte de personas, cartas, encomiendas, valores y bienes en general.
Capital: N$ 36.000. aportado en proporción: dos sextos cada uno de los socios Omar Leocadio Berazategui y Enelta Olga Lepratti Costabel; un sexto cada uno de los socios Melchor Eduardo Lacaze y Nela Oneida Lepratti Costabel.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente
Administración: conjunta por Omar Leocadio Berazategui y Enelta Olga Lepratti Costabel.
Domicilio: José Salvo 311, Juan L. Lacaze. Depto. de Colonia.
22) N$ 102.00 10|pub. 24962 Dic.5-v.dic.19.

MECANICA INDUSTRIAL S.R.L.

Disolvimos totalmente Sociedad de Responsabilidad Limitada "Mecánica Industrial S.R.L.". Acreedores Canstatt 2934. — Montevideo, noviembre 5 de 1975. — FRANCISCO MARTINEZ AÑON, JUAN BEDOYA CAMPOS, NELSON CERCHIARO.
22) N$ 34.00 10|pub. 25869 Dic.5-v.dic.19.

CERAMICA MALDONADO LIMITADA

Instrumento privado 27 de agosto de 1974, inscripto el 11 de setiembre de 1974 en el Registro Público de Comercio de Maldonado número 64, Folio 206, To. 13 de Contratos.
Socios: ROBERTO BOZZOLO DELBONO y RICARDO BOZZOLO CARBONE.
Capital: N$ 1.000 integrado en proporción tres cuartos del primero y un cuarto el restante.
Plazo: 5 años.
Objeto: Fabricación de ladrillo, teja, tejuelas y toda otra variedad de artículos y derivados de cerámica o similares, así como su compraventa al por mayor o en detalle.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 68.00 10|pub. 25946 Dic.5-v.dic.19.

YUCE LIMITADA

Contrato: octubre 1.o de 1975.
Registro Público General de Comercio: número 309, F.o 1069. L.o 3, el 27|10|75.
Socios: CARLOS ESTEBAN COPELLO y MARIA CECILIA DAMIANI de COPELLO.
Capital: N$ 3.000.
Objeto: Almacén por mayor. exportación e importación
Plazo: 2 años prorrogable. automáticamente.
Administración: Carlos Esteban Copello.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 25991 Dc.5.v.dc.19.

MARPO LIMITADA

Contrato: 21 de octubre de 1975
Inscripto: N.o 310. folio 1072, libro número 3 de Contratos.
Socios: NELSON MARTINEZ DEVOTO y LUIS EDUARDO POSE GALLI.
Objeto: Distribución al comercio de toda clase de bebidas y productos alimenticios.
Capital: N$ 600.000 por partes iguales.
Plazo: 15 años
Administración: Cualesquiera de los socios o el señor Eduardo Pose Fernández indistintamente.
Domicilio: Montevideo. Castro 678.
22) N$ 51.00 10|pub. 25716 Dic.5-v.dic.19.

23-Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 149.564. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca BRAVURA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 24989 Nv.26.v.dc.10.

ACTA N.o 149.565. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca AZUL DE MAR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 24987 Nv.26-v.dc.10.

ACTA N.o 149.578. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Billy Fox. por The Upjohn Company, (USA), solicita marca HALCION, clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24984 Nv.26.v.dc.10.

ACTA N.o 149.666. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Jones & Cía. S. A. Longvie Soc. ciembre de 1975. — Oscar Bacot por Industria Argentina Vehículos Avanzada Sociedad Anónima, Comercial. Industrial, Financiera y de Mandatos y Servicios, (Argentina), solicita marca

IAVA

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 26071 Dc.9.v.dc.22.

ACTA N.o 149.666. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Jones & Cía., Longvie Soc. Anón. (Montevideo), solicita marca LONGVIE, clases 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 26046 Dc.9-v.dc.22.

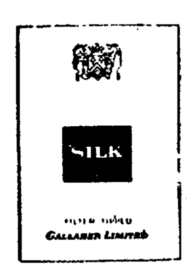
ACTA N.o 149.654. — Montevideo, noviembre 28 de 1975. — Con esta fecha Saliba y Rymer (CADE) solicita registrar la marca C.A.D.E. de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 26105 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 149.606. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Guzmán González Ruiz, por Ilsi Products Ag., (Suiza), solicita marca:



clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 59.50 10|pub. 25998 Dc.5-v.dc.19.

ACTA N.o 149.668. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Wilson Morgade por Gallaher Limited (Irlanda del Norte) solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 63.50 10|pub. 25923 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 149.655. — Montevideo, noviembre 28 de 1975. — P. Dubourg por Jeanette S.A. (Montevideo) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 93.50 10|pub. 25975 Dic.5-v.dc.19.

ACTA N.o 149.605. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Manfredo Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca GUENITO, clases 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25979 Dc.5.v.dc.19.

ACTA N.o 149.674. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — P. Dubourg, por Jacobo Szyfer, (Montevideo). solicita marca LAJAPLAST, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25876 Dc.5.v.dc.19.

ACTA N.o 2.210. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Wilson Morgade, por First National City Bank (EUA), solicita marca CITI BANK, clase 27 .— Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25921 Dc.5.v.dc.19.

ACTA N.o 149.651. — Montevideo, noviembre 28 de 1975. — Wilson Morgade por Pepsico Inc. (EUA) solicita marca

Wilson

clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 25703 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 149.652. — Montevideo, noviembre 28 de 1975. — Wilson Morgade por Pepsico Inc. (EUA) solicita marca



clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 25704 Dic.5-v dic.19.

ACTA N.o 149.650. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — Jones y Cía S. A. Idala S. A., (Montevideo), solicita marca REFRIKO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25661 Dc.3-v.dc.17.

ACTA N.o 149.629. — Montevideo, noviembre 27 de 1975. — Wilson Morgade por Química Oriental S.A. (Uruguay) solicita renovar marca CROMOLINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25702 Dic.3-v.dic.

ACTA N.o 149.532. — Montevideo, noviembre 17 de 1975. — Guzmán González por Juan Toscanini e Hijos S. A. (Uruguay), solicita marca: TOSCANINI, clase 2 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25308 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 149.626. — Montevideo, noviembre 27 de 1975. — Wilson Morgade por E.I. Du Pont de Nemours and Company (EUA) solicita marca NANDEL clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 25701 Dic.3-v dic.17.

ACTA N.o 149.560. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — P. Dubourg por Federico Leopold (Montevideo) solicita marca: READY PLAST, clase 9 a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25324 Dic.2-v dic.16.

ACTA N.o 149.635. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Billy Fox, por Davyt Hnos. S. A., (Montevideo), solicita marca TURRONELO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25846 Dc.4-v.dc.18.

ACTA N.o 149.636. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Billy Fox por Orión S.R.L., (Montevideo), solicita marca ONIOR, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25845 Dc.4-v.dc.18.

ACTA N.o 149.648. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — Billy Fox, por Sumitomo Chemical Co. Ltd., (Japón), solicita marca NIPPON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25844 Dc.4.v.dc.18.

ACTA N.o 149.657. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Billy Fox, por Bazar Avenida S. A., (Montevideo), solicita marca KANOE, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25843 Dc.4.v.dc.18.

ACTA N.o 149.658. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Billy Fox, por ABC Records, Inc. (USA) solicita marca



clase 21 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 25840 Dc.4-v.dc.18.

ACTA N.o 149.595. — Montevideo, noviembre 24 de 1975. — Wilson Morgade por Embotelladora Orange-Crush S. A. (Uruguay) solicita marca: LEMONSIP, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 23.80 10|pub. 25319 Dic 4-v.dic.18.

ACTA N.o 149.647. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — Billy Fox por Wilkinson Sword Limited (Inglaterra), solicita marca



clases 13 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 25839 Dc.4-v.dc.18.

ACTA N.o 149.637. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Billy Fox por Caramelos Zabala S. A., (Montevideo), solicita marca



ZABALITA

clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 119.00 10|pub. 25838 Dc.4.v.dc.18.

ACTA N.o 149.656. — Montevideo, diciembre 1.o de 1975. — Wilson Morgade, por Yerbatera Campeón S. A., (Uruguay), solicita marca

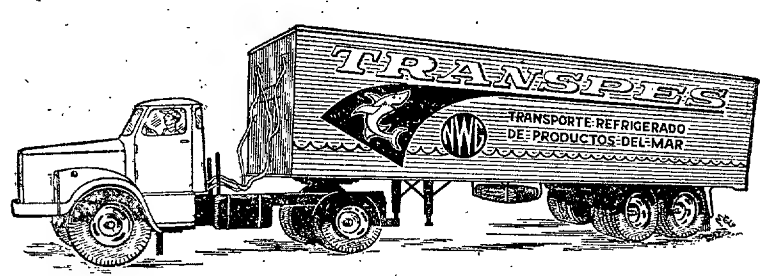


clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 93.50 10|pub 25833 Dc.4-v.dc.18.

ACTA N.o 149.660. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Billy Fox, por R. J. Reynolds Tobacco Company, (USA), solicita marca MORE, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25841 Dc.4-v.dc.18.

ACTA N.o 149.655. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Billy Fox, por Bazar Avenida S. A. (Montevideo), solicita marca ZYLMEX, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25842 Dc.4-v.dc.18.

ACTA N.o 2.208. — Montevideo, noviembre 25 de 1975. — Con esta fecha Nelson W. García Moltiño, (Montevideo), solicita marca



de clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 170.00 10|pub. 25814 Dc.4.v.dc.18.

ACTA N.o 149.634. — Montevideo 27 de noviembre de 1975 — Crono S.R.L. (Montevideo) solicita marca FRESIDENT, clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25683 Dc.3.v.dc.17.

ACTA N.o 149.638. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Jones y Cía. S. A. Onacir S. A. (Montevideo), solicita marca SWISONES SAINT MORITZ, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25682 Dc.3.v.dc.17.

ACTA N.o 149.533. — Montevideo, noviembre 17 de 1975. — Guzmán González por Juan Toscanini e Hijos S. A. (Uruguay), solicita marca: VIÑAS DE CANELON CHICO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25309 Nov.28.-v.dic.12.

ACTA N.o 149.653. — Montevideo, noviembre 28 de 1975. — Wilson Morgade por Gallaher Limited (Irlanda del Norte) solicita marca SILK clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25700 Dic 3-v dic.17.

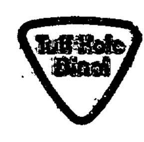
ACTAS Nos. 149.610 y 2.209. — Montevideo, noviembre 25 de 1975. — Jeanette S.A. (Montevideo) solicita marca CASA LANKI clases 4, 5 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25684 Dic.3-v dic.17.

ACTA N.o 149.572. — Montevideo, noviembre 20 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Carlos Julio Longueira Bassani (Uruguay) solicita marca: DENEB, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 25307 Dic 2-v.dic.17.

ACTA N.o 149.562. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Billy Fox, por Universal City Studios, Inc. (USA), solicita marca TIBURON, clases 15, 18 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 24983 Nv.26-v.dc.18.

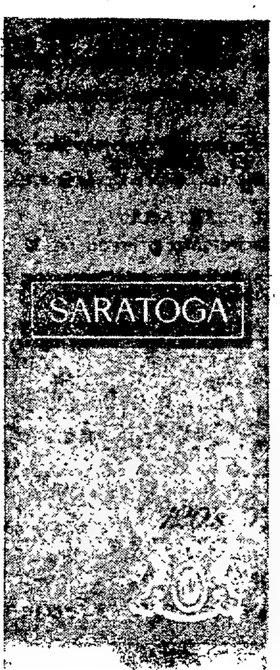
ACTA N.o 149.639. — Montevideo, noviembre 27 1975. — Con esta fecha Tapia Hnos. Ltda., solicita registro marca SITGES las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25530 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 149.596. — Montevideo, noviembre 24 de 1975. — Wilson Morgade por Tuff-Kote Dinol, Inc. (EUA) solicita marca



clases 7 y 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 76.50 10|pub. 25402 Dic.1-v.dic.15.

ACTA N.o 149.680. — Montevideo, noviembre 25 de 1975. — Billy Fox por Philip Morris Incorporated (USA) solicita marca



clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 187.00 10|pub. 25393 Dic.1-v.dic.15

ACTA N.o 149.622. — Montevideo, noviembre 26 de 1975. — Billy Fox por Exxon Corporation (USA) solicita marca FEBIS clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25386 Dic.1-v.dic.15.

ACTA N.o 149.566. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo) solicita marca TE AMO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24986 Nv.26.v.dc.10.

ACTA N.o 149.575 — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Oscar Bacot por Monpay Ltda., (Montevideo). solicita marca RABITO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24985 Nv.26.v.dc.10.

ACTA N.o 2.237. — Montevideo, noviembre 24 de 1975. — Asociación Nacional de Boy Scouts del Uruguay (Montevideo) solicita marca: EXPLORADORES, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25362 Nov.28 -v dic.12.

ACTA N.o 149.574 — Montevideo, noviembre 20 de 1975. — Teresa Pernas (Uruguay) solicita marca: BIONUTRIC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25344 Nov 28.-v dic 12.

ACTA N.o 149.573. — Montevideo, noviembre 20 de 1975. — Teresa Pernas (Uruguay) solicita marca: SANUBREN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25343 Nov.28 -v.dic.12.

ACTA N.o 149.546 — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Enrique Tato por Santa Magdalena S. A. (Uruguay) solicita marca: CAPITONIA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25342 Nov.28.-v.dic.12.

ACTA N.o 149.545 — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Enrique Tato por Santa Magdalena S. A. (Uruguay) solicita marca: MATELASSE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25341 Nov 28.-v.dic.12.

ACTA N.o 149.597 — Montevideo, noviembre 24 de 1975. — Enrique Tato por Joaquín Eleta (Uruguay) solicita marca: EL CLASICO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25339 Nov.28 -v.dic.12.

ACTA N.o 149.603. — Montevideo, noviembre 25 de 1975. — Billy Fox por Merck y Co. Inc. (USA) solicita marca BLOCAZIDE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25396 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 149.602. — Montevideo, noviembre 25 de 1975. — Billy Fox por Merck y Co. Inc. (USA) solicita marca ALDORETIC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25395 Dic.1-v.dic.15.

ACTA N.o 149.601. — Montevideo, noviembre 25 de 1975. — Billy Fox por Merck y Co. Inc. (USA) solicita marca CEFOXIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25394 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 149.599. — Montevideo, 24 de noviembre de 1975. — Manfredo Cikato por Angel Lanzillotti Rago (Montevideo) solicita marca FRECAN clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25184 Nov.27-v.dic.11

ACTA N.o 149.567. — Montevideo, noviembre 20 de 1975. — Walter Jones por Guisque S. R. L. (Uruguay), solicita marca: GUISQUE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25275 Nov 28.-v.dic 12.

ACTA N.o 149.549. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Wilson Morgade, por Standard Brands Incorporated (EUA), solicita marca ROYALINA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24620 Nov.26-v.dic.10.

ACTA N.o 149.551. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Wilson Morgade por Standard Brands Incorporated (EUA) solicita marca MILLETORTE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24622 Nov.26-v.dic.10.

ACTA N.o 149.528 — Montevideo, noviembre 17 de 1975. — Manaos SRL (Montevideo) solicita marca: MANAOS S.R.L., clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25340 Nov.28.-v.dic.12.

ACTA N.o 149.605. — Montevideo, noviembre 26 de 1975. — Con esta fecha Enrique Pera solicita la marca MUNDUS METALES de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25386 Dic.1-v.dic.15.

ACTA N.o 149.620. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Wilson Morgade por F.A.N.A.E.S.A., (Uruguay) solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 102.00 10|pub. 25318 Nv.28.v.dc.12.

ACTA N.o 149.604. — Montevideo, noviembre 25 de 1975. — Billy Fox por Merck y Co. Inc. (USA) solicitan marca BLOCURETIC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25397 Dic.1-v.dic.15.

ACTA N.o 149.591. — Montevideo, 24 de noviembre de 1975. — Jones y Cía. S. A. L'Oreal, (Francia), solicita marca ALUIREL, clase 10 sld. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25141 Nv.27.v.dc.11.

ACTA N.o 2.206. — Montevideo, 24 de noviembre de 1975. — Roberto Slowak S. A. de Montevideo, solicita marca Mc. PANCHO clase 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub 25142 Nv.27.v.dc.11.

ACTA N.o 149.562. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Billy Fox, por Riviana Foods Inc. (USA), solicita marca ROMANOFF clases 1 y 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 24988 Nv.26-v.dc.10.

ACTA N.o 149.594. — Montevideo, noviembre 24 de 1975. — P. Dubourg por Kwai S.R.L. (Montevideo) solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 119.00 10|pub. 25685 Dic.3-v.dic.17

ACTA N.o 149.585. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Wilson Morgade por F.A.N.A.E.S.A., (Uruguay), solicita marca AUTOBAT, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24982 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 149.675. — Montevideo, diciembre 3 de 1975. — Wilson Morgade por Rousselot S.A. (Francia) solicita marca NAROCOX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26103 Dic.9-v.dic.22.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.913. — Montevideo, 17 de junio de 1975. — Manfredo Cikato por Facerplast S. A. (Montevideo), solicita patente de invención: "Nueva persiana postigón" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 25185 Nv.27.v.dc.11.

ACTA N.o 0905. — Montevideo, noviembre 24 de 1975. — Billy Fox por Y-Tex Corporation (USA) solicita patente de modelo industrial para "Rótulo para identificar animales" de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 25363 Nov 28 -v dic 12

ACTA N.o 0907. — Montevideo, noviembre 24 de 1975. — Billy Fox por Y-Tex Corporation (USA) solicita patente de modelo industrial para "Instrumento de inserción para rótulo de identificación para animales" de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 34.00 10|pub. 25361 Nov 28 v dic 12.

ACTA N.o 19.912. — Montevideo, junio 17 de 1975. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente sobre: "Sulfonamidas", denunciando prioridad solicitud stadounidense, N.o 480.784 del 19 de junio de 1974, de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación.
24) N$ 51.00 10|pub. 25360 Nov 28 v.dic 12.

ACTA N.o 19.914. — Montevideo, junio 19 de 1975. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente sobre: "derivados acílicos", denunciando prioridad solicitud suiza acta 8537|974, de fecha 21 de junio de 1974 de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación.
24) N$ 51.00 10|pub. 25355 Nov.28 -v dic.12.

ACTA N.o 0850. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Enrique Tato por Arnaldo Rómulo Catino (Uruguay) solicita modelo industrial "Bolsa con banda". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 25336 Nov 28 -v dic 12.

ACTA N.o 19.628. — Montevideo, noviembre 4 de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención para "Nuevo Dosificador-Vertedor" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 25337 Nov.28 -v dic.12.

ACTA N.o 19.970. — Montevideo, agosto 28 de 1975. — Enrique Tato por Abraham Olguín Jiménez (México) solicita patente de invención para "Mejoras a juego didáctico" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 25338 Nov.28.-v dic.12.

ACTA N.o 0908. — Montevideo, noviembre 25 de 1975. — P. Dubourg por Guillermo Baffico (Rivera), solicita modelo industrial sobre: "Silla "Valet" Ornamental". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección
24) N$ 17.00 10|pub. 25877 Dic v dic.19.

ACTA N.o 20.060 — Montevideo diciembre 2 de 1975 — Wilson Morgade, por Southwire Company, (EUA), solicita patente para "Conductor eléctrico de aleación de aluminio". — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub 25922 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 20.053. — Montevideo, noviembre 26 de 1975. — Rómulo Marne Aurrecoechea, por Isabel Wilson (Montevideo), solicita patente de invención para "Nueva pieza anatómica apoya nuca". de acuerdo con ley 10.089, publíquese. — La Dirección.
24) N$ 34.00 16|pub. 26049 Dc.9.v.dc.22.

25–Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Alba Arachichu, promete vender cuota parte que le correspondía en el Establecimiento Comercial Bar O.N.D.A. sito en Colón y Giménez Estudio "Dr. Bilat" Artigas 290 Mercedes — Ley de 23 de setiembre de 1904
25) N$ 34.00 20|pub 24889 Nov. [illegible] 23.

Ley 26 de setiembre de 1904 — [illegible] vender a "Lacoste Ltda (en formación) comercio "La casa del Vaquero" sito en Avda. 18 de Julio N.o 966 [illegible] Acreedores [illegible] Juan C. Gómez 1492 Esc 12 lunes [illegible] de 9 a 11 horas). — GLORIA NELLY PEREYRA CARDOSO y TABARE MAYO SIERRA
25) N$ 68.00 20|pub 25829 Dic [illegible] en 5.

Prometemos vender [illegible] comercio Doctor Luis Alberto de Herrera 191. Acreedores al mismo — MARTHA [illegible] CAMPO CARINANDO [illegible] SERRA SERRA
25) N$ 34.00 20|pub 25775 Dic 4-v en.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a León Gordon comercio de "Salón Material Educativo. Confituras". Cagancha 2252. Acreedores en el mismo. — ALFREDO NAVARRO y MARTA TRIGO.
25) N$ 34.00 20|pub. 23862 Nov 12.-v.dic 10.

TERESA DIAZ de LUZARDO, vende al 1o setiembre 1973, Salón Pamperito a Marcelino García Castro Ramón Anador 3221. Acreedores al mismo. Ley 26 setiembre 1904.
25) N$ 34.00 20|pub. 24189 Nov.17 -v.dic.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Julio Alonso y Lorenzo Botti el Bazar y Ferretería de Dr. Luis Alberto de Herrera 2478. Acreedores Figurita N.o 2843, Apto. 11. — YOLANDA S. de PORRO y Suc. de RODOLFO SANSONE.
25) N$ 68.00 20|pub. 24334 Nov 18.-v.dic 16.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a José Luis Figueroa el 30 octubre 1975, camión Bedford 1961, matrícula B 2-0289 San Carlos, al servicio Acodike Supergas Acreedores Paraguay 1321 5.o piso Escritorio 501, lunes a viernes 17 a 19 horas — PAULINO SOUSA, PILAR GONZALEZ DE SOUSA.
25) N$ 68.00 20|pub. 23463 Nv.12.v.Dc.13.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Pierre Jean Paul y Alain Pablo Esteban Bertinat Sanger. Fábrica de pastas "Torino". Avda General Rivera 3510. — Acreedores: en Buenos Aires 526. — ADOLFO PAGANI RODRIGUEZ. — FLOR VIOLETA VAZQUEZ de PAGANI.
25) N$ 68.00 20|pub. 24729 Nv.24.v.dc.22.

Centro de Almaceneros Minoristas, prometimos vender a Gladys Nelly Gadea comercio en Suecia 2252 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ELMO RAQUEL MACHIN GIRONELLA. — ELVIRA JUANA LUZARDO PEREZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 24137 Nov.14.-v dic.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ELADIO COCHON y MARIA PEREIRA prometieron vender a Juan Carlos García mitad pizzería La Paponia en 8 de Octubre 3751. Acreedores Paraguay 1547 EP. Esc. 10.
25) N$ 68.00 20|pub. 24116 Nov 14.-v dic.12.

LEDIA ZUNILDA VALLI SALDAÑA, prometí vender a María Alicia Valli, panadería "21 de Junio"; Nuevo Berlín. Segunda Sección Judicial de Río Negro — Acreedores al mismo.
25) N$ 34.00 20|pub. 25571 Dc.2-v.dc.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí en venta a "La Perfección S. A." Tienda "La Favorita" que giraba en 18 de Julio 1200, Paysandú. Acreedores: 19 de abril 1058. — Paysandú — FRANCISCO ROSEMBERG SCHWARC — MAGDALENA KLEIN KLEIN
25) N$ 58.00 20|pub. 23888 Nov.12 -v.dic.10.

Miguel A. Pereira, Brígida Gil, Perla Rosa Fuentes, Miguel Jaime Tognola y Walter Jaime Tognola prometimos vender a Inés Remuñan, Manuel Garrido almacén de comestibles y afines de Juan Paullier 2200. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 34.00 20|pub. 25390 Dic.1-v.dic.30

"Cargus Limitada" prometió vender restaurante "El Mesón de Carlos" sito en Gabriel Pereira 3098 a Luis Miranda y Osvaldo García. Acreedores en el mismo. por "CARGUS LIMITADA" GUSTAVO SIRI.
25) N$ 34.00 20|pub. 23844 Nov.12.-v.dic 10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Carlos Espiñeira y Domingo Curbelo el Almacén de Comestibles sito en la calle Piedras N.o 611 bis. Acreedores Figurita N.o 2843. Apto. 11. — ANGELA VENER y RICARDO ESPASANDIN.
25) N$ 68.00 20|pub. 24335 Nov.18 -v.dic 16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Luis Alberto Gentile y Julia Adrover, prometieron vender a Myrna Dergam rotisería "La Nona" de Fernández Crespo 1902. Acreedores. Florida N.o 1410, Esc. 501.
25) N$ 34.00 20|pub. 25163 Nov 27-v.dic.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Luis Figueroa el 30 de octubre 1975 camión Bedford 1961, matrícula B2-0289 San Carlos al servicio Acodike Supergás. Acreedores Paraguay 1321 5.o piso. Escritorio 501, lunes a viernes 17 a 19 horas. — PAULINO SOUSA, PILAR GONZALEZ de SOUSA.
25) N$ 68.00 20|pub. 23463 Nov.14-v.dic.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. Vendí panadería "Zabala" calle Guadalupe 1884 a Herminio Rojo Calvo y Antonio Brandón Pérez; acreedores presentarse: Uruguay 872 escritorio 901. — JOSEFA LANTES de FERNANDEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 23938 Nov.12.-v.dic 11.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a "Erma S. A." el aserradero y fábrica de envases "Eduardo Rial" sito en Luis Batlle Berres 6075. Acreedores Buenos Aires 484 Esc. 1 de 17 a 18 horas. — EDUARDO RIAL CURBELO.
25) N$ 58.00 20|pub. 24110 Nov.14.-v dic.12.

Prometimos vender a Camilo Pereira Iglesias y Blanca González González café bar y restaurante La Flor de Goes, Avenida General Flores 2498 y 2500. Acreedores en el mismo. — MAXIMINO EMILIO COUTO RAMA y JOSE NEGREIRA MOURO.
25) N$ 68.00 20|pub. 24047 Nov 14.-v.dic 12.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Mario Mazzei. Almacén Muniz y Lestido, Melo. Acreedores al mismo. — ROSA GLADYS VIEYTO de CAMAÑO — JUAN MARIA CAMAÑO.
25) N$ 34.00 20|pub. 24036 Nov.14.-v dic.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí a Abigail Rúa los derechos en mi cuota parte en el compromiso de compra del "Bazar Boris" de Fernández Crespo 1752. Acreedores al mismo. Efectos al 24 de junio de 1975. — LEO POLDO FAVIERE GRISI.
25) N$ 68.00 20|pub. 25853 Dic.4-v.en.5.

Centro de Almaceneros Minoristas, prometimos vender a Eduardo Omar Stockle Speranza y Mario Roberto Severi Vidovich, comercio en Juan de Dios Peza 1801, ley del 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — RUBEN DUILIO BRUSCO MORENA. — CELEDONIA DE LOS SANTOS de BRUSCO.
25) N$ 68.00 20|pub. 24136 Nov 14.-v.dic 12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Teodora Fatero de Díaz y Yolanda Díaz prometieron ceder los derechos del kiosco ubicado en Estación Peñarol a EULOGIO FERNANDEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 24386 Nov.19-v.dic.17

Prometí vender a Ana María Herrera de Barros el comercio sito en Silvestre Blanco 2510. Acreedores en el mismo. — MARIA CRISTINA MUNYO de RUOCCO.
25) N$ 34.00 20|pub. 24019 Nov.13 -v dic.11

VENTA DE COMERCIO

Prometimos vender a Setrio Scarone Pérez comercio ubicado en Colonia 1311. Acreedores en Colonia 1311. "MARTINEZ HERMANOS SOCIEDAD COMERCIAL".
25) N$ 34.00 20|pub. 24951 Nov.26-v.dic.24.

Prometimos vender a José María Cambór Sánchez, Bar Imperial de 33 Orientales 1058. Rivera. Acreedores al mismo. — GILFREDO RODRIGUEZ y ESTELA V. de RODRIGUEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 25051 Nov.26-v.dic.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. Rescindimos compromiso venta Carnicería Calle 25 de Mayo 938 de Maldonado con Angel Alvarez. Prometido en venta a Pablo Saga Giménez. Acreedores en el mismo. — STELLA MARYS LIMITADA".
25) N$ 63.00 20|pub. 24669 Dic 1-v.dic.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender "El Pobre Marino Ltda." bar y restaurant La Ola Marina sito en calle 10 número 825, Punta del Este. Acreedores en Esc Plada, Sarandí 788, Maldonado. — JOSE SANTURIO — JUANA FERIA.
25) N$ 68.00 20|pub. 25658 Dic 3.-v.en.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Myryam Yanes almacén ubicado en Blandengues 1663. Acreedores en Rincón 538, Piso 1.o. — ALTA GITLA FLAISZCHKIER e ISRAEL MILGRAM.
25) N$ 34.00 20|pub. 25925 Dic.5-v.en.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Interviniendo Escrbanía Comunales, prometimos vender a Teodoro Carlos Rosano Martínez, negoco Café y Bar sito en Avda. Luis A. de Herrera número 3466. Acreedores en Juan C. Gómez número 1479, Esc. 45. — Noviembre 30 de 1975. — DOMINGO VILAS GARCIA y ZULEMA BEREY CAMARGO.
25) N$ 68.00 20|pub. 25955 Dic.5-v.en.7.

MANUEL CARBAJAL ALVAREZ, vende al 2 de febrero de 1975, a Neftalí Antuñano, fiambrería Toty's. Acreedores al mismo. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 34.00 20|pub. 26095 Dic.9-v.en.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a LUIS ALBERTO ETCHEVERRY. Comercio de Carnicería y Fiambrería ubicado en Avda. Ferreira (entre calles 13 y 14) Parque del Plata, Departamento de Canelones. Acreedores al mismo. — NICOLAS VICTORIO URRIBARRI y OLGA DOROSKEVICH.
25) N$ 68.00 20|pub. 26094 Dic.9-v.en.8.

27-Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Director General de Educación Secundaria Básica y Superior con fecha 21 de noviembre de 1975 (R. 116|16|75; Exp. 3|16313|975) resolvió tener por renunciante en su cargo al funcionario REINALDO RAMOS DELGADO.
27) (C.C.) 3|pub. 34688 Dic.9-v.dic.11.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Director General de Educación Secundaria Básica y Superior con fecha 21 de noviembre de 1975 (R. 116|4|75; Exp. N.o 3|8014|975) resolvió tener por renunciante a la profesora MARINA RODRIGUEZ BEAULIEU.
27) (C.C.) 3|pub. 34689 Dic.9-v.dic.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor GUSTAVO EDISON SOLARI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca FIAT 850, motor N.o 1442731, matrícula N.o 521.883, empadronado en Montevideo, N.o 209.367, por extravío del original

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 26104 Dic.9-v.dic.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor IBIS CARREÑO RIVERO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Austin, motor N.o I. G. 181198 matrícula N.o 519.045, empadronado en Montevideo N.o 205.496, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro — Esc D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 25854 Dc.4-v.dc.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor CESAR ETCHEVERRY POLVARINI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford, motor número 18F5376623, matrícula N.o 209.159, empadronado en Montevideo, N.o 91.377 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro — Esc D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 25848 Dc.4.v.dc.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MAJER MARKOWICZ LANDAU, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Fiat 850 BN, motor número 1991845 matrícula N.o 526.992 empadronado en Montevideo, N.o 215.848 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director — C. Bove, Jefe Administrativo
27) N$ 68.00 10|pub. 25790 Dc.4.v.dc.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señorita ELENA ESTHER MEYER LABEQUE. solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Peugeot 203, Motor N.o 1.137.225 Matrícula N.o 21'.838, empadronado en Montevideo, N.o 120.511 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 25730 Dic.3 -v.dic.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

El señor SARKIS HANDALIAN BOZIGIAN, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Fargo, motor número T 234.3062, matrícula N.o 231.887, empadronado en Montevideo N.o 136.964 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 25773 Dc.3-v.dc.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

El señor ELIAS CHALUPOWICZ, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Commer. motor N.o C305982LVO matrícula N.o 23.995 empadronado en Montevideo N.o 125.395, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 25774 Dc.3.v.dc.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

El señor JULIO CESAR COLLA ALBINO, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Bedford, motor número PC12805, matrícula N.o 402.678, empadronado en Montevideo. N.o 119.300 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27 N$ 68.00 10|pub. 25771 Dc.3.v.dc.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

El señor JUAN ARISTER BOSCARDIN BUSA. solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Austin, motor número 16AM237, matrícula N.o 181.236, empadronado en Montevideo N.o 101.078, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 25768 Dc.3.v.dc.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señorita SUSI SELMA STRAUSS AUSPITZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Land Rover, Motor N.o LO0106308, Matrícula N.o 521.819 empadronado. en Montevideo. N.o 209.329, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub 25354 Nov.28.-v dic.12.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señorita LESLEY SAAVEDRA BERRINI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Hillman, Motor N.o A104-9507.LSO, Matrícula N.o 211.736, empadronado en Montevideo. N.o 136.822. por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos., para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 25321 Nov.28.-v.dic 12.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor CARLOS HUGO STANHAM ORATT, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca De Soto, motor N.o P. 24.423395, matrícula N.o 211.900, empadronado en Montevideo N.o 92.113 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — Esc. D. Toucón, Director — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 25621 Dc.2.v.dc.16.

U.T.E.

Interés por el arrendamiento de una finca para casa habitación y oficinas de U.T.E. en el Balneario La Barra de Maldonado.
(Segundo Llamado)
La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas llama a ofertas en carácter de urgente para el arrendamiento de una finca compuesta de 3 habitaciones, estar, baño y cocina en el Balneario La Barra de Maldonado, para asiento de sus oficinas y casa habitación.
Los interesados deberán presentar sus ofertas con un croquis de la finca, indicando ubicación y el alquiler pretendido, en el Departamento de Bienes Raíces (Sección Administración de Propiedades y Contratos de Arrendamiento), Décimo Piso del Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Montevideo, hasta el 16 de diciembre de 1975 a las 11 horas en que se procederá a su apertura.
En la parte exterior del sobre se hará mención al Expediente N.o 329.738|1. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) 3|pub. 34667 Dic.5-v.dic.10. 34667

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MIGUEL Y JOSE CARRERAS MARCOS (Ficha C|1320|1974), solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compra venta que con fecha 16 de enero de 1938, prometieron vender Felipe Díaz, Manuel De Llano, Arturo Garbarino María Esther Ferrer de Carrió, Rosa Delia Ferrer de Rodríguez a Basilio Carreras el siguiente bien: un solar ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 134.204 señalado con el N.o 28 en el plano del Agrimensor Félix Logaldo de enero de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 26 de febrero de 1936 con el N.o 172, y en el Registro General de Promesas con el N.o 290 al Fo. 38 del Libro 10 con fecha 2 de marzo de 1938; y según el cual tiene una superficie de 670 metros 20 decímetros con 12 metros de frente al Noreste a la calle Zaragoza, entre las de Godoy y Espuelitas.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores, antes mencionados, y sus sucesores a título universal o singular, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 252.00 30|pub 23976 Nov.6-v.dic.18.

ESCRITURACION DE OFICIO Y CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Cabrera Coruto Heriberto Manuel contra BOGGIO MARZET AUGUSTO y otros. Escrituración de oficio de carta de pago y cancelación de hipoteca" (Ficha V. 58|975), se cita, llama y emplaza a Augusto Boggio Marzet Debernardi, Vanna Boggio Marzet y Enrique Liccardi Cocco, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
27) N$ 129.60 30|pub 22574 Oct. 31.-v.dic.12.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. dictada en autos radicados en este Juzgado y caratulados: Gutiérrez. Eduardo contra GUTIERREZ JORGE y OTROS. Cesación de Condominio (Ficha C. 1554|1974), se cita, llama y emplaza a los señores Carmen Hilda, Omar Eduardo, Mercedes Hilda y Myriam Raquel Gutiérrez. por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimeinto de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
27) N$ 105.00 30|pub 23875 Nov 12-v.dic.24.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN N. SARUBBI. en representación de Establecimientos Juan Sarubbi S. A., solicitando la escrituración judicial de oficio de la compraventa de los siguientes bienes inmuebles:
a) Un solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 145.487. señalado con el N.o 9 en el plano del agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe en octubre de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de noviembre de 1930 y según el cual tiene una superficie de 713 metros 76 decímetros, con 12 metros de frente al Suroeste al Camino Propios hoy José Batlle y Ordóñez. Los derechos y acciones que correspondían al Compromiso de Compraventa de este solar, fueron transferidos por los promitentes compradores. a "Establecimientos Juan Sarubbi S. A." por acta de 25 de octubre de 1974. ante el Esc. José R. Aneiros. Dicho compromiso, había sido protocolizado por la Esc. Celia Russo de García Moratorio e inscripto en el Registro de Inhibiciones Sec. Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 3261 al Folio 11.658 del Libro 42.
b) Un solar de terreno, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón número 145.486, señalado con el N.o 8 en el plano del Agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe, según el cual tiene una superficie de 692 metros 94 decímetros con 12 metros de frente al Suroeste al Camino Propios hoy Bulevar José Batlle y Ordóñez.
Los derechos y acciones correspondientes al compromiso de compraventa de este bien, fueron transferidos por los promitentes compradores a favor de "Establecimientos Juan Sarubbi S. A." por acta de fecha 4 de noviembre de 1974. ante el Esc. José R. Aneiros. Dicho compromiso está inscripto en el Registro de Inhibiciones Sec. Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 979 al Folio 252 del Libro 11.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios de dichos bienes FEDERICO BRITO DEL PINO BERRO, casado con ELISA LARRAVIDE, MARIA JOSEFA Y ELENA BRITO DEL PINO BERRO, VICTORIANO HERNANDEZ HERNANDEZ, MARGARITA SARA, GLADYS LILA y SOFIA y JULIA HERNANDEZ CALLERIZA, RIMA AURELIA HERNANDEZ GENOVES y SARA CALLERIZA de HERNANDEZ. a sus herederos, sucesores causahabientes a título particular o universal, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturar de oficio dichos bienes.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 17 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
27) N$ 525.00 30|pub. 25542 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v feb.18.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Beltrame S. A. Saturnino contra CESAR FERREIRA Martínez y otros. Escrituración de Oficio" (Ficha A. 2184|70) se cita, llama y emplaza a doña María Angélica Ferreira Martínez de De Avila, y en cuanto correspondiere a los sucesores a título universal o singular de su prefallecido esposo, Pedro De Avila, y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de decretarse la escrituración de oficio a favor de la parte actora del inmueble padrón N.o 96,966, de acuerdo a lo que resulta de la promesa inscripta el 20 de marzo de 1958 con el N.o 141 al folio 2461 del libro 108. se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|35) 30|pub. 34466 Nov 18 -v.dic.31.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno; se hace saber que ante este Juzgado en autos: Enrique Puente Darriba contra Suc. de AMELIA LEGRAND de CREEN y otro Escrituración de oficio (D. 759|75. Enrique Puente Darriba solicita la escrituración de oficio de la promesa de compraventa de fecha 23 de abril de 1917, suscrita por el Banco Popular del Uruguay como apoderado de Eugenio y Amelia Legrand Carriquiri del siguiente bien: terreno ubicado en el Barrio Marconi. 17 Sección Judicial de Montevideo (antes 13.a) Padrón N.o 19.615, solar N.o 106 de la manzana "G" en el plano del Agr. Donato Gamisana del 10 de julio de 1910, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 del mismo mes y año. Dicha promesa fue ratificada el 14 de octubre de 1974 e inscripta en el Registro de Promesas con el N.o 10.045 1974

65.088 del libro 148 el 31 de octubre de 1974.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eugenio y Amelia Legrand Carriquiri y sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Montevideo, octubre 24 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 189.00 30|pub. 24159 Nov.17.-v.dic.30.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "GRUOSSO TELESCA DOMINGO y MARIA LAURA, Escrituración de oficio" (Ficha V. 399|975) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Domingo y María Laura Gruosso Telesca solicitando la escrituración de oficio del inmueble ubicado en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 131.055, señalado con el N.o 107 en el plano del Ing Raúl Regules inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de noviembre de 1926 compuesto de una superficie de 728 metros 50 decímetros, con 10 metros de frente al S.W. a la calle Robinson.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, a los sucesores a cualquier título de la sucesión de Germán Bocage, a que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención dentro del plazo de 30 días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) N$ 70.00 10|pub. 25345 Dic.3.-v.dic.17.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Piñón Calvo Francisco "Escrituración de oficio", (Ficha V. 447|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Piñón Calvo, solicitando la escrituración judicial del inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo (antes vigesimotercera) empadronado con el número 67.386, y señalado con el N.o 144 de la fracción G en el plano del agrimensor Raúl B. Conde de 4 de octubre de 1926, con frente al N.E. a la calle Alspurúa N.o 1985.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Antonio P. Piria, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
27) N$ 168.00 30|pub. 22573 Oct.31-v.dic.12.

JUSTIFICACION DE FILIACION NATURAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Decimoquinto Turno, dictada en autos: "José Pedro Correa contra SUCESORES de DANTE HUMBERTO ALONSO". Justificación de Filiación Natural (C. 473|..5), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores causahabientes y demás interesados de Dante Humberto Alonso, o a los que se consideren con algún derecho en estos autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 22 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
27) N$ 105.00 30|pub. 23558 Nov.7-v.dic.19.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "TELIZ CARABALLO, JULIO CESAR. Concordato preventivo judicial" (Ficha C.C. 657|970), se hace saber que el 14 de agosto de 1974 se dictó la sentencia N.o 11.633 cuyo fallo dice: "No hay lugar a la clausura solicitada a Fs. 113. Y declárase rechazada la propuesta de concordato. Ejecutoriada, vuelvan". — Dr. Raúl Alonso De Marco, Juez Letrado. — Esc. Milka Bolia de Di Landro, Actuaria.
Se hace constar que dicha sentencia fue apelada por el promotor del concordato preventivo judicial y por tanto continúa en vigencia la moratoria provisional decretada.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de marzo de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) N$ 46.00 10|pub. 25698 Dic.3-v.dic.17.

CAUTELA PROVISORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a la Cautela Provisoria N.o 1 —Bonos del Tesoro 1971-76— Serie Especial autorizada por decreto N.o 484|971 para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina. Información ad-perpetuam. Ficha C.A. N.o 443|975" dentro del plazo de noventa días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) N$ 105.00 30|pub. 25373 Dic.1-v.dic.31 Feb.2-v.feb.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados "Martínez de Bargas, María Julia y Bargas Bargas Juan contra SAMBRAN, JUAN FRANCISCO. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 317|75) se cita, llama y emplaza a Juan Francisco Sambran, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley. del 17 de diciembre de 1963, 12.309). — Montevideo, octubre 28 de 1975. — Nelly Perdomo Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 34384 Nov.12.-v.dic.24

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Piana, Víctor José y Arizaga de Piana, Alba Gladys contra METALLO, EDUARDO ANTONIO y PIRIZ, ALBA JUANA. Pérdida de la Patria Patestad" (C|101|975), se cita, llama y emplaza a: EDUARDO ANTONIO METALLO y a ALBA JUANA PIRIZ, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, mayo 12 de 1975.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 34536 Nov.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a NYDIA RICHERO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Aguirre Onis Osiris contra RICHERO, NYDIA. Guarda" (Ficha B. 4152|972), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) N$ 126.00 30|pub. 21791 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION
Mercedes 1178
ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Convocatoria
Señor Representante:
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a Ud. para la reunión ordinaria que realizará la Asamblea Representativa, el miércoles 17 de diciembre próximo, a las 18 horas, en el local de la calle Mercedes 1178, Séptimo Piso, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Acta anterior.
2.o) Memoria ejercicio 1974-1975.
3.o) Balance general ejercicio 1974-1975.
4.o) Presupuesto ejercicio 1976.
5.o) Fijación de las cuotas de afiliados.
6.o) Designación de dos miembros de la Asamblea para firmar el Acta conjuntamente con el señor Presidente y Secretarios. (Artículo 37 de los Estatutos Sociales).
Se previene:
Que de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos Sociales, la Asamblea podrá constituirse siempre que concurran en la primera citación, 50 de sus miembros, no habiendo ese quórum en la primera reunión, se podrá sesionar en la subsiguiente con la presencia de treinta y un Asambleístas. En tercera citación la Asamblea se reunirá con el número de miembros que concurran.
Si no fuera posible dar cumplimiento al artículo 32 de los Estatutos Sociales por falta de quórum, se cita a Ud. en segunda convocatoria para la Asamblea a realizarse el mismo día 17 a las 18 y 30 horas en nuestro local social, y si aún no fuera posible sesionar, se cita a Ud. en tercera convocatoria para la Asamblea a realizarse el día 17 a las 19 horas en nuestro local social. — Montevideo, noviembre de 1975. — Saludan a Ud. muy atentamente: Juan Carlos Galván, Presidente. — Sinforoso Fassio y Delpirio Vilche, Secretarios.
Nota: De acuerdo con la ley esta Asamblea será controlada por la Corte Electoral por lo que se solicita al señor Representante, venir munido del Carnet Social o Documento de Identidad.
27) N$ 136.00 5|pub. 26045 Dic.9-v.dic.15.

ASOCIACNON DE VISITADORAS DEL URUGUAY
Se cita a las asociadas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 del corriente a las 17 y 30 horas en primera convocatoria, en la Agrupación Universitaria para tratar el siguiente orden del día:
1.o Lectura del acta anterior.
2.o Renovación de autoridades.
3.o Asuntos varios.
Nota: De acuerdo a los estatutos sociales la asamblea sesionará legalmente, en segunda convocatoria, una hora después de la indicado con el número de asociadas presentes. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — La Comisión Directiva.
27) N$ 25.50 3|pub. 25984 Dic.5-v.dic.10.

C.I.T.A. S.A.
Intimamos retiro y pago del precio del ómnibus N.o interno 1, correspondiente al lote N.o 174 del remate realizado el día 24 de setiembre de 1975, en un plazo de 10 días, vencidos, consideramos rescindido contrato.
27) N$ 10.20 3|pub. 25832 Dic.4-v.dic.9.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES DE LAS PIEDRAS
Emplazamiento

El señor NISIN SAMUEL HALEGUA ALBAGLI, solicita un duplicado del título de propiedad del auto marca Fiat modelo 1600 año 1972, motor N.o 698.337, matrícula N.o A 40.233 (antes 49.310), empadronado en Canelones con el N.o A 40.361 (antes 9.203), por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Título inscripto con el N.o 326, año 1973. — Esc. Ruben J. Volonté. Encargado de la Dirección.
27) N$ 68.60 10|pub. 25769 Dc.4.v.dc.18.

DURAZNO

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "MARIA DEL CARMEN PIÑEYRO de VARELA contra los Sucesores de don SEVERO AURELIO ETCHECHURY SAPRIZA y doña JUANA CARLOTA DOURNAU HONORE de ETCHECHURY. Escrituración de oficio" (C. 276|974), se hace saber al públicoque ante este Juzgado, se presentó doña María del Carmen Piñoyro de Varela solicitando escrituración de oficio del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la primera sección judicial de Durazno, padrón N.o 5040 (actualmente N.o 6860) señalado con el N.o 18 en la manzana N.o 344 del plano levantado por el agrimensor Rúben González Masini, el 4 de agosto de 1955, con superficie de 360 metros cuadrados, que se deslinda: al Sur, 12 metros con frente a calle Petrona Tuboras.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y especialmente a los sucesores de título universal o singular de don Severo Aurelio Etchechury Sapriza y doña Juana Carlota Dournau Honoré de Etchechury, para que comparezcan dentro del término legal, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración definitiva. — Durazno, junio 12 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
27) N$ 210.00 30|pub. 23965 Nov.18-v.dic.26.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro; dictada en los autos caratulados: "Eitel Hernán Rostán v Elby Justet de Rostán contra DARCI DA SILVA y MARIA SILVA ACOSTA DE DA SILVA. Pérdida de la Patria Potestad de su hijo Enrique María Da Silva" (F. M. N.o 19|975) se cita, llama y emplaza a don Darci Da Silva y María Silva Acosta de Da Silva para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, de designársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 17 de setiembre de 1975. — Firmado Carmelo M. Salaberry. Actuario.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos, a los diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Escribano Carmelo M. Salaberry. Actuario.

27) N$ 147.00 30|pub. 20818 Nov.18-v.dic.31.

SORIANO

GUARDA

Emplazamiento

Por resolución número 6.065 de fecha 18 de setiembre de 1975. recaída en el expediente: (Ficha N.o 81. Año 1973) "ERNESTO SEBASTIAN CENTURION v MARTHA SUSANA ALBORNOZ. Guarda" Se hace saber que se ha presentado Ernesto Sebastián Centurión y Martha Susana Albornoz. solicitando la guarda de la menor Mariana Catalina Magallanes, en consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a ejercer la guarda sobre la menor Mariana Catalina Magallanes, a estar en derecho en estos autos por el término de treinta días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes. 28 de octubre de 1975. — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.

27) N$ 42.00 10|pub. 24879 Nov.25-v.dic.9.

POSESION NOTORIA

Emplazamiento

En autos: Luis M. Toledo y otro contra MAXIMO RAMON TOLEDO. Posesión notoria de estado civil (Ficha N.o 809, Año 1975,se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Luis Máximo Toledo, Euclides Ivanoy Toledo y Angela Ramona Toledo iniciando trámite de posesión notoria del estado civil de hijas naturales de Máximo Ramón Toledo y que por resolución de fecha 24 de octubre de 1975. se mandó citar y emplazar a todos cuanto tuvieren interés en oponerse a este Juicio a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 6 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

27) N$ 42.00 10|pub. 24878 Nov.25-v.dic.9.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 4 de diciembre de 1975
Cierre 16 horas

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
República Fed. Alemana	1	DM	N$ 0,9755	N$ 0,9880	U$S 0,3830
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,0648	" 0,0657	" 0,0255
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 2,5225	" 2,5530	" 0,9895
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0,4170	" 0,4230	" 0,1640
EE. UU.	1	Dólar U. S. A.	" 2,5500	" 2,5800	——
Francia	1	Franco Francés	" 0,5730	" 0,5805	" 0,2250
Holanda	1	Florín Holandés	" 0,9495	" 0,9620	" 0,3730
Inglaterra	1	Libra	" 5,1230	" 5,2375	" 2,0300
Italia	1	Lira	" 0,0037	" 0,0038	" 0,0015
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,5785	" 0,5865	" 0,2275
Suiza	1	Franco Suizo	" 0,9670	" 0,9795	" 0,3795
		Otros Arbitrajes			
Argentina (Financiero)	1	Peso Ley	——	——	" 0,0180
Argentina (Especial)	1	Peso Ley	——	——	" 0,0127
Australia	1	Dólar Australiano	——	——	" 1,3000
Austria	1	Chelin Austríaco	——	——	" 0,0543
Brasil	1	Cruzeiro	——	——	" 0,1123
España	1	Peseta	——	——	" 0,0169
Japón	1	Yen	——	——	" 0,0033
Noruega	1	Corona Noruega	——	——	" 0,1806
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozelandés	——	——	" 1,0800
Portugal	1	Escudo Portugués	——	——	" 0,0372
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (Billete)	N$ 0,0220	N$ 0,0230	——
Brasil	1	Cruzeiro (Billete)	" 0,2400	" 0,2500	——
EE. UU.	1	Dólar USA (Billete)	" 2,8350	" 2,8450	——
EE. UU.	1	Dólar USA (Cable)	" 2,7950	" 2,8000	——

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

(C.C.) 1|pub. 34704 Dic.10-v.dic.10.

1—Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRIS ELDA o IRIS EDA CASTIGLIONI PERRETTA o BERETTA (V|870|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26132 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOAQUIN DO VALE o DO VAL o DOVAL o DOBAL LOPEZ y de ROMANA FREIRIA o FREIRIA PIEDRAS o PIEDRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 26133 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SARDI STRADE o ESTRADE o ESTRADER (428|1975), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26177 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO o FREDERICK LUTCHER BROWN (566|1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, noviembre 7 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 26167 Dic.10-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CARBAJAL de GUIDOBONO (S 402|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26172 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EVA LORE WOHL de SOLDINGER (S 338|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26171 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ PEREZ, (S. 94|75). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para oue comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25822 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE CIRILO LEAL o LEAL PEREZ (S|530|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26127 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN EUGENIO ANDRADE o ANDRADE URTHIAGUE u OURTHIAGUE (S 456|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26126 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGOT AMEIGENDA o AMEIGENDA de ESPINO (S 526|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26125 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO FELIX RODRIGUEZ MARTINEZ (F.A. 234|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26121 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL NUÑEZ (F.A. 473|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26175 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PARDIÑAS ALVAREZ de RODRIGUEZ (F.A. 462|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26189 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PIÑEIRO LISTE o LISTE de CUTRIN (F.A. 534|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26227 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CEFERINA BICERA de SAMPAYO y de BENICIO SAMPAYO (Libro 60 F.o 290) citándose a la estirpe del hijo prefallecido Gabino Sampayo para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 84.00 30|pub. 26228 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA URETA GARAT de MAZZEI (F. 948|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26160 Dic.10-v.dic.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MOLTEDO RUIBAL (F.A. 474|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26148 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FRANCISCA BONIFACIO de PISTONE (V|1387|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26123 Dic.10-v.dic.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OROÑA o JOSE MARIA OROÑA o JOSE MARIA OROÑA ESPASANDIN (E 2555|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26176 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VECCHINI CAPETTINI (541|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 4 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26170 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CANNELLA FIDILIO (487|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 24 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26168 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MELIAN (481|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 24 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25819 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOUTO MARTINEZ, (471|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26169 Dc.10.v.dc.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUPITER VENUS MARMO y SILVIA SUAREZ de MARMO, (S. 233|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26174 Dc.10.v.dc.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN IRIGOYEN, (S. 41|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 26173 Dc.10-v.dc.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO CRATZMAR CRATZMAR, (S. 423|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.

— Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26196 Dc.10.v.dc.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO OCHANDORENA ARISTEGUY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26195 Dc.10.v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE GOMEZ ESTEVEZ y AMELIA PEREZ de GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26194 Dc.10.v.dc.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA PETRA ROQUE LOPEZ de RODRIGUEZ, (S. 277|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26128 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SERAFIN COELHO o COELHO CONTI, (S. 307|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26124 Dc.10-v.dc.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO LUIS GONZALEZ BOTTI, (F. A. 479|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26197 Dc.10.v.dc.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS OMAR MARTINEZ SILVA, (F. A. 539|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26213 Dc.10.v.dc.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA PALOMEQUE PEREZ de MACHIN, (Ficha S. 135|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26151 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON REPETTO BARDINO, (Ficha S. 174|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26152 Dc.10.v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA CONCEPCION BRITOS BARREIRO de ZAMBALDI, (Ficha S. 62|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de octubre de 1975. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26153 Dc.10.v.dc.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ORESTES u ORESTE PERDIGON PERDIGON, (Ficha S. 173|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26154 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ de CHIOLINI, (Ficha S. 134|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26155 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO TIBURCIO BESIÑO PAIS, (Ficha S. 189|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de diciembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26156 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JUSTINO HERNANDEZ BARREIRO, (Ficha S. 158|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26157 Dc.10.v.dc.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PIO GOMEZ CARABALLO, (Ficha V. N.o 336|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26214 Dc.10-v.dc.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO GUELFI. "Sucesión", "Petición de herencia". "Posesión notoria de estado civil", (Ficha 52|V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26191 Dc.10.v.dc.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELFINO ADORACION HERNANDEZ GONZALEZ y GUSTAVO BENICIO HERNANDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de noviembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26220 Dc.10.v.dc.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO CARDARELLO MAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de diciembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26186 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REBOIRAS BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de marzo de 1965. — J. Gualberto Vega. Escribano Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26187 Dc.10-v.dc.23.

3—Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

ALBERTO BRIGNONI S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución de Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 12 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 29 de diciembre de 1975 a las 20 horas en el local social de la calle Arenal Grande 1828, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del inventario general, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria anual que presenta el Directorio.
2.o) Consideración del informe del Síndico.
3.o) Proyecto de distribución de utilidades.
4.o) Elección de Directores y Síndico por el período 1975|976.
5.o) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 15 de los estatutos sociales) deberán presentarse en el registro de accionistas de esta Sociedad abierto en el local social por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la realización de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 11.90 1|pub. 26225 Dic.10-v.dic.10.

ALBERTO BRIGNONI S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución de Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 29 de diciembre de 1975, a las 20 y 30 horas en el local social de la calle Arenal Grande 1828, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos.
2.o) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 15 de los estatutos) deberán presentarse a inscribirse en el registro de accionistas de esta Sociedad abierto en el local social por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la realización de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 10.20 1|pub. 26226 Dic.10.-v.dic.10.

EFICE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de diciembre de 1975, a las 18 horas en el local social, calle Cnel Brandzen 2130, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1. Consideración de la memoria, el estado de situación y el estado de resultados, presentados por el Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado al 30 de junio de 1975.
2. Consideración del proyecto de distribución de utilidades del ejercicio económico al 30 de junio de 1975.
3. Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que para asistir a la reunión deberán depositar sus acciones en la Caja Social o donde lo autorice el Directorio, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea.

En sustitución de las acciones se permitirán certificados de depósitos de las mismas otorgados por un Banco o Casa Financiera o Comercial, *ya sea del país o* del extranjero, a *satisfacción* del Directorio (artículo 30 de los Estatutos Sociales).
3) N$ 17.00 1|pub. 26215 Dic.10.-v.dic.10.

INVERSIONES Y REPRESENTACIONES (INYRE) S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 19 de diciembre de 1975 a las 15 horas en el local de la calle 25 de Mayo 467, Piso 2.o (Estudio Dr Ferro) a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

Primero: designación de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora.

Segundo: Aprobar u observar los balances, memoria, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente a los ejercicios finalizados desde el 31 de diciembre de 1961 inclusive hasta el 31 de diciembre de 1974.

Tercero: Fijar la remuneración de los Directores y Síndico.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en el local donde se realizará la misma, con tres días de anticipación como mínimo. Los accionistas que actúen en representación, deberán depositar el poder con cinco días de anticipación.

La asamblea funcionará con accionistas que representen como mínimo el cincuenta por ciento del capital integrado.

3) N$ 30.60 2|pub. 26204 Dic.10-v.dic.11.

ESTANCIAS CARRICART S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Estancias Carricart S. A." para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de diciembre de 1975 a las 20 horas en la Avenida Luis P. Ponce N.o 1296 Apto. 702. Se tratará la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria del Directorio; estado de activo y pasivo y balance de pérdidas y ganancias del período 1|7|974 al 30|6|975.

2.o) Distribución de utilidades.

3.o) Accionista designado para firmar el acta. — El Directorio.

3) N$ 34.00 5|pub. 26200 Dic.10.-v.dic.16.

LIBERTAD S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Libertad S. A. para la asamblea ordinaria que se realizará el día 15 de diciembre de 1975 a las catorce horas en el local de la calle Carlos Crocker 2883, para tratar el siguiente orden del día:

1. Consideración de la memoria, estados de situación y resultados por el período 1.o de setiembre de 1974 al 31 de agosto de 1975.

2. Elección de Director.

3. Designación de un asambleísta para firmar el acta.

4. Destino de las utilidades.

Se advierte a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la Sociedad hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 10.20 1|pub. 26185 Dic.10.-v.dic.10.

HOMERO FERNANDEZ Y HNOS. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Homero Fernández y Hnos. S. A. para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1975, a las catorce horas en su sede de la calle Carlos Crocker 2883 para tratar el siguiente orden del día:

1. Consideración de la memoria, estados de situación y resultados correspondientes al ejercicio 1.o de julio de 1974 al 30 de junio de 1975.

2. Elección de Directorio.

3. Designación de un accionista para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Tesorería de la Sociedad hasta la hora de iniciación de la asamblea, según lo prescribe el artículo 15 del estatuto. — El Directorio.

3) N$ 11.90 1|pub. 26184 Dic 10.-v.dic.10.

DOMINONI STARICCO S. A.

ASAMBLEA ANUAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de Dominoni Staricco S. A. para la Asamblea Anual Extraordinaria que se efectuará el día lunes 15 de diciembre de 1975 a las 16 horas en General Farías N.o 2826 para considerar la siguiente orden del día:

1) Distribución de Utilidades de cuenta del ejercicio 1975.

2) Rescate de Acciones Preferidas. — El Directorio.

3) N$ 5.10 1|pub. 26179 Dic.10-v.dic.10.

GARRYLL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Ituzaingó 1461. Esc.202 el 16 de diciembre de 1975 a la hora 11 con la orden del día siguiente:

1.o) Informe del Directorio;

2.o) Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio al 30 de junio de 1975;

3.o) Elección de Directorio;

4.o) Designación de accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Pasada media hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea sesionará con cualquier número de accionistas presentes. — El Directorio.

3) N$ 8.50 1|pub. 26161 Dic.10-v.dic.10.

NEWAGE S. A.

(Ley 11.073)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Ituzaingó 1461, Esc. 202 el 16 de diciembre de 1975 a la hora 12 con la orden del día siguiente:

1.o) Informe del Directorio;

2.o) Balance General y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio al 31 de diciembre de 1975;

3.o) Elección de Directorio;

4.o) Designación de accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Pasada media hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea sesionará con cualquier número de accionistas presentes. — El Directorio.

3) N$ 8.50 1|pub. 26162 Dic.10-v.dic.10.

ECO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas a la asamblea ordinaria que se realizará el día 17 de diciembre de 1975 a la hora 11 en el local de Plaza Independencia 749 Piso 4, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades conjuntamente con el informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre del corriente año.

2.o) Informe sobre ampliación de capital.

3.o) Designación de los miembros del Directorio y de sus suplentes.

4.o) Designación de los miembros de la Comisión Fiscal y de sus suplentes.

5.o) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que según lo establecido por el artículo 28 deberán depositar con tres días de anticipación, en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósitos de las mismas en alguna institución bancaria del País. — Diciembre de 1975. — El Directorio.

3) N$ 40.80 3|pub. 26147 Dic.10-v.dic.12.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA FANNY PASTORINO y AUGUSTO EDUARDO HOFFMANN, (Ficha 301|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 26144 Dc.10-v.dc.31. Feb.2.v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIN MARIO ITURRALDE HUERTAS y ANA ESTHER MORALES BORCHE, (Ficha 435|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 26143 Dc.10-v.dc.31. Feb.2.v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAXIMO GUTMAN y MARTA HERMAN, (Ficha C.437|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 26142 Dc.10-v.dc.31. Feb.2.v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DUFOUR FRANCISCO WALTER y MARIA JOSEFA HERRERA, (Ficha E. 331|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 26178 Dc.10-v.dc.31. Feb.2.v.feb.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SILVIA TERESA SAYAVEDRA de OGLITTI y JUAN CARLOS OGLITTI, (Ficha 455|V|75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 19 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

5) N$ 56.00 20|pub. 26190 Dc.10.v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

8—Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA SECCION ESCRIBANIA

Emplázase a la señora RITA DELEMUGLIO de CENTURION, Auxiliar 1.o, efectiva de esta Sección, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o aduzca motivo fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7.819 del 7 de febrero de 1925 y decreto del 18 de octubre de 1929. — María R. Pedroza de Mourelle, Jefe de Relaciones Públicas. — Doctor Pedro Freire, Director General Interventor.

8) (C. C.) 3|pub. 34703 Dic.10-v.dic.12.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

En cumplimiento con lo establecido en los decretos de 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969, se emplaza al funcionario de la Dirección General Impositiva señor JUAN J. MARTORELL, a presentarse a la misma, dentro del término de tres días a reanudar el trabajo y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C. C.) 3|pub. 34698 Dic.10-v.dic.12.

I.M.P.A.S.A.

Se emplaza al Dr. MARCOS PAVLOTZKY a que concurra dentro del plazo de 10 días corridos de la primera publicación de este edicto a que concurra a prestar sus tareas en Impasa bajo apercibimiento de tenérsele por tácitamente renunciado a su cargo. — Nelly Raquel Rodríguez, Jefe Sección Personal.

8) N$ 15.30 3|pub. 26165 Dic.10-v dic.12.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA LINA STRATTA RODRIGUEZ, domiciliada en Soriano 796, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Néstor Acuña y María A. Mardjián. — Montevideo, 4 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto
11) N$ 21.00 10|pub. 26130 Dc.10.v.dc.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, GLORIA MYRIAM PORTO MORENO, (V. 1207|975), constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1522, Esc. 5, al señor Juez digo: que optando al título de Procuradora y Escribana, vengo a solicitar se reciba la declaración de Mercedes Gari de León y de Oscar Mario Figueredo, sobre mi vida y costumbres". — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
11) N$ 35.00 10|pub. 26140 Dc.10.v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, EDUARDO PAPERAN, (V. 1119|975), domiciliado Plaza Libertad 1156, optando a los títulos de Escribano y Procurador, ofrezco declaración de Daniel Martínez y Raúl Botta sobre mi vida y costumbres. — Eduardo Paperán. Abogado" — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
11) N$ 28.00 10|pub. 26134 Dc.10.v.dc.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARIA TERESA SACCONE BEBOUR, domiciliada en Plaza Libertad 1156, piso 8, Apto. 4, optando al título de Escribana ofrece declaración de Miriam Aguilar y Daniel Martínez Souto. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) N$ 21.00 10|pub. 26129 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber que ante este Juzgado se presentó HUGO WASHINGTON RAMIREZ DIEZ, domiciliado en Tiburcio Gómez 1342, optando al título de Procurador ofrece declaración de Joaquín Macedo y Amalia S. de Macedo — Montevideo, 4 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) N$ 28.00 10|pub. 26135 Dc.10.v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber que ante este Juzgado se presentó ANTONIO SERRENTINO SABELLA, domiciliado en Uruguay 845, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Fernando Alvarez y Gonzalo Fernández. — Montevideo, 4 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) N$ 28.00 10|pub. 26136 Dc.10-v.dc.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARTHA MARIA DUBRA SOWERBY, domiciliada en Pedro Berro 888, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Dr. Alberto Sánchez Roge y Dr. Felix Olivera Piaggio. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Gloria P. de Campañás Actuaria.
11) N$ 21.00 10|pub. 26132 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JULIA I. ROMERO, domiciliada en Cerrito 537, optando al título de Procuradora, ofrece declaración de Clelia Sánchez y Carlota Labrocca. — Montevideo, 4 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 26131 Dc.10-v.dc.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, ESTHER MARIA GALBARINI de PANIZZA, constituyendo domicilio en la calle Soriano 785, piso 4, Esc 401, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la información testimonial de las señoritas Ana Marie Panizza domiciliada en la calle B. Ojeda 3863 y Emilia Hodara García domiciliada en la calle Juan Ramón Gómez 2676, sobre mi honradez costumbres morales, quienes concurrirán a la Oficina a declarar el día y hora que les indique, y solicito se me expida testimonio, Esther Galbarini de Panizza. — Julio Lachowitz, Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 20 de setiembre de 1974. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
11) N$ 49.00 10|pub. 26201 Dc.10-v.dc.23.

12—Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
A. N. C. A. P.
DIVISION ALCOHOLES

N.o 1|0302. — Trapos y repuestos. — Segundo llamado (2) — Día: 2 de febrero de 1976, hora 14. — Valor del pliego: N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).

N.o 1|0308. — Reconstrucción de cubas de fermentación (1) — Día: 12 de enero de 1976, hora 14. — Valor del pliego: N$ 3.00 (nuevos pesos tres).

N.o 1|0309. — Máquina etiquetadora automática de botellas (2) — Día: 2 de febrero de 1976 hora 15. — Valor del pliego: N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).

N.o 1.0310. — Compra de herbicidas (2) — Día: 2 de febrero de 1976, hora 16. — Valor del pliego N$ 10.66 (nuevos pesos diez).

N.o 1|0311. — Compra de fertilizantes (2) — Día: 9 de febrero de 1976, hora 14. — Valor del pliego: N$ 10.00 (nuevos pesos diez).

Nota: (1) Mercadería de plaza
(2) Mercadería de importación.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados, pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes, ubicadas en Rambla Baltasar Brum s|n. (Capurro) en el horario de 9 a 15 horas.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del edificio Ancap, Paysandú y Avda. Agraciada.
12) (C.C.) 3|pub. 34697 Dc.10-v.dc.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Con motivo de los horarios que rigen para la actividad bancaria desde el 1.o de diciembre de 1975, se pone en conocimiento de las firmas interesadas la modificación de la hora de apertura de propuestas, que se ajustará al siguiente detalle:

Máquinas de Oficina 12|12|75, primer llamado: 13 horas, segundo llamado: 14 horas.

Impresora Offset y guillotina, 12|12|75, primer llamado: 17 horas, segundo llamado: 18 horas

Equipo para microfilmación, 15|12|75, primer llamado: 13 horas. segundo llamado: 14 horas.

Automotores, 15|12|75, primer llamado: 17 horas, segundo llamado: 18 horas.

Muebles de oficina, 17|12|75, primer llamado: 13 horas, segundo llamado: 14 horas.

Las demás condiciones establecidas en los respectivos pliegos de condiciones se mantienen sin modificación. — Departamento de Publicidad y Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 2 pub. 34695 Dc.10.v.dc.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 45|975

Ampliación del objeto de la licitación.

Se lleva a conocimiento de los interesados que podrán cotizar también, además de lo ya establecido, rollos de películas de abreugrafía de 70 milímetros, sensibles al verde, ofertando simultáneamente una pantalla intensificadora para fluoroscopia de 40,5 por 38 centímetros para equipos Picker y su correspondiente filtro, rigiendo para lo demás las condiciones ya establecidas. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975.
12) (C.C.) 1|pub. 34693 Dc.10-v.dc.10.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
S. O Y. P.
LLAMADO A INTERESADOS

Venta de aceite de lobo.

El Servicio Oceanográfico y de Pesca recibe ofertas para la venta de 25.000 y hasta 32.000 kilogramos aproximadamente de aceite de lobo marino.

Fecha de apertura: 18|12|75, hora 10.30.

El pliego de condiciones respectivo y muestras del producto se encuentran a disposición de los interesados en la Gerencia Administrativa, en días hábiles, de 8 a 16 horas, en el local del Terminal Pesquero, Rambla Baltasar Brum y Coronel Francisco Tajes.
12) (C.C.) 2|pub. 34706 Dc.10.v.dc.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 107
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 1.000 cinturones tipo Oficial en cuero negro.

Hasta 1.000 pares de zapatos negros reglamentarios.

Hasta 1.000 correajes blancos en vaqueta, con hebilla, modelo americano, y con dos cartucheras.

Hasta 1.000 porta blanco para colocar el fusil, en Neoskai.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura primer llamado día 18 de diciembre de 1975 a las 9.00 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 18 de diciembre de 1975, a las 9.30 horas. — Montevideo, 5 de diciembre de 1975.
12) (C.C.) 3|pub. 34705 Dc.10.v.dc.12.

14—Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, diciembre 19 de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ROBERTO SALVADOR DELGADO, 30 años, soltero, docente oriental, domiciliado Galicia 2341 y SARAH DOMINICA POZZI, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Galicia 2341.

DUMAS HUGO ARAUJO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carrara 3576 y ROSA LILIAN SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 3225.

CARLOS GUALBERTO de LEON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mauricio Maeterlinck 5051 Peñarol e ISABEL NORMA FUSALARIO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Los Jockeys 4676.

WILSON EDUARDO DI AGOSTO, 27 años, soltero, pensionista, oriental, domiciliado C. César Bianco 2676 y MARIA del CARMEN BATISTA, 26 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada César Bianco 2676.

ANTONIO ORLANDONI ANGELINO, 4 años, soltero chofer, oriental, domiciliado General Flores 2214 y ANGELA GRACIELA MUIÑO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 2214.

FERNANDO MAXIMO AUBET, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4367 Apto. 002 y YANEL ROSA AYRALA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1536.

OFICINA N.o 2

CARLOS EDUARDO BARRIOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2292 Apto. 201 y MARGARITA MARIA SIENRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Scosería 2806.

CARLOS ROBERTO BARUS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2240 Apto. 6 y ANA GLADYS LAREU, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 3825.
HECTOR BARBOZA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4234 y SUSANA FELICIA HERRERA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan M.a Gutiérrez 3615.
MANUEL BERNARDEZ, 41 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2263 Apto. 6 y MARIA MARTA CARDONA, 3? años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Pagola 2282 Apto. 2.
MARIO KAMELMAN, 24 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3041 Apto. 701 y MARIA CRISTINA LUNIC, 24 años, soltera, médico, argentina, domiciliada Avda. Brasil 3041 Apto. 701.

OFICINA N.o 3

JORGE PABLO CAPRARIO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Wilson 485 Apto. 401 y SUSANA JUANITA AISCAR 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1241 Apto. 5.
ROBERTO LUIS CORBETTO, 27 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Lorenzo J. Pérez 3101 y LEIDA RAMOS, 26 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1192 Apto. 402.
MARIO CHALUPOWICZ, 25 años, soltero, electricista, argentino, domiciliado Francisco Joaquín Muñoz 2973 Apto. 4 y YAEL EMI JACOBY, 18 años, soltera, estudiante, israelí, domiciliada Francisco Joaquín Muñoz 2973 Apto. N.o 4.
HECTOR ARTURO CAUMONT, 26 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Dr. Decroly 5064 y LAURA ROSARIO MARCORA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Líbano 1407.
MARIO PERPETUO CABRERA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lamartine 2616 y NOEMI GRACIELA MARTINEZ, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 2090 Colón.
FRANCISCO MANUEL CABRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1617 y MABEL RACELLI SELLANES 26 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1617.

OFICINA N.o 4

ESTEBAN LUCAS, 22 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guadalquivir 4869 y MARIA CRISTINA MORENO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás de Tezanos 1337 Apto. 2.
JORGE WASHINTON LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1932 y NURIMAR ELIZABETH NAPOLI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1930.
WALTER LOPEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Colonia 1665 y ANA MERCEDES VERGARA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pirineos 2884.
JUAN ANGEL FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla República Argentina y DINA HAYDEE MONTEDONICO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bs. Aires 686.
LUIS ALBERTO LOPEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Polonia 3565 y GRACIELA LOURDES DIAZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 2036.

OFICINA N.o 5

CASTOR GONZALEZ, 33 años, soltero, panadero, español, domiciliado Br. Artigas 3427 y SUSANA NOEMI GARCIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Pugnalini 1861.
JULIO ROBERTO GARCIA, 28 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Cerro Largo 1526 y BLANCA ESTHER CABRERA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1661.
RAUL GILBERTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valeriano 1514 y ADRIANA TERESITA COPPOLA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asamblea 4614.
CLODOMIRO GONZALEZ, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lutecia 3009 y MIRZA ACUÑA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Lutecia 3009.
FERNANDO EDUARDO IFER, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 2050 Apto. 8 y LETICIA CAROLINA PERALTA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marcelino Díaz y García 109.

OFICINA N.o 6

JOSE CARLOS MILAN, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Asencio 1212 Apto. 7 y MAGDALENA VICTORIA PEREYRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Elba 4261.
WILSON CESAR MOYANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Módena 3848 y ADELAIDA ZUNILDA NORIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Novara 3530.
JUAN JOSE MENDEZ, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Cedrón 847 y OLGA FREITAS, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Gauchos 4057 Apto. 4.
OSCAR EGARH MARTINEZ, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado, Horizonte 5557 y MARIA CRISTINA GONZALEZ 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durán 5938.

OFICINA N.o 7

JUAN JOSE QUEIJO, 25 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2988 y MARIA ELBA AUNCHAYNA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1547 Apto. 2.
SERGIO PASTOR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Serratosa 3830 Apto. 3 y MARIA ANALES KIMEGO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domicilada Yaro 1013 Apto. 1.
PLACIDO POSE, 20 años, soltero, empleado, español, domiciliado Oficial 4 N.o 2687 y MARIANELA SILVEIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3643.
WALTER ANTONIO PERDOMO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Instrucciones 2528 y ELENA DEL CARMEN MAZZIOTTI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 3528.
NESTOR LORENZO PINTADO, 21 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Hungría 3696 y WESTFALIA FREDDA FERRER, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 5279.

OFICINA N.o 8

WASHINGTON ALBERTO ZELAYETA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bustamante y Guerra 3638 Apto. 1 y MARIANELA URANGA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hervidero 2993.
JOSE ANTONIO ROMAN, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Carlos Molina 821 y MARIA ISABEL OTTONELLI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 8663 Santiago Vázquez Ruta 1 Km. 16.
GABRIEL ALCIDES RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Medio Día 1879 (Colón) y MIRTA ARACELI ROSANO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galileo 1661 Apto. 1.
MIGUEL ANTONIO RAMIREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Juan A. Lavalleja 9071 y DELIA ALICIA FERALTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje C Villa García.

OFICINA N.o 9

SERGIO JORGE SALDIA, 31 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Carabelas 3119 Apto. 1 y NELIDA MARGOT ARIZAGA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3119 Apto. 1.
ROBERT YONI SANTOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 3982 y ADA CRISTINA AQUINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chapicuy 3909.
LISARDO SANDIAS, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Manuel Francisco Artigas 2430 y BEATRIZ ELENA CASELLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 8757.
ADAN SUAREZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Yí 1466 y MARTA SUAREZ, 25 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Av. Agraciada 1546.
WASHINGTON SUANEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael 4153 y OLGA BEATRIZ BALDUVINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael 4153.
EMILIO STOJICH, 64 años, viudo, comercio, yugoeslavo (C.L.), domiciliado Arenal Grande 2469 y SIMONA SUSAC, 50 años, viuda, pensionista, yugoeslava, domiciliada Aurora 350.
GUALBERTO IGNACIO SILVA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madreselva 3902 Apto. 206 y SIRLEY MABEL PORTELA, 27 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Madreselva 3902 Apto. 206.
VICENTE HORACIO SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Batlle y Ordoñez 1444 y OLGA IRIS LAYES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4143 Apto. 3.

OFICINA N.o 10

JUAN JOSE OSORIO, 34 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Benito Berges 1194 y MARIA ANGELICA CASTRO, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Benito Berges 200.
ISMAEL ANTONIO TERZANO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Las Violetas 841 esquina Millán y MARIA CRISTINA GONZALEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Laguna Merín 4341.
JUAN CARLOS VARELA, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4172 y MARIA DELIA CEDRES, 62 años, viuda, oriental, domiciliada Cardal 3167.
CARLOS TEODORO OLIVERA, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Km. 18 Cno. Maldonado s/n. y DIANA MABEL AYRALA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Contucci 4079.
JOSE LORENZO VALVA, 27 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 528 y MARY RAQUEL OLIVERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2574.
HECTOR LUIS VARELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Williman 611 y MONICA ETHEL SIBILIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Belgrano 2871.
RAUL VALVERDE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2214 Apto. 3 y GRISSELLE RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2214 Apto. 3.
HEBERT EDUARDO TRENCHI, 27 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Príamo 1498 y RAQUEL NERIS MOREIRA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan P. Laguna 3365.
GUILLERMO VILAR, 43 años, viudo, constructor, español, domiciliado Yucutuja 1315 y MARIANA NORMA BLANCO, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2343 bis.
14) N$ 3.00 3|pub v.dic.12.

LISTA COMPLEMENTARIA DE MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL AÑO 1973
(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.418 del 5 de Mayo de 1916)

DICIEMBRE

San José

3.a Sección —

Carlos Alberto Rath, 23 años, soltero, empleado, oriental y Marta Susana Cuello, 29 años, soltera, empleada, oriental.
Carlos Ariel Durán, 26 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Rosa Tappa, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Jorge Wáshington Mutarelli, 24 años, soltero, publicista, oriental y Sonnia Beatriz Francia, 22 años, soltera, oriental.
Carlos Matteo, 28 años, soltero, vendedor, oriental y Gloria Margot Rodríguez, 29 años, soltera, oriental.
Carlos Ramón Montes de Oca, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Mayder Carlini, 16 años, soltera, oriental.
Edgar Mario Pola, 22 años, soltero, chofer, oriental y Mirta Maritza Pereyra, 20 soltera, estudiante, oriental.
Juan Miguel Gutiérrez, 42 años, soltero, empleado, oriental y Romana Ismilce Ríos, 44 años, soltera, oriental.
Raúl Acosta, 37 años, soltero, empleado, oriental y Brenda Mary Alvarez, 24 años, soltera, oriental.
Héctor Raúl De Armas, 24 años, soltero, funcionario policial, oriental e Iris Susana Garrido, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Luis Alberto Martínez, 35 años, divorciado, empleado, oriental y Carmen Corluka, 35 años, soltera, modista, oriental.
Rodolfo Urrutia, 25 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Mabel Salinas, 30 años, soltera, profesora de piano, oriental.
Héctor Wilson Acosta, 27 años, soltero, comercio, oriental y Ramona del Luján De León, 16 años, soltera, oriental.
Bernardino Alejandro Pérez, 46 años, soltero, empleado, oriental y Cristina Beatriz Cabrera, 19 años, soltera, oriental.
Roberto Velazco, 27 años, soltero, estudiante, oriental y Gladys Lilián Martínez, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Ruben Darío Pereyra, 40 años, soltero, industrial, oriental y Graciela Loreley Larriera, 28 años, soltera, oriental.
Julio César Martín, 18 años, soltero, negocios ganaderos, oriental y María Esther Guelbenzu, 22 años, soltera, oriental.

16—Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ALBORNOZ DE FACELLI MARIA EVA y FACELLI ALBORNOZ THIEVENT ELBA. Prescripción treintañal" (Ficha V. 645|975), se cita, llama y emplaza, a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará a la Sucesión Bidart, a Agustín Lage, a Francisco Mattos a Carmelo Damasco, a Domingo Caffera, a sus sucesores a título universal o particular, y a los linderos del inmueble ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 64.650; actual 142.100, señalado con el N.o 43 en el plano del Agrimensor Vicente Irastorza, de diciembre de 1929, compuesto de una superficie de 775 metros 23 decímetros cuyo deslinde es el siguiente: 14 metros 92 centímetros de frente al S. O. sobre la calle N.o 1 antes Combate, hoy Vicenza; 22 metros 77 centímetros de frente al N. O. sobre la calle Roma, hoy Manuel Calleros por donde su puerta de entrada luce el N.o 4759; 31 metros 20 centímetros en el S. E. y 21 metros 78 centímetros al N. E.; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 10 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) N$ 252.00 30|pub. 25831 Dic.10-v.dic.31 Feb.2-v.feb.20.

19—Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "RONELL EDUARDO BOLOGNA MOLINA. Rectificación de partida" (Ficha E. 1596|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ronell Eduardo Bologna Molina en el sentido de que donde el apellido de su abuela paterna figura como "Ciana" debe decir "Cianci" y donde el apellido de su abuela materna figura como "Flechero" debe decir "Frechero" por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 8 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 26166 Dic.10-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO EMILIO RODRIGUEZ MOURE, estableciéndose que donde dice: "sexo femenino" debe decir "sexo masculino". — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 26137 Dic.10.-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de CARLOS FEDERICO MICHELOTTI LECCHINI, pues donde dice "Carlos Fernando Michelotti", debe decir "Carlos Federico Michelotti". — Montevideo, julio 25 de 1975. — Gerardo Gonzalo Mariñhal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 26202 Dic.10.-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MONICA YANET MEDEROS ESTEFA en el sentido que donde la inscripta figura con el apellido "Medeiros" debe decir "Mederos", por ser como corresponde. Se hace constar que esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de julio de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34692 Dic.10.-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de "MAXIMO MANUEL LAGO y ELDA RUT SANDEZ" (V. 909|975) donde dice: "Elda Ruth Sandez" debe decir "Elda Rut Sandez". De nacimiento de "NERY RAMONA LAGO SANDEZ" donde dice: "Elda Ruth Sandes", debe decir "Elda Rut Sandez". — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 26141 Dic 10.-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de DANIEL GUZMAN SOLARES y MARIA BLANCA SIBERIO, estableciéndose que donde dice "Sibeiro" debe decir "Siberio". — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 26138 Dic.10.-v.dic.31.

JUZGADO LETRADODE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado ADELA GOMEZ MARQUEZ (F. C. 981|975) solicitando la rectiifcación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Buenaventura Pereira Gómez", debe decir "Buenaventura Gómez Pereira" por ser como corresponde. — Montevideo, noviembre 11 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 31.50 15|pub. 26203. Dic.10.-v.dic.31.

20—Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Segundo Turno en autos "Ramón Ginez Gutiérrez contra GLENSA S. A. Juicio Ejecutivo" (Ficha 128|975), se hace saber que el próximo 26 de diciembre a las 9 horas en el local de Burgues 2838, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes inventariados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1975. — Rita Hernández Espino, Actuaria.
20) N$ 35.00 10|pub. 26229 Dic.10.-v.dic.23.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "Cuello Casio Omar contra JOAQUIN POSE. Revisión de arrendamiento" (F. C. 545|973) se hace saber que el próximo veintitrés de diciembre a las 9 horas en San Ramón, Ruta 12 Klm. 94.500 y por el martillero Washington González Luoni, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 3.040 c|u N$ 160.00) de diecinueve vacas lecheras holandesas.
Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y que serán de su cargo la comisión de remate, e impuestos que graven la subasta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, diciembre 4 de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
20) N$ 49.00 10|pub. 26159 Dic.10.-v.dic.23.

21—Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "MARINA SOCIEDAD ANONIMA. Segunda Copia" (Ficha 552|975), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa de fecha 6 de febrero de 1970, que autorizara el Esc. Juan Carlos Altieri, del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio que contiene, situado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 148.825 (ex padrón en mayor área 98.373), que según plano del agrimensor Ulises Márquez Martorell, inscripto en Catastro el 20 de febrero de 1947, con el N.o 16.993, en el cual se designa como solar N.o 3, tiene una superficie de 69 metros 74 decímetros, así deslindada: 6 metros 94 centímetros de frente al Suroeste a la calle Francisco Solano Antuña, puerta de entrada N.o 2945, entre Francisco A. Vidal y Juan Benito Blanco.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.
Y a los efecto legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 10 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
21) N$ 77.00 10|pub. 26145 Dic.10 v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HUGO MUSSACCHIO BERTONI solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por el escribano Pedro Luis Bordoli el 3 de marzo de 1961 con el N.o 6 por el Banco Comercial en representación de Elena Ramasso de Grunwaldt a Fermín Hugo Bentancur del siguiente inmueble: padrón 120.960 de la 20 sección judicial de Montevideo con 301 ms. 95 dec. con frente a la calle Triunfo N.o 240.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
21) N$ 49.00 10|pub. 26164 Dic.10-v.dic.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS ALBERTO CRUZ, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el día 10 de mayo de 1974, autorizó el Esc. Héctor Leis, del siguiente bien: fracción de terreno con edificio y demás mejoras ubicada en la 7.a Sección judicial de Canelones, zona urbana, empadronada con el N.o 8404, señalada con el N.o 21 de la manzana 109, en el plano del Agrimensor Omar Paganini Roca Mora, de octubre de 1953, inscripto en la Dirección de Catastro el 17 de noviembre de dicho año, según el cual tiene una superficie de 690 metros 79 decímetros que se deslinda así: 31 metros 49 centímetros de frente al este a la avenida Transversal entre la Plazuela y la calle Río Uruguay, distando el punto mdio de su frente 39 metros 815 mms. de la esquina con la calle Río Uruguay; 24 metros al Sur, lindando con solar 22; 23 metros 58 centímetros al Oeste, lindando con el solar 2 y 24 metros al Norte, lindando con solar 20, todos del mismo plano y manzana.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, para que comparezca ante este Juzgado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 15 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
21) N$ 91.00 10|pub. 26146 Dic.10-v.dic.23.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

29|8|75. — HABER & SRULEVICH S.R.L. domicilio Blandengues 1572, rescindió Compromiso C. V. fiambrería Montseny sita Mercedes N.o 1300 a favor de Pedro y Pablo Santurian Hermanos.
22) N$ 34.00 10|pub. 26139 Dic.10-v.dic.22.

LABORATORIO INDUSTRIAL MONTEVIDEO LTDA.

Documento privado del 30|9|75 inscripto con el N.o 308 al F.o 1065 del L.o 3 de Contratos el 27|10|75.

Socios: HEBER FREIRIA; JOSE PEDRO ARGENZIO y ERNESTO VARELA.
Capital: N$ 30.000.
Plazo: Veinte años prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios actuando de a dos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicios de asesoramiento técnico en general.
22) N$ 51.00 10|pub. 26217 Dic.10-v.dic.23

CARLOS DABARCA LTDA.

Contrato: 18 de octubre de 1975.
Registro de Comercio Canelones: N.o 129, folio 451|453.
Socios: CARLOS DABARCA, ELSA SATRAGNI y GLORIA ZUNINO
Capital: N$ 6.000.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Almacén de comestibles, ferretería, bazar, electricidad, productos agropecuarios, maquinaria agrícola, etc.
Domicilio: Canelones.
Administración: Carlos Dabarca.
22) N$ 34.00 10|pub. 26156 Dc.10.v.dc.23.

NICRO S.R.L.

Contrato: 11|11|75.
Inscripción: N.o 896, F.o 1370, libro N.o 3.
Socios: WALTER ERIC GRUMBERG GIASTI y AQUILES ROBERTO RIGHI RIVERO.
Plazo: 2 años
Objeto: Importación, exportación, etc.
Capital: N$ 2 000 aportado en partes iguales.
Administración: conjunta
Domicilio Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 26198 Dc.10-v.dc.23.

HEBER AMATTI S.R.L.

Contrato: 1.o de noviembre de 1975.
Inscripción: N.o 742 F.o 2488 del libro número 2 de Contratos
Socios: HEBER AMATTI VANRELL y GLADYS CHAPARRO CRESPO.
Capital: N$ 16.000 por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: indistintamente los dos socios.
Objeto: Distribución de productos porcinos y otros.
Domicilio: Montevideo
22) N$ [illegible] 10|pub 26199 Dc.10-v.dc.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor LUIS LEOPOLDO BONAVITA PAEZ solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen motor número 7623065, matrícula N.o 516.588, empadronado en Montevideo, N.o 202.011 por extravío del original
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 26181 Dc.10-v.dc.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MAJER MARKOWICS LANDAV, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Peugeot 404, motor N.o 130.998 matrícula N.o 263.671 empadronado en Montevideo N.o 224.275 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 26183 Dc.10.v.dc.23.

23—Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 149.686. — Montevideo diciembre de 1975. — Wilson Morgade por Serafín Di Rende S.A. (Uruguay) solicita marca COSENTINA clases 2, 3, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 26218 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 149.641. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Manfredo Cikato por Prothoplast SAIC. (Argentina) solicita marca: SICLONA clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25980 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 149.642. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Manfredo Cikato por Prothoplast SAIC, (Argentina), solicita marca: PROTHODENT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25981 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 149.643. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Manfredo Cikato por Prothoplast SAIC, (Argentina), solicita marca: CRILENE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25982 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 149.644. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Manfredo Cikato por Prothoplast SAIC, (Argentina), solicita marca: PERFEX, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 25978 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 149.649. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Manfredo Cikato por Prothoplast SAIG, (Argentina), solicita marca: PROTHONAL clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25983 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 149.661. — Montevideo, diciembre 1.o de 1975. — Walter Jones por Guisque S.R.L. (Uruguay) solicita marca



clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 76.50 10|pub. 26221 Dic.10-v.dic.23

25—Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Luis Alberto Satragni, bar sito en Rivera esquina Argentina, Santa Lucía. Acreedores en el mismo. — NUBLE GONZALEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 26150 Dic.10-v.en.9.

Luis Oliva & Humberto Laiño adquirieron derechos promesa compraventa a Eleazar Pedragosa, cesionario de Artigas y Darío Roberto Correa Corbo, cesionarios de Juan Antonio Sartorio, promitente comprador de Manuel Méndez. Café y Bar Orinoco 4351. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Agraciada N.o 1684, Apto. 502.
25) N$ 68.00 20|pub. 26224 Dic.10-v en.9.

27—Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifícase al señor GARTH OCTAVIO GONZALEZ, Credencial Cívica Serie NDA 2.294 de la resolución del Poder Ejecutivo del 23 de octubre de 1975 por la que declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo de Obrero de Tercera, atento a las inasistencias que ha registrado en forma ininterrumpida a partir del 14 de noviembre de 1974. Exp. Asunto N.o 3827|975. Anexo N.o 1. — Montevideo, diciembre 4 de 1975. — Departamento de Personal, Sección Secretaría.
27) (C. C.) 3|pub. 34696 Dic.10-v.dic.12.

CONSEJO DEL NIÑO

Comunica que no se realizarán los llamados a Concursos abiertos para proveer los cargos de Regentes del Organismo en virtud de que dichos cargos serán provistos por promoción, mediante prueba de concurso. — Oficina de Concursos.
27) (C. C.) 2|pub. 34694 Dic.10-v.dic.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

Por extravío del título de propiedad de la camioneta marca Peugeot modelo 1951, padrón de San José N.o 95.389, matrícula número 95.332, de Santiago Ariel García Moroni, éste solicita duplicado del título.
Se emplaza a los interesados por veinte días a formular oposición. — Esc. Marta Toneguzzo Sanguinetti, Director del Registro de Automotores de San José.
27) N$ 51.00 10|pub. 26188 Dic.10-v.dic.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Circ. N.o 197-75-
Exp. 8519|75|Med.

Para su conocimiento y a los efectos correspondientes, cumplo en transcribir a Ud. la siguiente resolución Ministerial:

"Montevideo, 1.o de diciembre de 1975.

Visto: el Plan de Estudios del curso de Reumatología para graduados elaborado por los docentes del curso de acuerdo con la Dirección de la Escuela de Graduados;
Atento: a lo dispuesto por el decreto 921|73 del Poder Ejecutivo;

El Ministro de Educación y Cultura

RESUELVE:

1) Aprobar el mencionado Plan de Estudios del curso de Reumatología para Graduados de la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina.
2) Comuníquese por Circular, publíquese en el "Diario Oficial". — Dr. Daniel Darracq, Ministro de Educación y Cultura".
Saluda a Ud. atentamente: Esc. Juan Antonio Tróccoli, Director General de Secretaría.
27) (C. C.) 1|pub. 34702 Dic.10-v.dic.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Dirección General de Recursos Humanos
DIVISION SUMARIOS

No habiéndose ubicado el domicilio del señor SANTOS FERNANDEZ ALVAREZ, funcionario de la Fac. de Medicina, se le notifica por este medio del dictamen de la Junta Médica siendo el mismo "Ineptitud permanente y total para el desempeño de sus funciones" y la resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de fecha 6|11|75 disponiendo la instrucción de sumario administrativo con suspensión en el cargo y sin retención de haberes".
Se le cita a esta División el 2 de enero de 1976 a las 9:00 horas a fin de notificarse de las resultancias del mismo y se le comunica que el expediente sumarial (7996|75), Dus numeración de Rectoría) estará a partir de la fecha y por diez días de manifiesto en las oficinas de esta División. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975.
27) (C. C.) 3|pub. 34701 Dic.10-v.di 12.

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU

BOBBY GRASSI FERREIRA, solicita duplicado del título de propiedad del auto marca Ford, modelo 1929, motor N.o A 2619662, matrícula de Paysandú N.o 21.060, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante ete Registro. — José Arturo Verocay, Escribano Director.
27) N$ 51.00 10|pub. 26219 Dic.10-v.dic.23.

28—Balances de Sociedades Anónimas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

LA URUGUAYA S. A.

Avenida Uruguay 983

Estado de situación al 31 de enero de 1973

Activo —

	$
Caja	516.688.00
Créditos amortizables	21:060.190.92
Deudores varios	10:220.138.92
Mercaderías	13:755.300.00
Muebles y útiles	405.630.23
Reforma local	239.826.92
	46:197.854.96

Pasivo —

Acreedores varios	13:675.596.00
Obligaciones a pagar	17:284.499.00
Amortizaciones	1:075.404.19
Capital integrado	4:000.000.00
Fondo de reserva	3:187.569.73
Utilidades a distribuir	4:489.137.89
Utilidad del ejercicio	2:485.648.15
	46:197.854.96

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1973

Pérdidas —

	$
Amortizaciones	50.797.00
Gastos generales	3:896.805.20
Impuestos	11:680.792.00
Intereses	508.358.50
Leyes sociales	1:905.966.35
Propaganda	3:459.957.00
Sueldos	5:593.791.00
Utilidad del ejercicio	2:485.648.15
	29:582.115.20

Ganancias —

Mercaderías	29:345.553.20
Bonificaciones por impuestos	236.562.00
	29:582.115.20

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Reserva mantenimiento capital circulante	1:103.848.00
Fondos de reserva	1:381.800.15
	2:485.648.15

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 17 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados en el libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de abril de 1966 a folios 25 y 26.

N$ 109.20. — 14901. — 1 pub.

NIFE S. A.

(Inscripción N.o 50.918)

Hocquart 1677

Balance al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja y Bancos	20:655.467
Deud. varios y Ob. a Cob.	17:529.559
Materia Prima	41:060.220
Part. Pend.	2:335.400
Inmuebles	16:234.000
Máquinas y Herramientas	4:288.307
Muebles, Utiles y Vehículos	2:521.959
Títulos y Acciones	65.468
Gastos de Constitución	1.920
I.V.A.	394.431
	105:086.731

Pasivo —

Sueldos y Jornales	1:972.981
Bancos	6:766.000
Ac. varios y Ob. a pagar	26:124.493
Gravámenes legales	4:079.567
Capital integrado	1:000.000
Capital Integ. en Tram.	9:000.000
Reservas varias	34:581.438
Utilid. ejercicios 72 y 73	21:562.252
	105:086.731

Resultados

Ganancias —

Ventas	112:196.633

Pérdidas —

Gastos generales	31:676.583
Gravámenes legales	14:695.556
Intereses y descuentos	4:847.170
Utilidad del ejercicio	16:186.331
Deud. incobrables	3:385.735
Retrib. Pers.	41:405.258
	112:196.633

Las utilidades se distribuyen como sigue:

Res. Mant. Cap. Circulante	4:106.022
Fondo de Reserva	12:080.309
	16:186.331

No han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.os 5 del Libro Copiador, certificado el 30 de mayo de 1962.

N$ 71.40. — 14829. — 1 pub.

MINTEX S. A.

(Inscripción N.o 49.083)

Paraguay 1105

Balance al 30 de setiembre de 1972

Activo —

Caja	751.634
Deudores varios	441.387
Mercaderías	29:051.688
Acciones y Valores	5.000
Muebles y útiles	10.360
O.I.R.	2:215.554
Banco Litoral Cta. Cte.	21.368
Deudores morosos	971.705
	33:468.696

Pasivo —

Acreedores varios	23:436.542
Caja Asig. Familiares	22.733
Efectos a pagar	849.050
Intereses a pagar	600.000
Capital integrado	500.000
Utilidades a distribuir	8:060.371
	33:468.696

Resultados

Ganancias —

Mercaderías	5:851.211
	5:851,211

Pérdidas —

Gastos generales	1:054.727
Sueldos	1:564.106
Gravámenes legales	1:286.288
Intereses y descuentos	514.727
Gastos financiación	172.133
Aporte Patronal	686.540
Int. por mora fiscales	37.163
Utilidad del ejercicio	535.527
	5:851,211

Las utilidades se destinan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 10 de julio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.os 35 del Libro Actas de Asamblea, certificado el 15 de diciembre de 1961.

N$ 64.40. — 14828. — 1 pub.

MINTEX S. A.

(Inscripción N.o 49.083)

Paraguay 1105

Balance al 30 de setiembre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	9:352.707
Deudores varios	544.087
Mercaderías	19:962.942
Acciones y Valores	5.000
Muebles y útiles	10.360
	29:875.096

Pasivo —

Gravámenes legales	564.700
Acreedores varios	16:232.027
Intereses a pagar	2:340.000
Utilidades a distribuir	8:060.371
Utilidad del ejercicio	2:177.998
Capital integrado	500.000
	29:875.096

Resultados

Pérdidas —

Gastos generales	1:883.360
Gravámenes legales	2:201.199
Sueldos	2:691.927
Intereses y descuentos	2:340.574
Aportes Patronal	1:094.368
Mercaderías averiadas	62.339
Utilidad del ejercicio	2:177.998
Deudores morosos	971.705
	13:423.475

Ganancias —

Ventas	13:423.470

Las utilidades se destinan como sigue:

Fondo de Reserva	2:177.998

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 10 de julio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.os 36 del Libro Actas de Asamblea, certificado el 15 de diciembre de 1961.

N$ 64.40. — 14828. — 1 pub.

NIFE S. A.

(Inscripción N.o 50.918)

Hocquart 1677

Balance al 30 de junio de 1974

Activo —

Caja y Bancos	5:090.634
Deud. varios y Ob. a Cob.	111:778.744
Materia Prima	22:136.525
Importaciones en trámite	178:637.924
Acc. Facerplast S. A.	23:500.000
Títulos y Acciones	65.468
Gastos de Constitución	1.920
Muebles, Utiles, Maquinarias Herram. y Vehículos	3:968.346
Part. Pend. a liquidar	2:335.400
	347:514.961

Pasivo —

Banco Comercial	1:459.558
Acreed. varios y Ob. a pagar	253:519.640
Gravámenes legales	11:924.649
Capital integrado	1:000.000
Capital Integ en Trám.	9:000.000
Reserva varias	34:581.438
Result. Ejercic. 72, 73 y 74	36:029.676
	347:514.961

Resultados

Intereses y descuentos	127.793
Deud. incobrables	115.650
Gastos generales	19:148.514
Gravámenes legales	12:575.338
Habilitaciones	7:825.000
Sueldos	27:312.257
Utilidad líquida	14:667.424
	81:771.976

Distribución de utilidades

Res. Mant. Cap. Circulante	6:159.033
Dividendos a pagar	8:500.000
Fondo de Reserva	8.391
	14:667.424

No han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.os 6 del Libro Copiador, certificado el 30 de mayo de 1962.

N$ 70.00. — 14830. — 1 pub.

ORAN S. A.

(Inscripción N.o 281078)

18 de Julio 959 (Esc. 603)

Balance al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Caja	20.304
Cuentas a Cobrar	600.000
Inmuebles	15:500.000
Gastos de Const[illegible]	1[illegible]
Pérdidas y Gan. Ej. Anterior	76.343
Pérdida Ejercicio 1974	[illegible]
	16:400.000

Pasivo —

Cuentas Corrientes	6:400.000
Capital Integrado	10:000.000
	16:400.000

Cuentas de resultados

Pérdidas —

Impuestos y Timbres	1:054.657
Gastos Generales	110.550
Leyes Sociales	7.179
Amortizaciones	43.600
	1:215.985

Ganancias —

Arrendamientos	1:090.000
Bonificaciones	53.432
Pérdida del Ejercicio	72.553
	1:215.985

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el L.o Inventario a F.o 6, rubricado con el N.o 2.485 al F.o 74 del Libro N.o 23.

N$ 71.40 — 15013 — 1 pub.

ADMINISTRACION DE EMPRESAS S. A.

(Inscripción N.o 268.343)

Juan Carlos Gómez 1348, Piso 7

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja	5:221.392
Banco de la Nación	36.902
Deudores varios	4:401.500
Inmuebles	10:836.370
Gastos de constitución	80.446
	20:376.612

Pasivo —

Cuentas corrientes	5:281.788
Caja de Jubilaciones	850.312
Caja de Asignaciones	284.593
Fondo de Vivienda	515.470
Direc. General Impositiva	1:933.227
Capital integrado	5:000.000
Resultados	6:511.222
	20:376.612

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o de enero al 31 de diciembre de 1974

Ganancias —

	$
Cabildo comisiones	28:490.672
Servicios prestados	4:052.639
Alquileres	600.000
	33:143.311

Pérdidas —

Amortiz. G. de constitución	26.816
Timbres y sellados	759.126
Seguros	96.318
Gastos generales	3:658.997
Impuestos	248.079
Impuestos municipales	215.140
Gastos comunes	605.200
Pres. personal leyes sociales	4:027.763
Pres. personal sueldos	16:361.438
Pres. personal Prima por antigüedad	11.337
Presp. personal Salario Vacacional	196.980
Gastos de propaganda	147.826
Utilidades del ejercicio	6:788.291
	33:143.311

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 26 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 5 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de junio de 1971 y anotado con el N.o 6.084 a Fo. 319 del libro 21.

N$ 82.60. — 14840. — 1 pub.

DASTOR S. A.

(Inscripción N.o 52.323)

Treinta y Tres 1356, Escritorio 21

Balance general al 31 de marzo de 1975

Activo —

	$
Caja	5:111.539
Inmuebles	1:044.560
Deudores por compra de inmuebles	8:738.128
	15:794.227

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000
Reserva y utilidades	14:794.227
	15:794.227

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	$
Alquileres	120.000
Ganancia Vta. de inmuebles	2:705.162
	2.825.162

Pérdidas —

Comisiones	293.523
Gastos generales	2:463.961
	2.757.484
	67.678
	2.825.162

Las utilidades no se distribuyen pasan a cuenta nueva.

Aún no fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 16 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 5.059 al Fo. 48 del libro número 13 con fecha 25 de junio de 1962.

N$ 56.00. — 15040. — 1 pub.

MANSION S. A.

(Inscripción N.o 42.895)

Plaza Independencia 838, Escritorio 12

Estado de situación al 31 de marzo de 1975

Activo —

	$
Caja	791.545
Inmuebles	355.464
	1:147.009

Pasivo —

Capital integrado	150.000
Reserva por revaluación	45.978
Cuentas a pagar	450.000
Utilidad ejercicio 1974/975	501.031
	1:147.009

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1975

Pérdidas —

	$
Gastos administración	368.806
Impuestos	230.494
Contribución Inmobiliaria	219.700
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	72.431
Impuesto al Patrimonio	146.862
Seguros	10.676
Honorarios	250.000
Utilidad ejercicio 1974/975	501.031
	1:800.000

Ganancias —

Alquileres	1:800.000

Las utilidades del ejercicio N$ 501.03 se destinan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea realizada el 23 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 17 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de octubre de 1959, y anotado con el N.o 6.786 a Fo. 88 del libro número 10.

N$ 56.00. — 15039. — pub.

DAULIN S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Inmuebles	4:153.224

Pasivo —

Acreedores varios	1:088.105
Impuestos C/facilidades	58.611
Capital	3:000.000
Pérdidas y ganancias	6.508
	4:153.224

Estado de pérdidae y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Ganancias —

	$
Reintegros	562.081

Pérdidas —

Impuestos	506.605
Gastos generales	55.476
	562.081

Aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 17 del libro Copiador Inventario, Registro Público y General de Comercio N.o 6.244, Fo. 84, Lo. 19, del 13 de diciembre de 1967.

N$ 49.00. — 15043. — 1 pub.

INACELU S. A.

(Inscripción N.o 284.916)

Galicia 1064

Balance al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	843.463
Deudores por ventas	1:703.720
Materias primas, Mater. etc.	12:125.159
Maquinarias, equipos y herramientas	7:406.612
C. diferidos, implantación de fábrica	11:722.512
Gastos formación sociedad	597.735
Acciones a emitir	20:000.000
	54:399.201

Pasivo —

Exigible:

Corriente:

Proveedores, obligaciones y acreedores varios	17:691.283
Seguridad social y fiscal	2:407.918
	20:099.201
Accionistas, Cta. acciones suscriptas	14:300.000

Patrimonial:

Capital autorizado (saldo)	5:700.000
Capital integrado	14:300.000
	54:399.201

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1974

Positivos —

	$
Ventas	17:875.547
Entradas varias	112.520
	17:988.067

Negativos —

Materias primas y otros	1:805.888
Salidas varias	14.830
Retribuciones personales	10:161.044
Contribuciones sociales	4:659.591
Contribuciones fiscales	501.255
Energía y agua	1:132.940
Materiales varios	255.074
Rodados	1:279.575
Comunicaciones	374.924
Gastos de oficina y varios	495.693
Seguros	20.551
Financieros	3:398.774
Varios	539.134
	24:639.380
Resultado del ejercicio: a implantación de fábrica	6:651.313
	17:988.067

Aprobados por asamblea general ordinaria de fecha 21 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a Fos. 20 y 21 del libro de Inventarios de la sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 781, libro 23, fecha 20 de marzo de 1973.

N$ 88.20. — 14863. — 1 pub.

DAULIN S. A.

(En Liquidación)

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Pérdidas y Ganancias	252.698
	252.698

Pasivo —

Cuenta liquidación	165.478
Impuestos con facilidades	87.220
	252.698

Resultado del ejercicio

	$
Impuestos	252.698
	252.698

Aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 19 del libro Copiador "Inventario", Registro Público y General de Comercio N.o 6244 F.o 84, L.o 19, del 13 de diciembre de 1967.

N$ 42.00. — 15044. — 1 pub.

LA URUGUAYA S. A.

Avenida Uruguay 983

Estado de situación al 31 de enero de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	764.479
Créditos amortizables	19:019.269
Deudores varios	18:285.693
Mercaderías	18:052.705
Muebles y útiles	405.630
Reforma local	239.827
	56:767.603

Pasivo —

Acreedores varios	13:755.716
Amortizaciones	1:131.680
Capital integrado	4:000.000
Fondos de reserva	6:700.556
Obligaciones a pagar	24:255.973
Utilidades a distribuir	1:381.800
Utilidad del ejercicio	3:461.878
	56:767.603

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1974

Pérdidas —

	$
Amortizaciones	56.276
Gastos generales	5:205.660
Impuestos	22:078.790
Intereses	429.745
Sueldos y leyes sociales	12:108.825
Propaganda	3:090.900
Utilidad del ejercicio	3:461.878
	46:436.074

Ganancias —

Mercaderías	46:008.518
Bonificaciones por impuestos	427.556
	46:436.074

Distribución de utilidades
Ejercicio al 31 de enero de 1974

	$
Reserva Mant. Cap. Circulante	1:805.271
Fondos de Reserva	1:656.607
	3:461.878

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 17 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados en el Libro de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de abril de 1966, a folios 29 y 30.

N$ 105.00. — 1 pub. — 14902.

ESTANCIA Y CABAÑA LA ESPERANZA A. YOUNG S. A.

(Inscripción N.o 45659)

Avda. Agraciada 1777

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

	$
Inmuebles	1:665.096
Caja	141.108
Cuenta resultado	51.462
	1:857.666

Pasivo —

Capital	1:000.000
Acreedores	182.837
Fondo de reserva	674.829
	1:857.666

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1971

Pérdidas —

	$
Gastos ocasionados por los rubros de explotación	433.062
	433.062

Ganancias —

Utilidades brutas de los rubros de explotación	381.600
Pérdidas del ejercicio	51.462
	433.062

Aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 13 del libro Copiador de Cartas rubricado de la Sociedad.

N$ 49.00. — 15045. — 1 pub.

EDIGUAY S. A.

(Inscripción N.o 39.995)

Cerrito 420; (Esc. 505)

Balance de situación al 30 de setiembre de 1974

Activo —

	$
Banco Comercial Cta. Cte. .	62:534.073
Caja Chica	350.000
Deudores por venta de edificio	17:500.000
Cuentas a cobrar	63:471.803
Impuestos a vencer	5:016.374
Instalaciones	165.400
Inmueble	143:896.531
Intereses a vencer	8:575.000
	301:509.481

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	6:185.731
Caja de Asignaciones N.o 23	1:972.852
Banco de Seguros del Estado	785.700
Impto. al valor agregado ..	379.755
Cuentas a pagar	51:549.426
Acreedores varios	69:825.000
Capital integrado	250.000
Fondo de Reserva para aguinaldo	19:454.379
Fondo de reserva para impuestos	20:298.694
Fondo de reserva	43:280.000
Reserva para edificio	38:000.000
Amortización Instalaciones .	49.620
Utilidades a realizar por Vta. de Inmueble	17:266.713
Cuenta nueva	9.128
Utilidad del Ejercicio 1973/74	32:202.483
	301:509.481

Estado de la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1974

Debe —

	$
Impuestos	22:213.534
Salario Vacacional	3:834.205
Gastos generales	5:116.613
Mant. Instalaciones	4:355.312
Timbres	7:262.484
Sueldos y viáticos	236:482.583
Honorarios	2:054.300
Alquiler equipos	242:664.524
Intereses y recargos impositivos	2:207.444
Reservas y amortizaciones ..	38:026.078
Intereses	2:450.000
Utilidad del ejercicio 1973/74	32:202.483
	659:510.256

Haber —

Servicios de computación ..	637:050.790
Bonificaciones impositivas ..	15:553.266
Utilidad por venta de Inmueble	6:906.200
	659:510.256

Las utilidades del presente ejercicio se han destinado a Fondo de Reserva y el remanente a Cuenta Nueva, según resolución de asamblea.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 27 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presen-

tes estados se hallan copiados a Fs. 59 y 60 del libro Inventario debidamente certificado.

N$ 110.60. — 14903. — 1|pub.

HARRINGTON S. A.

(Inscripción N.o 119.992)

Avda. 18 de Julio 1587,

Estado de situación al 28 de febrero de 1975.

Activo —

	$
Caja	6:927.079
Mercaderías	176:647.105
Deudores varios	58:742.786
Efectos a cobrar	21:205.365
Imp. Valor agregado	204.488
Muebles y útiles	6:029.473
Vehículos	7:988.182
Acciones a emitir	8:000.000
	285:744.478

Pasivo —

Bancos, Cta. Cte.	3:582.168
Acreedores varios	99:845.378
Efectos a pagar	95:834.021
Bancos, Cta. vales	1:349.000
Acreedores fiscales	5:783.686
Amortiz. Muebles y útiles	637.821
Amortiz. Vehículos	1:906.727
Capital integrado	7:000.000
Fondo de Reserva	15:712.537
Fondo de revaluación	6:288.628
Pérdidas y ganancias	39:804.511
Capital autorizado	8:000.000
	285:744.478

Estado de resultados al 28 de febrero de 1975

Ganancias —

	$
Mercaderías	154:999.990
	154:999.990

Pérdidas —

Gastos generales	43:831.359
Propaganda	11:127.909
Timbres y sellados	5:746.525
Sueldos	34:655.307
Alquileres	3:952.139
Gastos financiación	3:187.834
Seguros	1:526.540
Gravámenes legales	10:277.065
Amort. Vehículos	798.818
Amort. Muebles y Utiles	91.983
Utilidad del Ejercicio	39:804.511
	154:999.990

Las utilidades se distibuyen así: pesos 10:574.697.00 a "Reserva de mantenimiento de stock" y $ 29:229.824.00 a Fondo de Reserva.

Aún no fue realizada la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 137 y 138 del libro "Inventario", certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4922 al folio 2534 del libro N.o 20, con fecha 5 de agosto de 1964.

N$ 88.20. — 14910. — 1 pub.

SI. UR. SA.

(Inscripción N.o 273.376)

Chimborazo 3546

Estado de situación al 30 de noviembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	36:655.840
Bco. Comercial Val. al Cobro	37:500.000
Deudores y efectos a cobrar	76:245.615
Deudores por adelantos	3:415.396
Intereses a vencer	8:340.299
Gastos de Constitución	412.267
Materias primas y mercaderías	194:789.673
Vehículos	430.000
Maquinarias e instalaciones	219:761.925
Muebles y útiles	10:671.294
Inmuebles	123:797.710
Documentos descontados	7:503.752
	719:523.771

Pasivo —

Acreedores varios	291:627.202
Sueldos y jornales a pagar	4:721.329
Bco. República Prenda Industrial	20:000.000
Acreedores fiscales y sociales	79:551.652
Capital integrado	25:000.000
Reserva por reinversiones	14:448.998
Reserva Mant. Cap. Circul.	3:963.955
Fondo de Reserva	6:285.615
Fondo de revaluación	179:581.094
Fondo de amortización	15:236.242
Bco. del Litoral - Valores Descontados	7:503.752
Utilidad del ejercicio	71:603.932
	719:523.771

Estado de resultados 1.o de diciembre de 1973 al 30 de noviembre de 1974

Pérdidas —

	$
Gastos de Administración y Ventas	111:269.541
Impuestos	1:895.821
Amortizaciones	12:135.857
Utilidad del ejercicio	71:603.932
	196:905.151

Ganancias —

Mercaderías	196:562.912
Bonificaciones	342.239
	196:905.151

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados en la asamblea de fecha 25 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados a folios 55 y 56 del libro Inventario, certificado el 24 de julio de 1972 con el N.o 2926 al F.o 142, del libro N.o 22.

N$ 106.40. — 14912. — 1 pub.

COMPAÑIA FINANCIERA SUIZO URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 687)

Juan Carlos Gómez 1420

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Inmuebles	688.310
Banco de Cobranzas	325.358
Cartera	8:828.796
Cuenta corriente	113.437
	9:995.901

Pasivo —

Capital	500.000
Fondo de reserva	50.000
Banco Hipotecario	72.537
Pérdidas y ganancias	9:333.364
	9:995.901

Pérdidas y ganancias

Debe —

	$
A fondo de reservas	35.843
Impuestos	2:243.067
Intereses hipotecarios	13.463
Gastos propiedades Punta del Este	960.000
Gastos comunes	387.749
Gastos de administración	314.517
Saldo	9:333.364
	13:288.003

Haber —

Saldo anterior	5:804.474
Alquileres	7:483.529
	13:288.003

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Dividendo accionario	9:000.000
Saldo a cuenta nueva	333.364
	9:333.364

Aprobados por la asamblea del 31 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 28 y 29 del libro Copiador de la Sociedad, rubricado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, el 25 de setiembre de 1954.

$ 72.800. — 14935. — 1 pub.

ESTANCIA Y CABAÑA LA ESPERANZA A. YOUNG S. A.

(Inscripción N.o 45.659)

Avda. Agraciada 1777

Balance general al 30 de junio de 1972

Activo —

	$
Inmuebles	1:665.096
Caja	156.716
Pérdidas ejercicio anterior	51.462
	1:873.274

Pasivo —

Capital	1:000.000
Acreedores	182.837
Fondo de reserva	674.829
Cuenta de resultado	15.608
	1:873.274

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1972

Ganancias —

	$
Utilidades brutas de los rubros de explotación	600.000
	600.000

Pérdidas —

Gastos ocasionados por los rubros de explotación	584.392
Resultado del ejercicio	15.608
A fondo de reserva	15.608

Aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 14 del libro Copiador de Cartas rubricado de la Sociedad.

N$ 49.00. — 15046. — 1 pub.

ESTANCIA Y CABAÑA LA ESPERANZA A. YOUNG S. A.

(Inscripción N.o 45659)

Avda. Agraciada 1777

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

	$
Inmuebles	1:665.096
Caja	185.492
Pérdidas ejercicios anteriores	51.462
	1:902.050

Pasivo —

Capital	1:000.000
Acreedores	182.837
Fondo de reserva	690.437
Cuenta de resultados	28.776
	1:902.050

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1973

Ganancias —

	$
Utilidades brutas de los rubros de explotación	600.000
	600.000

Pérdidas —

Gastos ocasionados por los rubros de explotación	571.224
Resultado del ejercicio	28.776
	600.000
A fondo de reserva	28.776

Aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 15 del libro Copiador de Cartas, rubricado de la Sociedad.

N$ 49.00. — 15047. — 1 pub.

FINANCIERA LUXEMBURGO S. A.

(Inscripción N.o 42.087)

Avenida 18 de Julio 948

Balance general al 30 de noviembre de 1971

Activo —

	U$S
Caja	2.892.18
Inmuebles	28.886.00
Acciones y valores	7.000.00
Acciones a emitir	13.000.00
	51.778.18

Pasivo —

Capital integrado	37.000.00
Capital autorizado	13.000.00
Cuenta nueva	1.778.18
	51.778.18

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1971

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	8.58
Gastos generales	0.35
	8.93

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 12 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la Sociedad, certificado el 3 de diciembre de 1959, con el N.o 8032, al folio 130, del libro N.o 10, a folio N.o 23.

N$ 46.20. — 1077. — 1 pub.

CONROC S. en C.

(Inscripción N.o 303.497)

Marne 3356

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja	989.633
Banco Comercial	3:708.235
Cuentas Corrientes	595.196
Gastos de Constitución	407.425
	5:700.489

Pasivo —

Jornales a pagar	59.894
Acreedores varios	33.040
Acreedores fiscales	1:716.623
Capital solidario	10.000
Capital comanditario	2:990.000
Pérdidas y ganancias	890.932
	5:700.489

Estado de resultados Ejercicio 1.o de enero de 1974

Pérdidas —

	$
Materiales y fletes	4:021.100
Jornales y viáticos	2:037 185
Gastos generales y sueldos	1:634.512
Impuestos	1:541.147
Gastos producción	224.177
	9:458.121
Utilidad del período	890.932
	10:349.053

Ganancias —

Ventas	10:207.852
Descuentos ganados	141.201
	10:349.053

No se distribuyen utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 2 y 3 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de marzo de 1975.

N$ 61.60. — 14914. — 1 pub.

ORIL S. A.

(Inscripción N.o 273.335)

Santana 1729

Balance al 31 de marzo de 1974

Activo —

Caja	4:597.539
Inmuebles	17:600.000
Suscriptores de acciones	12:000.000
	34:197.539

Pasivo —

Acreedores fiscales	811.534
Capital integrado	17:600.000
Capital suscripto	12:000.000
Resultados netos	3:785.955
	34:197.539

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1974

Ganancias —

Alquileres	6:381.972
Ingresos varios	1:289.270
	7:671.242

Pérdidas —

Gastos generales	3:845.287
Resultados netos	3:825.955
	7:671.242

Proyecto de destino de los resultados

Al próximo ejercicio	3:825.955

Aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 11 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de diciembre de 1971 con el N.o 5367 al folio 60 del libro N.o 22.

N$ 56.00. — 15050. — 1 pub.

SEHASA

(Nueva Helvecia)

Departamento de Colonia

(Inscripción N.o 163.187)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1974

Activo —

	$
Cajas y bancos	29:388.819
Mercaderías	38:163.312
Inmuebles e instalaciones	16:482.013
	84:034.204

Pasivo —

Acreedores varios	69:734.885
Capital integrado	100.000
Utilidades	14:199.319
	84:034.204

Cuadro de pérdidas y ganancias Ejercicio: 1973|1974

Pérdidas —

	$
Gastos de explotación	76:084.862
Utilidades	14:199.319
	90:284.181

Ganancias —

Mercaderías	90:284.181
	90:284.181

Utilidades a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea del 31 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 31 del libro de Actas de Directorio y Asambleas, certificado el 31 de mayo de 1965.

N$ 56.00. — 15106. — 1 pub.

AGROMAX S. A.

(HIPERFOSFATO)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1974

Activo —

Caja y bancos	444:360.079
Deudores y obligaciones a cobrar	7.319:890.440
Deudores por acciones	523.014.000
Reintegro a las exportaciones	151:052.574
Existencias de mercaderías	873:325.549
Títulos y acciones	290.909.365
Bienes raíces	330:785.020
Maquinarias	683:945.079
Instalaciones	56:922.528
Muebles y útiles	75:952.603
Repuestos	10:235.822
Intereses a vencer	5:736.393
Gastos de constitución, marcas y Royalties	2:891.425
	10.772:015.377

Pasivo —

Créditos diversos a liquidar	529:868.232
Letras y documentos a pagar	5.234:103.014
Acreedores varios	2.217:362.019
Obligaciones sociales y fiscales	125:902.696
Provisiones varias	1.384:301.664
Capital integrado	335:447.000
Capital suscrito en trámite	523:014.000
Fondo de reserva general	14:739.168
Reserva de revaluación	312:664.955
Reserva para reinversiones	49:324.394
Pérdidas y ganancias	45:268.236
	10.772:015.377

Cuentas de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1974

Debe —

Gastos administrativos y de ventas	1:291:033.828
Impuestos y tasas	274:370.151
Gastos financieros	499:910.236
Diferencias de cambio	572:791.788
Resultados del ejercicio	42:513.973
	2.680.619.976

Haber —

Utilidad bruta en ventas	2.461:201.631
Ingresos varios	219:418.345
	2.680.619.976

Cuentas de orden

Acciones de Directores en garantía	80.000
Acciones a emitir	13:763.000
Obligaciones a cobrar descontadas	116:837.040
Acciones en custodia	39:506.000
Acciones a emitir en trámite	676:986.000
	847:172.040

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 30 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro rubricado titulado Copiador de Balances, a folios 195 y 196, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con fecha 7 de diciembre de 1954, con el N.o 1162, al folio 31, del libro N.o 4.

N$ 127.40. — 15094. — 1 pub.

POLUX S. A.

(Inscripción N.o 20.991)

Juan Carlos Gómez 1420

Balance general al 30 de setiembre de 1973

Activo —

	$
Cartera	15:652.665
Bancos	407:746.490
Cuentas corrientes	2.091.380
	425:490.535

Pasivo —

Capital	1:000.000
Fondo de reserva	53.727
Documentos a pagar	62:622.000
Cuentas corrientes	336.889.579
Pérdidas y ganancias	24:925.229
	425:490.535

Pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Impuestos	547.874
Gastos de administración	106.704
Gastos inversiones exterior	4:394.546
Saldo	24:925.229
	29:974.353

Haber —

Saldo anterior	8:778.700
Dividendos e intereses	1:485.811
Beneficio venta cartera	19:608.072
Diferencia de cambio	101.770
	29:974.353

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea del 3 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los present-

estados se hallan copiados a fojas 27 del libro Copiador de la Sociedad, rubricado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, el 16 de mayo de 1949.

N$ 57.40. — 14940. — 1 pub.

NIMES S. A.

(Inscripción N.o 115.358)

Millán 3800

Estado de situación al 15 de marzo de 1963

Activo —

	$
Caja y bancos	10.467.00
Mercaderías	71.619.00
Deudores varios	64.411.00
Muebles, útiles e instalaciones	74.260.00
Acciones a emitir	900.000.00
	1:120.757.00

Pasivo —

Acreedores varios	20.036.00
Fondo revalúo, ley N.o 12.804	48.183.00
Capital integrado	100.000.00
Capital autorizado	900.000.00
Utilidades del ejercicio	52.538.00
	1:120.757.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 15 de marzo de 1963

Ganancias —

	$
Mercaderías	221.680.00
	221.680.00

Pérdidas —

Mercaderías	80.429.00
Gastos generales	22.326.00
Leyes sociales	18.260.00
Sueldos y jornales	39.875.00
Amortizaciones	8.252.00
Utilidad del ejercicio	52.538.00
	221.680.00

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Fondo de reserva, artículo 25	2.626.89
Reserva futura integración de capital	49.910.92
	52.537.81

Aún no fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 2 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio, con el número 3.907, a folios 24 del libro N.o 25.

N$ 72.80. — 15111. — 1 pub

ALIMAR S. A. N. C. I. y F.
(Sucursal Uruguay)

(Inscripción N.o 72.459)

Rincón 468, (Esc. 47/50)

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja	1:985.248
Bancos	8:907.845
Valores a depositar	2:924.430
Deudores	38:848.812
Préstamos al personal	535.000
Depósitos en garantía	78.000
Títulos hipotecarios	6.000
Edificio	76:493.960
Muebles y útiles	737.635
Instalaciones	37.381
Balsas	4:125.394
Mejoras edificio	13:961.511
Propiedad Balneario Ferrando	6:754.160
	155:395.376

Pasivo —

Acreedores varios	916.500
Acreedores Fiscales	5:471.845
Sueldos y aguinaldos a pagar	1:608.559
Gastos a pagar	1:327.340
Capital asignado	5:000.000
Reserva por Revalúo del Activo fijo	73:792.093
Pérdidas y ganancias	67:279.039
	155:395.376

Cuenta de pérdidas y ganancias Del ejercicio 1.o de julio de 1973 al 30 de junio de 1974

Pérdidas —

	$
Sueldos y Extras	17:354.755
Honorarios y gastos legales	2:142.867
Aportes patronales	3:507.027
Impuestos, patentes y tasas	1:542.497
Alquileres y arrendamientos	60.000
Seguros	153.070
Amortización Bienes de uso	8:282.972
Cargos de Aduana	11:832.545
Cargos de Migraciones	1:816.000
Comisiones	12:819.309
Impresos	1:457.850
Propaganda y publicidad	76.646
Gastos de librería	1:477.526
Mantenimiento y limpieza	922.498
Luz, Teléfono y Obras Sanitarias	3:281.840
Uniformes y equipos	461.459
Viáticos	1:892.585
Comidas	2:470.601
Gastos de representación	30.000
Servicios asistenciales	1:056.085
Personal transitorio	244.897
Gastos propiedad Ferrando	1:712.454
Gastos Bancarios	586.641
Varios	1:144.175
Ganancia del ejercicio	67:279.039
	143:605.338

Ganancias —

Ganancia Bruta de Explotación	142:621.789
Derechos y arrendamientos	935.000
Bonificaciones sobre cargas sociales	48.549
	143:605.338

Las utilidades del ejercicio pasan a Cuenta Nueva.

No se realiza asamblea por ser Sucursal de Empresa Extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2, 3 y 4 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de setiembre de 1972, e inscripto con el N.o 4250 al folio 111 del libro N.o 23.

N$ 144.20. — 14944. — 1 pub.

NIMES S. A.

(Inscripción N.o 115.358)

Millán 3800

Estado de situación al 15 de marzo de 1964

Activo —

	$
Caja y bancos	38.203.00
Mercaderías	31.941.00
Deudores varios	154.521.00
Muebles, útiles e instalaciones	82.511.00
Acciones a emitir	900.000.00
	1:207.176.00

Pasivo —

Acreedores varios	19.699.00
Fondo de revaluación	48.183.00
Fondo de reserva	2.627.00
Fondo de amortizaciones	16.502.00
Capital integrado	100.000.00
Capital autorizado	900.000.00
Utilidades del ejercicio	120.165.00
	1:207.176.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 15 de marzo de 1964

Ganancias —

	$
Mercaderías	298.167.00
	298.167.00

Pérdidas —

Mercaderías	92.641.00
Gastos generales	7.250.00
Impuestos y leyes sociales	26.649.00
Sueldos y jornales	43.210.00
Amortizaciones	8.252.00
Utilidad del ejercicio	120.165.00
	298.167.00

Las utilidades pasan a formar un fondo de reserva.

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 3 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio, con el número 3.907, a folios 24 del libro N.o 25.

N$ 71.40. — 15112. — 1 pub.